

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MEMORIA

PRESENTADA

A LA HONORABLE LEGISLATURA

POR EL

MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. OBDULIO F. SIRI

1928 - 1929

LA PLATA
TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

1929



La Plata, mayo 30 de 1929.

HONORABLE LEGISLATURA:

Cumplo con el honroso deber de elevar a Vuestra Honorabilidad la Memoria concerniente a la labor realizada por el Departamento de Gobierno en el período comprendido entre el 1° de mayo de 1928 a igual fecha de 1929.

Como podrá apreciar Vuestra Honorabilidad a través de los informes detallados y datos estadísticos que reflejan cada una de las manifestaciones de este múltiple y variado organismo, se ha cumplido normalmente el cometido que le corresponde dentro del cuadro de la actividad administrativa, con la cooperación de los Jefes de las diversas reparticiones, cuyo espíritu de colaboración me complace en destacar.

En materia política, la Provincia ha vivido horas de plena normalidad; realizándose las elecciones municipales del último domingo de noviembre de 1928 y las de Diputados por la 3ª y 4ª Sección Electoral del 31 de marzo próximo pasado, al amparo de la más amplias garantías y en un ambiente de tranquilidad que refleja el alto nivel de cultura democrática alcanzado.

La mayoría de las comunas se gobiernan de acuerdo con el régimen autonómico que estatuye la Constitución y las leyes vigentes. Los diez partidos

que se encuentran intervenidos en uno o ambos departamentos, lo son en virtud de circunstancias que han sido puntualizadas en cada caso, en los considerandos de los decretos respectivos.

Los comisionados del Poder Ejecutivo han recibido estrictas instrucciones para remover con toda diligencia los impedimentos que dificultan la constitución de las autoridades locales, a fin de abreviar en lo posible las condiciones de excepción señaladas. Durante el ejercicio recobraron su gobierno comunal, Mar Chiquita, Monte y Tornquist, y fueron resueltas las dificultades suscitadas en Exaltación de la Cruz, Las Flores, Maipú, Nueve de Julio y Tres Arroyos.

La Provincia fué teatro de diversas agitaciones agrarias y gremiales, lo que motivó la intervención del Departamento del Trabajo con evidente eficacia en la mayoría de los casos, por cuanto alcanzó soluciones conciliatorias y equitativas.

La Policía cumplió con su cometido cada vez más complejo, de una manera eficiente, persiguiendo especialmente el juego mediante la acción empeñosa de la división creada a tal fin y por la constante preocupación de sus autoridades superiores de acuerdo con el subscripto.

La Intendencia General de Suministros, a costa de una ímproba labor que puso a prueba su organización y capacidad técnica, ha logrado aplicar en forma satisfactoria los decretos de centralización de suministros, proveyendo en condiciones altamente ventajosas los elementos necesarios a la administración con evidente beneficio para el Erario.

El movimiento de asociación señalado en memorias anteriores mantuvo su ritmo progresivo; este Departamento ha procurado favorecerlo en cuanto estuviera a su alcance, solucionando conflictos, fiscalizando sus actividades y adoptando, cuando fué necesario, las sanciones debidas en salvaguarda de los intereses colectivos.

Se halla a estudio y será en breve sometido a Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley orgánica del Registro Civil que consulte las modalidades actuales de la población.

Esta dependencia ha realizado una tarea ponderable y lo mismo puede afirmarse del Telégrafo Provincial, el Registro de la Propiedad, el Taller de Impresiones Oficiales y el Boletín Oficial.

Debe consignarse igualmente la obra de cultura desarrollada por el Archivo Histórico y el Museo Colonial e Histórico de Luján.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

OBDULIO F. SIRI.

I

RÉGIMEN ELECTORAL

Los actos electorales realizados en la Provincia se han desarrollado normalmente, circunstancia que destaco, corroborando así las manifestaciones que hiciera en el mensaje remitido a Vuestra Honorabilidad, elevando la Memoria del Ministerio correspondiente al período 1927-1928, en uno de cuyos párrafos decía: «En esa forma los hechos han demostrado una vez más la sinceridad con que se han observado los propósitos de imparcialidad electoral que animan al Gobierno de que formo parte, de acuerdo con el alto nivel institucional alcanzado por la provincia de Buenos Aires».

El último domingo del mes de noviembre de 1928 se realizaron en la Provincia las elecciones de renovación municipal y de Consejeros Escolares, a cuyo efecto los Intendentes formularon los decretos de convocatoria.

Correspondió elegir Intendente a los siguientes distritos: Avellaneda, Ayacucho, Bahía Blanca, Baradero, Balcarce, Bolívar, Campana, Carmen de Areco, Castelli, Chascomús, Coronel Dorrego, Coronel Suárez, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Conesa, General Madariaga, General Paz, General Rodríguez, General Villegas, Guaminí, Juárez, La Plata, Laprida, Las Conchas, Las Heras, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Marcos Paz, Matanza, Mercedes, Monte, Navarro, Necochea, Nueve de Julio, Patagones, Quilmes, Rauch, Rivadavia, Roque

Pérez, Saavedra, Saladillo, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Nicolás, San Vicente, Suipacha, Tornquist, Veinticinco de Mayo y Zárate.

Se eligió Concejales y Consejeros Escolares, en los siguientes partidos: Adolfo Alsina, Alberti, Almirante Brown, Azul, Bartolomé Mitre, Bragado, Brandsen, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Caseros, Chacabuco, Chivilcoy, Coronel Pringles, Dolores, Esteban Etcheverría, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Pinto, General Pueyrredón, General Sarmiento, General Via monte, González Chaves, Junín, Lamadrid, Las Flores, Lobería, Lomas de Zamora, Luján, Magdalena, Merlo, Moreno, Morón, Olavarría, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Pila, Puan, Ramallo, Rojas, San Martín, San Pedro, Tapalqué, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Vicente López y Villarino.

El escrutinio respectivo fué practicado por las Juntas Departamentales de Escrutinio que estatuye la Ley de 29 de julio de 1929, con los siguientes resultados:

DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

La Plata:

Unión Cívica Radical	10.805
Partido Conservador	9.064
Partido Socialista	587
Partido Comunista	75
Unión Cívica Radical Hipólito Irigoyen	1.972
Unión Cívica Radical Flores-Vampa	1.923
Socialistas Independientes	344
En blanco	615
Anulados	40
Observados	1

Almirante Brown:

Unión Cívica Radical	1.479
Unión Vecinal	191
Partido Provincial	615
Partido Socialista	195
En blanco	81
Anulados	3

Avellaneda:

Unión Cívica Radical	11.030
Partido Provincial	11.618
Unión Cívica Radical Comité Hipólito Irigoyen	966
Unión Cívica Radical Sarmiento	615
Socialistas Independientes	292
Partido Socialista	1.981
Partido Comunista Regional Argentino	108
Partido Comunista Obrero	99
Partido Comunista Internacional	247
En blanco	681

Brandsen:

Unión Cívica Radical	1.025
En blanco	24

Campana:

Unión Cívica Radical	1.076
Partido Conservador	565
Partido Socialista	577
En blanco	27
Anulados	3

Cañuelas:

Unión Cívica Radical	934
Partido Conservador	355
En blanco	122

Chascomús:

Unión Cívica Radical	898
Partido Conservador	424
En blanco	117

Exaltación de la Cruz:	
Unión Comerciantes	56
Partido Conservador	800
En blanco	25
Florencio Varela:	
Unión Cívica Radical	511
Partido Conservador	133
En blanco	31
General Paz:	
Unión Cívica Radical	609
Partido Conservador	741
En blanco	18
General Sarmiento:	
Unión Cívica Radical	1.443
Partido Conservador	215
En blanco	47
Las Conchas:	
Unión Cívica Radical	1.365
Partido Conservador	1.187
Partido Socialista	120
Partido Juventud Independiente	28
En blanco	90
Lobos:	
Unión Cívica Radical	1.528
Partido Conservador	837
Partido Socialista	67
Blanco	71
Lomas de Zamora:	
Unión Cívica Radical	2.483
Partido Provincial	4.316
Partido Socialista	787
Partido Comunista	126
Unión Cívica Radical Grigera	1.494
Unión Cívica Radical 4 de Febrero	242
Unión Cívica Independiente	65
Partido Comunista Obrero	25
En blanco	485

Magdalena:

Unión Cívica Radical Hipólito Irigoyen	656
Unión Cívica Radical P. C. Brenan	1.253
En blanco	37

Marcos Paz:

Unión Cívica Radical	559
Partido Conservador	536
En blanco	15

Matanza:

Unión Cívica Radical Comité J. L. Cantilo . .	2.198
Partido Conservador	235
Block Obrero	43
Partido Socialista	227
Defensa Comunal	83
En blanco	87

Merlo:

Unión Cívica Radical	828
Partido Socialista	63
En blanco	24
Anulados	1

Morón:

Unión Cívica Radical	2.185
Partido Conservador	1.022
Partido Provincial	174
Partido Socialista	181
Partido Socialista Independiente	115
Unión Cívica Radical Comité Alem	128
Partido Comunista	50
En blanco	140

Quilmes:

Unión Cívica Radical Oficial	1.305
Unión Cívica Radical 25 de Marzo	1.158
Unión Cívica Radical Comité Juventud	3.538
Partido Conservador	1.205
Partido Socialista	428
Partido Provincial	100
En blanco	116

Roque Pérez:

Unión Cívica Radical	817
Partido Conservador	869
En blanco	38

Saladillo:

Unión Cívica Radical	2.120
Partido Conservador	539
Partido Socialista Independiente	58
En blanco	59

San Fernando:

Unión Cívica Radical Hipólito Irigoyen	1.534
Partido Conservador	1.537
Partido Socialista	729
Partido Comunista	13
Unión Cívica Radical San Fernando	402
Partido Comunista Regional Argentino	11
En blanco	84

San Isidro:

Unión Cívica Radical	1.220
Partido Provincial	165
Partido Socialista	98
Unión I. Popular	1.403
Unión Cívica Radical Hipólito Irigoyen	964
En blanco	75

San Martín:

Unión Cívica Radical Leandro N. Alem	3.261
Unión Cívica Radical Hipólito Irigoyen	1.488
Unión Cívica Radical Francisco Ayerza	3.605
Partido Socialista	1.032
Block Obreros y Campesinos	61
En blanco	210
Anulados	13

Vicente López:

Unión Cívica Radical	2.184
Partido Socialista	130
Unión Vecinal	32
Unión Cívica Radical Hipólito Irigoyen	675
En blanco	69

Zárate:	
Unión Cívica Radical	2.376
Partido Socialista	107
Partido Comunista	27
Comité Unión Vecinal	1.638
Partido Comunista Regional Argentino	52
En blanco	131
Esteban Echeverría:	
Unión Cívica Radical	470
En blanco	29
General Belgrano:	
Unión Cívica Radical	533
En blanco	4
General Rodríguez:	
Unión Cívica Radical	572
En blanco	12
Las Heras:	
Unión Cívica Radical	733
En blanco	21
San Vicente:	
Unión Cívica Radical	419
En blanco	25

DEPARTAMENTO DEL SUR

General Lavalle:	
Unión Cívica Radical	310
En blanco	3
Ayacucho:	
Unión Cívica Radical	1.641
Partido Socialista	112
Partido Socialista Independiente	280
En blanco	119
Balcarce:	
Unión Cívica Radical	1.390
Partido Conservador	1.213
Partido Socialista	1.113
En blanco y anulados	31

General Madariaga:	
Unión Cívica Radical	899
En blanco y anulados	23
Pila:	
Unión Cívica Radical	415
En blanco	27
Lobería:	
Unión Cívica Radical	1.431
Partido Socialista	224
En blanco	82
Dolores:	
Unión Cívica Radical	1.435
Partido Conservador	1.159
Partido Socialista	134
En blanco	104
Anulados	3
General Guido:	
Unión Cívica Radical	418
Partido Socialista	47
En blanco	8
Maipú:	
Unión Cívica Radical	726
Partido Conservador	820
En blanco	15
Anulados	2
General Conesa:	
Unión Cívica Radical	250
En blanco	4
General Pueyrredón:	
Unión Cívica Radical	1.367
Partido Conservador	1.134
Partido Socialista	2.138
Partido Socialista Independiente	116
En blanco y anulados	95

Necochea:

Unión Cívica Radical (C. Emiliano Abásalo)	2.843
Unión Cívica Radical (C. Hipólito Irigoyen)	2.690
Partido Socialista	159
En blanco y anulados	99

DEPARTAMENTO SUDOESTE

Azul:

Unión Cívica Radical	3.515
Partido Conservador	3.430
En blanco	96
Anulados	9

Rauch:

Unión Cívica Radical	1.094
En blanco	40

General Alvear:

Unión Cívica Radical	405
En blanco	1

Tapalqué:

Unión Cívica Radical	535
Partido Conservador	797
En blanco	19

General Lamadrid:

Unión Cívica Radical	1.169
En blanco	36
Anulados	8

Las Flores:

Unión Cívica Radical	1.909
Partido Conservador	1.513
Partido Socialista	105
En blanco	56

DEPARTAMENTO DEL CENTRO

Bolívar:

Unión Cívica Radical	1.786
En blanco	83
Anulados	3

Carmen de Areco:	
Unión Cívica Radical	696
Comité Alberto Viñas	643
En blanco	14
Anulados	3
Carlos Tejedor:	
Unión Cívica Radical	738
Partido Socialista Independiente	46
En blanco	8
Mercedes:	
Unión Cívica Radical	1.966
Comité Hipólito Irigoyen	1.499
Provincialistas	429
Conservadores	685
Socialistas	107
En blanco	48
Bragado:	
Unión Cívica Radical	2.218
Conservadores	319
Socialistas	51
Obreros y campesinos	21
En blanco	23
General Viamonte:	
Unión Cívica Radical	881
Comité Pro Reorganización	1.025
Partido Conservador	113
En blanco	13
General Pinto:	
Unión Cívica Radical	995
Comité Hipólito Irigoyen	500
Partido Conservador	600
Socialistas	76
En blanco	29
Chacabuco:	
Unión Cívica Radical	1.104
Partido Conservador	526
Socialistas	418
En blanco	24

General Villegas:	
Unión Cívica Radical	2.439
Partido Conservador	389
En blanco	72
Anulados	10
Junín:	
Unión Cívica Radical	3.205
Partido Conservador	2.481
Socialistas	736
En blanco	91
Anulados	16
Leandro N. Alem:	
Unión Cívica Radical	1.487
Socialistas	70
En blanco	35
Pehuajó:	
Unión Cívica Radical	2.520
Conservadores	736
Socialistas	93
Socialistas Independientes	85
En blanco	90
Anulados	11
San Andrés de Giles:	
Unión Cívica Radical	1.536
Partido Conservador	1.337
En blanco	21
Anulados	38
Salto:	
Unión Cívica Radical Comité Unión y Fuerza	904
Unión Cívica Radical Hipólito Hirigoyen	1.055
Partido Conservador	962
En blanco	23
Anulados	15
Suipacha:	
Unión Cívica Radical	656
Partido Provincial	175
Socialistas	34
En blanco	4

Veinticinco de Mayo:	
Unión Cívica Radical	1.415
En blanco	25
Rivadavia:	
Unión Cívica Radical	1.511
Partido Conservador Independiente	204
Conservadores	966
Socialistas	21
En blanco	32
San Antonio de Areco:	
Unión Cívica Radical	1.138
En blanco	19
Anulados	3
Chivilcoy:	
Unión Cívica Radical	859
Unión Cívica Radical Leandro N. Alem	2.506
Block Obreros y Campesinos	279
Socialistas	751
En blanco	59
Anulados	12
Trenque Lauquen:	
Unión Cívica Radical	767
En blanco	31
Luján:	
Unión Cívica Radical	1.596
Provincialistas	507
Socialistas	204
En blanco	32
Anulados	6
Lincoln:	
Unión Cívica Radical Comité Popular	1.590
Socialistas	65
Block Obreros y Campesinos	27
En blanco	36
Anulados	16
Alberti:	
Unión Cívica Radical	676
En blanco	7

DEPARTAMENTO DE COSTA SUR

Bahía Blanca:	
Unión Cívica Radical	3.347
Conservadores	3.884
Unión Cívica Radical Comité Espeche	1.822
Socialistas	1.021
Unión Cívica Radical Antipersonalista	610
Socialistas Independientes	108
Comunistas	81
En blanco	124
Anulados	15
Caseros:	
Unión Cívica Radical	766
Conservadores	804
En blanco	19
Anulados	5
Guaminí:	
Unión Cívica Radical Comité Hipólito Irigoyen	838
Comité Leandro N. Alem	553
Conservadores	129
Socialistas	30
En blanco	13
Anulados	3
Juárez:	
Unión Cívica Radical	1.141
Defensa Comunal	1.381
Socialistas	54
En blanco	36
Anulados	8
Puan:	
Unión Cívica Radical	1.308
Coalición Comunal	739
En blanco	33
Anulados	3
Saavedra:	
Unión Cívica Radical	1.286
Comité Pro Pigüé	511
Comité Hipólito Irigoyen	55
En blanco	35

Coronel Dorrego:

Unión Cívica Radical	1.343
Partido Socialista	133
En blanco	22
Anulados	2

Coronel Pringles:

Unión Cívica Radical	974
Defensa Comunal	231
Partido Socialista	131
En blanco	66
Anulados	3

González Chaves:

Unión Cívica Radical	1.084
Partido Socialista	223
En blanco	38

Patagones:

Unión Cívica Radical	1.149
En blanco	32

Correspondiendo en el presente año la renovación parcial de la Honorable Cámara de Diputados, por las secciones tercera y cuarta electoral, el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto de convocatoria:

La Plata, febrero 6 de 1929.

Atenta la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados, haciendo conocer la nómina de los miembros de la misma que terminan su mandato el 30 de abril próximo, el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución de la Provincia y 55 de la Ley Electoral

DECRETA:

Art. 1º Convócase al electorado de las secciones tercera y cuarta de la Provincia, para el domingo 31 de marzo próximo, a objeto de que elijan:

Sección tercera. — Doce diputados en reemplazo de los señores: Enrique Abella, Manuel Alcuaz, Jerónimo Della Latta, Raúl

Díaz, Alberto M. Fonrouge, José D. Irigoyen, Domingo Lugones, Juan M. Maiztegui, Manuel F. Martínez, Silvio M. Peri, Justo V. Rocha y Manuel Salas, que cesan en su mandato el 30 de abril próximo.

Sección cuarta. — Trece diputados en reemplazo de los señores: Lorenzo Arrebillaga, Humberto Barraza, Santiago V. Egan, Juan Pedro Hegoburu, Domingo Molinari, Amaro B. Piñeyro, Modestino A. Pizarro, B. Arturo Poblet Videla, Francisco Ramos, Héctor Robbio, Simón Unzué, José F. Vaccarezza y Juan A. Yacianci, que terminan su mandato en la expresada fecha.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRT.

El domingo 31 de marzo próximo pasado se verificó el acto eleccionario, concurriendo las siguientes agrupaciones políticas: Sección tercera: Unión Cívica Radical; Unión Cívica Radical (Junta Reorganizadora); Partido Conservador, Partido Provincial de Buenos Aires, Partido Socialista, Partido Socialista Independiente, Partido Comunista, Partido Comunista de la Región Argentina, Partido Comunista Obrero, Comité Radical Valentín Ugalde. Sección cuarta: Unión Cívica Radical, Partido Conservador, Partido Socialista, Partido Socialista Independiente, Partido Comunista, varios.

Sobre el desarrollo y resultado de la elección, informan los documentos que se transcriben:

Testimonio. — En la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos veintinueve, reunidos los señores miembros de la junta, doctor Luis F. Dellepiane, presidente de la Suprema Corte de Justicia; doctor Emilio Zorraquín, Fiscal de Estado; doctor Miguel Bent, Presidente de la Cámara primera de Apelaciones; doctor Juan A. Roth, Presidente de la Cámara tercera de Apelaciones y doctor Amílcar A. Mercader, Presidente del Tribunal de Cuentas, bajo la presidencia del doctor Dellepiane, y siendo las diez y seis horas, se

declara abierto el acto. El señor Presidente manifiesta que la Junta Electoral ha terminado la tarea que la ley le encomienda en el escrutinio de las elecciones de renovación de la Honorable Cámara de Diputados, verificadas el día 31 de marzo próximo pasado, en las secciones electorales tercera y cuarta. Que esta labor ha sido realizada por la Junta en presencia de los fiscales acreditados por los partidos políticos que concurrieron al acto comicial y observando todos los requisitos exigidos por la ley. Hecha la suma general de los sufragios, como lo determina el artículo 83 de la ley electoral, para cada una de las secciones convocadas, se ha llegado al siguiente resultado:

Tercera sección. — Han sufragado por la lista de la Unión Cívica Radical, 29.256; por el partido Provincial de Buenos Aires, 15.494; por el partido Conservador, 8688; por la Junta Reorganizadora Irigoyenista, 6024; por el partido Socialista, 5333; por el partido Socialista Independiente, 1440; por el partido Comunista, 504; por el partido Comunista de la Región Argentina, 140; por el partido Comunista Obrero, 176; por el Comité Radical «Valentín Ugalde», 167; en blanco, 3056. Total, 70.278.

Obtenido el cuociente electoral en la forma prescripta por el artículo 83, inciso 1º, resulta igual a 5601. Aplicado ese cuociente a cada una de las listas, en la forma establecida por el inciso 2º del mismo artículo 83, a fin de atribuir a cada una la representación que le corresponde, resulta: A la Unión Cívica Radical corresponde cinco candidatos por cuociente y uno por residuo. Al partido Provincial de Buenos Aires, dos candidatos por cuociente y uno por residuo. Al partido Conservador, un candidato por cuociente y uno por residuo. A la Junta Reorganizadora Irigoyenista, un candidato por cuociente. Las demás listas no tienen representación porque sus votos no alcanzan al cuociente electoral (artículo 83 *in fine*, de la Ley Electoral). En consecuencia, la Junta proclama electos candidatos a diputados por la tercera sección electoral, a los ciudadanos: Juan C. Zerillo, Luis A. Gerardín, Manuel F. Martínez, José D. Irigoyen, Manuel Alcuaz, Juan M. Maiztegui, Alberto M. Fonrouge, Luis Suárez, Justo V. Rocha, Domingo Sidotti, Eulogio M. Berro y Esteban Menéndez.

Cuarta sección. — Han sufragado por la Unión Cívica Radical, 37.046; por el partido Conservador, 10.136; por el partido Socialista, 3491; por el partido Socialista Independiente, 1091;

por el partido Comunista, 187; por varios, 57; en blanco, 1220. Total, 53.228.

Cuociente electoral igual a 4000. Corresponde a la Unión Cívica Radical nueve candidatos por cuociente y uno por residuo. Al partido Conservador dos candidatos por cuociente y uno por residuo. En consecuencia, la Junta proclama electos candidatos a diputados por la cuarta sección electoral, a los ciudadanos: Amaro B. Piñeyro, Modestino A. Pizarro, José F. Vaccarezza, Juan Pedro Hegoburu, Arturo Poblet Videla, Santiago V. Egan, Juan A. Yancianci, Félix R. de Uribarri, Lorenzo Arrebillaga, Simón Unzué, Pablo F. Azcona, Francisco Ramos y Simón R. Cruz. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° de la ley de 3 de julio de 1914, la Junta hace constar su juicio favorable a la validez de la elección. La mayoría de las mesas han funcionado libremente, sin que haya llegado a la Junta denuncia formal sobre expulsión o rechazo de fiscales por los presidentes de mesa, medida grave que hubiera privado a los partidos políticos del ejercicio de un derecho reconocido por la ley como uno de sus requisitos substanciales y que tiende a asegurar la legalidad del sufragio. Los reclamos aislados de los fiscales de los partidos, cuando estimaron violados preceptos legales o atacados sus intereses, fueron considerados por la Junta con preferente atención, y quedan sometidos al juicio de la Honorable Cámara de Diputados. Con lo que terminó el acto, siendo las diez y siete horas. — LUIS F. DELLEPIANE; *J. González Litardo*, secretario.

Testimonio. — En la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de abril de mil novecientos veintinueve, reunidos los señores miembros de la Junta, doctor L. F. Dellepiane, doctor Emilio Zorraquín, doctor Miguel Bent, doctor Juan A. Roth, doctor A. A. Mercader, bajo la presidencia del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Luis F. Dellepiane, y siendo las nueve horas, el señor Presidente declara abierta la sesión y manifiesta: Que se encuentran en poder de la Junta las urnas y toda la documentación producida con motivo de la realización de las elecciones de renovación de la Honorable Cámara de Diputados, realizadas el día 31 de marzo próximo pasado, en las secciones electorales tercera y cuarta. Que estando tomadas las medidas necesarias y organizado el personal que debe colaborar en la tarea del escrutinio, invita a los señores miembros de la Junta a pasar al recinto del Honorable Senado, a fin de iniciar la operación expresada.

Así se hace, luego de haber resuelto dar comienzo con las urnas correspondientes al distrito de La Plata y seguir luego por orden alfabético de distritos y numéricos de secciones. Se escrutan sin observación 36 mesas y se pasa a cuarto intermedio hasta las 14 horas.

A la hora convenida continúa el escrutinio de las urnas de La Plata, reservándose la mesa 51 por no venir firmada por el presidente, y sí por los fiscales, el acta de apertura, estando en forma la de clausura. Se reservan igualmente la mesa 79 bis, por no venir acompañada de la nómina de sufragantes y la 94 bis porque no firman las actas, fiscales ni testigos. Una vez escrutadas las urnas de La Plata pasa la Junta a cuarto intermedio hasta el día siguiente a las 9 horas.

Día 4. — A las 9 horas se reanuda la operación escrutándose 15 mesas de Almirante Brown y 38 de Avellaneda, suspendiendo la Junta su labor hasta las 14 horas.

A la hora establecida, vuelven a sus asientos lo señores miembros de la Junta y terminan el escrutinio de las urnas de Avellaneda, escrutando luego 8 mesas de Brandsen, no funcionó la 2 bis, 11 de Cañuelas, 6 de Esteban Echeverría, 3 de Florencio Varela, no funcionó la 2 bis y se reservan la 1 bis porque las actas no vienen firmadas por fiscales ni testigos y la 2, a pedido del Fiscal de la Unión Cívica Radical, porque los fiscales que firman el acta de clausura no son los mismos que firman el acta de apertura. Con lo que termina la labor del día pasando la Junta a cuarto intermedio, hasta el siguiente a las 9 horas.

Día 5. — Reinicia la Junta su labor a la hora convenida y escruta 17 mesas de Lobos, no funcionó la 2 bis y 26 de Lomas de Zamora, siendo observada la mesa 1 bis de este distrito por no venir acompañada de la nómina de sufragantes. Pasa luego la Junta a considerar las mesas que han sido reservadas durante el escrutinio y que ha motivado la petición de los partidos Conservador, Socialista y Junta Reorganizadora Irigoyenista en el sentido de que se resuelva lo que corresponda, antes de la terminación del escrutinio de la sección tercera. Previamente se trata una nota de la Junta Reorganizadora Irigoyenista en la que pide la excusación del miembro de la Junta doctor Mercader, fundándose para ello en que un hermano suyo figura en una de las listas de candidatos y en el antecedente que, respecto del mismo caso, consta en las actas de la elección del año 1926.

El doctor Mercader, por los mismos fundamentos, pide también que se admita la excusación que en ese acto presenta. La Junta resuelve: no hacer lugar por considerar que no hay mérito para ello.

Con respecto a las urnas observadas, se resuelve: anular las mesas 79 bis de La Plata, y 1 bis de Lomas de Zamora, y escrutar las mesas 51 y 94 de La Plata y 1 bis y 2 de Florencio Varela.

Pasa la Junta a cuarto intermedio hasta las 14 horas.

Vueltos al recinto los señores miembros de la Junta, terminan con el escrutinio de las 52 mesas de Lomas de Zamora, escrutan luego 15 de Magdalena, donde no funcionó la 2 bis, 32 de Quilmes y 6 de San Vicente, no funcionó la 2 bis y se anuló la 5 por no traer actas ni nómina de sufragantes.

Con lo que termina el escrutinio y consideración de la elección de la sección tercera, dando comienzo, acto seguido, a escrutar las mesas de la cuarta sección, haciéndolo con 10 de Alberti y 24 de Bolívar. Luego suspende la Junta su labor hasta el día siguiente a las 9 horas.

Día 6. — A la hora convenida continúa la Junta su labor con las urnas de Bragado, escrutando las 24 mesas que le corresponden; 14 de Carlos Casares, 9 de Carlos Tejedor, reservándose la 6 por existir una diferencia de cuatro sobres con relación a las constancias del acta; 9 de Carmen de Areco, reservándose la 2 por haber una diferencia de 100 entre lo consignado en el acta de clausura y los sobres, estando éstos de acuerdo con la nómina de los sufragantes; 10 de Caseros y 28 de Chacabuco. Se suspende el escrutinio hasta las 14 horas.

A la hora establecida se continúa la tarea, escrutándose 38 mesas de Chivilcoy; 11 de Colón, no funcionó la 2 bis; 15 de General Pinto, reservándose la mesa 5 por no venir acompañada del acta de clausura y la 11 por falta de ambas actas y de la nómina de sufragantes. En un cuarto intermedio se consideran las mesas observadas y se resuelve: escrutar la mesa 2 de Carmen de Areco y anular la 6 de Carlos Tejedor y las 5 y 11 de General Pinto. Y considerando que respecto a esta última pudiera existir la comisión de un delito, de parte del Presidente, remitir los antecedentes a la Justicia del Crimen. Luego se escrutan 13 mesas de General Viamonte; 24 de General Villegas; 34 de Junín y 13 de Leandro N. Alem. Con lo que suspende la Junta su labor hasta el día 8 a las 9 horas.

Día 8. — A las 9 horas se reanuda la operación escrutándose 25 mesas de Lincoln; 29 de Nueve de Julio; 32 de Pehuajó, anulándose la mesa 26 porque la urna viene con el cierre despegado y las fajas rotas; 15 de Rivadavia, anulándose la 6 por existir una diferencia de 19 sobres con relación al número de votantes consignados en el pliego respectivo. Pasa luego la Junta a cuarto intermedio hasta las 14 horas.

A las 14 horas vuelven al recinto los señores miembros de la Junta y continúan el escrutinio con 16 mesas de Rojas; 13 de Salto, no se constituyeron las 8 y 12; 13 de San Andrés de Giles; 16 de Trenque Lauquen y 28 de Veinticinco de Mayo, anulándose la mesa 25 por venir la urna abierta.

Con lo que terminó el acto del escrutinio, levantando la Junta la sesión, siendo las 17 horas. — LUIS F. DELLEPIANE, Presidente; *J. González Litardo*, Secretario.

RESULTADOS

Union Cívica Radical	29 256
Unión Cívica Radical, Junta Reorganizadora	6 024
Partido Conservador	8 638
Partido Provincial de Buenos Aires	15 494
Partido Socialista	5 333
Partido Socialista Independiente	1 440
Partido Comunista	504
Partido Comunista de la Región Argentina	140
Partido Comunista Obrero	176
Comité Radical «Valentín Ugalde»	167
<hr/>	
Total de votos computados	67 222
En blanco	3 056
<hr/>	
Total de sufragantes	70 278

Cuociente electoral: 5601.

Corresponde:

Unión Cívica Radical: 5 por cuociente y 1 por residuo de 1251 = 6 ..	{	Juan C. Zerillo Luis A. Gerardin Mannel F. Martínez José D. Irigoyen Mannel Alcuz Juan M. Maiztegui
U. C. R., Junta Reorganizadora: 1 por cuociente y residuo de 423 = 1	{	Esteban Menéndez
Partido Conservador: 1 por cuociente y 1 por residuo de 3087 = 2 ...	{	Domingo Sidotti Eulogio M. Berro
Partido Provincial: 2 por cuociente y 1 por residuo de 4292 = 3	{	Alberto M. Fonrouge Luis Suárez Justo V. Rocha

RESULTADOS

Unión Cívica Radical	37 046
Partido Conservador.....	10 136
Partido Socialista.....	3 491
Partido Socialista Independiente	1 091
Partido Comunista	187
Varios.....	57
<hr/>	
Total de votos computados.....	52 008
En blanco.....	1 220
<hr/>	
Total de sufragantes.....	53 228
Cuociente electoral: 4 000	

Corresponde:

Unión Cívica Radical: 9 por cuociente y 1 por residuo de $1046 = 10$.

{	Amaro B. Piñeyro
	Modestino A. Pizarro
	José F. Vacarezza
	Juan Pedro Hegoburo
	Arturo Poblet Videia
	Santiago V. Egan
	Juan A. Yacianci
	Félix R. de Uribarre
	Lorenzo Arrebillaga
Simón Unzué	

Partido Conservador: 2 por cuociente y 1 por residuo de $2136 = 3 \dots$

{	Pablo F. Azcona
	Francisco Ramos
	Simón R. Cruz

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Elecciones ha examinado las actas de escrutinio levantadas por la Junta Electoral, y los documentos de la elección de Diputados realizada el domingo 31 de marzo próximo pasado en la tercera sección electoral, para la renovación constitucional de la Honorable Cámara; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente —

PROYECTO DE DECRETO

La Honorable Cámara de Diputados —

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la elección de Diputados efectuada el 31 de marzo próximo pasado en la tercera sección electoral.

Art. 2° Decláranse válidos los comicios de Almirante Brown, Avellaneda, Brandsen, Cañuelas, Esteban Etcheverría, Florencio Varela, La Plata, Lomas de Zamora, Magdalena, Quilmes y San Vicente.

Art. 3° Declárase que sobre un total de 67.222 votos computados en la sección, corresponden 29.256 al partido Unión Cívica Radical; 15.494 al partido Provincial de Buenos Aires; 8688 al partido Conservador; 6024 al partido Unión Cívica Radical Junta Reorganizadora; 5333 al partido Socialista; 1440 al partido Socialista Independiente; 504 al partido Comunista; 176 al partido Comunista Obrero; 167 al partido Comité Radical «Valentín Ugalde» y 140 al partido Comunista de la Región Argentina.

Art. 4° Declárase que el cuociente obtenido de acuerdo con el artículo 83, inciso 1° de la Ley Electoral, es de 5601 votos, correspondiendo en consecuencia cinco diputados por cuociente y uno por residuo de 1251 votos al partido Unión Cívica Radical; dos por cuociente y uno por residuo de 4292 votos al partido Provincial de Buenos Aires; uno por cuociente y uno por residuo de 3087 votos al partido Conservador; y uno por cuociente al partido Unión Cívica Radical Junta Reorganizadora.

Art. 5° Decláranse Diputados electos por la tercera sección electoral, a los ciudadanos: Juan C. Zerillo, Luis A. Gerardín, Manuel F. Martínez, José D. Irigoyen, Manuel Alcuaz, Juan M. Maiztegui, Luis Suárez, Justo V. Rocha, Domingo Sidoti, Eulogio M. Berro y Esteban Menéndez, y en reemplazo del Diputado

electo don Alberto M. Fonrouge, que ha fallecido, perteneciente a la lista del partido Provincial, a don Pablo Castro, por seguirle en orden de colocación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º de la ley de 30 de enero de 1924, modificatoria del artículo 93 de la Ley Electoral.

Art. 6º Invítase a los Diputados electos para que concurran a la segunda sesión preparatoria que celebrará la Honorable Cámara el día 28 del actual, a las 14 y 30 horas, a los efectos de prestar el juramento de la ley e incorporarse a la misma.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los electos y publíquese.

Sala de la comisión, abril 20 de 1929.

*Juan G. Kaiser, Alejandro Armendáriz, Juan J. Stagnaro,
Ricardo J. Cirio, Ramón Tristany, Domiciano Cepeda,
José Quinteros Luques.*

En disidencia parcial:

José M. Lemos, Vicente Solano Lima.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Elecciones ha examinado las actas de escrutinio levantadas por la Junta Electoral y los documentos de la elección de Diputados realizada el domingo 31 de marzo próximo pasado, en la cuarta sección electoral, para la renovación constitucional de la Honorable Cámara; y por las razones que dará el señor miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente —

PROYECTO DE DECRETO

La Honorable Cámara de Diputados —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la elección de Diputados efectuada el 31 de marzo próximo pasado, en la cuarta sección electoral.

Art. 2º Decláranse válidos los comicios de Alberti, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Caseros, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Nueve de Julio, Pehuajó, Rivadavia, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, Trenque Lauquen y Veinticinco de Mayo.

Art. 3º Declárase que sobre un total de 50.008 votos computados en la sección, corresponden 37.046 al partido Unión Cívica

Radical; 10.136 al partido Conservador; 3491 al partido Socialista; 1091 al partido Socialista Independiente; 187 al partido Comunista y 57 votos votos varios.

Art. 4º Declárase que el cuociente electoral obtenido de acuerdo con el artículo 83, inciso 1º de la Ley Electoral, es de 4000 votos, correspondiendo en consecuencia nueve Diputados por cuociente y uno por residuo de 1046 votos al partido Unión Cívica Radical y dos Diputados por cuociente y uno por residuo de 2136 votos al partido Conservador.

Art. 5º Decláranse Diputados electos por la cuarta sección electoral a los ciudadanos: Amaro B. Piñeyro, Modestino A. Pizarro, José F. Vaccarezza, Juan Pedro Hegoburu, B. Arturo Pobleto Videla, Santiago V. Egan, Juan A. Yacianci, Félix R. de Uribarri, Lorenzo Arrebillaga y Simón Unzué, de la lista del partido Unión Cívica Radical; Pablo Azcona, Francisco Ramos y Simón R. Cruz, de la lista del partido Conservador.

Art. 6º Invítase a los Diputados electos para que concurran a la segunda sesión preparatoria que celebrará la Honorable Cámara el día 28 del actual a las 14 y 30 horas, a los efectos de prestar el juramento de ley e incorporarse a la misma.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los electos y publíquese.

Sala de la comisión, abril 20 de 1929.

*Juan G. Kaiser, Alejandro Armendáriz, Juan J. Stagnaro,
Ricardo J. Cirio, Ramón Tristany, Domiciano Cepeda,
Vicente Solano Lima, José M. Lemos, J. Quinteros Luques.*

Vuestra Honorabilidad por Ley número 3925, de fecha 16 de septiembre de 1927, había dispuesto que en el año 1928 se practicaría un nuevo empadronamiento general en base del nuevo padrón nacional, cuya disposición dejó sin efecto por la ley que a continuación se transcribe:

LEY NÚMERO 3961

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Substitúyese el artículo 4º de la Ley 3925, de fecha 16 de septiembre de 1927, por el siguiente:

«El año 1930 se practicará un nuevo empadronamiento general, de acuerdo a la ley de la materia».

«El término establecido por la Constitución en su artículo 53, empezará a contarse desde ese año».

Art. 2º Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos veintiocho.

ALEJANDRO O. SUÁREZ.
Ramón Iramain.
Secretario del H. Senado.

MODESTINO A. PIZARRO.
Pedro M. Ferrer.
Secretario de la C. de Diputados.

La Plata, agosto 1º de 1928.

Registrada bajo el número 3961 (tres mil novecientos sesenta y uno).

José Carlos Astolfi.

La Plata, agosto 1º de 1928.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Boletín y Registro Oficial y archívese en el legajo de leyes.

VERGARA,
OBDULIO F. SIRI.

Las Juntas de Reclamaciones consultaron en diversas oportunidades al Ministerio, sobre la forma de creación de nuevas mesas receptoras de votos, por cuyo motivo el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto:

DECRETO NÚMERO 410

La Plata, octubre 15 de 1928.

Vistas las numerosas consultas dirigidas al Ministerio de Gobierno por las Juntas de Reclamaciones en la reapertura del padrón electoral de la Provincia, referente a la creación de mesas receptoras de votos y —

Considerando:

Que el artículo 30 de la ley de 29 de julio de 1926 en su inciso b) establece que los ciudadanos incluidos en la ampliación anual

serán agregados al «Colegio Electoral» o «Comicio» que corresponda a su domicilio, creándose más mesas si ocurriese el caso previsto en la regla *d)* del artículo 29 de la misma ley, que establece la subdivisión de los comicios en series de trescientos ciudadanos o excedente final de más de ciento cincuenta;

Que el inciso *e)* de dicho artículo 29, establece que las mesas serán enumeradas en un solo orden correlativo por cada partido, pero no señala la numeración que deben llevar las nuevas mesas resultantes de la ampliación;

Por tanto, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Si de la ampliación de la reapertura del Registro Electoral resultara ser necesario la formación de nuevas series del Registro Electoral, de conformidad con lo prescripto por el artículo 29, inciso *d)* y *f)* de la ley 29 de julio de 1926, éstas serán individualizadas con la leyenda «Reapertura de 1928, mesa N° . . . (el último de la mesa del «Colegio Electoral» o «Comicio» que corresponda, artículo 30, inciso *b)*); agregándole la letra A B C, etcétera, en orden alfabético, según las mesas que sea necesario formar.

Art. 2º Los Concejos Deliberantes respectivos o Junta Electoral en su caso, practicarán el sorteo de los ciudadanos que como titulares o suplentes, deban constituir y hacer funcionar las aludidas mesas. (Artículo 32, último párrafo, ley 29 de julio de 1926).

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

II

RÉGIMEN MUNICIPAL

En el desenvolvimiento de la vida comunal, este Ministerio no ha omitido en ningún instante el espíritu de justicia y celoso cumplimiento de las leyes vigentes en las cuestiones de orden interno, dispensándole, en este sentido, una atención cuidadosa dentro de las normas anunciadas y mantenidas por la inspiración sana del Gobierno de la Provincia, obteniéndose en la actualidad, prácticamente, una función municipal absoluta de autoridad representativa, en cuyo régimen orgánico residen uno de los méritos fundamentales de la democracia.

De ahí que, con tales principios, es agradable señalar la circunstancia de que en el corriente año se hayan constituido tres de las pocas municipalidades intervenidas, como asimismo cinco concejos deliberativos; otras, muy pocas, reseñadas a continuación, se encontrarán próximamente en condiciones de darse sus propias autoridades, y las más, en su casi totalidad, funcionan en sus dos departamentos con el auspicio sensato y la abundante garantía que les ofreciera el Gobierno.

MUNICIPALIDADES INTERVENIDAS EN SUS DOS DEPARTAMENTOS

General Alvarado, General Paz, Laprida, Navarro, Necochea y Tandil.

GENERAL ALVARADO

Las convocatorias a elecciones de renovación municipal efectuadas en 1928 por el Intendente de este partido y Presidente 2º del Concejo Deliberan-

te respectivamente, dentro de los términos prescriptos por el artículo 104 de la ley electoral vigente, fueron declaradas en suspenso por ambas autoridades, emergiendo, de tales actos, la acefalía de los dos cuerpos constitutivos de la aludida comuna, en razón de que el 31 de diciembre del citado año caducó el período constitucional del Intendente Municipal y de la mitad de los miembros del departamento deliberativo.

Ante tal situación de hecho, cupo al Poder Central ejercitar la facultad que le confiere la ley de 9 de septiembre de 1897, en 1° de enero de 1929, entendiéndose perfectamente justificada su intervención dado el móvil administrativo que la inspirará.

La Plata, enero 1° de 1929.

Considerando:

La circunstancia de no haberse realizado elecciones de renovación en el partido de General Alvarado, en la oportunidad determinada por la ley, trae aparejada la acefalía en sus dos departamentos por haber expirado el 31 de diciembre último el mandato del Intendente Municipal, como asimismo de la mitad de su representación en el Concejo Deliberante;

Que ante tal situación corresponde la designación del Comisionado que prescribe la ley de 9 de septiembre de 1897.

Por ello y atento lo dictaminado al respecto por el señor Asesor de Gobierno, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al señor Francisco Legarra, Comisionado Municipal del partido de General Alvarado, con las facultades establecidas por el artículo 2°, inciso 1° de la mencionada ley.

Art. 2° Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

GENERAL PAZ

Las elecciones de integración realizadas el 25 de noviembre de 1928, a que fué convocado este distrito por el Intendente Municipal, han sido desaprobadadas por el Concejo Deliberante en sesión de fecha 10 de diciembre del mencionado año, en uso de la atribución que le otorga la Constitución de la Provincia en su artículo 205 inciso 1°.

El referido pronunciamiento produjo la acefalía de ambos cuerpos el 31 de diciembre, por expiración del mandato del Intendente Municipal y de seis de los miembros componentes de la rama deliberativa, concurriendo el Poder Ejecutivo, en enero 3 de 1929, mediante el decreto que transcribo, en virtud de la carencia de toda autoridad legal de carácter edilicio.

La Plata, enero 3 de 1929.

Considerando:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Paz, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 205, inciso 1° de la Constitución de la Provincia, resolvió anular las elecciones realizadas en el expresado partido el domingo 25 de noviembre último, según se desprende de los antecedentes que obran en el Ministerio de Gobierno, expediente letra G, número 333 de 1928;

Que la referida sanción trae aparejada la acefalía de la aludida Comuna en sus dos departamentos, por cesación del mandato del Intendente, como asimismo de la mitad de su representación en el Concejo;

Que en presencia de la situación de hecho planteada corresponde al Poder Ejecutivo asumir la dirección de los servicios locales urgentes mediante la designación del Comisionado establecido por la ley de 9 de septiembre de 1897.

Por tanto, el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisionado del partido de General Paz al señor Francisco Alconada, con las facultades del artículo 2º, inciso 1º de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

LAPRIDA

Ajustándose a las prescripciones contenidas en la Constitución, Ley Orgánica Municipal y Electoral, la comuna del acápite fué convocada en oportunidad para el domingo 25 de noviembre de 1928 a elecciones de Intendente, Concejales y Consejeros Escolares.

La Junta Departamental de Azul, instituída por el artículo 26 de la Ley de 29 de julio de 1926, reunida para verificar el escrutinio correspondiente, resolvió, en el fallo inserto a continuación, no extender los diplomas de Intendente y Concejales votados, en mérito a que dicha elección se hallaba viciada de nulidad en razón de no concentrar la expresión fiel de la voluntad popular, según sus fundamentos.

« En la ciudad de Azul, a veintiuno de diciembre de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Audiencias de la Excelentísima Cámara de Apelación los señores miembros de la Junta Departamental de Escrutinio, doctores José P. Doyle, Alberto H. Tolosa y Juan Angaut, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, con el objeto de considerar la situación creada de la mesa número siete de Laprida, urna que fué reservada por la Honorable Junta sin proceder a su escrutinio en razón de faltar el acta con que debía venir acompañada — según así lo prescriben los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral — y considerando que los miembros de dicha Junta han agotado todos los recursos con el fin de encontrar el referido documento (ver actas de

fojas noventa y siete, cien, ciento dos y ciento tres), no siendo éste habido a pesar de las diversas diligencias practicadas las que hasta este momento no han dado resultado alguno; Que siendo ello así, la Junta Departamental de Escrutinio se encuentra en presencia de un caso único, que mediante el ardid de substitución de la verdadera acta con que debe ser acompañada la urna, por un diario de Bahía Blanca y un registro en blanco, se burla el sufragio de un ciento de ciudadanos, que conscientes de sus deberes han depositado sus votos en la convicción de que sus anhelos iban a ser oídos al practicarse el escrutinio y esta Honorable Junta Departamental se encuentra en el ineludible deber de subsanar dicho acto, en razón de entender que el hecho de la desaparición del acta correspondiente a la mesa número siete del partido de Laprida es una maniobra dolosa que se hizo con el único y premeditado fin de impedir el triunfo de un partido político en las elecciones comunales del 25 de noviembre del corriente año, desvirtuando en consecuencia el concepto moral de la Ley Electoral en vigencia, que entiende que los hombres públicos vayan al gobierno por mayoría de sufragios; Que por otra parte, esta Honorable Junta Departamental no acepta ni puede admitir que mediante un acto doloso, se burle la voluntad popular, llevando a las esferas del gobierno comunal a personas que no tienen la mayoría de sufragios prevista por el artículo primero de la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos veintiséis, y de aceptar dicho temperamento sería consagrar un fraude repudiado por la conciencia humana y por la Ley; Que la misión encomendada por la Ley Electoral a la Junta Departamental de Escrutinio, no es meramente la de contar votos ni tampoco la de considerar la faz exterior de las elecciones, sino que también la Ley le ha encomendado una misión más alta, que es la de anular o aprobar las elecciones cuando éstas se verifiquen o no de acuerdo con las prescripciones de la citada Ley Electoral; Que no habiendo previsto la Ley Electoral el caso recurrente, la Honorable Junta Departamental, constituida por Jueces de derecho, considera aplicable el principio general, de que todo acto cometido con dolo, adolece de insanable nulidad; Que en el presente caso en la mesa número siete del partido de Laprida — según los antecedentes recibidos por esta Honorable Junta Departamental y que constan en las respectivas actas — han sufragado ciento doce ciudada-

nos, y dada la escasa diferencia obtenida por una de las listas votadas por los partidos políticos que intervinieron en la lucha comicial, el escrutinio de dicha urna puede variar fundamentalmente el resultado final de la elección y desvirtuar en absoluto la prescripción clara y terminante contenida en el artículo primero de la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos veintiséis ya citada, que establece: «Que el Intendente será elegido directamente en la elección popular a simple mayoría de votos»; Que acordar en el presente caso el triunfo a una de las dos fracciones políticas en lucha, significaría sentar un precedente a todas luces funesto, por cuanto el resultado de una elección quedaría supeditado a actos fraudulentos que impune y deliberadamente podrían realizar los llamados por la Ley a presidir o fiscalizar los comicios; Que por otra parte, esta Honorable Junta Departamental estima que no puede ni debe complicarse legalizando actos fraudulentos y sancionando sistemas electorales que felizmente pertenecen al pasado, debiendo por el contrario, en cumplimiento de la alta misión que le ha sido encomendada, propender en sus decisiones al afianzamiento de la cultura cívica del pueblo. Es por ello, que esta Honorable Junta Departamental, en ejercicio de su investidura y teniendo la conciencia exacta por los antecedentes recogidos que obran en las respectivas actas de fojas noventa y siete, cien, ciento dos y ciento tres, que la substitución del acta correspondiente a la mesa número siete del partido de Laprida, engendra la comisión de un delito previsto y penado por el Código Penal en razón de que por los mismos antecedentes se desprende claramente que ha habido mala fe de parte de personas interesadas en burlar el veredicto de la mayoría, la Junta Departamental resuelve: Primero: Que habiéndose cometido a *prima facie* el delito de violación de documentos públicos previsto y penado por los artículos doscientos cincuenta y cinco y doscientos noventa y cuatro del Código Penal y el penado por el artículo ciento once de la Ley Electoral en vigencia, pásese los antecedentes al señor Agente Fiscal a los efectos del artículo ochenta de la ya citada Ley Electoral. Segundo: No escutar la urna número siete del partido de Laprida, por no venir acompañada del acta respectiva. Tercero: No extender los diplomas de Intendente y Concejales votados en las elecciones comunales del veinticinco de noviembre del corriente año en el partido de Laprida, porque dicha

elección está viciada de nulidad en razón de no ser ésta la expresión fiel de la voluntad popular. Cuarto: Comunicar esta resolución al Concejo Deliberante del partido de Laprida y al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos que corresponda. Con lo que terminó el acto firmando los señores miembros de la Junta, siendo las veintiuna horas. Autorice el señor Asesor de Menores doctor Luis F. Gallegos Luque por ausencia justificada del titular, y encontrarse impedido el señor Agente Fiscal doctor Juan Angaut. (Artículos novecientos cincuenta y nueve del Código de Procedimiento Civil y cuatrocientos cincuenta y cinco del de Procedimiento Penal). — *José P. Doyle, A. H. Toboza, Juan Angaut.* — Ante mí: *L. F. Gallegos Luque.* »

Es copia fiel de sus originales que corren agregados a los folios ochenta y cuatro, noventa y siete, cien, ciento dos, ciento tres, ciento siete, ciento ocho y ciento nueve del Libro de Actas de esta Junta Departamental de Escrutinio.

Expido el presente testimonio que sello y firmo en la ciudad de Azul a veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho. — *J. A. Rogati.*

Incumplida, pues, la formalidad del escrutinio, que, por supuesto, es previa dentro del mecanismo electoral, la corporación deliberativa se vió inhibida de emitir su juzgamiento dada la ausencia de los elementos tendientes a su producción, originando, consecuentemente, la acefalía de ambas ramas del gobierno comunal el 31 de diciembre de 1928, por cesación del período del Intendente y de la mitad de los Municipales que forman el Concejo, todo lo cual obligó al Poder Ejecutivo a intervenir la expresada Comuna de Laprida, en enero 1º de 1929, atendiendo a la situación de hecho que los actos referidos le diera nacimiento.

La Plata, enero 1º de 1929.

Considerando:

Que el día 3 de noviembre último el Intendente Municipal de Laprida, dentro de los términos establecidos por la Ley Electoral vigente, convocó al expresado distrito a elecciones de re-

novación municipal y escolar, respectivamente, para el domingo 25 del mismo mes, según se desprende de la comunicación que existe en el Ministerio de Gobierno;

Que la Honorable Junta Departamental de Azul, creada por el artículo 26 de la ley de 29 de julio de 1926, al considerar el escrutinio correspondiente resolvió «no extender los diplomas de Intendente y concejales votados en las elecciones comunales referidas, porque dicha elección está viciada de nulidad en razón de no ser esta la expresión fiel de la voluntad popular», quedando en tal virtud incumplido el requisito indispensable del escrutinio para que el Concejo pueda juzgar en definitiva de la validez o nulidad de la elección;

Que tales hechos traen aparejada la acefalía de la expresada Municipalidad en sus dos departamentos, por expiración del mandato del Intendente y de la mitad de su representación en el Concejo. Por ello, el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Comisario Inspector de Policía, don Félix Rojas, Comisionado Municipal del partido de Laprida, con las facultades estatuidas por el artículo 2º, inciso 1º de la ley de 9 de septiembre de 1897.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

La dimisión que en oportunidad elevase el funcionario nombrado y a fin de que la atención de los servicios locales no sufriesen entorpecimientos, el Poder Ejecutivo designó sustituto en marzo 6 de 1929.

La Plata, marzo 6 de 1929.

El Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisionado Municipal de Laprida al señor Joaquín P. Villar, en reemplazo de don Félix Rojas, con las facultades establecidas en el artículo 2º, inciso 1º de la ley de 9 de septiembre de 1897.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

NAVARRO

La circunstancia de que el Departamento Deliberativo de esta Comuna no haya confeccionado oportunamente los registros electoral y de extranjeros, instrumentos básicos exigidos por la ley de la materia como imprescindibles para todo acto electivo, originó su no convocatoria, motivando, tales omisiones, la acefalía de ambas ramas de la Municipalidad de Navarro, dada la expiración del mandato del Intendente en 31 de diciembre de 1928, como también de seis de los doce miembros que le asigna al Concejo Deliberante la Carta Orgánica en base a su demografía.

Las referidas causales debieron ser contempladas por el Poder Ejecutivo ante la situación eminentemente de hecho planteada, dando pie al decreto de 7 de enero de 1929, transcripto a renglón seguido.

La Plata, enero 7 de 1929.

Considerando:

Que los antecedentes que existen en el Ministerio de Gobierno, expediente letra N, número 84 de 1928, resulta que el Intendente Municipal de Navarro no convocó a elecciones de renovación de ese distrito en la fecha determinada por la ley, en virtud de que el Concejo Deliberante no procedió en su oportunidad a formar los registros electoral y de extranjeros;

Que la mencionada omisión trae aparejada la acefalía en sus dos departamentos, por haber expirado el 31 de diciembre último el mandato del Intendente y de la mitad de su representación en el expresado Cuerpo;

Que ante la situación de hecho planteada corresponde al Poder Ejecutivo hacerse cargo de los servicios locales urgentes mediante la designación del Comisionado establecido por la ley de 9 de septiembre de 1897.

Por lo expuesto y de conformidad con el dictamen del señor Asesor de Gobierno, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisionado Municipal del partido de Navarro al señor Hermenegildo Menica, con las facultades estatuidas en el artículo 2º, inciso 1º de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

NECOCHEA

Las elecciones efectuadas el domingo 25 de noviembre de 1928, por imperio de la organización municipal, han sido anuladas por el cuerpo Deliberante al emitir el juzgamiento que le determina la Constitución de la Provincia, aparejando, lógicamente, la acefalía de la expresada comuna debido a la cesación del período intendental y de la mitad de sus representantes ante el Concejo el 31 de diciembre de 1928.

Careciendo pues, ambos cuerpos, de los funcionarios estatuidos por las disposiciones de la institución comunal, fué menester proveerlo por medio del recurso que prescribe la ley de 9 de septiembre de 1897.

La Plata, enero 1º de 1929.

Considerando:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Necochea, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 205, inciso 1º de la Constitución de la Provincia, resolvió anular las elecciones realizadas en el expresado partido el domingo 25 de noviembre último, según se desprende de los antecedentes que obran en el Ministerio de Gobierno, expediente letra N, número 96 de 1928;

Que la referida sanción trae aparejada la acefalía de la aludida comuna en sus dos departamentos, por cesación del mandato del Intendente como asimismo de la mitad de su representación en el Concejo;

Que en presencia de la situación de hecho planteada corresponde al Poder Ejecutivo asumir la dirección de los servicios locales urgentes, mediante la designación del Comisionado, establecido por la ley de 9 de septiembre de 1897.

Por tanto, el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno —

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Comisionado Municipal del partido de Necochea al señor Joaquín Martínez Sosa, con las facultades del artículo 2°, inciso 1° de la citada ley.

Art. 2° Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

TANDIL

En la memoria del año último — mayo de 1927 a 1928 — se encuentran expuestos los fundamentos que obligaron al Poder Ejecutivo a asumir la dirección de los servicios públicos de esta comuna acéfala, hallándose transcripto, asimismo, el decreto de convocatoria tendiente a encauzarla dentro de su articulado orgánico. A ella me remito.

Realizadas, pues, las elecciones el domingo 29 de abril de 1928, y como derivación propia de la legalidad del acto transparentado por la Junta Departamental al verificar el escrutinio, el Poder Ejecutivo dispuso que el Comisionado hiciese entrega de la Comuna al señor Ramón Santamarina, proclamado Intendente electo, por haber obtenido la mayoría numérica de sufragios que fija la ley.

Hasta aquí todo hacía presumir que las formalidades posteriores se ceñirían a la legislación que las rige, finalizando, por consiguiente, la ingerencia del Gobierno, pero hechos inmediatos, contrariamente opuestos a la letra básica del artículo 11, con el agregado de haberse prescindido del Comisionado Municipal que por ley de 9 de septiembre de 1897 debía ejercitar la facultad del artículo 2º inciso 2º hasta elevar a la categoría autonómica la Comuna de Tandil, dieron margen al decreto que tornó acéfala la expresada Municipalidad, ya que, si bien es cierto que el Superior Gobierno se inclina preferentemente a zanjar las dificultades que obstruyen la regular marcha de los municipios intervenidos, no podía, en este caso particular, sin mengua de su poder de policía, prestar su conformidad a una aparente constitución, plena de vicios de nulidad.

La Plata, mayo 29 de 1929.

Considerando:

Que con fecha 9 de abril último el Poder Ejecutivo convocó al distrito de Tandil a elecciones de municipales y consejeros escolares para el domingo 29 del mismo mes;

Que obedeciendo a la disposición del segundo apartado del artículo 5º de la ley de 29 de julio de 1926, el candidato proclamado Intendente por la Junta Escrutadora tomó posesión del Departamento Ejecutivo de la mencionada Comuna;

Que los municipales de Tandil, reunidos en minoría el 12 de mayo corriente, es decir, nueve miembros de los diez y ocho que componen el Concejo, contrariando lo estatuido en el artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal, designaron presidente provisorio del Cuerpo, incorporaron suplentes en reemplazo de dos titulares concejales renunciantes y otorgaron licencia al Intendente electo, abrogándose, también en minoría, la facultad de aprobar las elecciones verificadas, todo lo cual carece de la

fuerza legal indispensable para reputar valederas las decisiones señaladas, debiendo, además, tenerse en cuenta que se ha prescindido del Comisionado actual, no obstante que el artículo 2º, inciso 2º de la ley de 9 de septiembre de 1897 le faculta a remover el impedimento que interrumpe el funcionamiento del Departamento Deliberativo, citar a sesión y usar de la fuerza pública para asegurar su asistencia;

Que encontrándose acéfalo el Departamento Ejecutivo por ausencia del Intendente electo, según así resulta de las actuaciones respectivas y como la ley de 29 de julio de 1926 no establece reemplazante, el Poder Ejecutivo, ante la situación de hecho planteada en la Municipalidad de Tandil y lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno al respecto —

DECRETA: *

Art. 1º Nómbrase al señor Juan C. Zerillo, Comisionado Municipal del partido de Tandil, con las facultades del artículo 2º, incisos 1º y 2º de la ley de 9 de septiembre de 1897.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI.

Con motivo de que un partido político proclamase el nombre del señor Juan C. Zerillo para diputado por la sección tercera electoral, en oportunidad de encontrarse al frente de la citada comuna en el carácter de Comisionado Municipal, motivó la presentación de su renuncia, designándose, el 30 de abril, su substituto.

La Plata, abril 30 de 1929.

El Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisionado Municipal de Tandil, al doctor Beltrán Bénédict, en reemplazo de don Juan C. Zerillo que renunció, con las facultades establecidas en el artículo 2º, inciso 1º de la Ley de 9 de septiembre de 1897.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI.

MUNICIPALIDADES EN ACEFALÍA
QUE RECOBRARON SU GOBIERNO COMUNAL

Mar Chiquita, Monte y Tornquist.

MAR CHIQUITA

Las causales que motivaron la intervención del Gobierno simplemente a la rama deliberativa de este partido, dado que el Intendente Municipal conservaba su mandato, se halla sintetizada en la memoria anterior.

La aludida situación se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 1928, fecha en que terminó su período la persona que desempeñaba el Departamento Ejecutivo, circunstancia por la cual el Gobierno se vió impedido a designar el Comisionado establecido por Ley de 1897.

La Plata, enero 3 de 1929.

Considerando:

Que oportunamente fué intervenido el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Mar Chiquita en virtud de que el Intendente Municipal del expresado partido no convocó a elecciones de renovación en 1927, cesando, por ende, en el citado año, cinco de los diez miembros que lo componen;

Que habiendo expirado el 31 de diciembre último el mandato del Intendente Municipal y el resto de su representación en el Concejo, dada la situación de hecho planteada, corresponde declarar la acefalía de la Municipalidad en sus dos departamentos, circunstancia por la cual el Poder Ejecutivo debe hacerse cargo de los servicios locales urgentes mediante el Comisionado establecido por la ley de 9 de septiembre de 1897.

Por tanto, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al señor Jorge Viglietti, Comisionado Municipal del Partido de Mar Chiquita, con las facultades establecidas en el artículo 2º, inciso 1º de la mencionada ley.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

En el deseo de reintegrar este organismo al goce de la autonomía implantada por su instituto, el Poder Ejecutivo convocó a elecciones para el domingo 4 de marzo de 1929, entre otros, el partido de Mar Chiquita, convirtiendo así, prácticamente, los propósitos invariablemente sustentados por el Poder Ejecutivo.

La Plata, marzo 4 de 1929.

Habiendo comunicado la Honorable Junta Electoral que los partidos de Monte, Mar Chiquita y Tornquist, se encuentran en condiciones electorales, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución y Leyes de 9 de septiembre de 1897, 4 de noviembre de 1918 (artículo 6°), 14 de febrero de 1919 y 29 de julio de 1926 —

DECRETA:

Art. 1° Convócase a elecciones de Intendente, Municipales y Consejeros Escolares, para el domingo 31 del corriente, a efecto de que elijan:

Monte: Intendente Municipal, 10 Municipales y 5 Consejeros Escolares.

Mar Chiquita: Intendente Municipal, 10 Municipales y 5 Consejeros Escolares.

Tornquist: Intendente Municipal, 5 Municipales y 3 Consejeros Escolares.

Art. 2° Solicítese de la Honorable Junta Electoral el sorteo de mesas receptoras de votos que corresponda, si ello fuere pertinente.

Art. 3° Los Comisionados Municipales respectivos darán la mayor publicidad al presente decreto.

Art. 4° Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

Como consecuencia del escrutinio verificado por la Junta Departamental que informa el artículo 26 de la Ley de 29 de julio de 1926, quedaron procla-

mados los electos, concurriendo *ipso facto* el Concejo Deliberante, cuyo cuerpo, al emitir su sanción aprobatoria del acto electoral, permitió se constituyesen ambas ramas el 8 de abril de 1929, de conformidad a la materia que las rige.

MONTE

Reseñada en la memoria de 1927 y 1928, respectivamente, el origen y estado del conflicto municipal de Monte, me concretaré a señalar su prosecución y término, para ofrecer el cuadro de todas las incidencias que motivaron el mantenimiento de su acefalía.

La Excelentísima Suprema Corte de Justicia, tribunal a quien correspondía entender en la demanda instaurada por el señor Raúl Videla Dorna, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 210 de la Constitución y 84 de la Ley Orgánica, dictó sentencia el 26 de diciembre de 1926 que, para mayor ilustración, transcribo.

La Plata, febrero 18 de 1929.

Al Poder Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. en las actuaciones caratuladas «Videla Dorna Raúl como Intendente Municipal de Monte contra el Poder Ejecutivo, conflicto»; transcribiéndole para su conocimiento la sentencia recaída en las mismas, que dice así:

La Plata, diciembre 26 de 1928. — Y vistos, considerando: 1º Que con arreglo a la jurisprudencia reiterada y uniforme del Tribunal, es previo y fundamental en estos casos, decidir si quien invoca autoridad se encuentra realmente investido de ella, desde que los conflictos municipales sólo pueden originarse entre autoridades a propósito de sus facultades respectivas (artículo 210 de la Constitución). 2º Que estando fuera de duda la que ejerce el Poder Ejecutivo, corresponde

averiguar si el actor, señor Videla Dorna, se encuentra investido de ella en el carácter de Intendente Municipal de Monte, como lo pretende. 3º Que no basta para probarlo, la comunicación de la Junta Departamental agregada a fojas 1, ya que ésta sólo justifica la calidad de Intendente electo, la que está supeditada a la aprobación o desaprobación del acto eleccionario hecha por el Concejo Deliberante a quien por la Constitución (artículo 205) y por la ley (artículo 47, inciso 1º de la Orgánica Municipal) le incumbe en definitiva juzgar de la validez o nulidad de la elección de sus miembros aplicando como consecuencia del ejercicio de esa facultad, en la designación de Intendente, la regla del artículo 1º de la Ley de Reformas de julio 29 citado. 4º Que tampoco es suficiente para justificar la personería, el documento de fojas 3 en el que consta la aprobación de la elección hecha por los señores Concejales que lo firman en la sesión del 24 de diciembre de 1926, ya que según lo dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal «Los Libros de Actas del Concejo, son instrumentos públicos y ningún acuerdo ni ordenanza que no conste en ellos será válido». 5º Que si bien es cierto que al folio 53 del Libro de Actas del Concejo Deliberante de Monte, aparece la aprobatoria de la elección del actor, no lo es menos, que del mismo libro al folio 53 y a continuación del acta citada, así como de la propia confesión del recurrente, resulta que aquélla, por los actos de violencia ejercidos contra los miembros del Concejo Deliberante, no puede ser considerada como la manifestación de la espontánea voluntad de este cuerpo, funcionando como juez constitucional de la elección de sus miembros, en la plenitud del discernimiento, de la intención y de la libertad, siendo axioma del derecho que los actos realizados sin requisitos tales no producen efecto alguno (doctrina de los artículos 900, 936, 937 y concordantes del Código Civil). 6º Que estas consideraciones bastan para desconocer al recurrente la autoridad necesaria para promover conflicto al Poder Ejecutivo en carácter de Intendente Municipal de Monte que invoca. 7º Que respecto de la designación de Comisionado, cualquier pronunciamiento de esta Suprema Corte sobre el particular sería extraño a la naturaleza del conflicto planteado, desde que la intervención del Poder Ejecutivo que lo motivó fué determinada por la existencia de dos Intendentes Municipales que aparecían designados por el mismo cuerpo y no sobre la base

del desconocimiento que la autoridad central hubiere hecho de la referida designación, por lo que puede afirmarse que el Tribunal no podría en esta gestión considerar los efectos legales de aquella designación por ser dicha gestión excluyente de la otra, desde que lo que se pretende clara y concretamente pedido, en este juicio, es que se reconozca al señor Videla Dorna en carácter de Intendente Municipal de Monte. Por estas y demás consideraciones expuestas en el acuerdo que antecede, se desestima la presente demanda. Devuélvanse los antecedentes administrativos agregados y archívese. — *Luis F. Dellepiane. Carlos Alberto Ballesteros, Nilamón de la Colina.* Ante mí: *J. Moreno Huergo.*

Al propio tiempo devuelvo a V. E. los antecedentes administrativos, relacionados con dicho conflicto.

Dios guarde a V. E. — *Luis F. Dellepiane, J. Moreno Huergo.*

Desaparecido, a raíz del fallo precedente, el único óbice que impedía restablecer el desenvolvimiento normal de la aludida comuna y habiendo comunicado la Honorable Junta Electoral que en el citado partido se habían levantado los instrumentos reputados indispensables, esto es, registro cívico y de extranjeros, el Poder Ejecutivo expidió el decreto de convocatoria que reportó la constitución definitiva de sus autoridades, ya que la Junta Departamental de la Capital y a su vez el Concejo Deliberante, no objetaron bajo ningún punto de vista la elección municipal que presidiese el Gobierno por intermedio de su Comisionado.

La Plata, marzo 4 de 1929.

Habiendo comunicado la Honorable Junta Electoral que los partidos de Monte, Mar Chiquita y Tornquist, se encuentran en condiciones electorales, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución y Leyes de 9 de septiembre de 1897, 4 de noviembre de 1918 (artículo 6°), 14 de febrero de 1919 y 29 de julio de 1926 —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a elecciones de Intendente, Municipales y Consejeros Escolares, para el domingo 31 del corriente, a efecto de que elijan:

Monte: Intendente Municipal, 10 Municipales y 5 Consejeros Escolares.

Mar Chiquita: Intendente Municipal, 10 Municipales y 5 Consejeros Escolares.

Tornquist: Intendente Municipal, 5 Municipales y 3 Consejeros Escolares.

Art. 2º Solicítese de la Honorable Junta Electoral el sorteo de mesas receptoras de votos que corresponda, si ello fuere pertinente.

Art. 3º Los Comisionados Municipales respectivos darán la mayor publicidad al presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBdulio F. SIRI.

TORNQUIST

Con motivo de haber presentado la renuncia de su cargo el Intendente Municipal de este distrito y seis de los diez miembros que componen la representación del Concejo Deliberante, originó la acefalía de ambos departamentos, causa por la cual el Poder Ejecutivo se vió precisado a intervenir en agosto 22 de 1928.

La Plata, agosto 22 de 1929.

Considerando:

Que de los antecedentes que existen en el Ministerio de Gobierno, expediente letra T, número 637, año 1928, resulta que el Intendente Municipal de Tornquist ha presentado la renuncia de su cargo, circunstancia que trae aparejada la acefalía del Departamento Ejecutivo hasta tanto el Concejo Deliberante considere dicha dimisión;

Que también ha quedado interrumpido el funcionamiento del Departamento Deliberativo por la renuncia de seis de los diez concejales que integran la Corporación;

Que ante la situación de hecho planteada en el expresado distrito corresponde que el Poder Ejecutivo ejercite la facultad que le confiere la ley de 9 de septiembre de 1897.

Por ello, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dictaminado al respecto por el señor Asesor de Gobierno —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisionado ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tornquist al señor J. Victoriano Perissé para que proceda a remover el impedimento que mantiene interrumpido el funcionamiento de la expresada corporación, debiendo mientras tanto hacerse cargo de los servicios locales urgentes, a cuyo efecto se le otorgan las facultades establecidas en el artículo 2º, incisos 1º y 2º de la ley de 9 de septiembre de 1897.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 ABDULIO F. SIRI.

La amplia facultad otorgada al Comisionado, como punto central del decreto antecedente, no surtió la finalidad deseada, dando pie, pues, a que se mantuviese la acefalía hasta el 10 de abril de 1929, fecha en que recobró su autonomía en base a la convocatoria dictada por el Poder Ejecutivo.

La Plata, marzo 4 de 1929.

Habiendo comunicado la Honorable Junta Electoral que los partidos de Monte, Mar Chiquita y Tornquist, se encuentran en condiciones electorales, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución y leyes de 9 de septiembre de 1897, 4 de noviembre de 1918 (artículo 6º), 14 de febrero de 1919 y 29 de julio de 1926 —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a elecciones de Intendente, Municipales y Consejeros Escolares para el domingo 31 del corriente a efecto de que elijan:

Monte: Intendente Municipal, 10 Municipales y 5 Consejeros Escolares.

Mar Chiquita: Intendente Municipal, 10 Municipalidades y 5 Consejeros Escolares.

Tornquist: Intendente Municipal, 5 Municipales y 3 Consejeros Escolares.

Art. 2° Solicítese de la Honorable Junta Electoral el sorteo de mesas receptoras de votos que corresponda si ello fuere pertinente.

Art. 3° Los Comisionados Municipales respectivos darán la mayor publicidad al presente decreto.

Art. 4° Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIREI.

CASOS ESPECIALES

Marcos Paz y Pilar.

MARCOS PAZ

Las elecciones municipales de renovación verificadas en este partido el domingo 25 de noviembre de 1928, no han sido juzgadas en oportunidad por el Concejo Deliberante. Esta omisión abrió cauce al artículo 5° de la ley de 29 de julio de 1926, asumiendo el departamento ejecutivo de la municipalidad *ut supra* indicada, el 1° de enero de 1929, en su carácter de Comisionado legal, el Intendente electo proclamado por la Junta Departamental de esta Capital.

Esta falta de ejercitación de la cláusula constitucional del artículo 205 inciso 1°, aparejó la subsistencia de su estado anormal y por ende la intervención del Gobierno en su empeño de regularizar su funcionamiento.

Considerando:

Que desde el 1º de enero corriente se encuentra al frente del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Marcos Paz el Comisionado legal que establece el artículo 5º de la ley de 29 de julio de 1926, en virtud de que el Concejo Deliberante no se ha reunido para juzgar de la validez o nulidad de la elección realizada el año próximo pasado;

Que por la expresada razón el Concejo Deliberante no se ha constituido hasta la fecha, situación que contempla la ley de 9 de septiembre de 1897, la que, en su artículo 2º inciso 2º faculta al Poder Ejecutivo para regular su funcionamiento.

Por lo expuesto y atento lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al señor doctor José Valido Marti, Comisionado ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Marcos Paz para que remueva el impedimento que mantiene interrumpido el funcionamiento de esa rama del gobierno comunal.

Art. 2º El funcionario de referencia tendrá para el cumplimiento de su cometido la facultad de usar de la fuerza pública si ello fuere necesario, para asegurar la asistencia de los concejales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

El funcionario de referencia, una vez que tomó posesión de su cargo, citó a sesión a los Concejales, debiendo adoptar análogo temperamento tantas veces cuantas sean necesarias, conforme a los términos del decreto transcripto, para obtener el pronunciamiento que la Carta Fundamental de la Provincia y leyes de la materia le atribuye a los cuerpos colegiados, en homenaje a la índole representativa de nuestras instituciones gubernamentales.

PILAR

La Comuna de este partido, reseñada en oportunidad, ha sido convocada a elecciones de Intendente, Municipales y Consejeros Escolares para el domingo 29 de abril de 1928, dado que se encontraba bajo la superintendencia del Poder Ejecutivo por razones de acefalía. Las fracciones políticas actuantes en el expresado distrito concurrieron al acto, desenvolviéndose con toda normalidad, lo propio que el escrutinio, dando con ello fuerza de ley a la asunción del Intendente electo, quien se hizo cargo de la Municipalidad el 2 de mayo de 1928, como Comisionado Legal, según comunicado incluido en el expediente letra P, número 1421.

Esta actitud redujo la acción del Comisionado Municipal a la esfera deliberativa, compitiéndole la primordial tarea de convocar a los electos. En esta ocasión, el Gobierno, haciéndose eco de peticiones formuladas por los ediles del partido Conservador, reiteró al mencionado funcionario la instrucción del artículo 2º inciso 2º de la Ley de 9 de septiembre de 1897, como asimismo el deber de emplear todo procedimiento para asegurar la asistencia de los municipales, con absoluta prescindencia partidista, al par que le recordaba que su incumplimiento estaba sujeto a la penalidad del artículo 42 de la Ley Orgánica, ampliado por la Ley de 29 de julio de 1926, artículo 26, última parte.

No obstante el mejor empeño demostrado por el Poder Ejecutivo, que refleja en la práctica sus postulados de respeto y cumplimiento a sus normas legales, ha debido chocar con la desinteligencia de los

miembros convocados para el juzgamiento de la elección, manteniéndose, en consecuencia, la situación comunal, en la siguiente forma: Comisionado Legal al frente de la Intendencia, de acuerdo con el artículo 5º de la Ley de 29 de julio de 1926 y Comisionado Municipal ante el Concejo Deliberante, de conformidad con el artículo 2º inciso 2º de la Ley de 9 de septiembre de 1897.

MUNICIPALIDADES INTERVENIDAS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

Moreno y Olavarría.

MORENO

La formación de dos Concejos Deliberantes en esta Comuna, tal como informa el decreto del Poder Ejecutivo que ilustra la memoria anterior, ha sido la causal prevista por el artículo 2º inciso 8º de la Ley de 9 de septiembre de 1897 que fundamentase la intervención en el expresado cuerpo en enero 17 de 1928. Ambos pretendientes plantearon su mejor derecho ante la Excelentísima Suprema Corte de Justicia, debiendo producirse el fallo respectivo para que el Superior Gobierno se encuentre en aptitud de proceder en consecuencia.

OLAVARRÍA

El hecho de no haberse efectuado elecciones en 1928, durante el período que indica la ley, tradujo la acefalía del Concejo Deliberante de este Municipio en mérito a la expiración del mandato de la mitad de sus representantes el 31 de diciembre del señalado año.

Ello determinó la intervención del Gobierno a la rama deliberante simplemente, dado que el Intendente Municipal se encuentra en ejercicio de su cargo electivo hasta fin de 1929.

La Plata, enero 16 de 1929.

Considerando:

Que el año próximo pasado no se han realizado elecciones de renovación en el partido de Olavarría, dentro de los términos establecidos por la ley, circunstancia por la cual el 31 de diciembre último cesaron en sus mandatos la mitad de los miembros que componen el Departamento Deliberativo de la citada Municipalidad, aparejando, como consecuencia, la acefalía en el expresado cuerpo.

Por tanto, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º inciso 2º de la Ley de 9 de septiembre de 1897 —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al señor Victoriano Arroyo, Comisionado ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Olavarría.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

MUNICIPALIDADES INTERVENIDAS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE
QUE RECOBRARON SU GOBIERNO PROPIO

Exaltación de la Cruz, Las Flores, Maipú, Nueve de Julio y Tres Arroyos.

EXALTACIÓN DE LA CRUZ

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 5º de la Ley de 29 de julio de 1926, el Intendente electo que resultó de la elección y del escrutinio de este distrito, tomó posesión del Departamento Ejecutivo en enero 1º de 1928 en su carácter de Comisionado Legal.

La circunstancia de que el Concejo Deliberante no se reuniese en oportunidad para considerar el acto eleccionario, de la cual surgieron sus miembros, originó la intromisión del Gobierno en la forma que explica más acabadamente el decreto que transcribo.

La Plata, junio 25 de 1928.

Considerando:

Que desde el 1º de enero último se encuentra al frente del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz el Comisionado Legal que establece el artículo 5º de la Ley de 29 de julio de 1926, en virtud de que el Concejo Deliberante no se ha reunido para considerar las elecciones realizadas el año próximo pasado;

Que por la misma razón el Consejo Deliberante no se ha constituido hasta la fecha, situación contemplada por la Ley de 9 de septiembre de 1897, la que, en su artículo 2º inciso 2º faculta al Poder Ejecutivo para regularizar el funcionamiento del expresado Cuerpo.

Por tanto, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al doctor Alfredo Collado, Comisionado ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, para que remueva el impedimento que mantiene interrumpido el funcionamiento de esa rama del gobierno comunal.

Art. 2º El funcionario de referencia tendrá para el cumplimiento de su cometido, la facultad de usar de la fuerza pública, si ello fuere necesario, para asegurar la asistencia de los Concejales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIERI.

El Comisionado aludido, poniendo en ejecución las instrucciones concretadas en la parte dispositiva, citó a los Municipales para el día 10 de agosto y después de una breve deliberación atinente a su espe-

cial cometido, quedó cumplido el requisito constitucional, normalizándose el gobierno comunal de este partido.

LAS FLORES

La inactividad del Concejo Deliberante de Las Flores engendrada por no haberse designado su mesa directiva, fundamentó el requerimiento intervencionista de algunos Municipales, correspondiendo el Gobierno en abril 5 de 1929, identificado en el intento de encauzarlo dentro de sus verdaderas normas.

La Plata, abril 5 de 1929.

Considerando:

Que se encuentra interrumpido el funcionamiento del Concejo Deliberante del partido de Las Flores, en virtud de no haber podido hasta la fecha designar su mesa directiva;

Que tal situación está contemplada por el artículo 2º inciso 2º de la ley de 9 de septiembre de 1897, que faculta al Poder Ejecutivo para regularizar su funcionamiento.

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno en el expediente letra L, número 107, año 1929, del Ministerio de Gobierno, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al doctor Beltrán Bedit, Comisionado ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Flores, para que remueva el impedimento que mantiene interrumpido el funcionamiento del mismo.

Art. 2º El funcionario de referencia tendrá para el cumplimiento de su cometido la facultad de usar de la fuerza pública, si ello fuere indispensable, para asegurar la asistencia de los Concejales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

Puesto en acción el Comisionado designado, dictó la convocatoria de práctica y el 10 de abril dió cima a su labor con la conformidad del Poder Ejecutivo y de todos los sectores en que se halla dividida la opinión pública del referido partido.

MAIPÚ

Terminada la función que la ley de 24 de marzo de 1915 le tiene asignada a la Junta Electoral, el Poder Ejecutivo expidió la convocatoria de estilo el 11 de julio de 1928 y la aprobación de las elecciones por parte de los concejales culminó con el restablecimiento regular del Departamento Deliberativo de la Municipalidad de Maipú, cesando, por tal motivo, la misión del Comisionado ante la mencionada rama.

La Plata, julio 11 de 1928

Estando en condiciones de elegir sus autoridades el partido de Maipú, según comunicación de la Honorable Junta Electoral de 2 del actual, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución y leyes de 9 de septiembre de 1897, 4 de noviembre de 1918 (artículo 6º), 14 de febrero de 1919 y 29 de julio de 1926, —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al electorado del partido de Maipú a elecciones municipales y de Consejeros Escolares para el domingo 29 del corriente, a efecto de que elija: 5 Municipales y 2 Consejeros Escolares.

Art. 2º Solicítese de la Honorable Junta Electoral el sorteo de mesas receptoras de votos que corresponda, si ello fuere pertinente.

Art. 3º Requírase del señor Intendente Municipal de Maipú dé la mayor publicidad al presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI.

NUEVE DE JULIO

El 9 de febrero de 1928, el Poder Ejecutivo se vió en la obligación de intervenir el cuerpo deliberativo de la Comuna que sirve de enunciado, teniendo en cuenta la situación de hecho que informa la memoria última. En el deseo de normalizar su funcionamiento se convocó a elecciones y tal medida de Gobierno, traducida en el decreto transcrito, aparejó su constitución el 17 de mayo del recordado año, designando, en esa oportunidad, su mesa directiva.

La Plata, abril 9 de 1928.

Habiendo comunicado la Honorable Junta Electoral que los partidos de Nueve de Julio, Pilar y Tandil se encuentran en condiciones electorales, el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución y leyes de 9 de septiembre de 1897, 4 de noviembre de 1918 (artículo 6°), 14 de febrero de 1919 y 29 de julio de 1926 —

DECRETA:

Art. 1° Convócase a elecciones de Intendente, Municipales y Consejeros Escolares, para el domingo 29 del corriente, a efecto de que elijan:

Pilar: Intendente Municipal 12 Municipales y 5 Consejeros Escolares.

Tandil: Intendente Municipal, 9 Municipales y 3 Consejeros Escolares.

Nueve de Julio: 8 Municipales y 3 Consejeros Escolares.

Art. 2° Solicítese de la Honorable Junta Electoral, el sorteo de mesas receptoras de votos que corresponda, si ello fuere pertinente.

Art. 3° Los Comisionados Municipales respectivos y el Intendente Municipal de Nueve de Julio, darán la mayor publicidad al presente decreto.

Art. 4° Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

TRES ARROYOS

El Comisionado ante el Concejo Deliberante nombrado por el Poder Ejecutivo en enero 24 de 1929, mediante el decreto que se inserta a continuación, obtuvo en marzo 17 el ejercicio normal de su cuerpo, dándole la autonomía correspondiente.

La Plata, enero 24 de 1929.

Encontrándose interrumpido el funcionamiento del Departamento Deliberativo de la Municipalidad de Tres Arroyos, según constancias existentes en el Ministerio de Gobierno, expediente letra T, número 2 de 1929, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º inciso 2º de la Ley de 9 de septiembre de 1897 y lo dictaminado al respecto por el señor Asesor de Gobierno —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al señor doctor Beltrán Bedit, para que en su carácter de Comisionado del Poder Ejecutivo ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tres Arroyos, proceda a remover el impedimento que mantiene interrumpidas sus funciones.

Art. 2º El funcionario de referencia tendrá para el mejor desempeño de su cometido la facultad de convocar a sesión y usar de la fuerza pública para asegurar la asistencia de los Concejales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

III

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

•

Las industrias agrícola y fabril han visto perturbado su desenvolvimiento en el año último, por una serie de movimientos gremiales en diversos partidos, los que sin extenderse a la totalidad del territorio de la Provincia, han ocasionado perjuicios a la economía general. Una actividad extraordinaria se ha observado también en el campo obrero y particularmente en alguna de las tendencias del mismo, planteándose numerosos y continuos conflictos con industriales, pudiendo, entre otros, citarse los ocurridos en la industria ladrillera de San Isidro y Lomas de Zamora, Cristalería de Papini, Fábrica de productos Conen, barracas de frutos del país y carreros en el partido de Avellaneda, etcétera.

Entre estos conflictos del capital y el trabajo, se destacó por su importancia el ocurrido entre los estibadores, clasificadores de lanas, etcétera, con los patrones de barracas de frutos del país, en Barracas al Norte y Barracas al Sur, o sea en ambas márgenes del Riachuelo, al cual se adhirieron los carreros posteriormente. El número de obreros en huelga fué numeroso y la duración del movimiento se prolongó por muchos días y coincidió en la época en que afluían de la campaña los productos de esta índole: cueros, lanas, etcétera; pero el movimiento terminó sin que ocurrieran hechos que alteraran el orden, gracias a las oportunas medidas adoptadas.

Otro conflicto de larga duración y que ocasionó perjuicios materiales y en la estética de la ciudad, ha sido el sostenido por los obreros albañiles con la entidad patronal, en Bahía Blanca, en el que se agotaron todos los medios conciliatorios por parte del Departamento del Trabajo. Finalmente, pudo arribarse a una solución equitativa, gracias a la intervención laboriosa y eficaz del Jefe de Policía.

Una huelga importante producida en la Capital Federal en el gremio de panaderos, solicitó entre otras mejoras el cumplimiento de la Ley número 11338. Afectó este movimiento a los partidos de la Provincia vecinos, a causa de la declaración de solidaridad hecha por los obreros panaderos de las mismas, por algunos días.

En los doce meses del año administrativo que comprende esta Memoria, han ocurrido treinta y ocho huelgas y paros de importancia, sin mencionar los de menor cuantía. El número de obreros de los establecimientos industriales afectados, fué de nueve mil setecientos diez y seis, y de éstos abandonaron el trabajo seis mil doscientos setenta y cinco.

Las causas de estos conflictos se relacionan con la mejora de salarios, descanso, horarios de trabajo, sistema de trabajo, reconocimiento de la entidad sindical, admisión de delegados, etcétera, siendo estas dos últimas cuestiones la causa más frecuente de continuas y renovadas luchas entre obreros y patronos.

Las agitaciones gremiales de que ha sido teatro la provincia de Santa Fe, al extenderse afectaron algunos partidos del norte de la provincia de Bue-

nos Aires, como ser Pergamino y Colón, en los cuales se registraron movimientos al tiempo de producirse el levantamiento de la cosecha de trigo, lino, avena, etcétera.

Fueron solicitadas mejoras por los trabajadores de máquinas trilladoras, peones de galpones, etcétera, resolviéndose conciliatoriamente los conflictos producidos, con la rápida intervención del Departamento del Trabajo, en la Estación Manuel Ocampo (Pergamino); el conflicto producido en el partido de Colón quedó localizado en el mismo hasta su terminación total, habiéndose tomado oportunamente intervención.

La baja en el precio de cotización de los cereales, entre otras causas ha originado una serie de movimientos agrarios de importancia, siendo iniciado uno de ellos por la Federación Agraria Argentina, cuya seccional de Bahía Blanca se dirigió al Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, invitándolo a concurrir a una gran concentración de agricultores afiliados y simpatizantes, que tuvo lugar el 24 de febrero en el Teatro Municipal de aquella ciudad, donde pronunció una conferencia el Presidente de la Federación Agraria Argentina, don Esteban Piacenza, como final de una serie de actos ya realizados por sus agrupaciones locales y regionales, quien entre otros conceptos manifestó lo siguiente:

«La crisis económica de la industria agrícola, la que se ha hecho sentir con todo su rigor durante los últimos años, especialmente en la zona sur de esta Provincia y del Territorio de La Pampa, derivada

de una serie de factores que en estos momentos preocupan a todas las fuerzas productoras y al gobierno mismo, ha motivado la intervención decidida y ostensible de la Federación Agraria Argentina, que como asociación gremial de los agricultores, está vivamente interesada en el encauce de tan anormal estado de cosas. Los actuales problemas que motivan esta reunión, son tan complejos y afectan en tan alto grado a todas las fuerzas vitales del país, por la relación lógica del trabajo de la tierra con la riqueza y la economía general, que darán sus debates oportunidad para escuchar la voz auténtica del campo».

El Poder Ejecutivo encomendó su representación en dicho acto a una Comisión compuesta por el Director del Departamento del Trabajo, el Jefe de Policía y el Secretario de la Dirección de Agricultura, haciendo uso de la palabra el primero de los nombrados.

El lunes 25 de febrero se reunió la asamblea de agricultores para deliberar sobre el temperamento a adoptarse, resolviéndose solicitar la rebaja de los arrendamientos de aquellos propietarios de campo cuyo precio por hectárea se estimase elevado, previo estudio detenido en cada caso. Por la importancia de la institución gremial que llegó a este acuerdo, por la vasta zona que abarcan sus actividades, puede lógicamente considerarse la importancia de la resolución tomada, cuyos resultados se harán notar en muchos partidos de la Provincia.

Hasta el presente se notaron movimientos agrarios en Juan N. Fernández, partido de Necochea,

en los campos de la señora viuda de Devoto, del señor José Fernández y Fernández, etcétera; en O'Higgins, partido de Chacabuco, en el campo «San Luis». Además se ha solicitado la mediación del Excelentísimo Gobernador de la Provincia, para que se dedique a la agricultura en el partido de Pehua-jó, los campos de Mones Cazón, de la sucesión Jardón y Lezica Alvear.

Otro movimiento agrario se señaló en el partido de Coronel Dorrego. En enero 19, por iniciativa de una Cooperativa Agrícola Limitada, con asiento en este partido, los agricultores resolvieron constituir una comisión pro rebaja de arrendamientos y una moratoria en el pago. Esta decisión ha sido adoptada en asamblea reunida en 15 de enero, y agregaban: «La comisión constituída se esforzará por buscar una solución ecuánime y tranquila, pero si los señores arrendadores de la zona no toman en consideración el pedido respetuoso que se formula, antes de extremar las medidas de defensa, nos honramos en recurrir al Departamento del Trabajo de la Provincia, en demanda de sus buenos oficios para que interceda en esta causa que conceptuamos justa». Las razones en que se fundaba el pedido y parte concreta del mismo, fueron expuestas por la comisión en los términos siguientes: «El día 15 del mes en curso, más de mil quinientos agricultores de este partido se reunieron en asamblea para solicitar de los señores propietarios y sublocadores, con el debido respeto, se dignen tomar en consideración el pedido de rebaja de los arrendamientos que en dicha reunión se resolvió formular, frente a la si-

tuación creada a todos los agricultores sin excepción, por el fracaso de la última cosecha. En este partido el índice medio que se ha obtenido no supera las cinco fanegas. Esto quiere decir que la pérdida que tenemos es enorme, porque estamos lejos de cubrir el costo de la producción, el cual, como no lo ignora usted, llega sin exageración a ochenta pesos la hectárea, como término medio. Cinco fanegas a los precios que rigen actualmente, significa que el agricultor puede obtener alrededor de cuarenta y tres pesos por hectárea, que frente a los ochenta pesos mencionados, representan una pérdida bien visible. Esta pérdida es la que ha inducido a los agricultores de la zona a pedir a los señores propietarios y arrendadores una rebaja, porque resulta materialmente imposible sostener con más tiempo un estado de cosas como el que está sufriendo toda la colonia, pues las últimas cosechas no fueron tampoco todo lo remunerativas que eran de esperar. El fracaso de este año adquiere proporciones de catástrofe, porque remata una situación que venía siendo desastrosa desde algunos años atrás. El pedido que se formula es entonces un pedido inspirado en una situación de hecho, que lo hacemos igualmente invocando sus altos sentimientos de humanidad. Los agricultores, en la reunión a que me refiero, resolvieron pedir lo siguiente: 1º Rebaja de un veinticinco por ciento en los arrendamientos actuales: 2º Pago vencido, es decir, después de levantada la cosecha de 1929.

La situación porque atraviesan los colonos de Coronel Dorrego es mala, por las siguientes causas:

a) Años de malas cosechas. *b)* Precio demasiado bajo del poco trigo cosechado. *c)* Retiro de la sucursal del Banco del Azul, que era eficiente para el colono. *d)* Quiebras de cerealistas que afectaron a los colonos. *e)* Mala situación del comercio local por reflejo. *f)* Altos arrendamientos. *g)* Dedicarse exclusivamente a la agricultura los colonos y *h)* Contratos por poco tiempo, por un año en numerosos casos.

El 20 de febrero reuniéronse nuevamente en asamblea los agricultores para considerar la negativa de los dueños de campo y arrendadores en acceder al justo pedido, y ante la inminencia de un paro general de los colonos con perjuicio para la economía del partido, se solicitó la intervención del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia y el envío de un veedor oficial.

Encargado de esta misión el Director del Departamento del Trabajo, se trasladó a Coronel Dorrego con las instrucciones pertinentes y asistió a dos nuevas asambleas de colonos convocadas por la Comisión pro rebaja de arrendamientos, reunidas en el teatro local. En la primera, el día 20 de febrero, después de haberse dado cuenta de la marcha del movimiento, se nombró una comisión compuesta de tres propietarios de campo y tres colonos, presidida por el Director del Departamento del Trabajo, la que en un cuarto intermedio de la asamblea produjo el siguiente despacho, que fué aprobado por ésta: «Recomendar a los colonos procuren entenderse en el transcurso de ocho días, a contar desde la fecha, directamente con quien le arrienda el campo. En caso de desinteligencia, se dirigrán inmediatamente a

la Comisión pro rebaja de arrendamientos, y ésta a la vez pondrá cada caso en conocimiento del delegado del Poder Ejecutivo de la Provincia, a quien las partes aceptarán previamente como único árbitro, y cuyo fallo se aceptará como inapelable. Pedir al señor delegado gestione por intermedio del Excelentísimo Gobernador, que el Banco de la Provincia descuente los documentos de arrendamientos a un interés especial y a un año de plazo».

El personal destacado por el Departamento del Trabajo realizó durante más de quince días activas gestiones ante los propietarios y los colonos reclamantes, trasladándose muchas veces a la campaña y partidos vecinos, y dirigiendo despachos telegráficos a numerosos propietarios domiciliados en la Capital Federal, Bahía Blanca, Mar del Plata, etcétera, con lo que se obtuvo resultados satisfactorios en numerosos casos.

El Gobernador de la Provincia, debido a su especial empeño ante el Presidente del Banco de la Provincia, obtuvo de esta Institución préstamos a los colonos a un año de plazo y con un interés especial menor del corriente.

El 1º de mayo tuvo lugar la última asamblea de colonos. Empezó el acto por la lectura de las gestiones realizadas por la Comisión pro rebaja de arrendamientos y por la delegación del Poder Ejecutivo, las que dieron por resultado la rebaja en los precios y espera en el pago por parte de numerosos propietarios. Luego se entró a considerar la situación de los propietarios que aun no habían llegado a un acuerdo con los agricultores, resolvién-

dose: 1° Continuar trabajando la tierra e insistir ante los propietarios la aceptación de documentos descontables con la firma de los mismos. 2° Solicitar del Excelentísimo Gobernador interponga sus buenos oficios para que don Glorinaldo Fernández conceda a los agricultores prórroga para el pago de arrendamientos. 3° Solicitar del Excelentísimo Gobernador interponga sus buenos oficios para obtener la rebaja de un veinte por ciento del flete para transportar cereales entre Dorrego y Bahía Blanca, ante las empresas de los Ferrocarriles del Sud y Rosario y Puerto Belgrano. 4° Solicitar de los poderes públicos de la Provincia auspicien ante quien corresponda la promulgación de una ley de emergencia por la que se establezcan los precios de arrendamientos que se pagaban en el año 1914. 5° Aclaración sobre la resolución del Banco de la Provincia, en cuanto a los créditos para que éstos sean acordados, sin excepción, como créditos especiales. 6° La asamblea, antes de disolverse, dió un voto de aplauso al Poder Ejecutivo y a la delegación destacada.

Permaneció por algún tiempo más el personal destacado por el Departamento del Trabajo, atendiendo reclamos aislados que se presentaron, haciéndose las gestiones necesarias para su solución en cada caso.

Un cálculo publicado en la prensa sobre el total de las rebajas obtenidas por los colonos en el precio de los arrendamientos, se eleva a más de ochenta mil pesos, sin contar las esperas en los pagos y el préstamo acordado por el Banco de la Provincia de

Buenos Aires para el pago por los arrendamientos adelantados.

A continuación se detalla el movimiento administrativo de la Repartición habido en el período del 1° de mayo de 1928 hasta el 30 de abril de 1929.

MESA DE ENTRADAS

MOVIMIENTO HABIDO DESDE EL 1° DE MAYO DE 1928 AL 30 DE ABRIL DE 1929

Mes	Exp. inicia. s. accidentes	Exp. inicia. varios	Exp. entrad. de secciones	Exp. salidos a secciones
Mayo	2.677	477	5.047	1.242
Junio	1.971	427	3.061	553
Julio	2.262	539	4.953	1.036
Agosto	2.239	372	5.609	711
Septiembre	2.549	531	3.806	1.218
Octubre	2.088	369	2.082	486
Noviembre	2.364	360	3.233	882
Diciembre	4.379	293	4.505	951
Enero	1.454	251	2.287	606
Febrero	3.683	232	1.461	672
Marzo	2.530	491	2.112	475
Abril	2.823	401	2.925	631

Totales ...	31.019	4.743	41.081	9.463
-------------	--------	-------	--------	-------

Mes	Exped. al archivo	Ex. ent. de Juzg.	Ex. sali. a Juzga.	N. recib. de Avella.	N. recibid. de Correo	N. expedid. por Correo
Mayo	3.805	74	133	924	3.535	1.367
Junio	2.508	37	61	853	3.528	1.237
Julio	3.917	27	51	886	3.742	1.261
Agosto	4.898	5	46	1.103	3.345	1.098
Septiembre ..	2.588	17	53	912	3.635	1.081
Octubre	1.596	23	50	892	3.573	1.361
Noviembre	2.351	37	79	1.092	3.664	1.102
Diciembre ...	3.554	27	63	1.143	4.627	1.154
Enero	1.681	10	60	1.181	5.550	1.394
Febrero	789	21	31	955	4.135	1.259
Marzo	1.637	12	28	765	4.183	1.357
Abril	2.294	4	28	1.281	4.286	1.369

Totales ...	31.618	294	683	11.987	47.803	15.040
-------------	--------	-----	-----	--------	--------	--------

RESUMEN

Expedientes iniciados por accidentes	31.019
Expedientes iniciados por varios	4.743
	<hr/>
	35.762
Notas recibidas de correo y ventanilla	47.803
Idem de Avellaneda	11.987
	<hr/>
	59.790

SECRETARÍA

MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECRETARÍA

DESDE EL 1º DE MAYO DE 1928 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1929

Resoluciones de inspecciones	2.098
Comunicaciones de resoluciones	1.637
Notas a Gobierno	383
Expedientes elevados a Gobierno con informe	307
Consultas contestadas	798
Libros rubricados	631
Infracciones penadas	694
Resoluciones en expedientes varios	3.973
Notas a Comisarios y Delegados	889
Resoluciones de trámite interno	2.219
Fallos administrativos, (Ley 9688)	6
	<hr/>
Total	13.635

SECCIÓN ACCIDENTES

MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECCIÓN ACCIDENTES DESDE EL 1º DE MAYO DE 1928 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 1929.

EXPEDIENTES ENTRADOS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

AÑO 1928

Mayo	2.677
Junio	1.971
Julio	2.262
Agosto	2.239
Septiembre	2.549
Octubre	2.088
Noviembre	2.364
Diciembre	4.379

AÑO 1929

Enero	1.454
Febrero	3.683
Marzo	2.530
Abril	2.823
	<hr/>
Total	31.019

EXPEDIENTES SALIDOS

AÑO 1928

Mayo	3.983
Junio	3.846
Julio	3.994
Agosto	4.657
Septiembre	1.674
Octubre	1.782
Noviembre	2.053
Diciembre	4.398

AÑO 1929

Enero	999
Febrero	690
Marzo	1.341
Abril	1.627
	<hr/>
Total	30.044

MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

AÑO 1928

Mayo	1.387
Junio	1.193
Julio	1.042
Agosto	1.021
Septiembre	1.319
Octubre	1.144
Noviembre	920
Diciembre	815

AÑO 1929

Enero	1.120
Febrero	891
Marzo	955
Abril	1.091
	<hr/>
Total	12.898

DESPACHADA

AÑO 1928

Mayo	1.314
Junio	1.188
Julio	1.248
Agosto	1.045
Septiembre	1.164
Octubre	1.293
Noviembre	1.099
Diciembre	867

AÑO 1929

Enero	1.066
Febrero	1.088
Marzo	1.082
Abril	1.306
	<hr/>
Total	13.760

LIBRETAS DE TRABAJO DE MENORES EXPEDIDAS

SECCIÓN ACCIDENTES

AÑO 1928

Mayo	64
Junio	68
Julio	74
Agosto	48
Septiembre	77
Octubre	67
Noviembre	53
Diciembre	78

AÑO 1929

Enero	95
Febrero	67
Marzo	64
Abril	102
Total	857

EN LA PROVINCIA

AÑO 1928

Mayo	794
Junio	594
Julio	645
Agosto	624
Septiembre	779
Octubre	760
Noviembre	755
Diciembre	803

AÑO 1929

Enero	750
Febrero	820
Marzo	720
Abril	625
Total	8.449

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PRACTICADOS

AÑO 1928

Mayo	88
Junio	102
Julio	98
Agosto	72
Septiembre	74
Octubre	88
Noviembre	102
Diciembre	65

AÑO 1929

Enero	86
Febrero	98
Marzo	106
Abril	104
Total	1.083

TRANSFERENCIAS ORDENADAS POR LA MISMA DIRECCIÓN

AÑO 1928

Mayo	—
Junio	—
Julio	1
Agosto	—
Septiembre	2
Octubre	2
Noviembre	2
Diciembre	2

AÑO 1929

Enero	2
Febrero	1
Marzo	2
Abril	1
	—
Total	15

MULTAS

APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE ESTE DEPARTAMENTO

INFRACCIÓN AL ART. 4º DEL DECRETO REG. LEY Nº 9688

AÑO 1928

Mayo	1 de \$ 50,00
Junio	2 » » 50,00
Julio	—
Agosto	—
Septiembre	1 » » 50,00
Octubre	2 » » 50,00
Noviembre	1 » » 50,00
Diciembre	—

AÑO 1929

Enero	1 » » 50,00
Febrero	1 » » 50,00
Marzo	—
Abril	6 » » 50,00
	—
Total	15

INFRACCIÓN ART. 4º LEY CREACIÓN DE ESTE DEPARTAMENTO

AÑO 1928

Mayo		———
Junio		———
Julio	4 de \$	50,00
Agosto	1 » »	50,00
Septiembre	1 » »	50,00
Octubre	2 » »	50,00
Noviembre	2 » »	50,00
	y 1 de 100 (rein.)	
Diciembre	1 » »	50,00

AÑO 1929

Enero		———
Febrero	1 » »	50,00
Marzo	1 » »	50,00
Abril	3 » »	50,00

Total 16

Sumas depositadas por patrones y Compañías de Seguros en la Cuenta «Sección Accidentes» que este Departamento posee en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en concepto de indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Estas indemnizaciones corresponden a distinto grados de incapacidad y de acuerdo a ellos los depósitos efectuados se descomponen así:

GRADO DE INCAPACIDAD

Meses	Fatales			Permanentes totales			Perm. parciales			Sumas Deposit.
	Número accidentes	Indemnizaciones en \$ %	Térm. med. c/u.	Número accidentes	Indemnizaciones en \$ %	Térm. med. c/u.	Número accidentes	Indemnizaciones en \$ %	Térm. med. c/u.	
Año 1928										
Mayo ...	3	17 372,33	5 790,74	—	5 115,—	5 115,—	20	18 197,67	909,88	35 570,—
Junio ...	3	9 163,07	3 054,35	1	—	—	56	48 417,21	864,59	62 695,28
Julio ...	1	3 600,—	3 600,—	—	4 500,—	4 500,—	12	11 459,42	954,97	15 059,72
Agosto ..	3	12 910,—	4 303,33	1	3 300,—	3 300,—	29	21 027,93	725,10	38 437,93
Septiemb.	1	2 660,60	2 660,60	1	—	—	23	21 156,42	755,58	27 116,62
Octubre .	1	6 000,—	6 000,—	—	5 240,50	5 240,50	32	24 451,15	764,10	30 451,15
Noviem. .	2	8 230,—	4 116,—	1	—	—	21	16 727,11	796,52	30 198,11
Diciembre	—	—	—	—	—	—	34	24 253,15	713,32	24 253,15
Año 1929										
Enero ...	—	—	—	—	—	—	17	23 147,91	1 361,64	23 147,91
Febrero .	3	10 320,—	3 440,—	—	—	—	18	16 269,19	903,84	26 589,19
Marzo ...	2	8 000,—	4 000,—	—	—	—	22	19 696,40	—	27 696,40
Abril ...	6	18 543,—	3 090,50	—	—	—	41	25 426,18	—	43 969,18
	25	96 799,—	3 871,96	4	18 155,50	4 538,87	330	270 229,74	818,87	385 184,24

Los accidentes de incapacidad temporaria que son los más numerosos se pagan directamente por el patrón al obrero.

SUMAS ENTREGADAS POR LA SECCIÓN ACCIDENTES
A LOS INTERESADOS

AÑO 1928

	\$	%
Mayo	28.172,61	
Junio	29.164,61	
Julio	53.209,70	
Agosto	63.095,60	
Septiembre	49.132,80	
Octubre	21.105,74	
Noviembre	32.822,90	
Diciembre	31.379,87	

AÑO 1929

Enero	20.616,34
Febrero	19.230,30
Marzo	22.340,12
Abril	30.085,16

Total 400.355,75

LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR LA CITADA SECCIÓN

AÑO 1928

Mayo	56
Junio	39
Julio	60
Agosto	32
Septiembre	36
Octubre	32
Noviembre	33
Diciembre	39

AÑO 1929

Enero	36
Febrero	42
Marzo	30
Abril	46
<hr/>	
Total	481

RESUMEN

Expedientes entrados sobre accidentes del trabajo: 31.019.

Expedientes salidos: 30.044.

Se recibieron 12.898 piezas de correspondencia y se despacharon 13.760.

Fueron expedidas 857 libretas de trabajo de menores por la Sección Accidentes; el total de las expedidas en la Provincia fué de 8.449.

Se ordenó se practicaran 1.083 reconocimientos médicos.

La Dirección de este Departamento ha aplicado 15 multas de pesos 50 moneda nacional cada una, por infracción al artículo 4º del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional número 9688 y 15 multas de pesos 50 moneda nacional cada una, y 1 de pesos 100 (reincidencia) por infracción al artículo 4º de la Ley de Creación de este Departamento.

La misma Dirección ha ordenado 15 transferencias.

En la cuenta «Sección Accidentes», que este Departamento posee en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ha sido depositada por patronos y Compañía de Seguros la suma de pesos 385.184,24 moneda nacional, en concepto de indemnizacio-

nes por accidentes del trabajo. Del depósito efectuado de pesos 96.799 moneda nacional, corresponden a 25 casos fatales; término medio por cada uno, pesos 3.871,96 moneda nacional; pesos 18.155,50 moneda nacional, corresponden a 4 casos de incapacidad total permanente; término medio por cada uno, pesos 4.538,87 moneda nacional y pesos 270.229,74 moneda nacional, corresponden a 330 casos de incapacidad parcial permanente; término medio por cada uno, pesos 818,87 moneda nacional.

Los accidentes de incapacidad temporaria que son los más numerosos, se pagan directamente por el patrón al obrero.

La suma entregada por la Sección Accidentes a los interesados fué de pesos 400.355,75 moneda nacional.

Fueron practicadas por la citada Sección 481 liquidaciones.

CONSULTORIO MÉDICO

(La Plata)

Movimiento habido del 1° de mayo de 1928 al 30 de abril de 1929:

Revisación médica a menores en virtud de libretas de trabajo, expedidas	973
Reconocimientos médicos a obreros accidentados	58
Reconocimientos médicos a obreros accidentados, en consulta	65
Certificados de salud expedidos a obreros	42
Dictámenes e informes médicos	47

MOVIMIENTO DE LA SECCIÓN INSPECCIÓN

MAYO 1° DE 1928 A ABRIL 30 DE 1929

Total de inscripciones realizadas (Leyes números 9688 y 11317)	3066
Inspecciones a establecimientos industriales (Ley 11317)	1462
Inspecciones a establecimientos industriales, seguridad e higiene (Ley 9688)	1462
Inspecciones a establecimientos industriales, comprobación de plazos vencidos, seguridad e higiene (Ley 9688)	1604
Infracciones Ley Descanso dominical	468
Infracciones Ley 11338	76
Infracciones Ley 11317	49
Infracciones Ley 11278	23

Notas elevadas al Ministerio de Gobierno, solicitándole la revisación de calderas por técnicos del Ministerio de Obras Públicas	31
Huelgas en que se ha intervenido	38
Notificaciones a diversos industriales, a fin de que den cumplimiento a observaciones ordenadas por la Direc- ción	491
Multas aplicadas a industriales por no dar cumplimiento a medidas ordenadas (Ley 9688)	88
Partidos inspeccionados para comprobar las diversas leyes obreras y demás disposiciones	48
Partidos inspeccionados por diversos motivos, Ley Des- canso Dominical, 11338	31
Partidos inspeccionados donde existen industrias peligro- sas	47
Diferentes clases de industrias inspeccionadas	72
Término medio de los salarios que perciben los obreros en diferentes industrias	—
Sociedades de mutualidad con su correspondiente gráfico	—
Promedio de los principales renglones del presupuesto obrero	—
Término medio de los salarios que perciben los trabajado- res del campo	—
Presupuestos obreros (rural)	—
Presupuestos obreros (urbano)	—
Nómina de las inspecciones practicadas en industrias pe- ligrosas, donde se manipulan pólvoras, ácidos, gases, nafta, etcétera	—
Expedientes entrados, trámite interno, inspecciones, de- nuncias, etcétera	6015
Expedientes salidos, trámite interno, Secretaría, Archivo, etcétera	6922

**PARTIDOS INSPECCIONADOS PARA COMPROBAR LAS DIVERSAS LEYES
OBRERAS Y DEMÁS DISPOSICIONES**

La Plata, Adolfo Alsina, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Bragado, Campana, Carlos Casares, Chascomús, Chivilcoy, Coronel Pringles, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, General Las Heras, General Madariaga, General Pinto, General San Martín, General Villegas, Giles, Junín, Las

Conchas, Las Flores, Lincoln, Lobería, Lobos, Lomas de Zamora, Magdalena, Matanza, Mercedes, Monte, Morón, Nueve de Julio, Patagones, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Puan, Ramallo, Rivadavia, San Nicolás, Tandil, Tres Arroyos, Vicente López, Villarino y Zárate.

PARTIDOS INSPECCIONADOS PARA COMPROBAR LA LEY
DE DESCANSO DOMINICAL

La Plata, Almirante Brown, Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Chacabuco, Chascomús, Esteban Echeverría, General Pueyrredón, General Viamonte, Juárez, Las Conchas, Lincoln, Lomas de Zamora, Mercedes, Merlo, Morón, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pergamino, Salto, San Fernando, San Nicolás, San Pedro, Tandil, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Vicente López, Leandro N. Alem y Zárate.

PARTIDOS INSPECCIONADOS EN LOS CUALES EXISTEN
INDUSTRIAS PELIGROSAS

La Plata, Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Bragado, Campana, Chascomús, Chivilcoy, Coronel Pringles, General Las Heras, General San Martín, Giles, Las Flores, Lincoln, Lobería, Lobos, Lomas de Zamora, Mercedes, Morón, Pergamino, Tandil, Tres Arroyos, Vicente López y Zárate.

DIFERENTES CLASES DE INDUSTRIAS INSPECCIONADAS

Aserraderos, astilleros, barracas, caleras, canteras, carpinterías mecánicas, corralones maderas, destilerías petróleo, depósitos varios, curtiembres, empresa afirmados, empresa construcciones, empresa pinturas, empresa teléfonos, empresa tranvías, empresa transportes, frigoríficos, fundiciones, fábrica aceites, fábrica ácidos, fábrica alambres, fábrica billares, fábrica balanzas, fábrica boquillas, fábrica cadenas, fábrica carros, fábrica cajones, fábrica clavos, fábrica portland, fábrica cajas hierro, fábrica corchos, fábrica calzado, fábrica cocinas, fábrica camas de hierro, fábrica escobas, fábrica estearina, fábrica esmaltados, fábrica espejos, fábrica fósforos, fábrica fideos, fábrica hielo, fábrica licores, fábrica jabón y velas, fábrica mosaicos, fábrica manteca, broncerías, fábrica caramelos, fábrica bizcochos, fábrica medias, fábrica minio, fábrica muebles, fábrica

papel, fábrica sombreros, herrerías de obras, fábrica de vidrios, fábrica aguas gaseosas, fábrica lavandina, fábrica gorras, fábrica pirotecnia, fábrica tejidos, fábrica zapatillas, hojalaterías, lavaderos de trapos, usina de gas, usina luz eléctrica, panaderías, petroleras, molinos harineros, marmolerías, talleres metalúrgicos, talleres mecánicos, talleres gráficos, saladeros de cueros.

NÓMINA DE LAS INDUSTRIAS QUE ELABORAN MATERIALES INFLAMABLES O CÁUSTICOS QUE HAN SIDO INSPECCIONADAS DURANTE EL AÑO.

La Plata: Fábrica de fósforos, fábrica de pirotecnia.

Azul: Fábrica de pirotecnia.

Avellaneda: Depósito de kerosene, destilería de petróleo, fábrica de fósforos.

Bolívar: Depósito de explosivos.

Bahía Blanca: Fábrica de pirotecnia.

Campana: Destilería de petróleo.

Chascomús: Fábrica de pirotecnia.

Coronel Pringles: Fábrica de pirotecnia, fábrica de fósforos.

Florencio Varela: Fábrica de pólvora negra.

General Pueyrredón: Fábrica de pirotecnia.

General San Martín: Fábricas de pirotecnia.

General Sarmiento: Destilería de alcohol.

Junín: Depósito de nafta y kerosene.

Lobos: Fábrica de pirotecnia.

Las Heras: Fábrica de pólvora.

Lomas: Fábrica de pirotecnia.

Las Flores: Fábrica de pirotecnia.

Lincoln: Fábrica de pirotecnia.

Las Conchas: Fábrica de sulfuro de calcio.

Morón: Fábrica de pirotecnia.

Moreno: Fábrica de sulfuro de carbono.

Mercedes: Fábrica de pirotecnia.

Quilmes: Fábrica de cartuchos.

Vicente López: Fábrica de pirotecnia.

Tres Arroyos: Depósito de nafta.

Salto: Fábrica de pirotecnia.

Tandil: Fábrica de pirotecnia, Depósito de pólvora y dinamita.

Pergamino: Fábrica de pirotecnia.
 San Antonio de Giles: Fábrica de pirotecnia.
 Chivilcoy: Fábrica de pirotecnia.
 Lobería: Fábrica de pirotecnia.
 San Isidro: Fábrica de ácido sulfúrico.
 Necochea: Fábrica de pirotecnia.
 Balcarce: Fábrica de pirotecnia.
 General Pintos: Fábrica de pirotecnia.
 Bragado: Fábrica de pirotecnia.
 Trenque Lauquen: Fábrica de pirotecnia.
 Pilar: Fábrica de pirotecnia.
 Saladillo: Fábrica de pirotecnia.
 Juárez: Depósito de explosivos.
 Leandro N. Alem: Fábrica de pirotecnia.
 Coronel Suárez: Fábrica de pirotecnia.
 General Paz: Depósito de bombas.
 Colón: Depósito de nafta.
 Ayacucho: Fábrica de bombas de estruendo.
 Rojas: Fábrica de pirotecnia.
 Zárate: Depósito de inflamables, fábrica de pirotecnia y fábrica de productos químicos.

HUELGAS

Durante el año se han producido treinta y ocho huelgas. Se tomó inmediatamente intervención a objeto de solucionar los conflictos, habiendo en algunos casos prestado su cooperación la policía.

En estos conflictos obreros las instituciones gremiales son pocas y deficientes, pues la mayoría no tiene más que el nombre, una comisión directiva y su sello.

Solamente las que practican el socorro mutuo y muy contadas sociedades gremiales subsisten; de lo contrario las gestiones serían más rápidas para arreglar estas huelgas.

La organización obrera facilita la resolución de la huelga, y la falta de organización propende a su fracaso, razón por la cual en muchos casos no se han podido solucionar conflictos cuyo origen es generalmente un motivo real y apreciable de descontento: salario, descanso, horario, sistema de trabajo, reconocimientos de sociedad, etcétera.

ESTABLECIMIENTOS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LAS HUELGAS

Avellaneda: Aserradero Collazo y Cía., molino harinero S. A. Limitada, fábrica de tejidos J. y H. Giardino, fábrica de bolsas San Miguel, fábrica de jabón Llauro y Cía., alfarería E. Castelli, hojalatería Huarte y Cía., fábrica de cajones Juan Ferrario, aserradero Collazo N., cristalería Papini, fábrica de velas Conen y Cía.

Bahía Blanca: Obreros albañiles varios.

Bartolomé Mitre: Carreros, varios, Constructores de carros y camiones, varios.

Colón: Chacareros y d. máq., varios

General Pueyrredón: Pescadores, varios.

General San Martín: Panaderos, varios.

General San Martín: Panaderos, varios, panaderos La Favorita.

Lomas de Zamora: Obreros hornos de ladrillos, varios.

Matanza: Choferes, varios.

Morón: Choferes, varios.

Olavarría: Ladrilleros, varios, peones ladrilleros, varios.

Pergamino: Cerealistas y dueños máq., varios, peones de campo, varios.

Rojas: Panaderos, varios.

Saladillo: Estibadores, varios.

San Fernando: Albañiles, varios.

San Isidro: Ladrilleros, varios.

San Nicolás: Obreros obras sanitarias «La Nación».

Tigre: Astilleros Hansel y Cía.

Tandil: Cantera San Luis.

Zárate: Obrer. de los pr. La Diana, casa cerealista Madrid y Compañía.

Avellaneda: Barraqueros y carreros, varios.

Bahía Blanca: Personal carpintero, varios.

Mar del Plata: Peluquerías, varios.

La Plata: Obreros albañiles, varios.

OBREROS ANTES DE LA HUELGA

Varones mayores de 18 años	9.343
Mujeres mayores de 18 años	180
Varones menores de 18 años	165
Mujeres menores de 18 años	28
Total	<u>9.716</u>

OBREROS QUE ABANDONARON EL TRABAJO

Varones mayores de 18 años	7.375
Mujeres mayores de 18 años	70
Varones menores de 18 años	125
Mujeres menores de 18 años	5
	<hr/>
Total	6.275

OBREROS QUE REANUDARON EL TRABAJO

Varones mayores de 18 años	7.225
Mujeres mayores de 18 años	160
Varones menores de 18 años	162
Mujeres menores de 18 años	27
	<hr/>
Total	8.074

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PROMEDIO DIARIO DE SALARIOS DE OBREROS CLASIFICADOS POR PROFESIÓN E INDUSTRIAS.

JORNADA DE OCHO HORAS

	\$	%.	por día
Aserraderos:			
Aserradores	6,00	a	7,00
Machihembradores	6,50	»	7,50
Mecánicos	7,90	»	8,60
Aprendices	1,70	»	2,30
Peones	4,50	»	5,10
Torneros	6,90	»	7,40
Ayudantes	3,50	»	3,80
Cajoneros	6,00	»	7,20
Conductores	6,25		
Capataces	7,50	»	9,00
Maquinistas	5,50	»	7,50
Astilleros:			
Oficiales carpinteros	8,50	»	10,38
» mecánicos	9,00	»	10,24
» caldereros	9,85	»	10,26
» electricistas	9,75	»	10,10
» fundidores	9,50	»	10,00
Pintores	6,50	»	7,75
Galvanoplastia	8,00	»	9,75

	\$	%	por día
Herreros	8,00	»	9,70
Cobrerros	8,00	»	9,60
Modelistas	8,20	»	9,15
Hojalateros	8,15	»	9,10
Veleros	7,80		
Calafateros	11,62		
Rasqueteadores	6,30		
Albañiles	7,60		
Remachadores	8,20		
Fraguadores	6,42	»	7,50
Aprendices	3,50		
Peones en general	7,00		
Barracas:			
Capataces	7,50	»	9,15
Serenos	5,00	»	6,00
Mecánicos	7,00	»	8,00
Clasific. cerda	3,50	»	4,50
Clasificadores	8,00	»	10,00
Aprendices	2,20	»	3,00
Peones	4,50	»	5,50
Caleras:			
Horneros	5,50	»	7,00
Herreros	5,50	»	6,50
Albañiles	7,20		
Moledores	5,25	»	6,00
Expedidores	5,00	»	6,50
Serenos	5,00	»	6,00
Conductores	7,00		
Peones	4,00	»	5,20
Canteras:			
Mecánicos	8,00	»	9,90
Carpinteros	7,00	»	8,90
Picapedreros	7,50	»	8,00
Herreros	7,50	»	8,00
Maquinistas	8,00		
Foguistas	7,50		
Barrenistas	7,30		
Foguines	7,30		

	\$ %n. por día	
Marroneros	7,10	
Patarristas	7,00	
Zorreros	7,00	
Embocadores	7,10	
Ayudantes mecánicos	7,00	
Arreglavías	6,95	
Peones en general	6,80	
Bochas de barrenis.	5,70	
Bochas de puntas	5,30	
Carboneros	8,00	
Cuarteadores	4,90	
Escombradores	7,30	
Carpinterías Mecánicas:		
Machihembradores	5,20	» 6,50
Conductores	5,50	» 6,00
Aserradores	6,00	» 7,00
Tupistas	6,00	» 7,00
Escopladores	4,00	» 5,50
Carpinteros	5,50	» 6,82
Aprendices	1,90	» 2,16
Peones en general	5,50	» 6,00
Corralones Maderas:		
Conductores	6,50	» 7,00
Carpinteros	6,50	» 7,00
Maquinistas	7,50	» 8,00
Ayudantes	4,75	
Capataces	8,00	» 8,60
Foguistas	5,00	» 6,00
Serenos	4,20	
Peones	6,25	
Destilerías Petróleo:		
Capataces	10,50	» 11,10
Foguistas	6,15	» 7,50
Herreros	6,80	» 7,40
Soldadores	7,50	» 8,50
Mecánicos	7,45	» 8,50
Ayudantes	4,00	
Serenos	5,00	

	\$	%n.	por día
Destiladores	7,20	>	8,50
Albañiles	6,50		
Conductores	6,00		
Electricistas	7,00		
Cañistas	7,00		
Peones en general	5,00		
Depósitos varios:			
Guincheros	9,50		
Mecánicos	8,00		
Carpinteros	7,50		
Serenos	8,00		
Conductores	8,40		
Curtiembres:			
Curtidores	6,90		
Coloristas	5,60		
Rebajadores	6,00		
Tintoreros	5,80		
Secadores	5,20		
Clasificadores	7,20		
Lustradores	3,30		
Lavadores	5,27		
Clasificador lanas	6,00		
Clasificador cueros	5,20		
Desabrojo cueros	5,20		
Peladores	6,00		
Envenenaje cueros	3,12		
Esquila garras	3,12		
Recorte de patas	3,12		
Recibe cueros	6,00		
Enfardelajes	5,04		
Turbinas	4,80		
Cargadores piletas	5,60		
Descarriaje	5,60		
Preparación baño	5,60		
Clasificación picklage	6,80		
Electricistas	8,80		
Maquinistas	5,68	>	8,00
Foguistas	5,68		
Porteros	5,00		

	\$ %.	por día
Clavadores	3,75	
Paliseros	6,75	
Peones en general	4,70	

Compañía Transportes:

Capataces	12,00
Cobrerros	7,00
Mecánicos	7,00
Herreros	6,50
Fraguadores	6,00
Albañiles	5,00
Aisladores	6,50
Electricistas	7,75
Peones	4,25
Torneros	8,25
Fregadores	8,25
Pintores	6,50
Agujereadores	6,50
Serenos	5,80
Aprendices	2,50
Machucadores	5,25
Fundidores	7,50
Moldeadores	6,30
Horneros	6,50
Boyerros	6,75
Rebarbadores	6,25
Carpinteros	7,00
Modelistas	8,50
Conductores	5,50

Empresa afirmados:

Guincherros	10,00
Picapedreros	8,00
Mecánicos	8,87
Capataces	12,00
Conductores	7,20
Peones	5,30

Empresa constructora:

Albañiles	7,37
Capataces	10,00

	\$	%	por día
Serenos	4,50		
Mecánicos	6,80		
Carpinteros	7,60		
Armadores	5,60		
Cloaquistas	8,15		
Herreros	7,20		
Peones en general	4,70		
Empresa pinturas:			
Pintores	7,00	»	8,00
Ayudantes	4,00	»	5,00
Aprendices	1,50	»	2,00
Peones en general	3,80	»	4,80
Empresa teléfonos:			
Telefonistas	3,20	»	5,00
Empleados Técnicos	6,00	»	8,00
Oficiales	6,50	»	7,50
Ayudantes	5,00	»	5,40
Constructor líneas	7,30	»	8,00
Guardahilos	5,50	»	6,50
Capataces	8,00	»	9,50
Empresa Tranvías:			
Guardas	4,92		
Motormans	5,11		
Inspectores	6,31		
Cambistas	4,00		
Capataces	8,00		
Revisadores	5,00		
Mecánicos	5,90		
Areneros	4,00		
Carpinteros	6,50		
Fraguadores	6,50		
Torneros	6,50		
Empedrados	5,00		
Pintores	6,00		
Serenos	4,30		
Ayudantes	4,10		
Fundidores	7,00		
Electricistas	6,50		

	\$ % por día
Soldadores	7,13
Acopladores	4,80
Limpiavías	4,00
Limpiacoches	4,00
Vidrieros	5,00
Peones	4,50
Frigoríficos:	
Martilleros	11,60
Desolladores cabeza	8,00
Desolladores cogote	7,20
Descarnadores	13,97
Desolladores	15,20
Serruchadores	12,00
Garreadores	7,20
Bajadores	8,00
Hojalateros	6,10
Agarradores	6,00
Colgadores	6,80
Degolladores	7,20
Atemperadores	5,20
Pintores	5,90
Mensajeros	2,20
Conserveros	3,02
Lancheros	7,60
Peones	5,26
Aprendices	3,00
Ascensoristas	4,40
Electricistas	6,57
Guincheros	8,00
Estivadores	7,14
Carniceros	15,20
Fiambrosos	6,00
Mecánicos	7,31
Carpinteros	6,25
Albañiles	6,45
Saladores	6,40
Conductores	6,00
Mondongueros	8,00
Maquinistas	14,00

	\$	%	per día
Engrasadores	3,50		
Foguistas	6,00		
Toneleros	6,00		
Varios	6,00		
Peón mondonguero	4,50		
Peón cuchillero	5,00		
Peón hojalatero	4,80		
Peón conservero	4,80		
Cuartheador	4,50		
Fundiciones:			
Fundidores	6,47		
Noyeros	8,00		
Rebarbadores	6,64		
Peones	5,30		
Horneros	6,00		
Mecánicos	6,64		
Caldereros	7,60		
Aprendices	2,20		
Fábrica aceites:			
Capataces	12,66		
Conductores	8,00		
Recibidores	7,50		
Foguistas	6,30		
Frenseros	6,00		
Tejedores	5,83		
Mecánicos	7,00		
Albañiles	7,00		
Peones	6,00		
Serenos	5,00		
Fábrica ácidos:			
Capataces	9,66		
Conductores	7,50		
Serenos	4,00		
Oficiales	5,35		
Mecánicos	7,72		
Soldadores	6,40		
Peones	4,70		
Albañiles	8,53		

	\$	%	por día
Herreros	6,00		
Carpinteros	6,33		
Plomeros	9,60		
Fábrica alambre:			
Mecánicos	9,70		
Matriceros	9,70		
Tejedores	5,66		
Balamineros	5,00		
Aprendices	2,32		
Peones	3,80		
Conductores	6,00		
Hojalateros	4,00		
Fábrica billares:			
Cortadores	8,00		
Encoladores	8,80		
Ebanistas	9,60		
Lustradores	7,20		
Peones	6,80		
Aprendices	3,50		
Fábrica balanzas:			
Oficiales	5,15		
Peones	4,20		
Aprendices	2,50		
Mecánicos	6,50		
Fábrica boquillas:			
Mecánicos	7,00		
Torneros	5,00		
Capataces	6,00		
Aprendices	2,20		
Peones	4,00		
Fábrica cadenas:			
Mecánicos	8,50		
Peones	6,00		
Aprendices	2,75		
Atendedores máquinas	3,50		

	\$	%.	por día
Fábrica carros:			
Herreros	6,00		
Oficiales	5,50		
Carpinteros	6,00		
Ayudantes	4,00		
Armadores	5,00		
Pintores	4,50		
Aprendices	1,80		
Peones	4,50		
Fábrica cajones:			
Aserradores	6,07		
Cajoneros	4,50		
Oficial carpintero	5,50		
Aprendices	2,00		
Peones	4,50		
Fábrica clavos:			
Claveros	5,50		
Aprendices	1,80		
Empaquetadores	3,25		
Balancineros	5,00		
Peones	4,40		
Mecánicos	5,80		
Fábrica cemento portland:			
Mecánicos	7,00		
Carpinteros	7,00		
Porteros	4,00		
Serenos	4,00		
Peones	5,00		
Bolseros	4,20		
Foguistas	5,50		
Electricistas	6,00		
Tamizadores	6,00		
Oficiales	6,50		
Maquinistas	8,00		
Herreros	5,50		
Fábrica cajas hierro:			
Torneros	7,50		
Mecánicos	8,75		

	\$ m. por día
Oficial herrero	7,00
Medio oficial herrero	4,50
Aprendices	2,50
Peones	4,50
Fábrica de corchos:	
Carpinteros	7,50
Oficial corchero	6,50
Conductores	5,30
Peones	5,20
Fábrica calzado:	
Oficial máquina	5,00
Medio oficial	5,80
Oficial zapatero	4,50
Peones	3,40
Fábrica cocinas:	
Oficial herrero	6,00
Medio oficial	3,30
Mecánicos	7,00
Fraguadores	5,50
Peones	4,00
Fábrica camas hierro:	
Oficiales	6,50
Herrero de camas	5,50
Herrero de elástico	5,50
Pintores	5,75
Peones	4,50
Fábrica escobas y cepillos:	
Escoberos	6,00
Cepilleros	4,20
Pinceleros	5,66
Preparadores cerda	5,10
Clavadores	2,16
Clasificadores	4,00
Torneros	5,50
Aprendices	1,72
Peones	5,00

Fábrica esmaltados:		\$ % por día
Horneros en esmalte		6,73
Esmaltadores color		6,12
Baño ácido		5,72
Empapelado		5,64
Esmaltación fulgente		2,95
Carga		5,28
Mecánicos		2,94
Peones		6,33
Torneros		5,38
Hojalateros		7,36
Recolectores		5,76
Prensas		6,80
Balancineros		6,00
Soldadores		5,60
Serenos		5,44
Carreros		5,84
Estañado		8,08
Galvanoplastia		8,08
Fábrica espejos:		
Biseladores		7,00
Pulidores		4,50
Plateadores		10,00
Conductores		6,00
Peones		4,00
Fábrica de fósforos:		
Estampilleras		2,52
Armadoras de cajas		2,25
Llenadoras		2,71
Rasperas		2,40
Armadoras de cajas		1,80
Estampilleros		1,80
Raseros ...		3,00
Cortadores		2,30
Ralladoras		2,30
Planchadoras		3,00
Carpinteros		6,44
Mecánicos		7,81
Baños parafina		5,50

	\$	%.	por día
Peones	4,95		
Empaquetadoras	3,15		
Confección cajas	3,50		
Cerilleros	3,60		
Fábrica fideos:			
Preñeros	6,00		
Cilindreros	5,75		
Cortadores	6,10		
Repartidores	4,80		
Maquinistas	6,00		
Peones	4,30		
Oficiales	6,40		
Medio oficiales	4,80		
Secanteros	6,25		
Aprendices	1,50		
Fábrica productos grasos:			
Peones	5,03		
Aprendices	1,80		
Conductores	6,60		
Mecánicos	10,00		
Foguistas	6,00		
Oficiales	6,50		
Preparadores	5,00		
Repartidores	4,00		
Foguistas	6,40		
Maquinistas	8,00		
Peones	4,00		
Fábrica licores:			
Repartidores	5,83		
Peones	3,95		
Aprendices	1,40		
Licoreros	4,50		
Maquinistas	5,20		
Serenos	4,40		
Llenadores	4,80		
Fábrica jabón y velas:			
Jaboneros	6,00		
Veleros	4,00		

	\$	%	por día
Aprendices	1,80		
Empaquetadoras	2,66		
Cajoneros	4,00		
Peones	4,16		
Ayudantes	2,25		
Mecánicos	6,06		
Conductores	6,50		
Serenos	4,75		
Cortadores	5,16		
Repartidores	4,60		
Capataces	8,00		
Preseros	4,00		
Fábrica mosaicos:			
Mosaístas	6,00		
Peones	4,50		
Conductores	5,50		
Fábrica de manteca:			
Maquinistas	5,25		
Electricistas	7,00		
Batidores	5,00		
Recibidores	5,50		
Controladores	5,50		
Peones	4,20		
Repartidores	4,60		
Conductores	5,20		
Fábrica estearina:			
Plomeros	6,50		
Herreros	6,40		
Maquinista electricista	6,90		
Ayudante	5,30		
Conductor	5,30		
Albañiles ..	5,90		
Peones ...	4,50		
Foguistas	6,40		
Cabinero	5,50		
Capataz	6,20		
Embolsador	5,00		
Prensista frío	6,00		

	\$	%	por día
Prensista caliente	5,50		
Prensista filtro	5,75		
Ayudante	4,15		
Peón de patio	4,95		
Costurera	2,00		
Fábrica camisas:			
Cortador	8,00		
Oficial	4,80		
Costurera	2,20		
Aprendiz	1,80		
Fábrica bizcochos:			
Maquinero	6,00		
Ayudante	4,80		
Amasador	5,60		
Repartidor	4,00		
Peón cargador	4,40		
Empaquetador	1,60		
Fábrica escultura:			
Oficial	6,25		
Medio oficial	3,00		
Modelador	10,00		
Aprendiz	1,50		
Peón	4,00		
Fábrica caramelos:			
Oficial	6,00		
Medio oficial	4,20		
Caramelero	6,20		
Empaquetador	1,80		
Etiquetero	1,80		
Peón	3,50		
Fábrica medias:			
Delanadoras	2,00		
Planchadoras	4,30		
Remalladoras	3,00		
Maquinistas	4,03		
Mecánicos	12,00		
Peones	5,40		

	\$	%	por día
Limpiamáquinas	6,00		
Costureras	6,50		
Ayudantes	1,85		
Fábrica minio:			
Fundidores	4,50		
Horneros	4,20		
Peones	4,00		
Fábrica muebles:			
Oficial mueblero	7,75		
Carpintero	7,00		
Lustrador	6,45		
Cerrajero	6,00		
Peones	4,50		
Fábrica pecheras:			
Mecánicos	8,30		
Pechereros	6,50		
Aprendices	3,50		
Peones	5,00		
Fábrica tabiques:			
Oficiales	7,50		
Medio oficiales	3,50		
Peones	3,50		
Fábrica de papel:			
Clasificadores bolsa	2,50		
Aprendices	1,85		
Mecánicos	7,50		
Capataces	8,50		
Conductores máquinas	4,50		
Ayudantes	2,50		
Foguistas	4,25		
Conductores	7,00		
Peones	4,00		
Dobladores	4,00		
Bolseros	4,00		
Fábrica piletas:			
Oficial cerámico	4,85		
Pileteros	4,85		

	\$ m. por día
Peones	4,70
Conductores	5,00
Pedreros	5,00
Fábrica de ruedas y ejes:	
Fraguadores	7,00
Carpinteros	6,76
Torneros	8,00
Aserradores	8,00
Mecánicos	8,00
Tupistas	6,80
Conductores	5,00
Peones	5,40
Fábrica de sombreros:	
Capataces	10,80
Maquinistas	7,50
Serenos	6,00
Foguistas	5,50
Ayudantes	4,00
Conductores	7,00
Peones	5,00
Sombrereros	6,50
Planchadores	6,00
Costureras	4,15
Embastidoras	4,50
Prensistas	10,00
Refinadores	6,00
Tiradores	9,00
Filtristas	8,00
Falage	8,50
Fábrica zapatillas:	
Oficial alpargatero	5,00
Oficial cortador	5,00
Aprendiz	2,00
Medio oficial	3,50
Peón	4,00
Fábrica vidrios y botellas:	
Oficiales vidrieros	7,70
Aprendices vidrieros	2,25

	\$	% . por día
Foguistas	6,07	
Archeros	5,50	
Crisoleros	6,50	
Pintores	5,00	
Herreros	7,00	
Capataces	8,70	
Peones	3,75	
Aprendizas	2,85	
Mecánicos	6,70	
Embaladores	2,50	
Afiladores	2,10	
Grabadores	7,50	
Carreros	5,00	
Esmeriladores	6,75	
Albañiles	5,00	
Fábrica aguas gaseosas:		
Envasador	4,00	
Taponero	5,00	
Pega etiquetas	4,40	
Apuntador	6,00	
Conductor	5,00	
Peón	4,40	
Caballerizo	4,20	
Aprendices	2,20	
Fábrica de embutidos:		
Oficiales faenadores	6,20	
Medios oficiales	5,50	
Picadores carne	4,80	
Conductor	5,60	
Peones	3,80	
Fábrica agua lavandina:		
Embotellador	4,60	
Preparador	5,60	
Repartidor	4,60	
Peón	3,40	
Fábrica gorras:		
Oficial cortador	4,80	
Oficial costurera	4,20	
Aprendiza	1,80	

Fábrica pirotecnia:		\$ "a. por día
Oficial técnico		7,00
Capataz		7,50
Oficial	6,00
Llenador		6,00
Preparador	6,00
Peón		4,80
Fábrica tejidos:		
Cardadores		3,78
Pasajes		2,20
Peinadoras		2,20
Peones	4,70
Preparadoras	2,30
Continuas		2,17
Selfactins		1,85
Escopladoras		2,45
Retorcedoras		3,25
Madejeras		1,95
Tintoreras		3,60
Tintoreros		3,60
Embaladoras		2,30
Tubos	3,20
Herreros		4,50
Carpinteros		4,75
Mecánicos	6,40
Tejedoras		3,83
Urdidoras	4,00
Bobinadoras		2,82
Canilladoras		2,86
Dobladoras		3,00
Costureras		3,50
Nudadoras		2,00
Tejedores		6,25
Hiladores		5,27
Aprendices		1,93
Chaponeros		3,25
Bataneros	6,85
Perchadores		5,36
Zurcidoras		3,83
Flequeras		2,75

Taller broncearía:		\$ % por día
Oficial pulidor		7,25
Medio oficial		5,50
Peón		3,80
Herrería obra:		
Oficial herrero		6,28
Medio oficial		5,13
Medio oficial		5,13
Aprendices		2,08
Peones		5,00
Hojalatería:		
Soldadores		5,20
Litógrafos		7,20
Preparadores		4,50
Balancineros		4,80
Pestañadores		4,00
Peones		4,20
Aprendices		1,92
Hojalateros		5,60
Plomeros		8,00
Mecánicos		8,00
Remachadores		6,20
Tijereros		5,50
Lavaderos trapos:		
Clasificadores		2,40
Peones		4,33
Tejedores		4,50
Tejedoras		4,50
Hiladoras		2,00
Maquinistas		5,00
Cardadores		4,00
Capataces		7,50
Aprendices		1,60
Taller metalúrgico:		
Trazadores		5,20
Herreros		7,90
Guincheros		5,60
Montadores		5,40

	\$ "u. por día
Fraguadores	7,20
Soldadores	8,00
Torneros	8,10
Capataces	4,42
Pintores	4,80
Cobrerros	8,80
Ayudantes	7,00
Rebasadores	6,53
Serenos	6,00
Talleres granito:	
Lustradores	7,50
Picapedreros	9,66
Peones	5,75
Cortadores piedra	6,75
Herreros	10,00
Lustradores aprendices	2,50
Talabarterías:	
Talabarteros	8,00
Peones	5,50
Capataces	9,00
Tintorerías:	
Oficial tintorero	7,00
Peones	5,00
Imprentas:	
Linotipistas	8,00
Regente	10,00
Maquinista	12,00
Tipógrafo	7,20
Limpiador	8,00
Encuadernador	7,20
Cajistas	6,00
Ponepliegos	6,00
Capataces	8,00
Aprendices	2,00
Ordenanzas	3,50
Litógrafos	6,20
Repartidor	6,00
Peones	3,50

Usina luz eléctrica:		\$ % por día
Ingeniero (al mes)	800,00	
Segundo Jefe (al mes)	350,00	
Maquinista (al mes)	270,00	
Capataz taller (al mes)	340,00	
Tablerista	6,40	
Guarda condensadores	6,70	
Guarda bombas	5,50	
Foguistas	6,50	
Guarda filtros	6,00	
Mecánicos	6,75	
Medios oficiales	4,62	
Albañiles	6,80	
Medio oficial albañil	4,80	
Limpiadores	5,15	
Sopladores	5,25	
Electricistas	6,83	
Pintores	5,75	
Serenos	6,80	
Carpinteros	7,00	
Peones	4,40	
Oficiales medidores	8,00	
Ayudantes medidores	5,00	
Depositario	5,60	
Aprendices	2,40	
Caballerizos	4,60	
Ordenanzas	5,00	
Mensajeros	3,83	
Telefonistas	5,35	
Empleados medidores	5,00	
Empleados oficina técnica	5,80	
Guarda reclamos	6,00	
Relevantes	5,00	
Lectores	4,90	
Ayudantes lectores	4,00	
Inspectores	6,85	
Colocadores	6,00	
Ayudante colocadores	4,00	
Contrastador	5,20	
Ayudante contrastador	4,55	
Encargado redes subterráneas	13,80	

	\$ % por día
Encargado redes aéreas	14,40
Oficiales	6,00
Medio oficiales	6,20
Subcapataz	9,60
Entregador material	4,50
Encargado bobinaje	10,00
Electricista bobinaje	7,00
Ayudante bobinaje	4,60
Chofer	7,20
Peones	4,00

Usina de gas:

Encargado	6,00
Capataz	8,00
Ordenanza	3,20
Cobrador	8,40
Oficial herrero	6,00
Medio oficial herrero	4,50
Carpintero	4,40
Maquinista	5,50
Foguista	5,00
Chofer	6,00
Albañil	5,40
Ajustador	4,50
Aguador	4,20
Farolero	2,40
Peón	3,50

Panaderías:

Maestro de pala	6,55
Amasadores	5,89
Maquinistas	5,04
Estibadores	5,30
Factureros	6,68
Ayudantes	4,61
Repartidores	4,92
Peones	4,68
Turnantes	6,12
Dependientes	5,86
Capataces	8,00

Petroleras:	\$ % . por día
Peones	5,60
Serenos	4,85
Foguistas	6,65
Mecánicos	8,15
Carpinteros	7,00
Capataces	10,50
Lancheros	6,00
Talleres gráficos:	
Tipógrafos	5,80
Cortadores	5,60
Maquinistas	6,60
Ponepliegos	2,40
Aprendices	1,80
Minervistas	5,00
Linotipistas	8,00
Encuadernadores	5,50
Lavadero lanas:	
Foguistas	5,16
Mecánicos	5,33
Carpinteros	5,33
Electricistas	5,50
Peones	4,80
Capataces	7,00
Talleres mecánicos:	
Mecánicos	7,25
Oficiales ..	6,25
Torneros	7,20
Ajustadores	5,50
Fraguadores	7,45
Aprendices	2,25
Caldereros	7,20
Ayudantes	5,75
Carpinteros	7,00
Herreros	7,25
Encargados	5,00
Vulcanizadores	8,00
Armadores	2,66
Pintores	7,50
Peones	5,00

Talleres metalúrgicos:	
	\$ %n. por día
Mecánicos	6,91
Remachadores	7,40
Armadores	6,40
Fundidores	6,53
Esmaltadores	6,40
Buloneros	5,50
Peones	4,40
Aprendices	2,20
Lavadero tripas:	
Revisadores	3,00
Clasificadores	2,85
Empaquetadores	3,00
Saca tapas	7,50
Desorilladores	5,50
Desebadores	8,00
Secadores tripas	6,00
Medidores	5,00
Peones	5,33
Aprendices	3,20
Mecánicos	7,50
Foguistas	7,00
Molinos harineros:	
Molineros	12,00
Cilindreros	7,00
Maquinistas	10,00
Sasoristas	5,50
Foguistas	6,00
Engrasadores	4,50
Repartidores	6,00
Carreros	4,80
Peones	4,20
Chofer	6,00
Moliendas:	
Capataces	11,00
Chofer	7,50
Mecánicos	8,50
Carpinteros	9,00

	\$	% por día
Serenos	6,75	
Peones	5,31	
Aprendices	3,00	
Marmolerías:		
Escultores	12,00	
Ornatistas	12,00	
Maquinistas	9,00	
Lustradores	9,40	
Recuadradores	9,00	
Oficial marmolero	5,50	
Aprendices	3,83	

PRESUPUESTO OBRERO (Urbano)

Sección Sur. Bahía Blanca

Ocupación: Oficial carpintero.

Nacionalidad: Italiano.

Edad: 30 años.

Personas que conviven con él: Mujer y 3 hijos.

Sueldo por día: pesos 6,00 moneda nacional.

Sueldo por mes: pesos 150 moneda nacional.

Presupuesto:

Por alimentación	45,—
Por vestidos	15,—
Por comestibles	22,—
Por luz	2,60
Por alquiler	30,—
Por periódicos	1,50
Escuela	gratis
Sociedades obreras	2,—
Otros gastos	28,—
Sobrante en el mes	3,90

PRESUPUESTO OBRERO (Urbano)

Junín

Ocupación: Oficial herrero.

Nacionalidad: Español.

Edad: 37 años.

Personas que conviven con él: Mujer solamente.
 Sueldo por día: pesos 6,00 moneda nacional.
 Sueldo por mes: pesos 150 moneda nacional.

Presupuesto:

Por alimentación	36,—
Por vestidos	12,—
Por comestibles	14,—
Por luz	3,—
Por alquiler	25,—
Sociedades obreras	2,—
Por periódicos	1,50
Por otros gastos	12,—
Sobrante en el mes	44,50

PRESUPUESTO OBRERO (Rural)

Ocupación: Peón estancia.
 Nacionalidad: Uruguayo.
 Edad: 36 años.
 Personas que conviven con él: Mujer y 1 hijo.
 Sueldo por día: pesos 2,00 moneda nacional.
 Sueldo por mes: pesos 60,00 moneda nacional.

Presupuesto:

Por vestidos	21,—
Comestibles	gratis
Artículos alimenticios	»
Luz	»
Alquiler de casa	»
Periódicos	»
Escuela	»
Tabaco	3,50
Otros gastos	20,—

PRESUPUESTO OBRERO (Urbano)

Sección Zárate

Presupuesto:

Ocupación: Oficial mosaísta.
 Nacionalidad: Italiano.
 Edad: 30 años.

Personas que conviven con él: Mujer y cuatro hijos.

Sueldo: por día, pesos 7,50 moneda nacional.

Sueldo: por mes, pesos 187,50 moneda nacional.

Por alimentación	51,—
Por vestidos	21,—
Por comestibles	24,—
Por luz	3,—
Por alquiler	32,—
Por periódicos	1,50
Escuela	gratis
Por otros gastos	20,—
Sobrante en el mes	35,—

PROMEDIO DE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL PRESUPUESTO OBRERO

Prendas de vestir:

Saco	15,—
Pantalón	8,—
Medias	0,60
Camisetas	1,50
Calzoncillos	1,50
Camisas	2,50
Botines	8,—
Zapatillas	1,50

Costo de la vivienda:

1 pieza de madera	12,—
1 pieza de material	18,—

PRESUPUESTO OBRERO

Sección La Plata

Ocupación: Maestro de pala, panadero.

Nacionalidad: Español.

Edad: 34 años.

Personas que conviven con él: Mujer y tres hijos.

Sueldo: por día, pesos 6,60 moneda nacional.

Sueldo: por mes, pesos 165, moneda nacional.

Presupuesto:

Por alimentación	40,—
Por vestidos	16,—
Por comestibles	22,—
Por luz	3,50
Por alquiler	38,—
Por periódicos	1,50
Por escuela	gratis
Por sociedades obreras	2,—
Por tabaco	3,—
Por otros gastos	19,—
Sobrante en el mes	20,—

TÉRMINO MEDIO DE LOS SALARIOS QUE PERCIBEN
EL PERSONAL DE CHACRAS

Región Oeste

	\$	% por día
Peón manejante	16,35	
Peón cosedor	16,35	
Cortador cereal	12,35	
Emparvador	12,35	
Engavillador	8,35	
Peón emparvador	8,35	
Arador	5,51	
Rastreador	5,51	
Sembrador	6,50	
Juntador de maíz	8,25	

TÉRMINO MEDIO DE LOS SALARIOS QUE PERCIBEN
EL PERSONAL DE DESGRANDORAS

Región Sur

Maquinista	16,35
Foguista	6,68
Ayudante foguista	5,50
Aguatero	4,18
Apuntador	5,35
Cocinero	5,—
Cosedor de bolsas	6,35
Peones en geenral	6,35

**TÉRMINO MEDIO DE LOS SALARIOS QUE PERCIBEN
EL PERSONAL DE TRILLADORAS**

Región Norte	\$ % . por día
Maquinista capataz	36,—
Maquinista	26,10
Foguista	7,50
Ayudante foguista	5,50
Aceitero	6,33
Aguatero	6,—
Aguatero con caballos	16,50
Apuntador	5,50
Cocinero	5,83
Sereno	6,16
Boyero	5,50
Cargador	8,50
Rastrero	8,50
Descargador	8,—
Enganchador	8,50
Estivador	8,50
Cosedor	10,50
Horquillero	7,75
Peones en general	7,—

**TÉRMINO MEDIO DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD
QUE HAN REGIDO DERANTE EL AÑO**

Azúcar tucumana	0,35 el kilo
Azúcar refinera	0,40 » »
Arroz glasé de 2ª	0,50 » »
Aceite común	1,25 » litro
Fideos blancos	0,50 » kilo
Fideos amarillos	0,60 » »
Harina de trigo	0,40 » »
Harina de maíz	0,25 » »
Pan de 2ª clase	0,40 » »
Pan de 1ª clase	0,50 » »
Yerba mate	1,35 » »
Grasa de vaca	0,50 » »
Carbón de leña	0,15 » » 10 kilos \$ 1,20
Papas	0,20 » » en las ferias \$ 0,15

Leche	0,20 » litro		
Kerosene	0,25 » »		
Carne vacuna	0,60 » kilo		
Porotos	0,40 » »		
Zapallos	0,25 cada una en las ferias	\$ 0,20	
Cebollas	0,20 » »		» 0,15
Huevos	1,— la docena		» » 0,80
Repollos	0,30 cada una		» » 0,25
Tomates	0,50 el kilo		» » 0,40
Ajías	0,60 la docena		» » 0,45
Puerros	0,30 el atado		» » 0,25
Queso	2,80 el kilo		» » 2,50

ASESORÍA

MOVIMIENTO HABIDO EN LA ASESORÍA LETRADA DEL DEPARTAMENTO,
DESDE EL 1º DE MAYO DE 1928 HASTA ABRIL 30 DE 1929.

1. Suma total reclamada por concepto de sueldos, sobresueldos comerciales, salarios, etcétera. Ley 11.278 y artículo 157, Código de Comercio	\$ 41.485,04
2. Suma total percibida por los obreros reclamantes, por mediación conciliatoria de la Asesoría »	24.912,51
3. Suma total que no ha podido ser percibida en la Asesoría, por negativa de los patrones a reconocer derecho a los reclamos, etcétera »	13.230,83
4. Reclamos de haberes desestimados por falta de fundamento y derecho para hacerlos : »	770,00
5. Reclamos varios, resueltos favorablemente ... »	2.671,70
6. Consultas evacuadas a obreros y patrones en la Asesoría, sobre interpretación y aplicación de las Leyes Obreras números 9688, 11110, 11278 11317 y sus decretos reglamentarios	885
7. Obreros comparecientes a la Asesoría con motivo de sus reclamos, consultas, etcétera	2083
8. Patrones comparecientes a la Asesoría con motivo de los reclamos formulados, citaciones hechas, consultas, etcétera	1508
9. Actas de reclamos, comparendos, reconocimientos, depósitos, etcétera	1950
10. Citaciones enviadas a patrones y obreros	2090
11. Comparendos celebrados en reclamos, etcétera	513

- | | |
|--|-----|
| 12. Dictámenes del señor Asesor sobre accidentes del trabajo, jubilaciones, trabajo nocturno en panaderías, descanso dominical, trabajo de mujeres y menores, seguridad, higiene, etcétera | 574 |
| 13. Asesoramiento para la iniciación y trámite de acciones judiciales por cobro de salarios, etc. | 619 |

JUBILACIONES Y PENSIONES LEY 11110

NOTAS REMITIDAS

Usina Eléctrica de Chillar.
 Sucesión Henri Genout, Baradero.
 Intendente Municipal de Castelli.
 Usina Eléctrica de Castelli.
 Compañía Eléctrica de Coronel Suárez.
 Compañía Red Telefónica del Sur de Buenos Aires, Lobería.
 Compañía Luz Eléctrica de Laprida.
 Sociedad Anónima Electricidad de Luján.
 Empresa Telefónica de Laprida.
 Usina Eléctrica de Marcos Paz.
 Intendente Municipal de Marcos Paz.
 Usina Eléctrica de Juan N. Fernández.
 Usina Eléctrica de Coronel Vidal.
 Usina Eléctrica y Fábrica de Hielo de Goenaga, Maipú.
 Intendente Municipal de Puan.
 Intendente Municipal de Pehuajó.
 Usina Eléctrica de Carlos Pellegrini.
 Juan J. Biscaldi, San Pedro.
 Intendente Municipal de Carlos Casares.
 Compañía de Electricidad de la provincia de Buenos Aires.
 Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones.
 Intendentes Municipales de Adrogué, Almirante Brown, Lomas de Zamora, Quilmes, Matanza, San Pedro, San Martín, San Nicolás, Junín, Mar del Plata, Florencio Varela, Azul. Adjuntándoles copia del estudio sobre aumento de tarifas.
 Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones.
 Cooperativa de Punta Alta.
 Compañía de Aguas Corrientes de San Pedro.
 Intendentes Municipales de Baradero, General Villegas, Alberti, C. Sarmiento, San Antonio de Areco, Campana, Pilar,

San Vicente, Salto, Cañuelas, Giles y Suipacha. Adjuntándoles copia del estudio sobre tarifas.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad. Adjuntándole copia del estudio sobre el aumento de las tarifas de Baradero, General Villegas, Alberti, General Sarmiento, San Antonio de Areco, campana, Pilar, San Vicente, Salto, Cañuelas, Giles, Suipacha.

Nota a los 110 intendentes municipales, solicitando informes sobre las empresas que desarrollen sus actividades en el partido.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad adjuntándole copia del nuevo estudio sobre las tarifas de General Villegas, Alberti, Baradero, General Sarmiento, San Antonio de Areco, Campana, Pilar, San Vicente, Salto, Cañuelas, San Andrés de Giles, Suipacha.

Intendente Municipal de Veinticinco de Mayo, sobre aumento de tarifas.

Compañía Luz y Tracción de Veinticinco de Mayo adjuntándole copia sobre aumento de tarifas.

Nota a los intendentes municipales de Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Azul, Baradero, Bartolomé Mitre, Campana, Carlos Casares, Carmen de Areco, Castelli, Colón, Dolores, Esteban Echeverría General Alvear, General Paz, General Arenales, General Belgrano, General Lavalle, General Pinto, General Rodríguez, Las Conchas, Lincoln, Las Flores, Lobería, Maipú, Marcos Paz, Mar Chiquita, Mercedes, Moreno, Necochea, Nueve de Julio, Pehuajó, Pilar, Puan, San Isidro, San Nicolás, San Vicente, Tandil, Vecino, Veinticinco de Mayo. Reiterándose los informes pedidos sobre las empresas que desarrollen su actividad en dichos partidos.

A los intendentes municipales de General Villegas, Alberti, Baradero, Capitán Sarmiento, San Antonio de Areco, Campana, Pilar, San Vicente, Salto, Cañuelas, San Andrés de Giles, Suipacha, Adjuntando el nuevo estudio sobre tarifas.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad. Adjuntándole el informe sobre aumento de tarifas de General Villegas, Alberti, Baradero, Capitán Sarmiento, San Antonio de Areco, Campana, Pilar, San Vicente, Salto, Cañuelas, San Andrés de Giles, Suipacha.

Caja Nacional de Jubilaciones adjuntando el expediente de la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta.

Caja Nacional de Jubilaciones sobre informes de la usina de Médanos.

Al señor Ministro de Gobierno solicitándole que por intermedio del señor Comisionado de Tandil informe sobre las empresas que desarrollen su actividad en ese partido.

Al señor Ministro de Gobierno solicitándole que por intermedio del señor Comisionado de Marcos Paz informe sobre las empresas que desarrollen su actividad en ese partido.

A los Comisarios de Policía de Bartolomé Mitre, Carlos Casares, Carmen de Areco, Colón, Dolores, Esteban Echeverría, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Pinto, General Rodríguez, Lincoln, Maipú, Mar Chiquita, Pehuajó, Pila, Puan, San Nicolás, San Vicente y General Guido. Pidiéndoles informes sobre las empresas que desarrollen su actividad en el partido.

Compañía Luz y Fuerza Eléctrica de Punta Alta.

NOTAS RECIBIDAS

Julio Genoud y Hermanos, Baradero.

Intendente Municipal de Castelli.

Enrique Piccaluga y Compañía.

Angel S. Bracciale, Quequén.

Caja Nacional de Jubilaciones.

Intendente Municipal de San Nicolás.

Compañía Americana de Luz y Tracción de Veinticinco de Mayo.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad.

Compañía Americana de Luz y Tracción de Veinticinco de Mayo.

Juan J. Biacaldi, San Pedro.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad.

Usina Eléctrica de San Andrés de Giles.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad.

Martín Hermanos y Compañía, Carlos Casares.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad.

Intendente Municipal de Carlos Casares.

Martín Hermanos y Compañía, Carlos Casares.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad.

Martín Hermanos y Compañía, Carlos Casares.

Compañía de Aguas Corrientes de San Pedro.

Enrique Piccaluga y Compañía, Passo.

Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas, Punta Alta.

Noventa notas de Intendentes Municipales en contestación al pedido de datos referentes a las empresas que desarrollan su actividad en el partido.

Veinte notas de los Comisarios de Policía en contestación a datos pedidos referentes a las empresas que desarrollan su actividad en el partido.

EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN

Compañía de Tranvía Lanús, Avellaneda.

Compañía de Electricidad de la provincia de Buenos Aires.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad.

Samuel Baroffio.

Usina Eléctrica de Chillar.

Compañía Aguas Corrientes Sucesión Genoud.

Atilio Budassi.

Usina Eléctrica de Balcarce.

Usina Eléctrica de Castelli.

Compañía Eléctrica de Coronel Suárez.

Usina Eléctrica de la Colonia Seré, Carlos Tejedor.

Usina Eléctrica de Carlos Tejedor.

Usina Eléctrica de Coronel Brandsen.

Sociedad Anónima de Tres Algarrobos, Carlos Tejedor.

Red Telefónica del Norte, Colón.

Compañía Industrial Holando Americana Sociedad Anónima.

Luz Eléctrica de Guaminí .

Compañía Luz y Fuerza Eléctrica Daireaux, Caseros.

Sociedad Anónima Luz Eléctrica de Giles.

Usina Eléctrica de General Rodríguez.

Usina Eléctrica de Ranchos.

Compañía de Luz Eléctrica de General Alvear.

Usina Eléctrica de General Madariaga.

Teléfono del Banco Hogar y Ahorro de General Lamadrid.

Usina Eléctrica de General Pinto.

Usina Eléctrica de González Chaves.

Usina Eléctrica Italo Argentina de General Villegas.

Compañía de Electricidad de Dolores.

Compañía Luz Eléctrica de Laprida.

Usina de Luz y Fuerza Eléctrica de Roberts.

Sociedad Anónima de Electricidad de Luján.

Compañía Telefónica de Laprida.

Sociedad Anónima Eléctrica, Usina Las Flores.
 Usina Eléctrica de Marcos Paz.
 Usina Eléctrica de Juan N. Fernández.
 Usina Eléctrica de Coronel Vidal, Mar Chiquita.
 Usina Eléctrica de José F. Goenaga y Cía, Maipú.
 Usina Eléctrica de Coronel Vidal.
 Usina Eléctrica de la Dulce.
 Usina Eléctrica de Olavarría.
 Usina Eléctrica de Pringles.
 Usina Eléctrica de Puan.
 Usina Eléctrica de Passo.
 Usina Eléctrica de Henderson.
 Usina Eléctrica de F. Iturriza, Pellegrini.
 Compañía Telefónica de Rivadavia.
 Compañía Americana Luz y Tracción de Veinticinco de Mayo.
 Usina Eléctrica de Saladillo.

ESTUDIOS PRACTICADOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 11.110

Usinas de Adrogué, Almirante Brown, Lomas de Zamora, Quilmes, Matanza, San Pedro, San Martín, San Nicolás, Junín, Mar del Plata, Florencio Varela, Azul, Baradero, General Villegas, Alberti, Capitán Sarmiento, San Antonio de Areco, Campana, Pilar, San Vicente, Salto, Cañuelas, Giles, Suipacha, Luz y Tracción de Veinticinco de Mayo.

DELEGACIÓN EN AVELLANEDA

Movimiento habido desde el 1° de mayo de 1928 al 30 de abril de 1929.

8784 Denuncias de accidentes.
 3041 Libretas de trabajo expedidas a menores.
 341 Notas a la Dirección.
 108 Actas de Verificación.
 1974 Comunicaciones de reanudación de trabajo.
 201 Notificaciones.
 432 Libros rubricados.
 175 Expedientes iniciados por reclamos de haberes, pesos 26.145,95.
 96 Expedientes terminados por reclamos de haberes, pesos 11.737,87

- 350 Inspecciones Ley 9688 (Higiene y seguridad).
- 62 Inspecciones Ley 11317 (Mujeres y menores).
 - 3 Actas levantadas por infracción ley 11317.
 - 1 Inspección ley 11278 (Pago de salarios).
 - 1 Acta levantada por infracción ley 11278.
 - 1 Multa aplicada por infracción ley 11278.
- 490 Inspecciones Descanso Dominical.
 - 90 Actas levantadas por infracción Ley Descanso Dominical.
 - 83 Multas aplicadas por infracción Ley Descanso Dominical.
 - 89 Comprobaciones de cumplimiento de plazos acordados.
- 1483 Correspondencias recibidas.
- 2381 Correspondencias despachadas.
- 1073 Citaciones.
 - 204 Reconocimientos médicos Ley 9688.
- 3041 Certificados de Sanidad Ley 11317.
 - 149 Certificados de Sanidad (Bolsa de Trabajo).
 - 149 Ofertas de trabajo.
 - 145 Obreros ocupados.
 - 707 Planillas de menores. Artículo 18, Ley 11317.
- 1102 Expedientes iniciados.
 - 732 Expedientes archivados.
 - 11 Huelgas.
- 997 Notas varias.

MOVIMIENTO HABIDO EN LA DELEGACIÓN REGIONAL Y BOLSA DE TRABAJO DE ZÁRATE DESDE EL 1º DE MAYO DE 1928 AL 30 DE ABRIL DE 1929.

Denuncias de accidentes	1368
Libretas de menores	351
Notas a la Dirección	543
Comunicaciones	74
Notas a varios	459
Actas de verificación	43
Libros rubricados	173
Expedientes iniciados por reclamos de haberes, pesos 2.501,13 moneda nacional	32
Expedientes terminados satisfactoriamente, pesos 1.738,50 moneda nacional	18
Correspondencia recibida	505
Correspondencia despachada	1005

Citaciones	52
Reconocimientos médicos	13
Certificados de sanidad	351
Certificados de sanidad (Bolsa de Trabajo)	70
Ofertas de trabajo	257
Obreros ocupados	40
Planilla de menores	36
Exposiciones	19
Consultas	1095
Notificaciones	75
Inspecciones, Ley 9688	188
Comprobaciones, Ley 9688	50
Inspecciones, Ley 11317	188
Inspecciones, Ley 11278	188
Infracciones, Ley Descanso Dominical	9
Infracciones, Ley 11338	1
Infracciones, Ley 11317	1
Certificados médicos en virtud de libretas de trabajo para menores	351
Planilla de menores	36

MOVIMIENTO HABIDO EN LA DELEGACIÓN REGIONAL Y BOLSA DE
TRABAJO DE BAHÍA BLANCA DESDE EL 1º DE MAYO DE 1928 AL
30 DE ABRIL DE 1929.

Denuncias de accidentes	1728
Libretas de menores	645
Notas a la Dirección	1845
Notas varias	876
Actas de verificaciones	93
Notificaciones	209
Libros rubricados	197
Reclamos de haberes iniciados, pesos 68.937,82 moneda nacional	—
Reclamos de haberes terminados, pesos 14.174,40 moneda nacional	—
Infracciones, Ley Descanso Dominical	46
Inspecciones, Ley 9688	192
Comprobaciones, Ley 9688	108
Multas aplicadas, Ley 9688	5
Inspecciones, Ley 11338	11

Infracciones, Ley 11338	11
Multas aplicadas, Ley 11338	7
Inspecciones, Ley 11317	5
Consultas	1750
Correspondencia recibida	2329
Correspondencia despachada	2697
Citaciones	430
Reconocimientos médicos, Ley 9688	61
Certificados de sanidad, Ley 11317	645
Certificados de sanidad, Bolsa de Trabajo	67
Obreros atendidos en el consultorio	28
Ofertas de trabajo	306
Obreros ocupados	67
Expedientes iniciados por reclamos de haberes	390
Expedientes iniciados por obreros ocupados	67
Expedientes iniciados por asuntos varios	176
Expedientes terminados por reclamos de haberes	151
Expedientes terminados por reclamos de haberes no so- lucionados	165
Demandas de trabajo	8
Huelgas	4
Estado sanitario de la población: bueno.	

MOVIMIENTO HABIDO EN LA DELEGACIÓN REGIONAL Y BOLSA DE
TRABAJO DE JUNÍN DESDE EL 1º DE MAYO DE 1928 AL 30 DE
ABRIL DE 1929.

Denuncias de accidentes	1796
Libretas de menores	297
Actas de verificación	51
Citaciones	220
Consultas verbales	1187
Revisaciones médicas, Ley 11317	297
Revisaciones médicas, Ley 9688	91
Revisaciones médicas varias	161
Enfermos asistidos	180
Libros rubricados	205
Obreros ofrecidos	258
Obreros solicitados	50
Obreros ubicados	44
Servicios domésticos ofrecidos	54

Servicios domésticos solicitados	49
Servicios domésticos ubicados	49
Inspecciones, Ley 9688	50
Comprobaciones, Ley 9688	13
Inspecciones, Ley 11338	76
Infracciones, Ley 11338	10
Inspecciones, Ley 11317	30
Infracciones, Ley Descanso Dominical	7
Correspondencia recibida de la Dirección	747
Correspondencia recibida, varias	137
Correspondencia despachada a la Dirección	1100
Correspondencia despachada, varias	289
Reclamos de haberes, pesos 18.245,40 moneda nacional ..	128
Reclamos de haberes solucionados, pesos 3.102,05 moneda nacional	38

IV

SOCIEDADES JURÍDICAS

Previo dictamen de la dependencia y del estudio que de los respectivos estatutos hiciera ésta, han sido reconocidas en el carácter de persona jurídica durante el año 1928, cincuenta y tres sociedades civiles y han sido autorizadas a funcionar doce sociedades anónimas y diez y ocho cooperativas.

Se han aprobado, previo el mismo trámite y estudio, las reformas introducidas en los estatutos de noventa y seis sociedades, de las cuales son diez y seis anónimas, veintiséis cooperativas y cincuenta y cuatro civiles.

Han sido inspeccionadas doscientas ochenta y seis sociedades comerciales, estando comprendidas en este número las sucursales, agencias y representaciones establecidas en la Provincia por compañías radicadas fuera de ella.

Las sociedades civiles visitadas alcanzan a seiscientas sesenta, habiendo producido el impuesto de inspección que determinan los artículos 59 y 60 de la Ley de Sellos vigente, la cantidad de pesos veinticuatro mil cuarenta con setenta centavos moneda nacional, contra la de pesos veintitrés mil treinta con treinta centavos de igual moneda, percibidos el año próximo pasado.

Finalmente, se han inspeccionado treinta y siete sociedades cooperativas.

Las inspecciones realizadas no han revelado anomalías en el funcionamiento de las entidades

visitadas, las que desenvuelven su acción dentro de las reglas de sus propios estatutos y conforme a las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes.

Compenetradas las sociedades de las ventajas que para la mejor realización de esa clase de actos sociales comporta la presencia de un representante de la dependencia, lo han solicitado con insistencia y estos pedidos fueron satisfechos favorablemente.

La Inspección ha asistido así a numerosas asambleas, velando porque se realizaran con observancia de las formalidades legales y estatutarias del caso.

La Inspección ha fiscalizado con especial empeño el cumplimiento por parte de las sociedades de la obligación legal de la publicación de sus balances, exigiéndolo en los casos que se omitió; evacuó numerosas consultas que le fueron formuladas por las sociedades, continuó publicando los cuadros demostrativos de las asambleas generales ordinarias celebradas por las sociedades anónimas, como lo comprueban los que se han anexado y realizó una tarea de oficina representada por:

Dictámenes e informes	306
Expedientes entrados y salidos	515
Expedientes internos	208
Expedientes varios	54
Expedientes archivados	209
Expedientes internos sobre consultas	71
Expedientes internos sobre investigaciones	68
Expedientes internos sobre concurrencia a asambleas ..	69
Notas y circulares pasadas	967
Notas varias recibidas	972
Balances decretados y archivados	930
Piezas de correspondencia remitidas durante el año	1.982

**NÓMINA DE SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES
QUE HAN SATISFECHO EL IMPUESTO DE INSPECCIÓN DEL AÑO 1928**

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ m/n
Azul	Compañía de Electricidad de Azul	100,—
»	Jockey Club	30,—
»	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	Compañía de Electricidad de la Provincia de B. Aires	50,—
»	Banco Español y Río de la Plata	50,—
»	Banco La Edificadora de Olavarría (Sucursal)	20,—
»	Banco La Edificadora de Olavarría (Sucursal)	20,—
»	Rural	30,—
»	Compañía Anónima Industrial Azuleña	100,—
»	Liga Comercial e Industrial	30,—
A. Alsina	Unión Agricultores y Ganaderos de Carhué	100,—
»	Usina Eléctrica de Carhué	100,—
»	Balneario y Termas de Epecuén	100,—
»	Balneario y Termas de Carhué	100,—
»	Balneario Mar Epecuén	50,—
»	Minas Epecuén	50,—
A. Brown	Club Social Almirante Brown	30,—
Ayacucho	Mercado de Ayacucho	100,—
»	Club Social	30,—
»	Rural	100,—
»	Anónima Pérez Limitada	100,—
»	La Agrícola Ganadera de Tandil (Sucursal)	20,—
Avellaneda	Frigorífico La Blanca	50,—
»	Pitt M. R. y Compañía (S. A.)	50,—
»	Nuevo Banco Italiano	50,—
»	Banco de Avellaneda	100,—
»	Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Banco Anglo Sudamericano	50,—
»	Banco Comercial e Industrial	100,—
»	Anónima de Seguros La Comercial	100,—
»	Argentina de Ahorro Reconquista	100,—
»	Fábrica Argentina de Alpargatas Víctor	50,—
»	Banco de Boston	50,—
»	Centro Comercial e Industrial	30,—
»	Compañía General de Fósforos Victoria	50,—
»	Saint Hermanos	50,—
»	Compañía Hispanoamericana de Electricidad	50,—
»	Barracas y Depósitos Sud América	100,—
»	Club Pueblo Unido	30,—
»	Anónima Ferrun Limitada	50,—
»	Anónima Cooperativa Mercantil Israelita	100,—
»	Banco de Galicia y Buenos Aires	50,—
»	Centro Comerciantes y Propietarios	30,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ m/n
Avellaneda	Anónima Mantero y Balsa Limitada	100,—
»	Compañía Thyssen Limitada	50,—
»	Banco de Avellaneda (Sucursal)	20,—
»	Anónima Productos Conen Limitada	50,—
»	Anónima Cristalería Papini	50,—
»	Anónima Arrocería Nacional	50,—
»	Cooperativa Mutua La Popular de V. Alsina	30,—
»	Anónima La Francia Argentina	50,—
»	Talleres Metalúrgicos San Martín	50,—
»	Centro Comercial de Lanús	30,—
»	Compañía Máquinas Singer	50,—
»	Compañía de Cafés Richmond	50,—
»	Banco de Avellaneda (Sucursal Lanús)	20,—
»	Círculo Social de Lanús	30,—
»	Anónima Financiera Comercial y de Tierras	100,—
»	Anónima de Tranvías Lanús - Avellaneda	100,—
Bahía Blanca	Banco Anglo-sudamericano	50,—
»	Banco Alemán Transatlántico	50,—
»	Anónima Hardcastle	100,—
»	International Harvester Corporation	50,—
»	Banco de Italia y Río de la Plata	50,—
»	Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Banco Francés	50,—
»	Compañía de Seguros La Acción	100,—
»	Liga de Defensa Comercial	30,—
»	Anónima La Progresiva	100,—
»	Consignatarios Unidos	100,—
»	Geddes Hermanos	100,—
»	Club Social	30,—
»	Club Español	30,—
»	Barraca Tellarini	100,—
»	Biblioteca Bernardino Rivadavia	30,—
»	Club Argentino	30,—
»	Rural	100,—
»	Bolsa de Comercio	30,—
»	Agencia Banco de Italia y Río de la Plata	50,—
Balcarce	Club Social	60,—
»	Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Rural	30,—
»	Anónima Mercado Popular	100,—
»	Centro Unión Comercial e Industrial	30,—
»	Anónima Saint Hermanos	50,—
Baradero	Centro de Comercio e Industria	30,—
»	Martelli, Genoud y Compañía	50,—
Bolívar	La Nueva Providencia	100,—
»	Biblioteca Bernardino Rivadavia	30,—
»	Club Social Bolívar	30,—
»	Asociación de Cultura y Fomento	30,—
Bragado	Compañía Anglo-Argentina de Electricidad	50,—
»	Anónima Teatro Constantino	100,—
B. Mitre	Anónima Manuel Blanco Limitada	100,—
Campana	La Holando-Americana	50,—
»	Centro Comercial	30,—
»	Club Social	30,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ m/n
C. Tejedor	Anónima de Electricidad de Tres Algarrobos	100,—
C. de Areco	Anónima Alumbrado Eléctrico	100,—
Chacabuco	Saint Hermanos	50,—
»	Banco de Comercio e Industrias	100,—
»	Círculo Italiano	30,—
»	Club Social	30,—
Chascomús	Compañía Anglo-Argentina de Electricidad	100,—
»	Rural de Chascomús	100,—
»	Banco Comercial de Chascomús	100,—
»	Anónima Unión Gandarese	100,—
»	La Anónima	100,—
»	Saint Hermanos	50,—
Chivilcoy	Compañía de Electricidad de Chivilcoy	100,—
»	Anónima B. T. B. de Chivilcoy	100,—
»	La Aseguradora del Oeste	100,—
»	Club Español	30,—
»	Banco Francés del Río de la Plata	50,—
»	Club Recreativo Moquehuense	30,—
»	Club Social	30,—
C. Pringles	Hacendados del Sur	100,—
»	Club Social	30,—
»	Recreativa Juventud Unida	30,—
C. Suárez	Rural	30,—
»	Usina Eléctrica	100,—
C. Dorrego	El Progreso	100,—
»	Banco de Coronel Dorrego	100,—
»	Club Social	30,—
C. Brandsen	Club Progreso	30,—
»	Club Social	30,—
C. Pellegrini	Anónima Gremios Unidos Limitada	100,—
»	Colegio Franco-Argentino	100,—
»	Usina Eléctrica de Salliqueló	100,—
Dolores	Compañía de Electricidad de Dolores	50,—
»	Club Unión	30,—
»	Colegio de Abogados	30,—
»	Saint Hermanos	50,—
E. Echeverría	Fomento de la Cría Caballar de Silla	30,—
G. Alvarado	Club Pescadores de Mira Mar	30,—
G. Alvear	Club Social General Alvear	30,—
G. Belgrano	Rural de General Belgrano	100,—
»	Anónima Lombardo y Copello Limitada	50,—
»	Anónima Luz Eléctrica	100,—
»	Anónima La Agrícola Ganadera de Tandil (Suc.)	20,—
G. Pueyrredón	Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Club Español	30,—
»	Club General Pueyrredón	30,—
»	Rural de Mar del Plata	100,—
»	Club de Pesca Mar del Plata	30,—
»	Club Mar del Plata	100,—
»	Saint Hermanos	50,—
»	Gath y Chaves	50,—
»	Café Paulista	50,—
G. Paz	Centro de Comercio e Industria	30,—
G. Rodríguez	Centro Comercial e Industrial	30,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ m/n
Guaminí	Anónima Guglielmetti y Zibecchi Limitada	20,—
G. Villegas	Centro Recreativo Empleados de Comercio	30,—
»	Club del Progreso	30,—
G. Chaves	Rural	100,—
»	Centro Teatral Vázquez	30,—
G. Lamadrid	Anónima Usina Eléctrica	100,—
»	Club General Lamadrid	30,—
Juárez	Anónima Guglielmetti y Zibecchi Limitada	100,—
»	Anónima La Protectora de Juárez	100,—
»	Anónima Luz Eléctrica de Juárez	100,—
»	Centro Democrático Recreativo	30,—
»	Centro Social Fénix Club	30,—
»	Centro Unión Dependientes de Comercio	30,—
»	Club Atlético Comercio	30,—
»	Rural de Juárez	30,—
»	Club Social	30,—
Junín	Anónima Banco de Junín	100,—
»	Anónima La Alpina Provincial	100,—
La Plata	Sucursal Columbia	50,—
»	Singer Machine Company	50,—
»	Banco Popular de La Plata	100,—
»	Anónima La Platense	100,—
»	Banco de Italia y Río de la Plata	50,—
»	Anónima Río de la Plata	100,—
»	Anónima La Ríoplatense	100,—
»	Anónima Instituto Químico Biológico	100,—
»	Banco Comercial de La Plata	100,—
»	Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Banco de Italia y Río de la Plata	50,—
»	Agencia Sociedad Anónima Río de la Plata (Berisso)	20,—
»	Club Español	30,—
»	Tubos Manesmann	50,—
»	Gath y Chaves	50,—
»	Jacobo Peuser Limitada	50,—
»	Café Paulista	50,—
»	Fábrica de Cal y Materiales de Construcción	100,—
»	Miguel Campodónico	100,—
»	Compañía de Gas de La Plata	100,—
»	Minetti y Compañía Limitada	50,—
»	Banco El Hogar Argentino	50,—
»	Los Cerros de San Juan y Cochicó	100,—
»	Industrial y Comercial Empresa Tetamantti	100,—
»	Electrolux	50,—
»	Anónima Independencia	100,—
»	Anónima Tintorería Pratt	50,—
»	Anónima La Martona	50,—
»	Molinos Harineros y Elevadores de Granos	50,—
»	Anglo Mexican Petroleum y Compañía	50,—
»	Talleres Metalúrgicos J. A. Saglio	100,—
»	Anónima Mercado Buenos Aires	100,—
»	Círculo Italiano	30,—
»	Royal Echange Limitada	50,—
»	Sun Insurance Compañía Office	50,—
»	Poeniz	50,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ m/d
La Plata	Scotti Unión Insurance Limitada	50,—
»	New Zealand Insurance Limitada	50,—
»	Compañía Aseguradora Argentina	50,—
»	Talleres Metalúrgicos San Martín	50,—
»	London Lancashire Fires	50,—
»	Comercial Unión Limitada	50,—
»	Liverpool London Glove Limitada	50,—
»	Royal Insurance Limitada	50,—
»	La Mutual Americana	30,—
»	Centro Almaceneros Minoristas y Anexos	30,—
»	Anónima La Unión Industrial	100,—
»	West India Oil Company	50,—
»	Cervecería Argentina Quilmes	100,—
»	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	Anónima Molino La Julia	100,—
»	Comercial e Industrial de La Plata	100,—
»	Sindicato de Cal y Productos Químicos	100,—
»	Corporación Comercial Israelita	100,—
Laprida	Anónima Compañía Luz Eléctrica	100,—
Las Flores	Liga de Comercio e Industria	30,—
Lobos	Bunge y Born Limitada	50,—
»	Club Social Lobense	30,—
»	Singer Machine Company	50,—
Luján	Anónima Electricidad de Luján	100,—
»	Centro Español	30,—
L. de Zamora	Anónima Grandes Panaderías Sudamericanas	50,—
»	Anónima Café Richmond	50,—
»	Anónima Tintorería A. Pratt	50,—
»	Compañía de Gas y Coke Barracas al Sur	50,—
»	Singer Machine Company	50,—
»	Compañía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires	50,—
»	Saint Hermanos	50,—
»	Club Inglés	30,—
»	Centro Comercial e Industrial	30,—
»	Anónima Crédito Hipotecario Buenos Aires	100,—
Lincoln	Banco Español del Río de la Plata	50,—
Las Heras	Club Social General Las Heras	30,—
Las Conchas	Anónima Tigre Club	100,—
Magdalena	Recreativa Veintidós de Julio	50,—
Maipú	Asociación Rural de Maipú	30,—
»	Club Social	30,—
Matanza	Cosmopolita de Protección Mutua	30,—
»	Fomento de Tablada	30,—
»	Fomento de Tapiales	30,—
»	Fomento Local de Aldo Bonzi	30,—
»	Fomento y Cultura de Villa Madero	30,—
Mercedes	Club Social de Mercedes	30,—
»	Colegio de Abogados	30,—
»	Anónima Banco Edificador de Mercedes	100,—
»	Anónima Gath y Chaves	50,—
»	Club Progreso	30,—
Moreno	Club y Biblioteca Mariano Moreno	30,—
Nuevo de Julio	Rural de Nueve de Julio	30,—
»	Club Español	30,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ m _n
Nueve de Julio ..	Banco Español del Río de la Plata	50,—
Necochea	Molinos Harineros y Elevadores de Granos	50,—
»	Compañía de Seguros Díaz Vélez	10,—
»	Anónima La Hidroeléctrica	100,—
»	Anónima Ferrocarril Económico	100,—
Olavarría	Anónima Luz Eléctrica de Hinojo	100,—
»	Anónima Compañía Argentino Cemento Portland ..	50,—
»	Anónima Banco de Olavarría	100,—
»	Anónima Banco La Edificadora de Olavarría	100,—
»	Rural de Olavarría	100,—
»	Anónima Luz Eléctrica de Olavarría	100,—
»	Francesa de Socorros Mutuos	30,—
»	Española de Socorros Mutuos	30,—
»	Italiana de Socorros Mutuos Menotti Garibaldi	30,—
»	Anónima La Scandia	50,—
»	Anónima Molino La Clara	50,—
»	Anónima Molinos Harineros Elevadores de Granos ..	50,—
»	Centro Social de Patagones	30,—
Pergamino	Anónima Luz Eléctrica de Pergamino	100,—
»	Club Social	30,—
»	Banco Anglo-sudamericano	50,—
»	Compañía Industrial Frigorífica Pergamino	100,—
»	Máquinas Singer	50,—
»	Louis Dreyfus y Compañía	50,—
»	Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Pergamino Jockey Club	30,—
Pehuajó	Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	La Protectora del Oeste	100,—
»	Club Pehuajó	50,—
»	Elowson y Wester Limitada	50,—
Puan	Club Social	30,—
»	Cooperativa Agrícola Federal de Puan	100,—
»	Liga Agraria Villa Iris	100,—
Pilar	Anónima Usina Popular de Escobar	100,—
Quilmes	Cristalería Rigolleau	50,—
»	Anónima Explotadora Usinas de Gas de Bernal ..	100,—
»	Asociación Fomento de Bernal	30,—
»	Bomberos Voluntarios y Sala Primeros Auxilios Bernal	30,—
»	Club de Gimnasia	30,—
»	Los Primeros Libres de Quilmes	30,—
»	Club Social de Quilmes	30,—
»	Asociación de Fomento Quilmes Oeste	30,—
»	Centro Comercial y Propietarios de Quilmes	30,—
»	Anónima Banco Popular de Quilmes	100,—
»	» La Edificadora del Sur	100,—
»	» Cristalería La Estrella	100,—
»	» Café Paulista	50,—
»	» Saint Hermanos	50,—
»	» Villa Presidente Quintana	100,—
Ramallo	» Limitada Martelli, Genoud y Compañía ..	50,—
Rauch	» Compañía Eléctrica de Rauch	100,—
»	» Anglo Mexicam Petroleum Company	50,—
»	» West India Oil Company	50,—
Rivadavia	» Usina Eléctrica de González Moreno	100,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ m/n
Rivadavia	Anónima Luis Scala	51,—
»	Club Social de González Moreno	30,—
»	Anónima Usina Eléctrica de Rivadavia	100,—
Rojas	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	Centro Español	30,—
»	Club Social	30,—
Saavedra	De Seguros La Constancia de Pigüé	100,—
»	Liga de Gremios La Alianza	100,—
»	Club Social de Pigüé	20,—
»	La Rural Limitada	100,—
Salto	Club Artesanos	30,—
S. A. de Areco	Club Progreso	30,—
»	Centro Recreativo Artesanos	30,—
»	La Constructora Popular	100,—
San Fernando	Anónima La Razón	100,—
»	» La Destiladora del Norte	100,—
»	» Navegación Isleña	100,—
»	» Nuevo Banco Italiano	50,—
»	Centro Industrial de Aserraderos	30,—
»	Club San Fernando	30,—
»	Club Balneario San Fernando	30,—
San Martín	Anónima Silvestre Fezza Hermanos	100,—
»	Anónima Saint Hermanos	50,—
»	Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires	50,—
»	Liga del Comercio e Industrias	30,—
»	Recreativa Juventud San Martín	30,—
»	Club General San Martín	30,—
»	Máquinas Singer	50,—
San Vicente	Lactaria Argentina La San Vicente	50,—
»	Compañía Unión Telefónica	5,70
San Pedro	Cía de Electricidad de la provincia de Buenos Aires	50,—
»	Singer Machine Company	50,—
»	Compañía General de Aguas Corrientes	50,—
»	Anónima Martelli, Genoud y Compañía Limitada	50,—
»	Banco Español del Río de la Plata	50,—
San Nicolás	Club Social Democrático de General Rojo	30,—
»	Centro de Fomento del Comercio e Industria	30,—
»	Compañía de Aguas Corrientes de San Nicolás	20,—
»	Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires	50,—
»	Sucursal Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	Club Social San Nicolás	50,—
»	Anónima Banco Caja Económica	100,—
S. A. de Giles	Molino Harinero El Moderno	100,—
»	Anónima Luz Eléctrica de San Andrés de Giles	100,—
Tandil	Anónima Luz y Fuerza de María Ignacia	100,—
»	Centro Social Velense	30,—
»	Banco Comercial de Tandil	100,—
»	Anónima La Agrícola Ganadera	100,—
»	Compañía de Seguros La Tandilense	100,—
»	Anónima Sierras Tandil	100,—
»	Cámara Comercial e Industrial	30,—
»	Club Español	30,—
»	Círculo Italo Argentino	30,—
»	Club Hípico	30,—

Partido	Nombre de la Sociedad	Impuesto \$ m/n
Tandil	Anónima Singer Machine Company	50,—
»	» Saint Hermanos	50,—
»	» Gath y Chaves	50,—
»	» Retta Hermanos	50,—
»	» La Agrícola Ganadera, Sucursal Vela	20,—
»	» West India Oil Company	50,—
»	» Noel y Compañía Limitada	50,—
Tapalqué	Club Social Tapalqué	30,—
»	Sucursal Banco de Olavarría	20,—
»	Anónima Usina Eléctrica de Tapalqué	100,—
T. Lauquen	Anónima Cooperativa Gremios Aliados	100,—
»	Anónima La Primera	100,—
»	Civil La Rural	30,—
»	La Unión Cooperativa Lda. de Treinta de Agosto ..	100,—
»	Anónima Banco Edificador de Trenque Lauquen ..	100,—
Tres Arroyos	Club Social	30,—
»	La Previsión	100,—
»	Centro Español	30,—
»	Banco Español del Río de la Plata	50,—
»	La Perseverancia del Sur	100,—
»	Molinos Harineros y Elevadores de Granos	50,—
»	Rural de Tres Arroyos	100,—
»	Compañía Luz Eléctrica de Tres Arroyos	100,—
»	Banco Comercial de Tres Arroyos	100,—
»	Filantrópica Française de Socorros Mutuos	30,—
V. de Mayo	Anónima Compañía de Seguros La Argentina ...	100,—
»	Club Social	30,—
»	Centro Recreativo Olímpico	30,—
Villarino	Cooperativa Agrícola de Villarino	100,—
»	Juventud Unida Israelita	30,—
Zárate	Ustáriz y Compañía Limitada	50,—
»	Martelli, Genoud y Compañía Limitada	50,—
»	Frigorífico The Smithfield	50,—
»	Frigorífico River Plate	50,—
»	Centro del Comercio e Industrias	50,—
»	Fábrica de Papel La Argentina	50,—
»	Frigorífico The English And Deuch Lda.	50,—
Total \$		24.046,70

NÓMINA DE SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES EXENTAS DE IMPUESTO DE INSPECCIÓN QUE HAN SIDO VISITADAS DURANTE EL AÑO 1928.

Azul. — Sociedad Filantrópica Italia de Socorros Mutuos. Club Alumni Azuleño. Azul Athletic. Española de Socorros Mutuos de Cacharí. Asociación Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Filantrópica Suiza de Socorros Mutuos. Hermanas de los Pobres. Unión Francesa de Socorros Mu-

tuos. Biblioteca Popular del Azul. Protectora de los Niños Pobres. Damas de Caridad del Sagrado Corazón de Jesús. Club de Remo de Azul. Argentina de Socorros Mutuos. Tiro Federal.

Adolfo Alsina. — De Beneficencia de Adolfo Alsina. Italiana de Socorros Mutuos Unione e Fratellanza. De Socorros Mutuos Amour Fraternel. Española de Socorros Mutuos.

Alberti. — Italiana de Socorros Mutuos La Fraternal. Española de Socorros Mutuos. Club Sportivo Juventud Unida.

Almirante Brown. — Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita de Almirante Brown. Club Atlético Adrogué.

Ayacucho. — Sociedad Italiana Unione e Benevolenza. Francesa de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Tiro Federal. Cooperativa Limitada de Panaderías y Anexos.

Avellaneda. — Sociedad Club Atlético Independiente. Club Atlético Racing. De Socorros Mutuos Varsovia. Asquenatum de Socorros Mutuos. Israelita Ezra de Socorros Mutuos.

Bahía Blanca. — Sociedad Nueva España de Socorros Mutuos. Italiana de Mutuo Socorro. Bomberos Voluntarios de Ingeniero White. Cooperativa de Luz Eléctrica de Ingeniero White. Cooperativa de Consumos de Ingeniero White.

Balcarce. — Sociedad Protectora de la Educación. De Socorros Mutuos la Fraternité. Asociación Italiana Filantrópica Unida. Española de Socorros Mutuos. Cooperativa Agrícola Mixta de Balcarce. Otomana de Socorros Mutuos.

Baradero. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Settembre. Suiza de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos.

Bolívar. — Sociedad Hospital Público de Bolívar. Asociación Francesa La Unión. Italiana de Socorros Mutuos Risorgimento. Italiana de Socorro Mutuo Il Fiori di Maggio. Española de Socorros Mutuos.

Bragado. — Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. La Americana de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos XX de septiembre. Italiana de Socorros Mutuos Amor Fraternal.

Bartolomé Mitre. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Roma Intangible de Capitán Sarmiento. Franco Argentina Unión y Fraternidad de Capitán Sarmiento. Española de Socorros Mutuos de Capitán Sarmiento. Argentina de Socorros Mutuos.

Francesa de Socorros Mutuos. Asociación Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Euskalduna Denak Bat de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Voce di Caprera.

Cañuelas. — Sociedad Damas de Beneficencia. Española de Socorros Mutuos.

Carlos Tejedor. — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Tres Algarrobos. Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos.

Carmen de Areco. — Argentina de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. San Paúl Unión. Hospital de Caridad de Carmen de Areco.

Caseros. — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Daireaux. Unione Italiana de Socorros Mutuos de Daireaux.

Chacabuco. — Sociedad Asociación Española de Socorros Mutuos de Rawson. Italiana de Socorros Mutuos de Rawson. Argentina de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Centro Los Marinos y Anexo Biblioteca Sarmiento. Francesa de Socorros Mutuos de Chacabuco. Protectora de Ancianos. Club Atlético River Plate. Española de Socorros Mutuos.

Chascomús. — Sociedad Cooperativa de Chascomús Limitada. Damas de Caridad de San Vicente de Paúl. Protectora de los Pobres. Congregación Hijas de María. Congregación de la Iglesia Presbiteriana de San Andrés. Española de Socorros Mutuos La Fraternidad. Francesa Unión et Patrie de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Unione Italiana de Socorros Mutuos. Club de Regatas Chascomús.

Castelli. — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Figli D'Italia de Socorros Mutuos.

Carlos Casares. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos «Amor Patrio». Israelita de Socorros Mutuos. Cooperativa Agrícola. Club Atlético Carlos Casares.

Chivilcoy. — Compañía Anglo Argentina de Electricidad. De Beneficencia. Operari Italiana de Socorros Mutuos. Federación Chivilcoyana de Deportes. Francesa de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Agrupación Artística Chivilcoy. Biblioteca Popular. Española de Socorros Mutuos. Patronato de la Infancia. Argentina de Socorros Mutuos. Estímulo Bellas Artes de la Cárcova.

Coronel Pringles. — Sociedad Asociación Española de Socorros Mutuos.

Coronel Suárez. — Sociedad Francesa de Socorros Mutuos. Euskal Echea. Israelita de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Luciano Manara. Logia Masónica Abnegación. Club Atlético Blanco y Negro.

Coronel Dorrego. — Sociedad de Socorros Mutuos XX de Septiembre. Española de Socorros Mutuos.

Coronel Vidal. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos de General Pirán. Italiana de Socorros Mutuos Italia Unita de General Pirán.

Coronel Brandsen. — Sociedad de Socorros Mutuos Italia. Española de Socorros Mutuos. Cooperativa de Tamberos.

C. Pellegrini. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Vita Nuova. Española de Socorros Mutuos. Italia Unita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos de Salliqueló. Portuguesa de Socorros Mutuos de Salliqueló.

Dolores. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. De Socorros Mutuos «Italia». Unione Italiana de Socorros Mutuos. Logia 15 de Septiembre de Socorros Mutuos. Asilo San José. Tiro Federal.

E. Echeverría. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos «XX de Septiembre».

Exaltación de la Cruz. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. De Beneficencia. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos.

F. Varela. — Sociedad Fomento de Sección Sur.

G. Alvarado. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Giovine Italia de Socorros Mutuos.

General Alvear. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Giuseppe Garibaldi. Asociación Española de Socorros Mutuos. De Beneficencia Bernardino Rivadavia.

General Lavalle. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos.

G. Madariaga. — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos «La Giovine Libia». Española de Socorros Mutuos. Libanesa de Socorros Mutuos.

G. Pueyrredón. — Sociedad Logia 7 de Junio 1891. XX de Septiembre de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mu-

tuos. Giuseppe Garibaldi de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos Unión y Fraternidad. La France de Socorros Mutuos. La Helvetia de Socorros Mutuos. De Beneficencia Hospital Mar del Plata. Cooperativa Obrera de Consumos.

General Pinto. — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Ameghino. Italiana de Socorros Mutuos de Ameghino. Osario de Mentana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos.

General Paz. — Sociedad Unione Italiana de Socorros Mutuos. Conferencia de San Vicente de Paúl. Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos.

General Rodríguez. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Unión Primera Italiana de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Cooperativa Limitada de Tamberos.

General Sarmiento. — Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Miguel. Fratellanza Italiana de Socorros Mutuos. Hermanas de San José. Damas de Caridad de General Sarmiento. Cosmopolita José Altube de Socorros Mutuos de José C. Paz.

Guaminí. — Sociedad Italiana Unione e Benevolenza de Laguna Alsina. Española de Socorros Mutuos de Laguna Alsina. De Beneficencia Hospital Laguna Alsina. Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos.

General Villegas. — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Bunge. Española de Socorros Mutuos de Bunge. Italiana de Socorros Mutuos de Santa Regina. Italiana de Socorros Mutuos Patria e Laboro. Española de Socorros Mutuos. Cocheros Unidos de General Villegas.

General Arenales. — Sociedad Italiana XX de septiembre de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos de Arribeños. Italiana «Patria Unita» de Arribeños. Club Deportivo «Arenales Fútbol Club». Cooperativa de Consumos «La Ayuda Mutua». Española de Socorros Mutuos de Ascención. Italia Unita de Ascención. De Socorros Mutuos e Instrucción.

González Chaves. — Sociedad Club Sportivo Garmense. Española de Socorros Mutuos. Biblioteca Pública «Bernardino Rivadavia». Italiana Luigi Cadorna Socorros Mutuos.

General Viamonte. — Sociedad Cooperativa Limitada Labor y Progreso de Baigorrita. Cooperativa Rural de General Viamonte. Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos «Libera Italia».

General Lamadrid. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos.

Juárez. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos Fratellanza. Escuela Normal Popular.

Junín. — Sociedad Cooperativa Liga Agrícola Ganadera. Española de Socorros Mutuos. Asilo Belgrano. Italia Unita de Socorros Mutuos. Biblioteca Mitre. Francesa de Socorros Mutuos.

La Plata. — Sociedad Club Estudiantes de La Plata. Centro Balear. Principesa de Nápoli de Socorros Mutuos. Unione Operari Italiana de Socorros Mutuos. Club de Gimnasia y Esgrima. Escuela Técnica del Hogar. Banco Escolar de la provincia de Buenos Aires. Tranvías La Nacional. Suiza de Socorros Mutuos Helvetia. La Protectora entre empleados de la Administración. Federación Amateurs de Fútbol. Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia. Musical de Socorros Mutuos. Protectora de la Infancia. Amore é Carità de Socorros Mutuos. Círculo Napolitano de Socorros Mutuos. De Socorros Mutuos entre obreros albañiles. Italiana Hospital Humberto 1°. Italia Unita de Socorros Mutuos. Asociación de Maestros de la Provincia. Unione é Fratellanza de Socorros Mutuos. De Beneficencia. De Socorros Mutuos de Policía. Tipográfica de La Plata de Socorros Mutuos. Señoritas Aspirantes a la Conferencia de San Vicente de Paúl. Francesa de Beneficencia. Círculo de Obreros de Socorros Mutuos. Moto Club La Plata. Hijas de María de San Ponciano. Cooperativa La Proveedora Platense. Protección a la Mujer Sopa del Niño. Bomberos Voluntarios de Ensenada. Oparaia de Socorros Mutuos de Ensenada.

Laprida. — Sociedad Asociación Española de Socorros Mutuos. Asociación Pro Infancia Escolar. Italia Unita de Socorros Mutuos.

Las Flores. — Sociedad Aéreo Club Las Flores. Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos Unión et Patrie. Italiana de Socorros Mutuos Unione e Benevolenza. Italiana de Socorros Mutuos R. Elena. De Beneficencia.

Luján. — Sociedad Centro Obrero de Socorros Mutuos. Asociación Cultural y Biblioteca Ameghino. Asociación Española de Socorros Mutuos. Círculo de Obreros de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. De Beneficencia Hermanas de los Pobres. Unione Italiana de Socorros Mutuos.

Lomas de Zamora. — Sociedad Nuova Roma de Socorros Mutuos de Temperley. Club Atlético Temperley. Conferencia San Vicente de Paúl. Italiana Union Stella de Socorros Mutuos. Popular de Educación.

Leandro N. Alem. — Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera de Leandro N. Alem. Italiana XX de Septiembre de Leandro N. Alem. Española de Socorros Mutuos de Leandro N. Alem. Club Atlético Martín D. Irigoyen de Leandro N. Alem.

Lincoln. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Asociación Española de Socorros Mutuos de Pasteur. Damas de Caridad. Italiana de Socorros Mutuos Porta Pía. Italiana Principe di Nápoli de Socorros Mutuos.

Las Heras. — Sociedad Centro Unión Argentina de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Italiana Víctor Manuel III de Socorros Mutuos. Italia Unida de Socorros Mutuos.

Lobería. — Sociedad Francesa de Socorros Mutuos. Cosmopolita La Fraternidad. General Mitre de Beneficencia. Española de Socorros Mutuos. Italiana Patria é Laboro de Socorros Mutuos. Compañía Anglo Argentina de Electricidad.

Las Conchas. — Sociedad Hospital de Caridad Magdalena Villegas de Martínez. Española de Socorros Mutuos. Recreativa La Isleña. Tigre Boat Club. De Fomento de Ingeniero Maschwitz Club Delta Argentino. Bomberos Voluntarios de Las Conchas.

Magdalena. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Damas de Caridad. General Sarmiento de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Giuseppe Garibaldi de Socorros Mutuos. Sport Club Magdalena.

Maipú. — Sociedad Francesa Patria y Humanidad de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Damas de Beneficencia.

Marcos Paz. — Sociedad Italiana Unione e Benevolenza de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos.

Matanza. — Sociedad Salón Victoria de Socorros Mutuos. Casa de Auxilios de Ramos Mejía.

Mercedes. — Tiro Federal de Mercedes. Española de Socorros Mutuos. San Vicente de Paúl. Comunidad Europea de Socorros Mutuos. Compañía Anglo Argentina de Electricidad. Club Deportivo. Unión Telefónica. Italiana de Socorros Mutuos. Biblioteca Sarmiento.

Merlo. — Sociedad Italiana XX de Septiembre de Socorros Mutuos. Club Atlético Ferrocarril Midland. Cosmopolita de Socorros Mutuos de Merlo. Asociación Española de Socorros Mutuos de Merlo Unión. Española de Socorros Mutuos de Pontevedra. Española de Socorros Mutuos.

Monte. — Sociedad Damas de Beneficencia. Unione é Benevolenza de Socorros Mutuos. Vittorio Emanuele III de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos.

Morón. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. Italiana de Mutuo Socorro de Morón. Compañía Argentina de Electricidad. Cosmopolita de Protección Mutua.

Necochea. — Sociedad Española de Socorros Mutuos de J. N. Fernández.

Nueve de Julio. — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Alianza Libanesa de Socorros Mutuos. Conte di Torino de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos Vittorio Emanuele III. Protectora de los Pobres. Club Atlético Nueve de Julio. Italiana Amicizia e Lavoro.

Navarro. — Pía Unión de San Antonio de Padua. Biblioteca Sarmiento. Protectora Infantil. Extranjera de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. XX de Septiembre de Socorros Mutuos.

Olavarría. — Sociedad de Socorros Mutuos XX de Septiembre. Francesa de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos.

Patagones. — Sociedad Italia de Socorros Mutuos de Patagones. Española de Socorros Mutuos de Patagones.

Pergamino. — Sociedad Fraternidad número 53. Francesa de Socorros Mutuos.

Pehuajó. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana Fratelli Uniti de Socorros Mutuos. De Beneficencia. Española de Socorros Mutuos de M. Cazón. De Beneficencia de Passo. Española de Socorros Mutuos de Passo. La Fraternal de Socorros Mutuos de Passo. Italiana de Socorros Mutuos «Roma Intangibili», de Passo.

Puan. — Italiana de Socorros Mutuos. Asociación Española de Socorros Mutuos de Darragueira. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bordenave. Congregación Evangélica Luterana

«San Juan». La Ayuda Mutua. Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre.

Pilar. — Sociedad Vittorio Emanuele III de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos.

Quilmes. — Sociedad Quilmes Athletic Club. Club Náutico Quilmes. Hospital de Quilmes. Club Pelota Quilmes. Española de Socorros Mutuos «La Unión». Italiana de Socorros Mutuos «Cristóforo Colombo». Protestante de Quilmes. Italiana de Socorros Mutuos «Patria e Unitá». La Educacionista Alemana. Bomberos Voluntarios de Quilmes. Congregación Evangelista Alemana. Española de Socorros Mutuos. Euskal Echea de Socorros Mutuos.

Ramallo. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos «Patria e Fratellanza». Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos. Cofradía de Nuestra Señora del Carmen.

Rauch. — Sociedad Unión Francesa de Socorros Mutuos. Stella D'Italia. Española de Socorros Mutuos. Nazionale Italiana de Socorros Mutuos. Bernardino Rivadavia. Biblioteca Guido y Spano.

Roque Pérez. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos «Estella di Italia». De Beneficencia.

Rivadavia. — Sociedad Española de Socorros Mutuos «Alfonso XIII». Nueva Sociedad Española. Española «Emilio Castelar». «L'Italia» de Socorros Mutuos. «Cosmopolita» de Socorros Mutuos.

Rojas. — Sociedad «Unitá e Fratellanza» de Socorros Mutuos. Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada. Polígono de Tiro General Alvear. Francesa de Socorros Mutuos. «Sirio Arabe» de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Argentina de Socorros Mutuos.

Saavedra. — Sociedad Cooperativa «El Progreso Agrícola» de Pigüé. Tiro Federal de Pigüé. Francesa de Socorros Mutuos «La Fraternelle» de Pigüé. Italiana de Socorros Mutuos «La Fratellanza» de Pigüé. Española de Socorros Mutuos de Pigüé. De Beneficencia de Pigüé. «Unión Telefónica» de Saavedra. Española de Socorros Mutuos de Saavedra. Cosmopolita de Socorros Mutuos de Arroyo Corto. Italiana de Socorros Mutuos de Arroyo Corto. Española de Socorros Mutuos de Arroyo Corto. Club Deportivo Arroyo Cortense.

Salto. — Sociedad Francesa de Socorros Mutuos. Cooperativa Agrícola Federal Limitada. Asociación Española de Socorros

Mutuos. Argentina de Protección Mutua. Damas de Caridad de San Vicente de Paúl. Italiana de Socorros Mutuos «Umberto Primo».

San Antonio de Areco. — Sociedad Argentina de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos. De Beneficencia «Umberto 1º». Compañía «Anglo Argentina» de Electricidad.

San Fernando. — Sociedad Francesa «La Gauloise» de Socorros Mutuos. Argentina de Socorros Mutuos. Protectora de la Biblioteca «Juan N. Madero». Italiana «Unione e Benevolenza».

Tiro Federal. Bomberos Voluntarios. «La Oriental» de Socorros Mutuos. Masónica «Luz y Vida». Española de Las Conchas y San Fernando.

San Isidro. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Española de Socorros Mutuos. Socorros de San Isidro. Biblioteca Popular de San Isidro. Club Atlético de San Isidro. Club Náutico de San Isidro. Cosmopolita de Socorros Mutuos de Martínez.

San Martín. — Sociedad Villa Ballester «Lawn Tennis Club». Centro Vecinal Villa Ballester. Club Sportivo Villa Ballester. De Socorros Mutuos Villa Ballester. Logia «Domingo F. Sarmiento». Cosmopolita de Bomberos Voluntarios. Biblioteca Popular. Argentina de Socorros Mutuos. Fomento de Villa Lynch. «Fratellanza Operaia» de Socorros Mutuos. Damas de Caridad. Italiana de Socorros Mutuos «Patria e Lavoro». Biblioteca Popular «Juan B. Alberdi». De Socorros Mutuos «La Honradez». Asociación Fomento de Caseros. Fomento Caseros y sus Villas. Club Social. Club Atlético Villa Ballester.

San Vicente. — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Asociación Española de Socorros Mutuos. Italiana «Italia Unita» de Socorros Mutuos. «Príncipe Aimone» de Socorros Mutuos.

San Pedro. — Sociedad Cooperativa «La Comercial» de San Pedro. Tiro Federal Argentino. Asociación Española de Socorros Mutuos. Club Náutico de San Pedro. Biblioteca Popular. Casa de Ancianos. Italiana de Socorros Mutuos «Unione e Benevolenza».

Suipacha. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Club Atlético «Comercio». Cooperativa de Tamberos. Italiana de Socorros Mutuos «Umberto 1º».

San Nicolás. — Sociedad Damas de Caridad. Cooperativa Agrícola de General Rojo Limitada. Cooperativa Agrícola de General Conesa Limitada. «Unione e Benevolenza» de Socorros Mutuos.

San Andrés de Giles. — Sociedad «Avvenire d'Italia» de Socorros Mutuos. Tiro Federal de San Andrés de Giles. Asociación Española de Socorros Mutuos. Biblioteca Popular «Alberdi».

Tandil. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos «Umberto 1º». Francesa de Socorros Mutuos. Sociedad Española de Socorros Mutuos. Cooperativa de Tamberos de La Canal. «Sadi Carnot» de Socorros Mutuos. «Unión Italiana» de Socorros Mutuos y Beneficencia. «Congregación Protestante» del Tandil. Asociación Damas de Caridad. Tiro Federal «Brigadier J. M. Rodríguez». Española de Socorros Mutuos y Beneficencia. Congregación Hijas de María. Asociación «Bernardino Rivadavia». Compañía «Anglo Argentina» de Electricidad.

Tornquist. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. Italiana de Socorros Mutuos «XX de septiembre». Española de Socorros Mutuos de Saldungaray. «Germánica» Tornquist.

Tapalqué. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos «XX de Septiembre». Española de Socorros Mutuos. Francesa de Socorros Mutuos «Sadi Carnot». Protectora de Escolares Pobres. Argentina de Socorros Mutuos.

Trenque Lauquen. — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos «Príncipe de Piamonte». Española de Socorros Mutuos de Berutti. Italiana de Socorros Mutuos de Trenque Lauquen. Española de Socorros Mutuos de Trenque Lauquen. Biblioteca Rivadavia. Francesa de Socorros Mutuos «La Unión». Cosmopolita de Socorros Mutuos. Fútbol Club Argentino. Compañía «Anglo Argentina» de Electricidad.

Veinticinco de Mayo. — Sociedad Comité Cultural. Española de Socorros Mutuos. «Unione e Benevolenza» de Socorros Mutuos. «Giuseppe Garibaldi» de Socorros Mutuos. «Unión Francesa» de Socorros Mutuos. Cosmopolita de Socorros Mutuos. Protección de Niños Pobres. Cosmopolita de Pedernales.

Villarino. — Sociedad Asociación Israelita de Protección Mutua. Unión Israelita. Asociación Española de Socorros Mutuos. Juventud Unida Israelita.

Vicente López. — Sociedad Asociación de Cultura y Protección. Cosmopolita de Socorros Mutuos de Olivos. De Socorros

Mutuos y Filantrópica de Florida. Yacht Club Olivos. Congregación de la Santa Cruz.

Zárate. — Sociedad Compañía de Luz e Industrias Eléctricas. Italia de Socorros Mutuos de Lima.

NÓMINA DE SOCIEDADES CIVILES QUE HAN SOLICITADO
PERSONERÍA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 1928.

Sociedad Centro Cultural Israelita de Rivera, (Adolfo Alsina); de Fomento de Villa Calzada, (A. Brown); Israelita Baron Hirsch, de Adolfo Alsina; de Fomento de Gerli, (Avellaneda); de Fomento de Villa Bernasconi, (Avellaneda); Avellaneda Automóvil Club, (Avellaneda); Fútbol Club Porteño, de Cacharí, (Azul); Asociación de Fútbol Liga del Sur, (Bahía Blanca); Bomberos Voluntarios de Punta Alta, (Bahía Blanca); de Beneficencia de Punta Alta, (B. Blanca); Irlandesa de Arrecifes, (Bartolomé Mitre); Club Social Cabildo, (B. Blanca); Liga de Comercio e Industrias de C. Dorrego; Española de Socorros Mutuos de Oriente, (C. Dorrego); Agrupación Artística de Chivilcoy; Club Atlético y recreativo Progreso, de C. Dorrego; Centro de Comerciantes e Industriales, de Colón; Italiana de Socorros Mutuos Huanguelen, (C. Suárez); Italia Unida de Socorros Mutuos, de Ascensión, (G. Arenales); de Socorros Mutuos Unión Cosmopolita del Puerto de Mar del Plata; Asociación de Propaganda y Fomento de Mar del Plata; de Socorros Mutuos entre Obreros del F. C. de B. A. al Pacífico, (Junín); Siria Ortodoxa Pro Templo San Jorge, (Junín); Siria de Socorros Mutuos, (Junín); Cámara de Comercio de la Provincia, (La Plata); Círculo de Obreros de la Ensenada, (La Plata); Club Social Deportivo y Biblioteca Rivadavia, (Lobos); Sarmiento Fútbol Club, de Vedia, (L. N. Alem); Alta Italia, de Témperley, (L. de Zamora); Española de Socorros Mutuos, de Ensenada, (La Plata); Sala de Primeros Auxilios «doctor M. R. Banfield», (L. de Zamora); Centro de Retirados de la Armada, (La Plata); Tiro Federal de Luján; de Fomento de González Catán, (Matanza); Sala de Primeros Auxilios «J. N. Fernández», (Necochea); Centro Denak Bat de Necochea; Juventud Unida de Baigorrita, (Necochea); Italiana Nuova Italia, de San Cayetano, (Necochea); Pro Escuela número 15, de San Cayetano, (Necochea); Española de Socorros Mutuos de Hinojo, (Olavarría); Española de Socorros Mutuos, de M. Ca-

zón, (Pehuajó); Club Español, (Pergamino); Española de Socorros Mutuos «El Socorro», (Pergamino); Club Atlético El Socorro, de Pergamino; de Beneficencia de Roque Pérez; Club Social Democrático, (San Nicolás); Estella de Italia, de Saavedra; Club San Fernando Fútbol Club Sportivo Belgrano, de Espartillar, (Saavedra); Argentina de Socorros Mutuos, de Tres Arroyos; Cosmopolita de treinta de agosto, (Trenque Lauquen); Centro Espiritista «Luz y Caridad», de Tandil; Empleados de Comercio, de Tres Arroyos.

NÓMINA DE SOCIEDADES COMERCIALES QUE HAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR DURANTE EL AÑO 1928.

Sociedad Anónima Barraca Ambareense, de Avellaneda; Anónima Nuevo Banco, de Azul; Cooperativa Vecinal de Lanús Oeste, (Avellaneda); Cooperativa de Consumos «La Invencible», de Lanús, (Avellaneda); Anónima Cía Argentina Comercial e Industrial, de Avellaneda; Cooperativa Rural, de Bolívar; Cooperativa Agrícola de Productores, de Baradero; Anónima Lanusse y Olaciregui Limitada, de Bahía Blanca; Anónima Mercantil y Ganadera, de Salliqueló, (C. Pellegrini); Anónima Banco, de Coronel Pringles; Cooperativa Limitada de Consumos «La Económica», de Dolores; Cooperativa Limitada de Tamberos, de General Rodríguez; Cooperativa Obrera de Consumos, de Mar del Plata; Cooperativa de Luz y Fuerza Motriz, de General Arenales; Anónima Industrial y Comercial «Molino La Julia», de La Plata; Banco Mutual de Crédito, de Berisso, (La Plata); Cooperativa de Agricultores y Fruticultores, de Luján; Anónima Luz Eléctrica de Claraz, Necochea; Anónima «La Rural», de San Cayetano, (Necochea); Cooperativa Obrera «El Apoyo Mutuo», de Pergamino; Cooperativa de Construcción «La Edificia», de Pergamino; Cooperativa Agrícolaganadera, de Pilar; Anónima Cristalería «La Estrella», de Ezpeleta, (Quilmes); Cooperativa Consorcio de Productores, de S. Fernando; Agrícola Federal, de General Rojo, (San Nicolás); Cooperativa del Mercado de Abasto, de San Nicolás; Cooperativa de Luz y Fuerza, de Saladillo; Cooperativa Limitada de Tamberos, de Trenque Lauquen; Anónima Telefónica «La Tresarroyense», de Tres Arroyos; Anónima «José Gallego» Limitada, de Tres Arroyos.

NÓMINA DE SOCIEDADES COMERCIALES QUE HAN SOLICITADO APROBACIÓN DE REFORMAS INTRODUCIDAS EN SUS ESTATUTOS DURANTE EL AÑO 1928.

Sociedad Cooperativa de Consumos «La Popular», de Valentín Alsina; Cooperativa de Créditos La Mutua Israelita, de Avellaneda; Anónima Algodonera Sudamericana Flandria, de Avellaneda; Anónima Compañía de Seguros Generales «Pertinax», de Avellaneda; Anónima Compañía de Seguros «La Acción», de Bahía Blanca; Cooperativa Israelita de Crédito Mutuo Limitada, de Bahía Blanca; Cooperativa Obrera Limitada, de Bahía Blanca; Anónima Compañía de Seguros «La Acción», de Bahía Blanca; Cooperativa Ferrovaria, de Bahía Blanca; Cooperativa Limitada de Tamberos, de Brandsen; Cooperativa Agrícola, de Carlos Casares; Anónima «B. T. B.», de Chivilcoy; La Mutua Cooperativa de Créditos, de Coronel Suárez; Cooperativa Limitada de Tamberos, de Chascomús; Anónima Rural, de González Chaves; Cooperativa Rural, de General Viamonte. Cooperativa «La Ayuda Mutua» de General Arenales; La Ferrocarrilera, de Junín; Anónima Luz Eléctrica, de Juárez; Anónima Usina Popular de Electricidad, de Lobería; Compañía de Seguros La Colonial, de La Plata; Cooperativa Israelita Limitada Banco Mutual de Créditos, de La Plata; Cooperativa Caja de Créditos, de La Plata; Anónima La Alpina Provincial, de La Plata; Anónima de Seguros La Colonial, de La Plata; Cooperativa Limitada de Tamberos, de B. Bavio (Magdalena); Anónima Banco Edificador, de Mercedes; Cooperativa La Danske Argentina, de La Dulce; Cooperativa de Seguros contra granizo «La Dulce», de Necochea; Cooperativa de Consumos «La Despensa», de Olavarría; Agrícola, de Felipe Solá (Puan); Agrícola Federal, de Puan; Anónima Liga Agraria Villa Iris, de Puan; Anónima «Banco Popular de Quilmes»; Cooperativa Agrícola Ganadera, de Rojas; Cooperativa de Tamberos, de Suipacha; Cooperativa Agrícola La Fraternal, de Saladillo; Cooperativa de Tamberos, de Trenque Lauquen; Compañía de Seguros «La Primera», de Trenque Lauquen; Cooperativa Agrícola, de Villarino; Compañía de Seguros La Argentina, de Veinticinco de Mayo; Cooperativa Limitada del Arsenal, de Zárate.

NÓMINA DE SOCIEDADES CIVILES QUE HAN SOLICITADO APROBACIÓN DE REFORMAS DE SUS ESTATUTOS DURANTE EL AÑO 1928.

Sociedad Italiana de S. M. «La Fraternal», de Alberti; Azul Athletic Club, de Azul; Bomberos Voluntarios, de Villa Dominico de Avellaneda; Cosmopolita Unión, de Wilde (Avellaneda); Juventud Unida, de Lanús Oeste (Avellaneda); Cosmopolita, de Valentín Alsina (Avellaneda); Cosmopolita La Fraternal, de Bahía Blanca; Bernardino Rivadavia, de Bahía Blanca; Francesa de Socorros Mutuos «La Unión», de Bolívar; Italia de Socorros Mutuos, de Chivilcoy; Italia Unita, de Salliqueló (Carlos Pellegrini); Española de Socorros Mutuos, de Colón; Francesa de Socorros Mutuos, de Dolores; Española de Socorros Mutuos, de Exaltación de la Cruz; de Fomento de la Cría Caballar de Silla, de Ezeiza; Cosmopolita de Socorros Mutuos, de General Rodríguez; Italiana Victorio Manuel III, de Ameghino (General Pinto); Española de Socorros Mutuos, de General Viamonte; Italiana 20 de Septiembre, de General Pueyrredón; Rural, de Juárez; Unión Dependientes de Comercio, de Juárez; Federación Platense Amateur de Fútbol, de La Plata; Jockey Club de la Provincia, de La Plata; Círculo Oficiales de Mar, de La Plata; Operaia Italiana de Socorros Mutuos, de Ensenada (La Plata); Española de Socorros Mutuos, de Las Flores; Damas de Caridad de Magdalena; Club Deportivo, de Mercedes; Club Deportivo, de Mercedes; Tiro Federal, de Mercedes; Española de Socorros Mutuos, de San Cayetano (Necochea); Italiana 20 de Septiembre, de Navarro; Cosmopolita de Socorros Mutuos La Fraternidad, de Navarro; Cosmopolita de Socorros Mutuos, de Nueve de Julio; La Protectora Infantil, de Navarro; Española de Socorros Mutuos, de Olavarría; Italiana Forze Unite, de Pergamino; Española de Socorros Mutuos, de Pergamino; La Armonía de Socorros Mutuos, de Berazategui (Quilmes); Nueva Sociedad Española de Socorros Mutuos, de Rivadavia; Tiro Federal General Alvear, de Rojas; Española de Socorros Mutuos «E. Castelar», de Rivadavia; Centro Español, de Rojas; Española de Socorros Mutuos, de Arroyo Corto (Saavedra); Española de Socorros Mutuos, de San Isidro; Bomberos Voluntarios, de San Fernando; Club Social, de San Nicolás; Argentina de Protección Mutua, de Salto; de Socorros Mutuos, de San Isidro; Club Artesanos, de Salto; Masónica Logia Hirán, de Tres Arroyos; Italia-

na Príncipe de Piamonte, de Berutti (Trenque Lauquen); Centro Recreativo Olimpo, de Veinticinco de Mayo; Unión Italiana 20 de Septiembre, de Zárate.

NÓMINA DE SOCIEDADES CIVILES A LAS QUE SE LES HA RETIRADO
SU PERSONERÍA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 1928

Sociedad Provincial Bonaerense de P. Mutua de la Isla Maciel, de Avellaneda; Círculo de Bellas Artes, de La Plata; Femenil Cosmopolita, de La Plata; Excursionistas del Delta, de Las Conchas; Recreativa Unión Isleños, de Las Conchas.

NÓMINA DE SOCIEDADES COMERCIALES A LAS QUE SE LES HA
RETIRADO LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR

Sociedad Cooperativa Agricultores Unidos de la Colonia San José número 2, de Coronel Suárez; Anónima Molino Cooperativo, de Chacabuco; Anónima Usina Eléctrica, de Coronel Brandsen; Anónima Compañía de Electricidad, de Coronel Suárez; Cooperación de Hacendados y Agricultores «La Economía Agraria de Guaminí»; Anónima «Banco Hogar y Ahorro», de General Lamadrid; Anónima Usina Eléctrica, de General Lamadrid; Cooperativa La Ferrocarrilera, de Junín; Cooperativa de Tamberos de Bavio (Magdalena); Anónima Industrial «La Primitiva» de Quilmes. Anónima Alumbrado Eléctrico, de San Antonio de Areco.

CUADRO DEMOSTRATIVO

DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS CELEBRADAS POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS Y COOPERATIVAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1928

Fecha de la convocatoria	Nombre de la sociedad	Convocatoria	Accionistas presentes	Acciones representadas	Capital			Valor nominal de las acciones	Obligaciones de capital y deudas emitidas	Utilidad del ejercicio	Pérdida del ejercicio	Dividendo repartido	Ejercicio
					Autorizado \$ %	Subscrito \$ %	Realizado \$ %						
28 Diciem	Geddes Hnos. Lda. S. A. de Bahía Blanca.....	1a	6	2 340	4 000 000,—	4 000 000,—	3 567 000,—	1000	—	—	433 434,68	—	3°
16 Enero	Banco Comercial de Tandil.....	1a	29	4 191	3 000 000,—	1 000 000,—	1 000 000,—	100	1 000	336 190,70	—	14 %	25°
22 »	Banco Popular de La Plata.....	2a	35	1 093	1 000 000,—	474 700,—	474 700,—	50	—	44 401,17	10 536,70	8 %	24°
28 »	Mercado Buenos Aires S. A. de La Plata.....	1a	10	156	720 000,—	720 000,—	720 000,—	3000	—	57 103,92	—	7 %	1°
2 Febrero	S. A. Argen. de Ahorro «Reconquista» de Ave.	1a	12	2	400 000,—	100 000,—	20 920,—	100	—	659,71	—	—	1°
4 »	Crédito Hipotecario Buenos Aires de Turdera	1a	14	5 058	5 000 000,—	640 300,—	640 300,—	100	—	59 612,18	—	7 %	15°
5 »	Banco de Junin.....	1a	40	2 922	1 000 000,—	492 900,—	240 450,—	100	—	80 002,99	—	8 1/2 en 8 mes.	1°
12 »	Banco Comercial de Chascomús.....	1a	187	3 360	500 000,—	500 000,—	500 000,—	100	—	51 747,78	—	6 %	13°
13 »	Usina eléctrica de General Lamadrid.....	1a	32	800	150 000,—	125 000,—	125 000,—	100	—	21 988,38	—	9 %	10°
18 »	Cia. de Seguro «La Tandilense» de Tandil....	1a	23	2 377	1 000 000,—	600 000,—	630 000,—	100	—	126 170,13	—	10 %	2°
18 »	La Perseverancia del Sur de Tres Arroyos....	2a	24	747	1 000 000,—	500 000,—	200 000,—	200	—	81 503,32	—	10 %	22°
18 »	S. A. Unión Sandarensense de Chascomús.....	1a	37	1 070	640 000,—	569 600,—	569 600,—	400	—	63 350,56	—	5 %	—
18 »	Banco Comercial e Industrial de Avellaneda....	1a	46	1 408	5 000 000,—	552 200,—	540 255,—	100	—	34 775,31	—	5 % y 7.80 %	15°
19 »	S. A. Luz Eléctrica de Juárez.....	2a	34	4	200 000,—	170 000,—	170 000,—	100	—	24 280,22	—	5 % y 5.80 %	20°
19 »	S. A. Luz Eléctrica de San Andrés de Giles....	2a	12	431	100 000,—	100 000,—	100 000,—	100	—	10 909,43	—	—	16°
26 »	S. A. Molino A. El Moderno de S. A. de Giles	1a	15	1 092	500 000,—	198 100,—	192 300,—	100	—	—	19 301,00	—	4°
26 »	S. A. Usina Eléctrica de C. Brandsen.....	1a	20	632	80 000,—	60 000,—	56 520,35	50	—	9 750,85	—	10 % y 9 %	8°
27 »	S. Banco Caja Económica de San Nicolás....	2a	21	569	30 000,—	224 800,—	206 580,—	100	50 000 B. Hip.	11 644,42	—	5 %	24°
3 Marzo	S. A. Luz Eléctrica de Olavarría.....	2a	35	1 301	300 000,—	300 000,—	—	100	—	82 119,71	—	10 %	17°
3 »	S. Hacendados del Sur de Coronel Pringles..	2a	18	319	1 000 000,—	200 000,—	200 000,—	100	—	3 590,83	—	—	9°
4 »	S. A. Rio de La Plata.....	1a	28	5 746	1 000 000,—	1 000 000,—	1 000 000,—	100	—	125 000,00	—	10 %	19°
5 »	S. A. Lda. La Edificadora del Sur de Quilmes	2a	18	2 100	1 000 000,—	536 250,—	536 250,—	50	—	44 047,61	—	7 %	17°
10 »	S. A. Tigre Club.....	2a	4	36	500 000,—	100 000,—	100 000,—	100	—	39 236,37	—	—	17°
12 »	S. A. Indus. y Comercial Juan F. Tetamaniti	1a	8	620 000	1 000 000,—	1 000 000,—	1 000 000,—	500	—	146 154,38	—	—	2°
12 »	S. A. Cia. de Tranvías La Nacional.....	1a	7	1 600 000	4 000 000,—	3 000 000,—	2 700 000,—	100	—	34 960,00	—	10 %	13°
25 »	S. A. Guglielmetti Hnos. y Zibecchi Lda. de J.	1a	13	1 851	1 200 000,—	1 000 000,—	1 000 000,—	5000	—	153 407,00	—	10 %	7°
31 »	S. A. Cia. Industrial Frigorífico de Pergamino	1a	31	1 329	250 000,—	250 000,—	243 280,—	100	—	25 240,30	—	7 % y 8 %	2°

CUADRO DEMOSTRATIVO

DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS CÉLEBRADAS POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS Y COOPERATIVAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1928

Fecha de la convocatoria	Nombre de la sociedad	Convocatoria	Accionistas presentes	Acciones representadas	Capital			Valor nominal de las acciones	Obligaciones de capital y deudores emitidos	Utilidad del ejercicio	Pérdida del ejercicio	Dividendo repartido	Ejercicio
					Autorizado \$ ^{m/n}	Subscrito \$ ^{m/n}	Realizado \$ ^{m/n}						
8 Abril	Soc. Cristalería La Estrella.....	1 ^a	3 4	—	700 000,—	70 000,—	70 000,—	1000	—	18 936,65	—	—	3
18 »	» Rural de G. Villegas S. A.....	1 ^a	10	530	180 000,—	84 000,—	84 000,—	100	—	6 388,77	—	—	8
21 »	A. Luz Eléctrica y Fuerza Motriz de Pergamino	1 ^a	23	5 331	1 000 000,—	1 000 000,—	780 400,—	100	—	89 445,47	—	10 %	21
22 »	Usina Popular de Escobar.....	1 ^a	18	53 700	100 000,—	84 700,—	84 360,—	100	180 000	—	—	—	5
26 »	Cía. Tranvías Lanús Avellaneda.....	2 ^a	21	3 559	1 500 000,—	798 050,—	789 690,—	50	—	42 313,23	—	—	14
29 »	Soc. La Razón.....	1 ^a	143	1 205	200 000,—	160 400,—	157 740,—	100	—	—	—	—	3
30 »	» Anó. Cía. de Seguros «Independencia»	1 ^a	8	1 079	500 000,—	150 100,—	104 250,—	100	8 500	—	—	—	3
6 Mayo	» » Luz y Fuerza María Ignacia.....	1 ^a	17	370	150 000,—	65 000,—	66 000,—	100	—	4 993,36	—	5 %	8
9 »	» » Algodonera Sud Americana Flandria	1 ^a	9	4 600	600 000,—	600 000,—	600 000,—	10	—	302 698,92	—	50 %	3
10 M. y 6 J.	Soc. La Protectora del Oeste.....	2 ^a	8	700	500 000,—	219 500,—	118 098,82	100	—	13 831,50	—	—	4
13 »	» Anó. Luz Eléc. y Fuerza Motriz de Hinojo	1 ^a	34	279	100 000,—	50 000,—	50 000,—	100	—	8 606,77	—	4 %	4
13 »	» » Loma Negra.....	1 ^a	15	12 320	10 000 000,—	2 000 000,—	2 000 000,—	100	—	729 000,68	—	—	2
10 »	» » Navegación Islaña.....	1 ^a	13	16 23 ½	500 000,—	—	250 000,—	100	—	27 149,30	—	6 %	7
24 »	Soc. La Progresiva.....	1 ^a	7	117	200 000,—	200 000,—	200 000,—	1000	—	—	15 433,37	—	11
26 »	» » Financiera Comercial y de Tierras.....	1 ^a	10	7 700	1 500 000,—	1 400 000,—	1 400 000,—	100	—	55 976,91	—	—	14
3 Junio	Cía. de Seguros «La Aseguradora del Oeste»	1 ^a	41	2 925	500 000,—	451 000,—	90 800,—	100	—	64 838,05	—	5 % cada acción	2
3 »	Soc. La Protectora de Juárez.....	1 ^a , 2 ^a	15	600	500 000,—	103 700,—	103 700,—	20	—	3 557,11	—	—	1
15 »	» » de Seguros «El Progreso».....	1 ^a	17	1 86	500 000,—	127 500,—	103 300,—	100	—	60 054,90	—	10 %	16
30 »	» » Silvestre Fessa y Hino. Lda,.....	1 ^a	12	2 140	400 000,—	365 800,—	365 800,—	100	—	24 532,58	—	—	1

CUADRO DEMOSTRATIVO

DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS CELEBRADAS POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS Y COOPERATIVAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1928

Fecha de la convocatoria	Nombre de la sociedad	Convocatoria	Accionistas presentes	Acciones representadas	Capital			Valor nominal de las acciones	Obligaciones y deudas de capital emitidos	Utilidad del ejercicio	Pérdida del ejercicio	Dividendo repartido	Ejercicio
					Autorizado \$ m/100	Subscrito \$ m/100	Realizado \$ m/100						
1 Julio	Rural de G. Chaves.....	2ª	34	390	200 000,—	200 000,—	200 000,—	100	—	50 000,00	—	10 %	3
15 »	Balneario y Termas de Epecuén.....	2ª	8	75	100 000,—	59 400,—	55 100,—	200	—	1548,28	—	—	7
»	La Nueva Providencia.....	2ª	27	1304	500 000,—	307 400,—	261 290,—	1000	—	—	27552,07	—	13
17 »	Cia. Eléctrica de Rauch.....	2ª	24	230	300 000,—	164 800,—	163 090,—	1000	30 768,27	23 723,8.	—	5 ²⁰ % y 4 ⁰ %	7
23 »	Liga Gremios « La Alianza Limitada ».....	1ª	56	87	400 000,—	173 272,5	173 272,56	5000	—	25 554,26	—	18 ⁸³ %	15
30 »	Banco Edificador de Mercedes.....	1ª	18	428	500 000,—	153 800,—	87 802,—	100	—	526,15	—	—	2
31 »	Banco Ganadero Agrícola.....	1ª	48	1724	500 000,—	228 700,—	225 250,—	100	—	21 977,71	—	8 %	4
2 Agosto	Banco de Avellaneda.....	1ª	66	—	2 000 000,—	2 000 000,—	1 800 094,—	100	—	236 966,40	—	10 %	17
3 »	La Comercial e Industrial Cia. Seguros.....	1ª	21	2802	2 000 000,—	400 000,—	400 000,—	100	—	73 050,90	—	10 %	9
4 »	Barraca Tellarini.....	1ª	14	197	250 000,—	125 000,—	125 000,—	500	—	—	6810,34	—	5
»	Banco Comercial de Tres Arroyos.....	1ª	52	4530	5 000 000,—	1 000 000,—	1 000 000,—	100	—	365 901,22	—	20 %	21
12 »	Usina Eléctrica de Rivadavia.....	1ª	17	1743	300 000,—	295 000,—	295 000,—	100	—	37 577,41	—	10 %	6
17 »	Rural de Bahía Blanca.....	2ª	22	1548	1 000 000,—	363 400,—	305 400,—	50	—	15 086,22	—	—	34
19 »	Banco de Coronel Dorrego.....	1ª	57	1470	1 000 000,—	1 470,—	456 710,—	100	—	551,14	—	—	2
»	La Rural Limitada.....	1ª	43	530	100 000,—	71 900,—	71 900,—	100	—	9 085,30	—	4 ⁴⁰ %	8
»	Alumbrado Eléctrico de Carmen de Areco.....	1ª	20	915	200 000,—	142 600,—	142 600,—	100	—	15 137,90	—	8 %	15
25 »	Banco Edificador de Trenque Lauquen.....	1ª	26	1540	1 000 000,—	378 700,—	283 916,—	100	—	15 334,71	—	5 ⁴⁵ %	2
26 »	Usina Eléctrica de Meridiano V.....	1ª	12	106	20 000,—	30 000,—	20 000,—	100	—	3 212,48	—	6 %	7
»	Rural de General Belgrano.....	1ª	18	764	35 000,—	35 000,—	35 000,—	25	—	7 447,34	—	12 %	4
29 »	« La Platense » Cia. de Seguros Generales.....	2ª	20	783	2 000 000,—	300 000,—	189 100,—	100	—	11 422,89	—	—	5
5 Sept.	Banco de Comercio e Industria.....	1ª	14	1593	1 000 000,—	600 000,—	598 200,—	200	—	480 000,00	—	50 %	—
23 »	Comercial Manuel Blanco Limitada.....	1ª	9	3027	500 000,—	500 000,—	500 000,—	100	—	35 895,12	—	—	5
»	Gremios Unidos Limitada.....	1ª	85	300	100 000,—	46 800,—	44 700,—	100	—	3 530,93	—	7 ⁰⁰ %	1

CUADRO DEMOSTRATIVO

DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS CELEBRADAS POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS Y COOPERATIVAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1928

Fecha de la convocatoria	Nombre de la sociedad	Convocatoria	Accionistas presentes	Acciones representadas	Capital			Valor nominal de las acciones	Obligaciones de capital y deventuras emitidas	Utilidad del ejercicio	Pérdida del ejercicio	Dividendo repartido	Ejercicio
					Autorizado \$ 10/100	Subscrito \$ 10/100	Realizado \$ 10/100						
23 Agosto	Cía. Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó	1ª	10	5 855 000 000, 0/100	5 000 000, —	6 000 000, 0/100	1000	—	139 614,55	—	—	—	8
6 Octubre	Instituto Químico Biológico.....	1ª	11	2 553 000 000, —	100 000, —	58 175, —	100	—	493,57	—	—	—	4
7 »	Anón. Fábrica de Cal y Mosaicos.....	1ª	17	251 200 000, —	50 000, —	50 000, —	100	—	14 285,00	—	20 %	—	19
10 »	» La Alpina Provincial	1ª	6	18 297 915 000, —	915 000, —	915 000, —	50	—	295 434,95	—	17,30 %	—	7
13 »	» Industria Metalúrgica J. A. Saglio....	1ª	6	3 260 200 000, —	1 671 000, —	1 671 000, —	500	—	57 276,08	—	2 %	—	6
15 »	» Cía. Luz Eléctrica de Laprida.....	1ª	70	877 150 000, —	—	137 600, —	100	—	17 929,63	—	10 %	—	10
20 »	» Pertinax, Cía. de Seguros.....	2ª	6	145 500 000, —	100 000, —	32 051, —	500	—	—	—	—	—	1
27 »	» Río de La Plata, Cía. Panificación....	1ª	27	286 200 000, —	300 000, —	157 321, —	500	—	—	—	—	—	—
3 Nov.	Usina Eléctrica de Cabildo.....	1ª	73	193 75 000, —	37 900, —	36 130, —	100	—	—	—	—	—	20
» »	Anón. Hardcastle.....	1ª	5	516 1 000 000, —	910 000, —	874 375, —	500	—	147 841,22	—	10 %	—	2
17 »	» La Agrícola Ganadera de Tres Arroyos	1ª	43	870 1 000 000, —	241 900, —	231 580, —	100	—	30 889,72	—	8 %	—	2
18 »	» Luz Eléctrica de General Belgrano....	1ª	20	1 016 220 000, —	197 800, —	197 800, —	100	—	17 307,50	—	7 %	—	18
» »	» Cía. de Electricidad de Azul.....	1ª	85	4 837 1 300 000, —	552 000, —	486 965, —	50	—	37 350,97	—	6 %	—	4
23 »	» Consignatarios Unidos Bahía Blanca...	1ª	12	132 200 000, —	200 000, —	200 000, —	1000	—	3 393,80	—	—	—	13
24 »	» « La Rioplatense » Caja de Préstamos..	1ª	26	934 12 000 000, —	500 000, —	1 337 146, —	500	—	100 077,61	—	8 %	—	9
14 Diciem.	» Cía. Explotadora de Usinas de Gas....	1ª	14	510 600 000, —	600 000, —	600 000, —	1000	—	1 929,11	—	—	—	5
18 »	» Cía. Industrial La Azuleña	1ª	10	16 200 000, —	645 000, —	645 000, —	6000	—	1 617,61	—	—	—	4
21 »	» J. Mantero y Balza Limitada	1ª	15	3 813 1 000 000, —	500 000, —	500 000, —	100	—	200 201,90	—	10 %	—	5
28 »	» Barracas y Depósito Sud América,	1ª	5	140 400 000, —	150 000, —	150 000, —	1000	—	—	11 820,83	—	—	4

V

INTENDENCIA GENERAL DE SUMINISTROS
E INSPECCIÓN DE PRISIONES

El ejercicio 1928 - 1929 ha sido para la Intendencia General de Suministros de verdadera prueba por la intensa labor que fuera necesario desarrollar, para poder dar cumplimiento a la centralización de las adquisiciones dispuestas por el decreto del 9 de febrero de 1928.

La práctica indicó de inmediato la necesidad de dictar nuevas resoluciones, a efecto de hacer más factible el encauzamiento de las compras y su pago por cada Repartición, y en virtud de ello se dictaron los decretos del 16 de agosto y 25 de enero próximos pasados, que rezan así:

La Plata, agosto 16 de 1928.

Considerando:

Que la provisión de los artículos de la Secretaría de la Gobernación, Secretarías de los Ministerios y demás dependencias, por la Intendencia General de Suministros, dispuesta por decreto número 61 dictado en acuerdo general de gobierno, con fecha 9 de febrero próximo pasado, viene sufriendo dificultades en su aplicación, que atentan contra los propósitos de economía y mejor fiscalización que lo inspiraran;

Que los pedidos de excepción a las disposiciones de dicho decreto, autorizados por el inciso b) del artículo 2º del mismo, no están siempre justificados en forma suficiente, por cuanto se refieren en muchos casos a la adquisición de artículos comunes que no exigen preparación técnica especial, ni trámites particulares por parte de los adquirentes;

Que sólo la realización más amplia y efectiva del decreto ya citado, podrá permitir un rápido y eficaz servicio por parte de la Intendencia General de Suministros y la obtención de los beneficios que para la Administración importe.

Por tanto, el Poder Ejecutivo en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General no procederá a la aprobación de las cuentas que presenten los Habilitados encargados del manejo de fondos para gastos generales de la Secretaría de la Gobernación, Secretarías de los Ministerios y demás dependencias administrativas, con posterioridad al primero de septiembre próximo, referentes a la adquisición de artículos con destino a las mismas, si no están acompañadas de las respectivas constancias de la Intendencia General de Suministros, de haberse hecho las compras por su intermedio.

Art. 2º En los casos de extrema urgencia o de tratarse de artículos aislados que por su poca cantidad no pudieran adquirirse en esa forma, deberá acompañarse a la factura correspondiente un informe de la Intendencia General, reconociendo la imposibilidad de adquirir o suministrar ese artículo. La extrema urgencia debe ser certificada por el Jefe de la Repartición bajo su responsabilidad.

Art. 3º Las excepciones a que se refiere el artículo 2º, inciso b) del decreto del 9 de febrero próximo pasado, serán concedidas por acuerdo general de Ministros, previo informe de la Intendencia.

Art. 4º Las excepciones actualmente en vigor, que no reúnan los requisitos del artículo anterior, quedan sin efecto desde la fecha de este decreto.

Art. 5º La Secretaría de la Gobernación, Secretaría de los Ministerios y demás reparticiones, solicitarán directamente a la Intendencia General de Suministros, del primero al 5 de cada mes, los artículos que necesiten para el mes siguiente.

Art. 6º A los efectos del aprovisionamiento para el próximo mes de septiembre, dicho plazo vencerá cinco días después de la notificación de este decreto.

Art. 7º Quedan subsistentes en todas sus partes las disposiciones del decreto del 9 de febrero de 1928, que no se opongan al presente.

Art. 8º Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

La Plata, enero 25 de 1929.

Visto el resultado obtenido con la aplicación de los decretos de 9 de febrero y 16 de agosto de 1928, sobre centralización de las compras, que hace indispensable dictar disposiciones complementarias que faciliten su cumplimiento, supriman dificultades y completen su eficacia dentro de las autorizaciones que las leyes confieran; y —

Considerando:

Que esas razones aconsejan tomar diversas medidas para llegar a la alta finalidad que encierra ese pensamiento gubernativo, cuyas conveniencias se basan: en la adquisición de los artículos de consumo y rendimiento; en la provisión más rápida y con tiempo prudencial parra llenar las necesidades administrativas, en la organización de las compras, disminuyendo el número de licitaciones públicas; en la unificación de los artículos a fin de proveerlos fijando tipos determinados; en la simplificación de los trámites para que el proponente pueda ofrecer sus artículos a una sola repartición, y en la eliminación de las diversas oficinas de compra, facilitando a su vez la mejor fiscalización del Estado, al centralizarse las adquisiciones en una sola de sus dependencias;

Que la estructura del Presupuesto vigente no permite por completo el cumplimiento de esos fines, dado que destina diversas partidas para compras análogas, que dificulta y complica la adquisición global y su pago, al imputarse en forma fraccionada para las diversas reparticiones que adquieren por cuenta del Estado;

Que entretanto se soluciona esta situación, con el fin de hacer en las leyes futuras de gastos partidas globales para las compras al por mayor, es indispensable establecer lo que se gasta en cada concepto para la mejor fiscalización de las inversiones que se realicen;

Que la experiencia demuestra que las pequeñas adquisiciones mensuales multiplican en forma extraordinaria la labor de la Intendencia de Suministros, impidiendo en muchos casos satisfacer los pedidos con la exactitud y rapidez indispensable, dada la gran cantidad de renglones que deben irse comprando;

Que a los efectos de una fiscalización eficaz que exite posibles errores, es conveniente centralizar la distribución de combustibles y lubricantes;

Que la multiplicación de las tareas de la Intendencia de Suministros en forma tan apreciable, hace conveniente dotarla de elementos necesarios para su normal desenvolvimiento, y a cuyo fin y habiendo desaparecido la razón de la existencia de las diversas oficinas de compra de las reparticiones públicas, corresponde afectar el personal respectivo a aquella dependencia.

Por tanto, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Facúltase a la Intendencia General de Suministros a efectuar las adquisiciones por períodos mayores de treinta días, siempre que no excedan del ejercicio financiero, en cuyo caso la Intendencia recabaría de las diversas reparticiones el pedido respectivo, que deberá hacerse por lo menos con treinta días de anticipación.

En los casos a que se refiere el artículo 2º del decreto del 16 de agosto, deberá previamente comunicarse a la Intendencia de Suministros.

Art. 2º Hasta tanto no se reforme el Presupuesto vigente, el pago de las facturas por artículos pedidos a la Intendencia de Suministros, se efectuará por las reparticiones solicitantes si poseyeren los fondos, a cuyo efecto aquélla enviará el detalle y precio de lo adquirido, que servirá a la vez para la recepción y pago de la misma.

Art. 3º La Secretaría de la Gobernación y de los Ministerios y reparticiones comprendidas en los decretos de 9 de febrero y 16 de agosto, enviarán a la Intendencia General de Suministros, dentro de los treinta días de notificado este decreto, una planilla indicando los gastos efectuados en las adquisiciones que ellas hayan realizado directamente o por intermedio de otras oficinas, incluso la Intendencia, durante el ejercicio de 1928. Dicha planilla separará los importes, según los ramos o artículos afines, indicando al mismo tiempo la respectiva imputación.

Art. 4º Las reparticiones que posean en función motores, tractores y otros elementos mecánicos, que requieran consumo de combustible o lubricante, pasarán a la Intendencia de Suministros, dentro del plazo fijado por el artículo anterior, una planilla indicando la marca, caballos de fuerza y otras características que puedan influir en el consumo de aquellos renglo-

nes, como también las cantidades y clases que le tienen asignadas, término medido por hora y por día. Comunicarán asimismo, dentro del expresado término, el número de automóviles, camiones y motocicletas que tengan en uso, sus marcas, número de motor, caballos de fuerza y otras características principales, a los efectos de fiscalizar su aprovisionamiento. Para este objeto dichos elementos de movilidad que presten servicios en el radio urbano, registrarán el kilometraje recorrido una vez por semana, en la Intendencia General de Suministros.

Art. 5° El surtidor de nafta oficial pasará a ser administrado por la Intendencia General de Suministros, en las condiciones de contrato establecido con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a cuyo efecto se recabará oportunamente su conformidad.

Art. 6° Autorízase a la Intendencia General de Suministros para formular contrato *ad referendum* con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la adquisición de petróleo y sus derivados, por un término que no exceda del ejercicio de 1929, para proveer a todas las necesidades de la Administración, que no se hallen comprendidas en el convenio a que se refiere el artículo anterior.

Art. 7° Desde la notificación de este decreto, el personal de las distintas oficinas de compras o que se ocupen de adquisiciones, sean de presupuesto o extraordinario, pasará en comisión a la Intendencia de Suministros, hasta tanto se incorpore definitivamente por la Ley general de gastos.

Art. 8° Deróganse los decretos de fechas enero 31 de 1920 y enero 15 de 1923, sobre licitaciones privadas, como asimismo los artículos 6° y 7° del decreto del 9 de febrero de 1928 y todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 9° Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

Las múltiples dificultades que surgieron para poder amoldar a los nuevos procedimientos de centralización de las compras, se han ido subsanando hasta desaparecer en buena parte con el beneficio consiguiente.

LICITACIONES

La afluencia de licitantes en los concursos de precios ha sido extraordinariamente numerosa, lo que demuestra el interés habido por cotizar los innumerables renglones que se adquieren en todos los ramos. Se han efectuado durante el ejercicio dos mil setecientos veinticinco concursos de precios y veintinueve licitaciones públicas. Para tal efecto fué necesario enviar dos mil quinientos ochenta presupuestos y se libraron seis mil doscientas cincuenta y nueve órdenes de compra.

Ello revela la ímproba labor realizada para poder resolver una cantidad tan enorme de expedientes, todos ellos delicados por su propia índole.

En las cotizaciones han podido observarse precios altamente favorables para el Estado.

En la adquisición de paños, uno de los renglones más importantes, los precios se han mantenido bajos, como puede advertirse por los gráficos que van más adelante.

La harina de trigo ha sufrido también un descenso y así vemos que la última adquisición se obtiene a pesos uno veintiséis moneda nacional.

Lo mismo ocurre en la leña, que se paga a razón de pesos nueve treinta moneda nacional, precio excepcional.

En los renglones de papel para el Taller de Impresiones Oficiales, también se han obtenido cotizaciones favorables, debido a la competencia entablada entre las principales casas del ramo y de la Capital Federal, que intervienen en los diversos concursos de precios.

Por otra parte, es digno de señalarse los precios en las compras de portland y arena, entre otros renglones destinados a puentes y caminos, que llegaron a pesos treinta y dos y pesos cuatro cincuenta la tonelada.

En cuanto al renglón aciete, la extraordinaria cantidad de marcas, así como el número de casas interesadas en su venta y la complejidad en su adquisición, han hecho que la Intendencia se preocupe en analizarlas para llegar a establecer los tipos necesarios para los diversos usos y destinos, y cambiar el procedimiento que se seguía con anterioridad.

A ese efecto se ha solicitado la colaboración de las reparticiones que como Puentes y Caminos y otras, emplean lubricantes y que aun no han fijado dichos tipos.

Las licitaciones para proveer a las cárceles de campaña, puede decirse que son la excepción, por la poca concurrencia en unos casos y en la mayoría porque no se ajustan los proponentes al pliego establecido.

El remedio a este problema se halla en la simplificación de estas adquisiciones y de acuerdo a una resolución que este Ministerio adoptará en breve.

De acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el decreto de fecha 25 de enero de 1929, fué formalizado un convenio con los yacimientos petrolíferos, para la compra de nafta, kerosene, etcétera, con destino a las necesidades de la Administración. Este convenio se halla en pleno vigor, siendo el precio de dichos renglones el corriente en plaza, con dos centavos y medio de bonificación, lo que repre-

senta además de una economía importante, una protección a la industria nacional.

El surtidor de nafta oficial que se hallaba a cargo del Ministerio de Obras Públicas, pasó a depender de la Intendencia General de Suministros, por la resolución del Poder Ejecutivo antes citada, habiéndose establecido una fiscalización rigurosa en dichos aprovisionamientos.

APROVISIONAMIENTOS

Normalizadas en grante parte las adquisiciones, los aprovisionamientos se realizan con regularidad, salvo los tropiezos que son inherentes a esta clase de actividades por múltiples causas.

Han ingresado en los distintos depósitos y han sido enviados a los establecimientos carcelarios, siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos kilos de mercaderías diversas, cuyos detalles se hallan en planillas agregadas.

Han sido despachadas por la farmacia de la Repartición diez mil setecientas treinta y cuatro recetas y otros medicamentos para los distintos establecimientos que debe atender la Intendencia, y que son: Policía, atronato de Menores, Penitenciaría, Cárcel de Detenidos, Cárcel de Mujeres, Guardia de Seguridad y Presidio de Sierra Chica.

Se han extendido setecientas ochenta órdenes de flete por encomiendas y mil ochocientas setenta y nueve de carga, por mercaderías remitidas a diversos puntos de la Provincia.

TRABAJOS REALIZADOS EN LOS TALLERES
DE LA INTENDENCIA

La labor realizada en los talleres de la Repartición ha sido de importancia, no obstante que no fuera efectuada en su totalidad la confección del verano, en razón de lo avanzado de la estación y la conveniencia en economizar materiales que serán útiles para el verano siguiente.

Los trabajos realizados se sintetizan así:

Prendas cortadas, preparadas y confeccionadas en talleres	54.770
Prendas cortadas y preparadas en talleres	54.998
Prendas confeccionadas en talleres	24.509
	<hr/>
Total de prendas trabajadas en talleres	134.277
Prendas confeccionadas a destajo	47.910

Al propio tiempo debe hacerse notar la excelente calidad de la confección realizada con todo esmero dentro y fuera de talleres, con materiales de buena calidad.

RACIONAMIENTO

La Intendencia ha procedido a ajustar los racionamientos a los tipos establecidos por el decreto del Poder Ejecutivo, habiendo suministrado un millón novecientas veintisiete mil novecientas treinta (1.927.930) raciones a cinco mil doscientas noventa y dos personas, resultando el costo de cada ración a la cual se le cargan los artículos complementarios de racionamiento, limpieza, etcétera, en pesos 0,521 diariamente.

APROVISIONAMIENTOS EXTRAORDINARIOS

Existen numerosas instituciones altamente meritorias, que todos los años recaban del Poder Ejecutivo la ayuda correspondiente para subvenir a sus necesidades, algunas de ellas favorecidas desde largo tiempo atrás.

Por tal motivo la Superioridad ha autorizado la entrega de víveres y otros artículos, según se advierte en la planilla respectiva, y cuyo importe alcanza a pesos ciento doce mil quinientos noventa y uno moneda nacional.

MOVIMIENTO DE FONDOS

El balance de números practicado por la Contaduría de la Intendencia, arroja un movimiento de pesos cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con setenta y seis centavos moneda nacional.

En las planillas que se agregan como en el balance de números y saldos respectivos, se encuentran detalladas las inversiones efectuadas por la Repartición, las facturas intervenidas por la Contaduría y la División Control, así como los pagos efectuados por la Tesorería.

VENTA DE REZAGOS

Como es de práctica, todos los años se efectúa un remate de rezagos, es decir, de todo aquello que no tiene aprovechamiento en los talleres, como así también de todo lo que devuelve en desuso la Policía.

En virtud de no obtenerse un resultado satisfactorio en la subasta, el Poder Ejecutivo resolvió otorgarlo en venta directa y en la suma de pesos seis mil ochocientos moneda nacional, que fueron empleados en diversas mejoras dentro de la Repartición.

INSPECCIONES

No obstante la ardua labor que pesara sobre la Repartición, y de la cual ha tenido que participar todo el personal, se han efectuado dentro de lo posible inspecciones a las cárceles, así como a las instituciones locales que reciben víveres y demás artículos suministrados por la Intendencia, todo ello con resultado en general satisfactorio.

COMISIONES

De acuerdo a la modificación del reglamento solicitada por la Intendencia, se han formado tres comisiones que aconsejan la adjudicación y una de recepción de materiales, formadas todas por los empleados superiores de la Repartición, los cuales trabajando mucha veces horas extraordinarias, desempeñan su cometido.

Se labraron setecientas noventa y siete actas de adjudicación y ciento veintiséis de recepción de materiales, comprendiendo ellas varios millares de renglones.

CONTROL DE APROVISIONAMIENTO

De acuerdo con la práctica establecida por los establecimientos carcelarios, cuerpos de Policía, Patronato, etcétera, han remitido los balances men-

suales de víveres y demás artículos que fueron minuciosamente fiscalizados, a efectos de comprobar si se ajustan a los tipos de racionamiento establecidos.

De la misma manera fueron fiscalizadas las planillas de jornales de penados, comprobando su regularidad.

CÁRCELES

Como puede advertirse por el gráfico correspondiente, la población carcelaria llegó en abril de 1929, a tres mil ocho individuos, lo que ha traído como consecuencia el exceso de reclusos en algunos establecimientos, como la Cárcel del Azul, cuyo edificio se halla en construcción.

El término medio del año en población es de dos mil setecientos ochenta y cinco, de los cuales corresponden mil trescientos ochenta y cuatro a condenados y mil cuatrocientos uno a procesados.

Priman en el número de reclusos los que son por homicidio con setecientos noventa y cuatro, siguiéndoles los que son por robo con ciento treinta, ciento veinticuatro por hurto, sesenta y nueve por lesiones, etcétera. Los mayores de edad son mil setenta y ocho y los menores trescientos seis. Los argentinos novecientos setenta y dos, los italianos ciento setenta y cinco y los españoles ciento diez y siete.

Saben leer mil ciento trece y doscientos setenta y uno son analfabetos, primando los jornaleros en su gran mayoría.

En la mayoría de los penales, es decir, Sierra Chica, Penitenciaría, Cárcel de Mujeres y Cárcel

de Menores, trabajan casi todos los reclusos, obteniendo su peculio respectivo que se deposita de acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en la Caja Popular de Ahorros, donde gana el cinco por ciento de interés.

Los talleres instalados en los establecimientos penales, realizan sus tareas satisfaciendo las necesidades de los mismos.

En Sierra Chica la gran mayoría desarrolla sus actividades en las canteras donde son eficaces obreros.

Entre los muchos trabajos realizados, se destaca el edificio ampliatorio de las oficinas, levantando con los recursos del Presidio y mano de obra del mismo.

En la Penitenciaría local, la panadería y fideería han trabajado intensamente. El costo del kilo de galleta elaborada con harina doble cero, ha resultado a pesos 0,142, cargando a ello además de la materia prima el peculio de penados, leña, sal y desgaste de máquinas; y el kilo de fideos a pesos 0,185.

El total de galleta elaborada alcanzó a quinientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis kilos y el de fideos a ciento seis mil novecientos sesenta kilos.

La Cárcel de Menores como la de Mujeres, se han desenvuelto normalmente con los medios de que disponen, realizando los reclusos las tareas habituales.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

En la Repartición han tenido entrada catorce mil ochocientos ocho expedientes nuevos, que agrega-

dos a los que ya se hallaban en trámite, suman una labor considerable. Se dirigieron cinco mil quinientas notas y trescientos noventa y cinco telegramas. Se dictaron trescientas noventa y cinco resoluciones internas y se labraron cuatrocientas noventa y cinco actas de apertura de propuestas de licitaciones y concursos de precios mayores de pesos quinientos moneda nacional, todo lo cual da la pauta de la labor desarrollada.

PERSONAL DE SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, CUERPOS Y EMPLEADOS DE POLICÍA Y ASILADOS DE LA PROVINCIA QUE SE LE SUMINISTRA VESTUARIO EN VERANO E INVIERNO.

Establecimientos	Oficiales	Empleados	Tropa	Penados	Asilados
Personal de Policía (1)	914	—	5 680	—	—
Cuartel Guardia de Seguridad	22	—	389	—	—
Maestranza de Policía (2)	—	—	25	—	—
Caballeriza de Policía (2)	—	—	15	—	—
Cuartel de la Guardia Especial	15	—	221	—	—
Cuartel de Bomberos	18	—	222	—	—
Cuartel de Guardianes de Cárcels	23	—	550	—	—
Policía Caminera	17	—	124	—	—
Maestranza P. Caminera	—	—	12	—	—
Gendarmería de Islas	8	—	95	—	—
Gendarmería de Islas (marineros)	—	—	10	—	—
Asniaptos de la E. Policía	4	—	50	—	—
Banda de Música (Policía)	2	—	52	—	—
Banda de Música (Bomberos)	2	—	28	—	—
Presidio de Sierra Chica	—	109	—	592	—
Penitenciaría de La Plata	—	54	—	297	—
Cárcel de Menores	—	20	—	140	—
Cárcel de Mujeres	—	—	—	83	—
Patronato M. V. de Abasto	—	50	—	—	200
Patronato M. V. de Villa Elisa	—	19	—	—	150
Patronato de Mujeres	—	—	—	—	58
Pers. de servicio de la Administración (3)	—	1 167	—	—	—
Totales	1 025	1 419	7 473	1 112	400

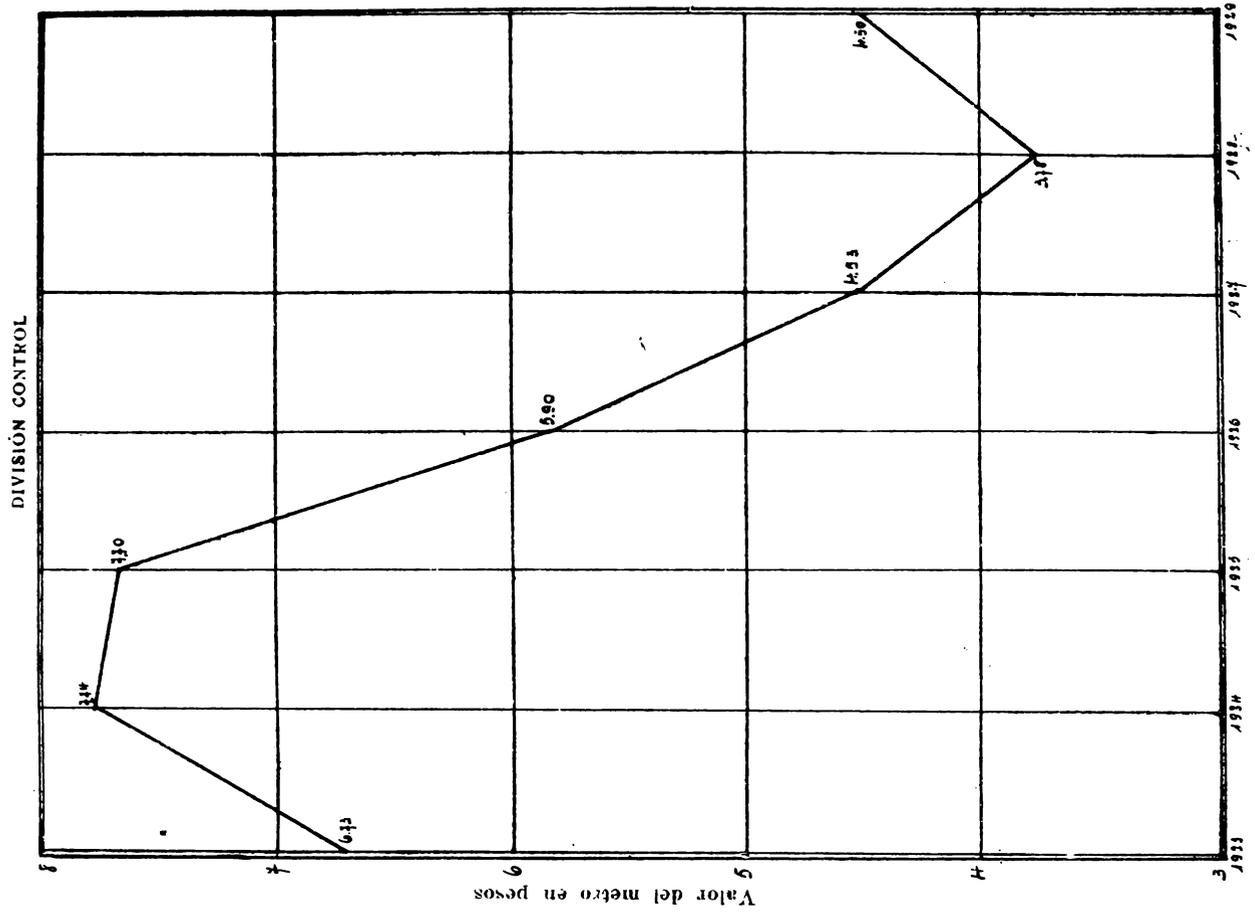
Total del personal que uniforma esta Intendencia General 11.435

(1) Capital y Campaña.

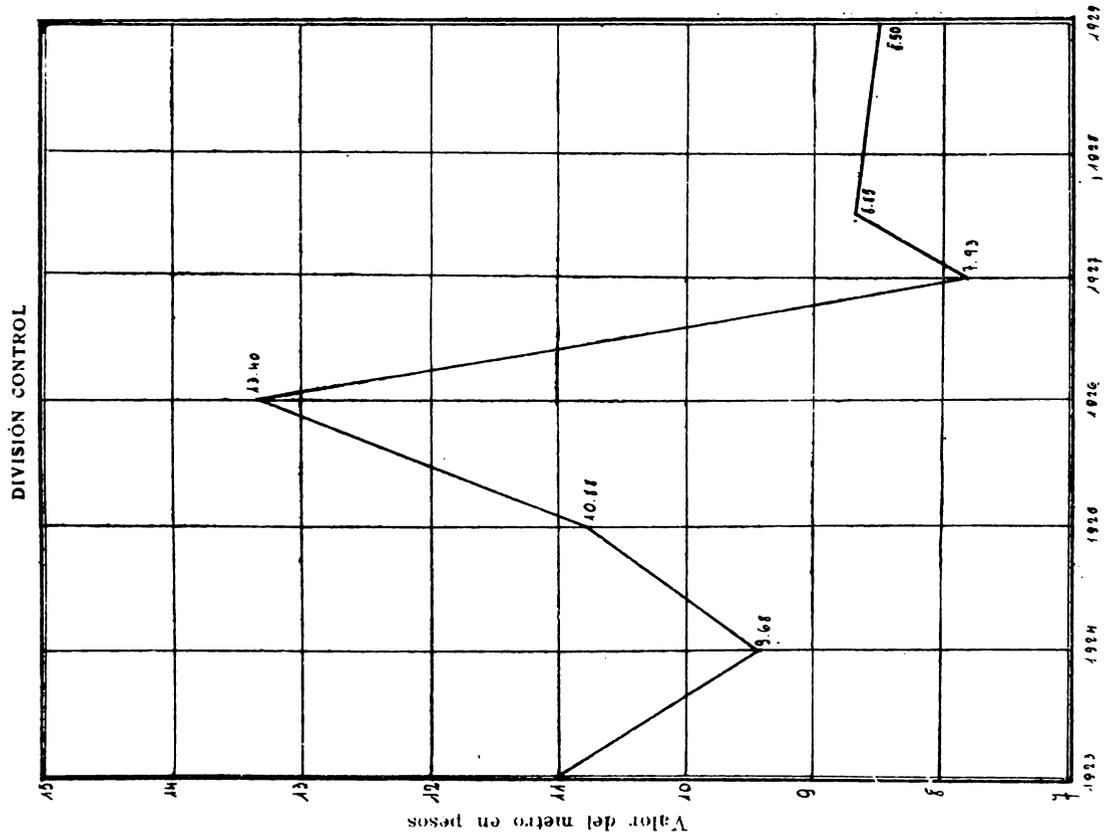
(2) Adscripto a la Guardia de Seguridad.

(3) Ordenanzas, choferes, corrcos, peones, llaveros y celadores.

SARGA UNIFORME TROPA (Verano)



PAÑO UNIFORME OFICIAL (Verano)



SECCIÓN CASCOS

Cortado preparado y confeccionado:
3505 Cascos tropa Policía y Cuerpos.

SECCIÓN COSTURA

Cortado y preparado:

125 Banderas Nacionales.
600 Colchonetas.
600 Cabezales.
15 Blusas brin.
200 Fundas de cabezales.
600 Fundas de colchonetas.
2 Fundas de ventiladores.
15 Pantalones de brin.
17 Cintos de gala.
50 Fundas de almohadas.
50 Fundas de colchones.
151 Guardapolvos.
29 Cinturones de gala.
30 Polainas de brin.
48 Presillas Capitán.
68 Presillas Teniente.
70 Presillas Subteniente.
1408 Escuadras y Ginetas.

Confeccionado:

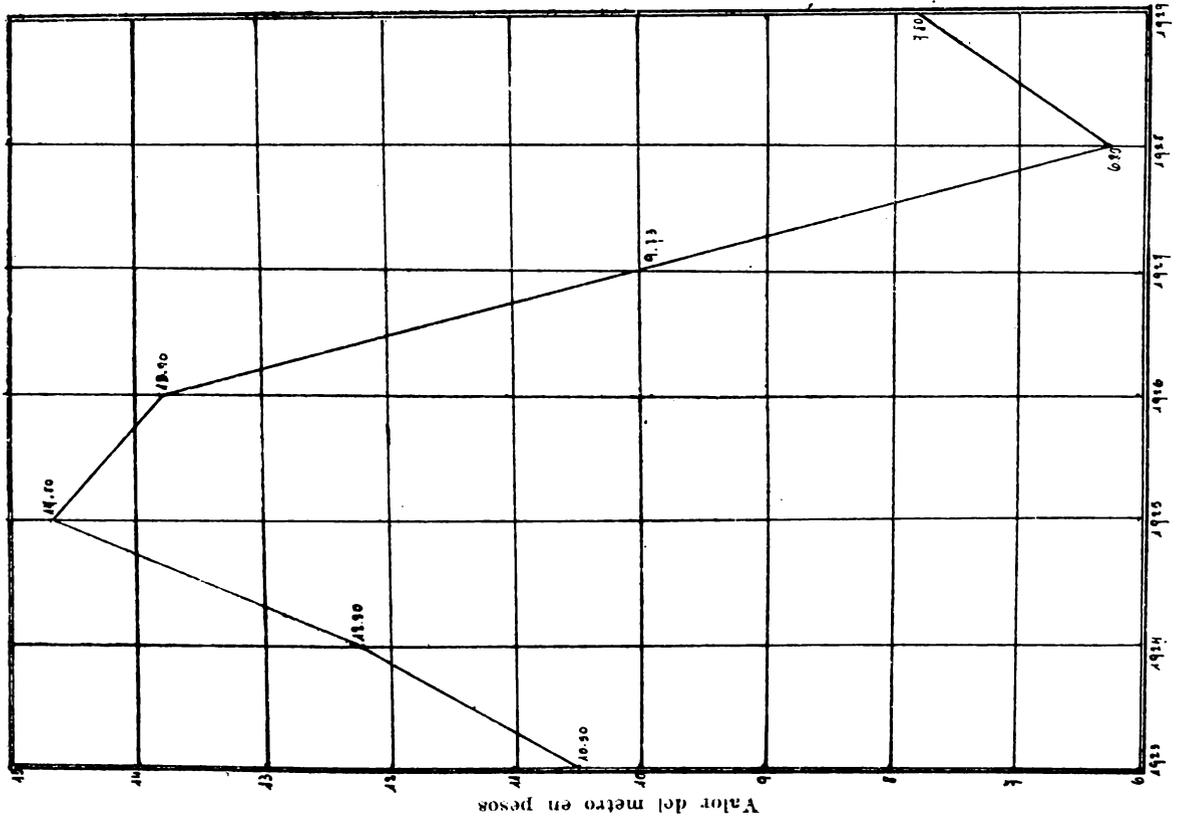
69 Sobretodos Ferrocarril Provincial.
22 Gabanes Ferrocarril Provincial.
5 Pantalones Ferrocarril Provincial.
26 Sacos derechos Ordenanzas.
8 Chalecos Ordenanzas.
4 Sacos Ferrocarril Provincial.
13 Chalecos Ferrocarril Provincial.
11 Blusas Mensajeros Ferrocarril Provincial.
11 Pantalones Mensajeros Ferrocarril Provincial.
350 Colchonetas.
350 Cabezales.
113 Banderas Nacionales.
1 Levita de gala Comisario.



- 131 Sobretodos a la inglesa.
- 35 Gabanes Banda de Policía.
- 42 Cintos de gala.
- 85 Blusas de brin.
- 67 Pantalones de brin.
- 9 Breech Correos.
- 12 Pantalones Correos.
- 30 Polainas de brin.
- 4 Sobretodos derecho de Ordenanzas.
- 3 Chaquetillas gala Oficial Cuerpos.
- 24 Blusas cazadoras Oficial Cuerpos.
- 4 Dolman gala Oficial Policía.
- 2 Breech Oficial Policía.
- 1 Capote Chauffeur.
- 7 Capotes Oficial Cuerpos.
- 23 Blusas Correos.
- 7 Blusas cazadoras Oficial Policía.
- 10 Blusas derechas Chauffeur.
- 2 Sacos cruzados Ordenanzas.
- 17 Blusas maestranza.
- 9 Pantalones Ordenanza.
- 151 Guardapolvos.
- 3 Chaquetillas media gala Sto. Gobernación.
- 6 Chalecos Ordenanza.
- 9 Breech gala Oficial Policía.
- 10 Pantalones Mensajeros del Telégrafo.
- 15 Blusas Llaveros.
- 15 Pantalones Llaveros.
- 17 Blusas para Banda de músicos.
- 10 Pantalones para Banda de músicos.
- 122 Blusas Mensajeros del Telégrafo.
- 345 Chaquetillas tropa agentes Capital y Campaña.
- 3 Breech tropa agentes Capital y Campaña.
- 104 Presillas Aspirantes Escuela de Policía.
- 88 Presillas Capitán.
- 80 Presillas Teniente.
- 186 Presillas Subteniente.
- 1074 Ginetas y escuadras.
- 100 Fundas para cabezales.
- 50 Fundas para colchones.

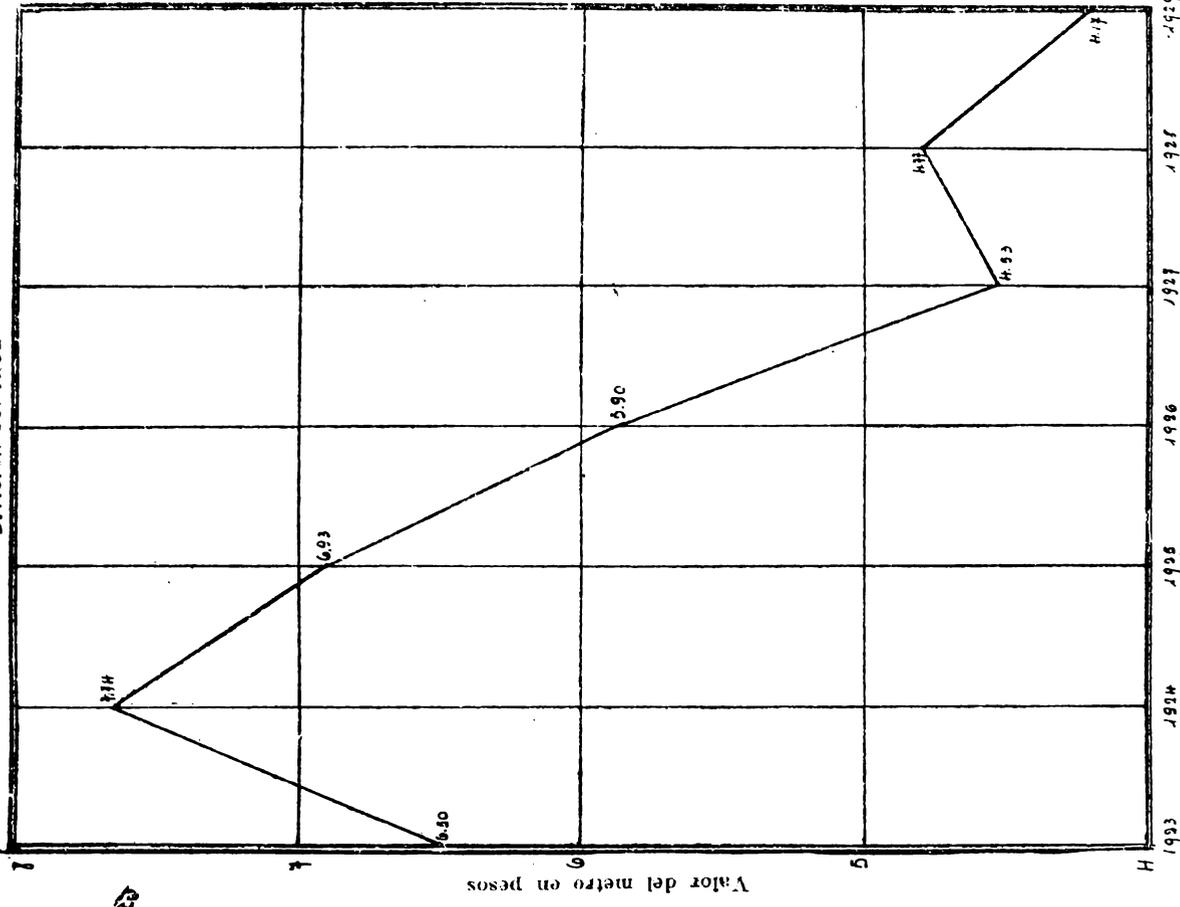
PAÑO UNIFORME OFICIAL (Invierno)

DIVISIÓN CONTROL



PAÑO UNIFORMES TROPA (Invierno)

DIVISIÓN CONTROL



- 1530 Fundas para almohadas.
- 300 Fundas para colchonetas.
- 1500 Sábanas.
- 520 Camisas de mujer.
- 600 Calzones.
- 22 Delantales de brin.
- 2 Fundas para ventiladores.
- 3048 Fundas para cascos cosidas.
- 3498 Cintas para cascos, cosidas.
- 2832 Cintas para cascos, colocadas.

SECCIÓN GORRAS

Cortado preparado y confeccionado:

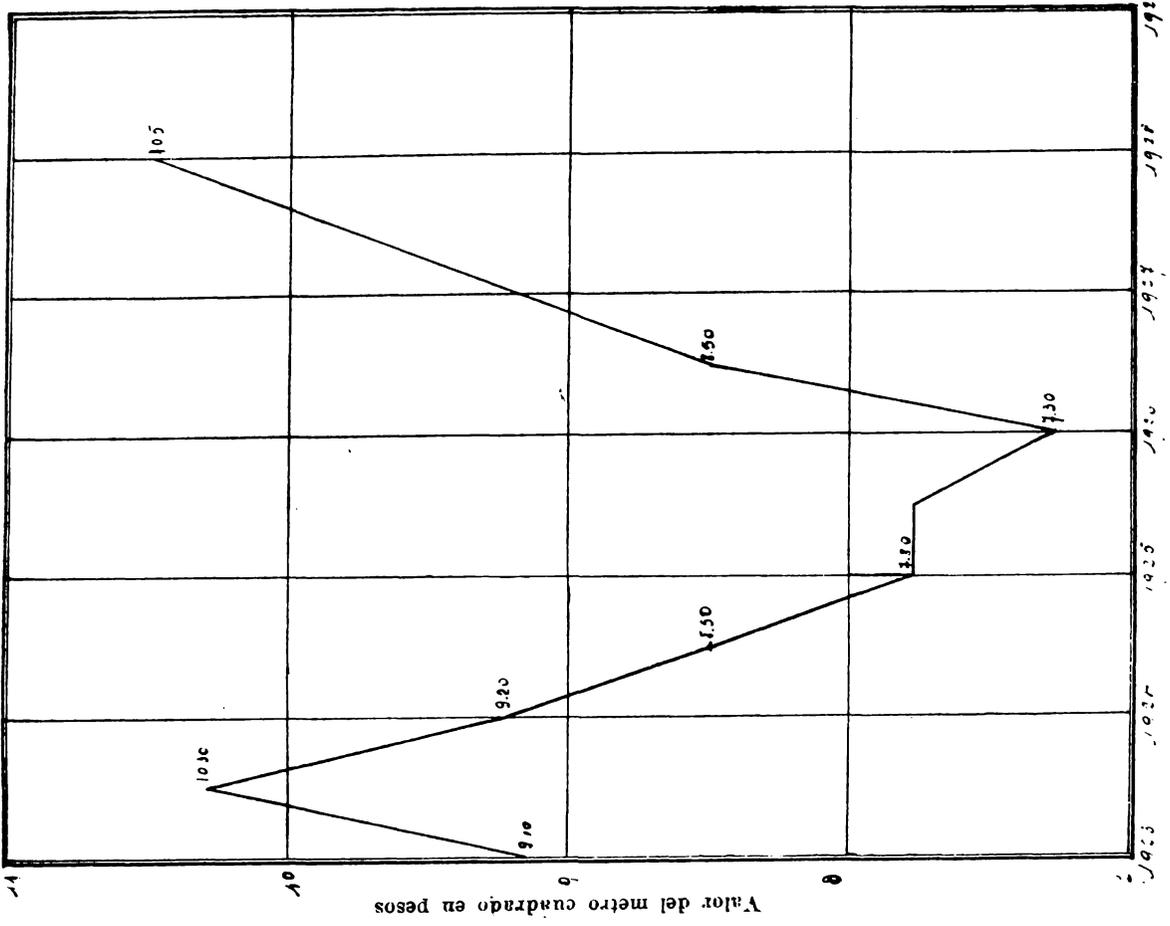
- 2045 Gorras (Alemanas).
- 1087 Gorras (Administración).
- 1209 Gorras (Rusas).
- 15 Gorras brin (Desinfectadores).
- 150 Polis.
- Confeccionado:
- 18 Blusas Banda de música.
- 25 Pantalones Banda de música.
- 11 Pantalones con vivos Caja Popular de Ahorros.
- 5 Pantalones Chauffeur.
- 5 Blusas Correo.
- 25 Pantalones Correo.
- 7 Breech Correo.
- 12 Pantalones Ordenanza.
- 3 Blusas Mensajero.
- 1 Breech Oficial Policía.
- 66 Chaquetillas tropa agentes Capital y Campaña.
- 77 Breech tropa agentes Capital y Campaña.
- 12 Pantalones Patronato Menores.
- 3 Delantales brin.
- 1000 Calzoncillos lienzo (Melchor Romero).
- 280 Camisas hombre lienzo (Melchor Romero).
- 20 Fundas para almohadas.
- 15 Banderas Nacionales.
- 453 Fundas para cascos cocidas.

SECCIÓN SASTRERÍA OFICIAL

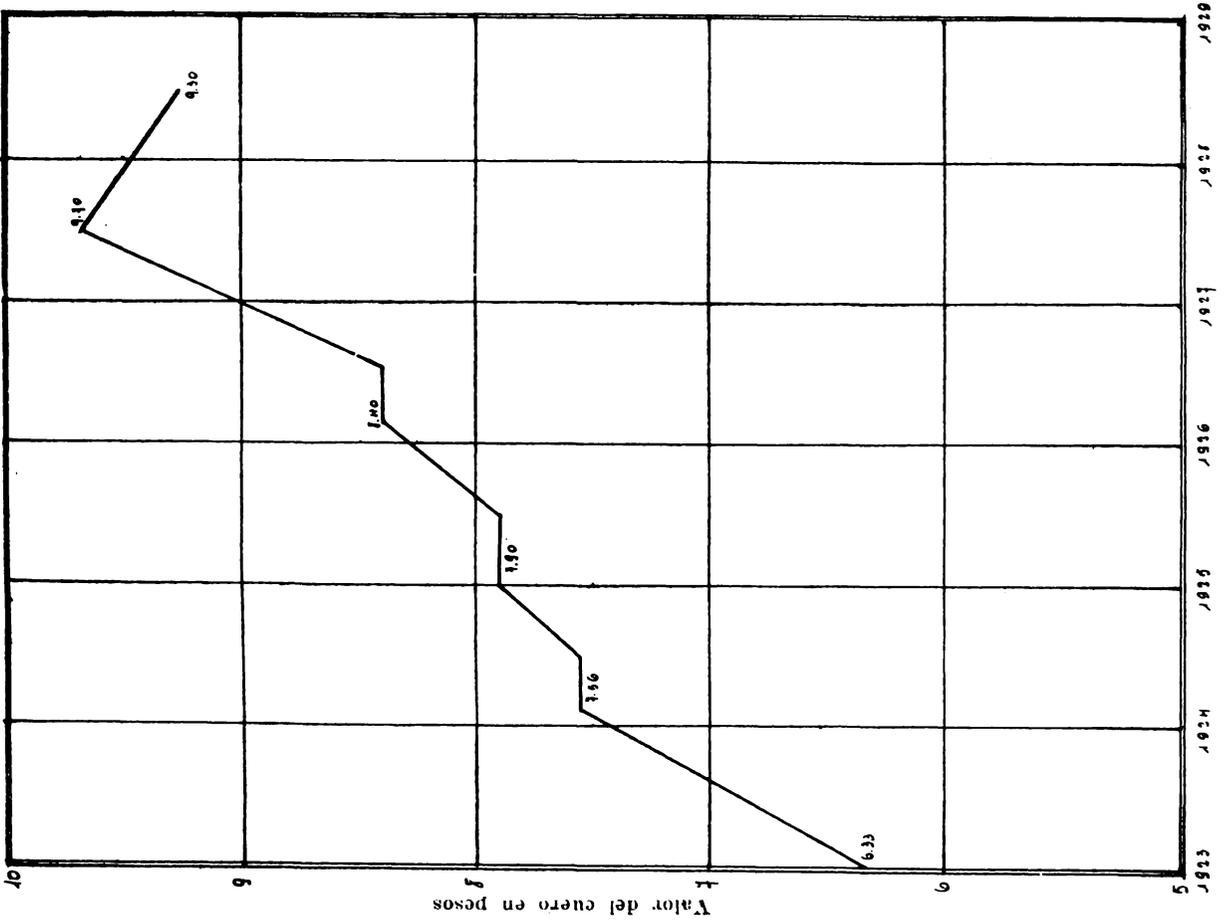
Cortado y preparado:

- 2545 Blusas cazadoras Oficial Policía.
- 2665 Breech Oficial Policía.
 - 25 Dolman gala Oficial Policía.
 - 4 Breech gala Oficial Policía.
 - 2 Chaquetillas gala Oficial Cuerpos.
 - 99 Blusas cazadoras Oficial Cuerpos.
 - 2 Levitas gala Banda de Policía.
 - 10 Levitas gala Oficial Policía.
 - 20 Pantalones gala Oficial Policía.
 - 52 Blusas diario Aspirantes Escuela de Policía.
 - 52 Pantalones Aspirantes Escuela de Policía.
 - 69 Gabanes.
 - 2 Pantalones diario Oficial Policía.
 - 2 Pantalones gala Banda de Policía.
 - 1 Blusa con trencilla Oficial Policía.
 - 1 Pantalón con trencilla Oficial Policía.
 - 24 Blusas diario Oficial Bomberos.
 - 24 Pantalones diario Oficial Bomberos.
 - 20 Blusas diario Cadetes Bomberos.
 - 20 Pantalones diario Cadetes Bomberos.
 - 24 Capotes Oficial Bomberos.
 - 20 Capotes Cadetes Bomberos.
 - 23 Chaquetillas media gala clases y agentes Gobernación.
 - 22 Pantalones clases y agentes Gobernación.
 - 16 Capotes clases y agentes Gobernación.
 - 2 Capotes Oficial Policía.
 - 1 Capa Oficial de Cuerpo.
 - 8 Chaquetillas gala clases y agentes Gobernación.
 - 8 Pantalones gala clases y agentes Gobernación.
 - 1 Chaquetilla Comisario de la Gobernación.
 - 1 Pantalón Comisario de la Gobernación.
 - 1 Dolman gala Chauffeur.
 - 1 Pantalón gala Chauffeur.
 - 54 Blusas diario Banda de Policía.
 - 54 Pantalones diario Banda de Policía.
 - 1 Chaquetilla gala Aspirante Escuela de Policía.
 - 1 Levita Ordenanza.

COSTO DE BOX-CALF CHAROLADO
DIVISION CONTROL



COSTO DE LA VAQUETA
DIVISION CONTROL



- 251 Sobretodos a la Inglesa.
 - 1 Sobretodo Correo.
- 83 Blusas Llaverero.
- 83 Pantalones Llaverero.
 - 6 Blusas Maquinistas y Chauffeurs Bomberos.
 - 6 Pantalones Maquinistas y Chauffeurs Bomberos.
 - 1 Chaquetilla gala Chauffeur Gobernación.
 - 1 Pantalón gala Chauffeur Gobernación.
- 273 Sobretodos Mensajeros del Telégrafo.
- 640 Sacos derechos Ordenanza.
- 645 Chalecos Ordenanza.
- 657 Pantalones Ordenanza.
- 157 Blusas Correo.
- 157 Pantalones y breech Correo.
 - 9 Blusas derechas Chauffeur.
- 47 Pantalones Chauffeur.
- 18 Sacos cruzados Ordenanza.
- 171 Sobretodos Ordenanza.
 - 22 Capotes cruzados Chauffeur.
 - 37 Blusas cruzadas Chauffeur.
 - 11 Blusas Mensajero.
 - 11 Pantalones Mensajero.
 - 4 Sacos sin vivos Ferrocarril Provincial.
 - 4 Chalecos sin vivos Ferrocarril Provincial.
 - 4 Pantalones sin vivos Ferrocarril Provincial.
- 72 Sobretodos Ferrocarril Provincial.
 - 12 Blusas de brin.
 - 12 Pantalones de brin.
 - 2 Guardapolvos.

SECCIÓN SASTRERÍA OFICIAL

Confeccionado:

- 4 Chaquetillas gala Oficial de cuerpos.
- 25 Levitas gala Comisario.
- 15 Dolman gala Oficial Policía.
- 2 Pantalones kaki Oficial Policía.
- 7 Blusas cazadoras Oficial cuerpos.
- 1 Blusa diario Oficial Bombero.
- 1 Capote Oficial Bombero.
- 3 Gabanes Banda de Policía.

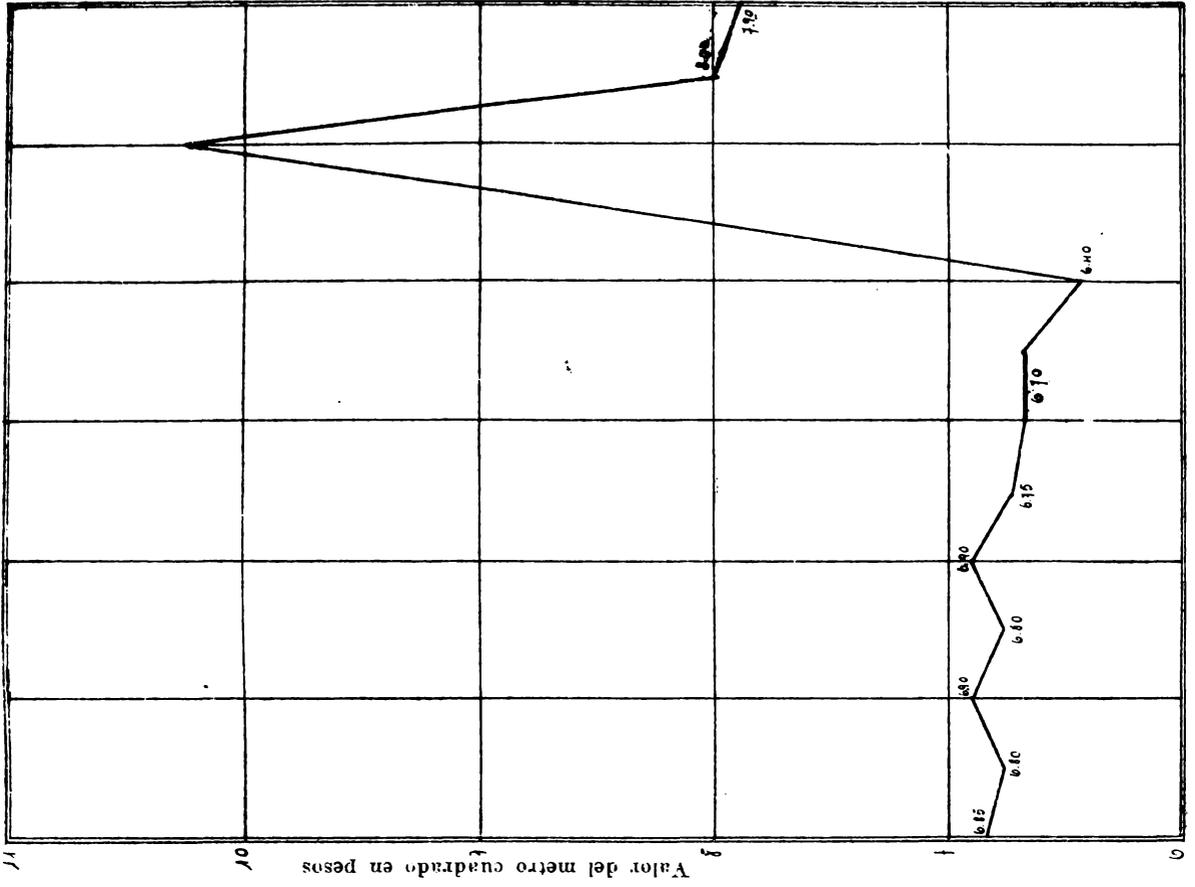
- 4 Blusas diario Banda de Policía.
- 1 Chaquetilla gala Oficial Policía.
- 1 Chaquetilla gala Asprantes escuela de Policía.
- 2 Pantalones gala Oficial Policía.
- 1 Chaquetilla gala Comisario Gobernación.
- 1 Pantalón gala Comisario Gobernación.
- 2 Breechs gala Oficial Policía.
- 1 Breech diario Oficial Policía.
- 1 Dolman gala Chofer.
- 1 Pantalón gala Chofer.
- 56 Blusas Correo.
- 5 Blusas cruzadas Chofer.
- 55 Blusas mensajeros del Telégrafo.
- 5 Pantalones mensajeros del Telégrafo.
- 23 Sobretodos mensajeros del Telégrafo.
- 8 Sacos cruzados Ordenanza.
- 9 Chalecos Ordenanza.
- 8 Pantalones Ordenanza.
- 10 Sacos derechos Ordenanza.
- 4 Sobretodos a la Inglesa.
- 9 Pantalones Correo.
- 21 Sobretodos Ferrocarril Provincial.
- 3 Sacos sin vivos Ferrocarril Provincial.
- 9 Sacos con vivos Ferrocarril Provincial.

SECCIÓN SASTRERÍA TRYPA

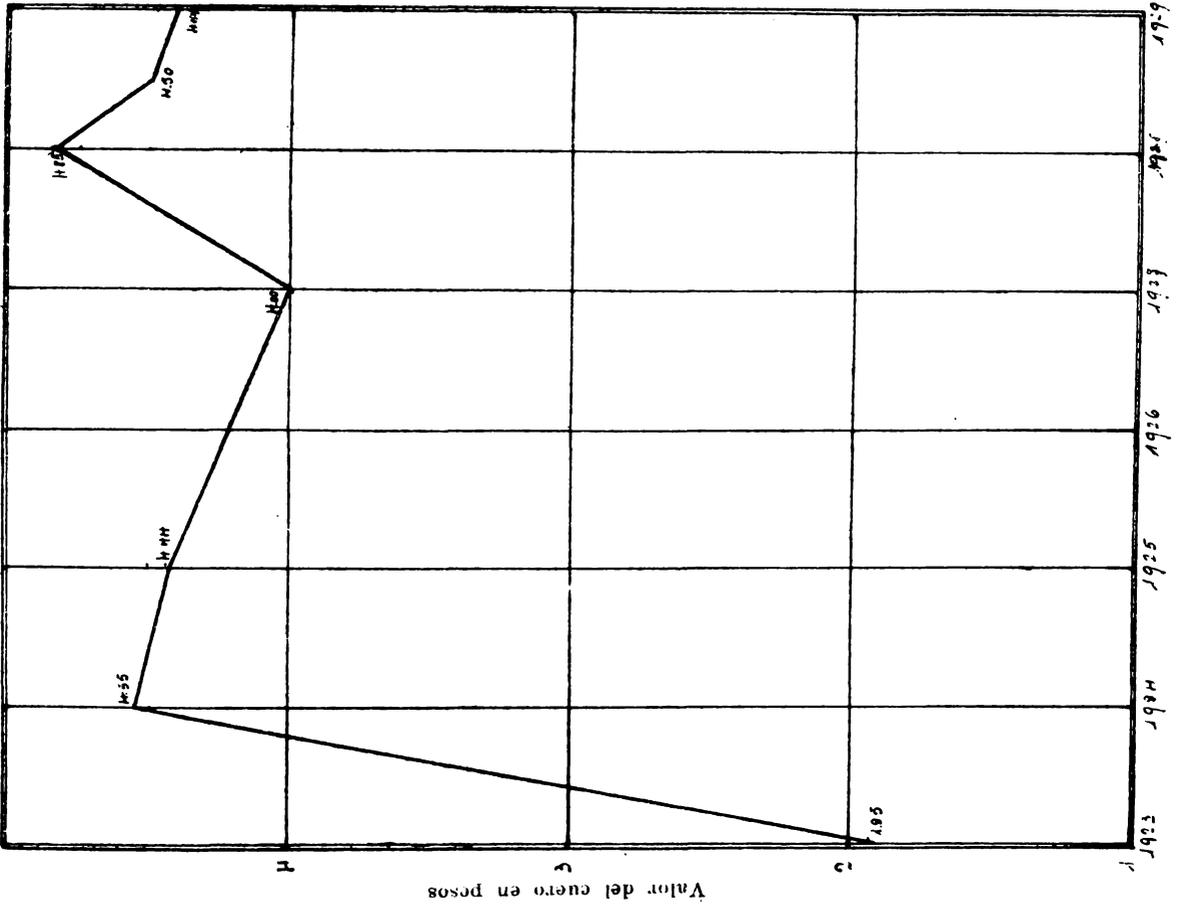
Cortado y preparado:

- 5860 Capotes tropa agentes Policía y cuerpos.
- 7810 Chaquetillas tropa agentes Capital y Campaña.
- 7810 Breechs tropa agentes Capital y Campaña.
- 550 Chaquetillas tropa Guardia de Cárces.
- 550 Breechs tropa Guardia Cárces.
- 389 Chaquetillas tropa Guardia de Seguridad.
- 389 Breechs tropa Guardia de Seguridad.
- 221 Chaquetillas tropa Guardia Especial.
- 221 Breechs tropa Guardia Especial.
- 197 Capotes tropa Cuerpo Bombreros.
- 136 Chaquetillas tropa Policía Caminera.
- 136 Breechs tropa Policía Caminera.
- 95 Chaquetillas tropa Guardia de Islas.

COSTO DEL BOX-CALF COMÚN
DIVISION CONTROL



COSTO DE LA BADANA
DIVISION CONTROL



- 95 Breechs tropa Guardia de Islas.
- 197 Chaquetillas tropa Cuerpo de Bomberos.
- 197 Pantalones y breechs tropa Cuerpo de Bomberos.
- 521 Blusas mensajeros del Telégrafo.
- 521 Pantalón mensajeros del Telégrafo.
- 20 Chaquetillas gala tropa Guardia de Seguridad.
- 20 Pantalones gala tropa Guardia de Seguridad.
- 10 Chaquetillas tropa Banda de música.
- 10 Pantalones tropa Banda de músicos.
- 25 Chaquetillas tropa Bomberos Voluntarios.
- 25 Pantalones tropa Bomberos Voluntarios.
- 25 Blusas maestranzas caballerizos de Policía.
- 25 Pantalones maestranza caballerizos de Policía.
- 37 Blusas maestranza Cuerpo Bomberos.
- 37 Pantalones maestranza Cuerpo Bomberos.
- 15 Blusas maestranza Policía.
- 15 Pantalones maestranza Policía.
- 10 Blusas maestranza Guardia Especial.
- 10 Pantalones maestranza Guardia Especial.
- 150 Blusas para penados.
- 150 Pantalones para penados.
- 18 Blusas de brin.
- 18 Pantalones de brin.
- 46 Blusas Patronato de Menores (Bahía Blanca).
- 46 Pantalones Patronato de Menores (Bahía Blanca).
- 25 Delantales brin.
- 3300 Camisas hombre lienzo (Melchor Romero).
- 1300 Canzoncillos lienzo (H. Melchor Romero).
- 800 Camisas mujer lienzo (Hospital Melchor Romero).
- 600 Calzones lienzo (Hospital Melchor Romero).
- 2480 Blusas brin (Hospital Melchor Romero).
- 2540 Pantalones brin (Hospital Melchor Romero).
- 1000 Batones tela (Hospital Melchor Romero).
- 1500 Sábanas (Hospital Melchor Romero).
- 1500 Fundas para cama (Hospital Melchor Romero).

SECCIÓN ZAPATERÍA

Cortado, aparado y confeccionado:

- 12.714 Botines tropa de color.
- 220 Botas tropa de color.

- 162 Botas negras Oficial.
- 110 Botas charol Oficial.
- 286 Botines negros de box - calf.
- 2.392 Botas de color Oficial.
- 912 Botines tropa negros.
- 1.334 Botas negras tropa.
- 208 Botines box - calf de color.
- 784 Botas remonta.
- 2.258 Botines negros Ordenanza.
- 288 Botines charol.
- 16 Botines negros casidos Ordenanza.
- 30 Botines de fútbol.
- 492 Botines para varones.
- 346 Zapatos para señoras.
- 2 Carpetas de charol.

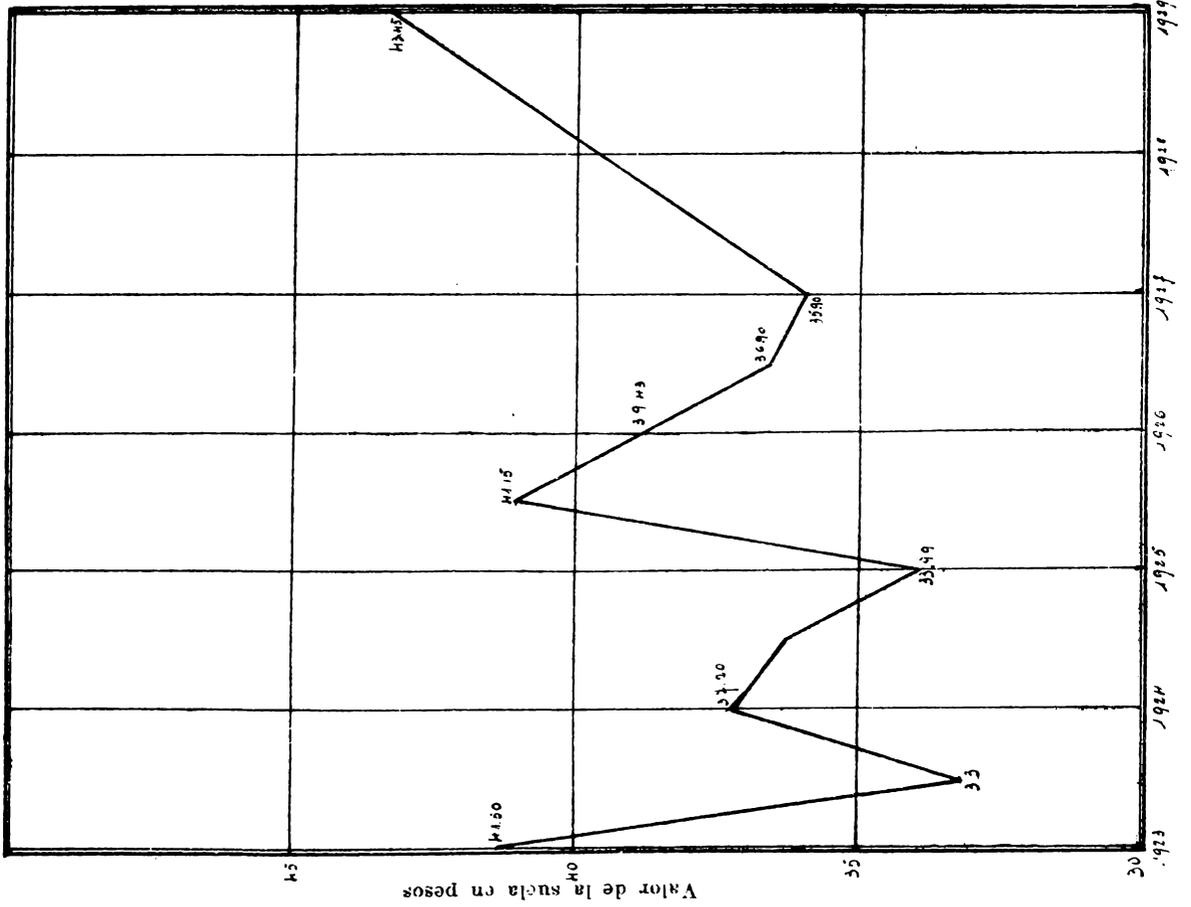
SECCIÓN TALABARTERÍA

Cortado, preparado y Confeccionado:

- 314 Cabezadas Oficial.
- 5965 Pistoleras con bandoleras tropa.
- 5166 Cinturones con tahali tropa.
- 396 Polainas negras tropa.
- 1 Cinto de gala.
- 50 Cinturones c/porta hacha y porta llaves.
- 14 Cinturones con bandoleras Oficial.
- 6 Pistoleras con bandoleras Oficial.
- 31 Cinturones Oficial tipo ejército.
- 690 Cabezadas tropa.
- 200 Dragonas para varitas.
- 400 Estriberas Oficial.
- 200 Cinchas Oficial.
- 642 Cinchas tropa.
- 1000 Estriberas tropa.
- 500 Monturas tropa.
- 200 Monturas Oficial.
- 42 Bolsas de aseo.
- 20 Cinturones con carteras.
- 50 Chalecos de fuerza.
- 6 Carteras para expedientes.

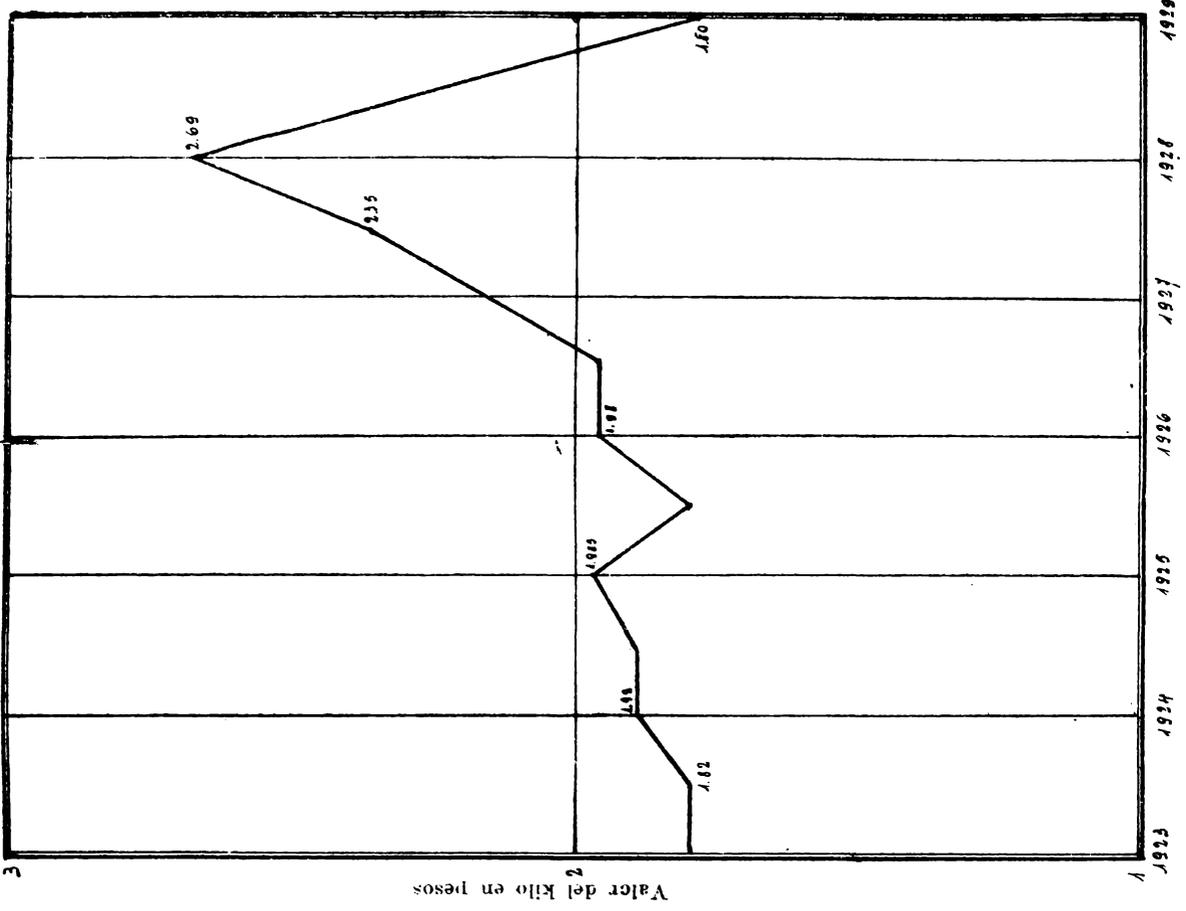
COSTO DE LA SUELA LONDON

DIVISION CONTROL



COSTO DE LA SUELA MACHO

DIVISION CONTROL



- 1400 Correones de cuero crudo.
 - 1 Guarnición de carro para varero.
 - 1 Guarnición de carro para cadenero.
 - 1 Guarnición para carrito.
- 300 Mantas con sobrecinchas para caballos.
 - 3 Correas de lona.
 - 1 Almohadón de cuero.
 - 5 Almohadones de paño.
 - 2 Toldos de lona.
 - 3 Correas de cuero.
- 50 Colchones de lana.
- 50 Almohadas rellenas con lana.
- 300 Almohadas rellenas con crin vegetal.
- 191 Colchonetas.
- 6000 Barbijos de color.
 - 2 Cinturones blancos de gala.

BORDADOS EN GENERAL A DESTAJO

- 16 Presillas Comandante de Cuerpos.
- 20 Presillas Mayor de Cuerpos.
- 12 Presillas doble Comisario Inspector.
- 18 Presillas sencillas Comisario Inspector.
- 48 Presillas doble Comisario.
- 238 Presillas sencillas Comisario.
- 34 Presillas dobles Subcomisario.
- 144 Presillas sencillas Subcomisario.
- 456 Presillas Oficial Inspector.
- 306 Presillas Oficial Escribiente.
- 686 Presillas Escribiente.
- 1378 Presillas Meritorio.
 - 3 Cuellos Comisario Inspector.
 - 16 Cuellos Comisario.
 - 10 Cuellos Subcomisario.
 - 84 Atributos Oficial Bomberos.
 - 4 Monogramas Oficial.
- 112 Liras Banda.
 - 32 Letras Policía.
- 4036 Letras Ferrocarril Provincial y Ordenanza.

SECCIÓN CONTABILIDAD Y CONTROL

Movimiento de expedientes:

- 72 Planillas de confecciones a destajo.
- 297 Ordenes de confección.
- 122 Informes de materiales.
- 22 Devoluciones de materiales.
- 5 Aprobación de aranceles.
- 28 Expedientes varios.
- 96 Libretas retiradas.
- 48 Libretas expedidas.

RESUMEN GENERAL

Secciones	Cortado y confeccionado	Cortado y preparado	Confeccionado en Talleres Cantidad de prendas	Importe de mano de obra en Talleres	Confeccionado a destajo Cantidad de prendas	Importe de mano de obra a destajo
Cascos.....	3,505	—	—	4 381,25	—	—
Costura.....	—	4 078	17 667	8 735,26	—	—
Gorras.....	4 506	—	6 544	6 901,16	—	—
Sastrería oficial.....	—	9 268	294	2 810,30	—	—
Sastrería tropa.....	—	41 652	—	—	—	—
Talabartería.....	24 203	—	—	28 069,10	—	—
Zapatería.....	22 556	—	—	39 314,55	—	—
Sastrería oficial y tropa	—	—	—	—	40 257	98 885,90
Bordados en general..	—	—	—	—	7 653	7 229,50
Total.....	54 770	54 998	24 509	90 211,62	47 910	106 115,40

PRENDAS Y ARTÍCULOS DE REZAGOS

Breech de tropa	6000
Chaquetillas	7000
Botines de tropa	8000
Recortes paño tropa	2890
Recortes de paño oficial	159
Capotes de tropa	6000
Botas de tropa	300
Botas de oficial	100
Borceguíes	400
Botones de bronce	1500
Capas de goma	1000
Uniformes de oficial	400

Recortes cabezada	1500
Yabrás	25
Chaquetillas de brin	25
Hebillas de hierro	100
Llantas de goma	6
Matras	150
Mandiles	800
Cascos	5000
Hierro viejo (lotes)	1
Cajones vacíos	50
Polainas (pares)	100
Sudaderas	40
Esqueletos monturas	300
Jarros	200
Charreteras	300
Cubiertos (lote)	1
Platos de lata	500
Magneto	1
Frenos de hierro	50

DEPÓSITO DE PRENDAS CONFECCIONADAS

Ha distribuido las prendas confeccionadas por la División Talleres y además las que se adquieren confeccionadas y que a continuación se mencionan. Esta distribución se ha efectuado sin tropiezos, dejando las debidas constancias en los libros:

Mantas	1800
Gorras de oficial	1678
Cascos de tropa	7474
Correones	391
Cinchas	647
Carteras	7
Estriberas	391
Cabezadas de oficial	114
Cabezadas de tropa	277
Monturas de oficial	116
Monturas de tropa	276
Bolsas de remisión	200
Mantas paar caballos	300
Cintos de tropa	6461
Cintos de tropa, negros	345

Bandoleras	2
Pistoleras negras de tropa	54
Dragonas blancas	202
Matras	313
Breech de tropa	6690
Chaquetillas de tropa	6690
Capotes de tropa	5300
Mandiles	147
Polainas de tropa, negras (pares)	59
Zapatos de mujer (pares)	173
Botines de tropa, negros (pares)	551
Botas remontadas (pares)	360
Botas de oficial, de color (pares)	663
Gabanes	82
Pitos	32
Capotes de chofers	22
Capas de oficiales	1
Cuellos de camisa	49
Corbatas	24
Pantalones de oficial	56
Banderas	126
Bolsas de aseo	43
Pantalones de caballerizos	25
Dragonas doradas	62
Breech de tropa, Guardia de Seguridad	409
Breech de tropa, Guardia Especial	221
Chaquetillas de tropa, Guardia Especial	221
Breech de tropa, Sección Tráfico	54
Chaquetillas de tropa, Sección Tráfico	54
Breech de tropa, Gendarmería de Islas	95
Breech de torpa, Policía Caminera	136
Chaquetillas de tropa, Policía Caminera	136
Chaquetillas tropa, Gendarmería Islas	95
Medias de mujer (pares)	700
Camisones	12
Capotes de agentes	16
Breech de tropa, Guardianes de cárceles	550
Blusas de tropa, Guardianes de cárceles	550
Frenos de tropa	275
Cascos de gala, tropa	70
Capotes de tropa, Bomberos	197

Botines de foot ball (pares)	15
Pistoleras de tropa, color	5911
Varitas de tráfico	450
Atributos de tropa, Policía Caminera	272
Atributos de Gendarmería de Islas	190
Atributos de tropa, Bomberos	324
Botones para camisa	1500
Presillas de Subcomisario (pares)	89
Presillas de Comisarios Inspectores (pares)	15
Presillas de Oficiales Inspectores (pares)	248
Presillas de Escribientes (pares)	343
Presillas de Meritorios (pares)	641
Presillas Jefes de Cuerpos (pares)	19
Presillas de Capitanes (pares)	24
Presillas de Tenientes (pares)	34
Presillas de Subtenientes (pares)	41
Botines de charol, ordenanza (pares)	31
Esposas	20
Cadenas de seguridad	88
Medias paar hombre (pares)	4600
Camisetas de mujer	200
Camisetas de hombre	1600
Blusas oficiales Policía Caminera	25
Breech oficiales Guardianes de cárceles	43
Blusas de oficiales Guardianes de cárceles	43
Ginetas Sargento segundo (pares)	31
Ginetas de cabo primero (pares)	307
Pantalones de mensajeros	521
Blusas de mensajeros	532
Arpillera (metros)	100
Gorras de tropa, Guardia Especial	221
Breech de oficial, Policía Caminera	18
Gorras de oficial, Guardia Especial	15
Blusas de oficial, Gendarmería Islas	7
Blusas de tropa, Guardia de Seguridad	409
Blusas de oficial, Guardia Especial	23
Gorras negras de oficial	54
Gorras de maestranzas	89
Chapas de cinturones	2000
Breech de oficial, Gendarmería de Islas	7
Gorras de distinguidos	20

Pantalones de chofers	67
Gorras de tropa, Banda le Policía	90
Gorras de tropa, Banda de Bomberos	110
Pantalones de oficial, Bomberos	24
Levitas de oficial	34
Botines de charol, oficial (pares)	75
Blusas de oficial, Policía Caminera	17
• Gorras de oficial, Gendarmería Islas	7
Pantalones de tropa, Banda Policía	90
Cascos de gala, oficial	5
Breech de oficial, Guardia de Seguridad	32
Blusas de cadetes, Bomberos	20
Pantalones cadetes de Bomberos	20
Breech de oficial, Guardia Especial	23
Blusas de oficial, Guardia Seguridad	32
Blusas de tropa, Banda de Policía	89
Guantes de oficiales (pares)	63
Pantalones de correos	53
Gorras de tropa, Sección Tráfico	54
Gorras de choferes	142
Blusas de oficial, Bomberos	24
Gorras de tropa, Guardianes de cárceles	550
Blusas de correos	143
Gorras de oficial, Guardia de Seguridad	24
Chapas para cascos	4763
Pantalones de agentes	22
Carpetas de cuero	2
Dolman de gala, oficial	39
Blusas de llaveros	83
Penachos de oficiales	12
Chaquetillas de gala, oficial	7
Pantalones de llaveros	83
Estribos de tropa (pares)	776
Chaquetillas de agentes	22
Gorras de tropa, Policía Caminera	136
Gorras de tropa, Gendarmería de Islas	95
Gorras de oficial, Bomberos	22
Guarniciones completas	3
Atributos de oficiales	42
Colchonetas rellenas	400
Cabezales rellenos	250

Breech de correos	90
Gorras de agentes	21
Pantalones de brin	2.601
Blusas de brin	2.091
Toallas	960
Polainas de brin, pares	10
Penachos de tropa	50
Candeleros para penachos	50
Charreteras de gala, tropa, pares	278
Cintos blancos de tropa	2
Pistolerías de oficiales	6
Cintos de gala, oficiales	43
Capas de goma	1.818
Pantalones de tropa, Bomberos	60
Botas de tropa, negras, pares	716
Chaquetillas de tropa, Bomberos	222
Ginetas Sargento 1º, pares	149
Cintos de oficiales	45
Fundas de fusil	1
Correas para motores	3
Fundas de colchonetas	550
Fundas de cabezales	250
Polainas de tropa, color, pares	90
Camisas	3.324
Calzoncillos	1.300
Breech de tropa, Bomberos	162
Polis de penados	150
Blusas de penados	202
Pantalones de penados	202
Botas de color, tropa, pares	110
Botines de color, tropa, pares	8.515
Blusas de maestranzas	64
Pantalones de maestranzas	64
Blusas de caballerizos	25
Blusas de oficial	1.661
Breech de oficial	1.605
Capotes de oficial	47
Sobretodos	572
Levitas de ordenanzas	1
Pantalones de ordenanza	649

Blusas de choferes	44
Breech de gala, oficial	39
Pantalones de gala, oficial	37
Sacos de ordenanza	655
Chalecos de ordenanza	636
Guardapolvos	78
Gorras de ordenanza	1.516
Gorras de gala, oficiales de Cuerpos	4
Gorras de oficiales, banda Policía	2
Gorras de oficiales, banda Bomberos	2
Gorras de gala, oficial	69
Gorras de oficiales, Guardia Cárceles	43
Botines de ordenanza, pares	1.765
Botines de oficial, pares	47
Botas de charol oficiales, pares	49
Estribos de oficial, pares	202
Frenos de oficial	116
Colchas blancas	49
Sábanas	1.610
Fundas	1.601
Atributos tropa Guardia Cárceles	1.100
Atributos tropa Guardia Seguridad	778
Atributos tropa Guardia Especial	444
Presillas de Comisarios	145
Botones para calzoncillos	600
Hilo blanco, carreteles	60
Toldos	2
Almohadones	6
Charreteras de gala, oficial, pares	1
Gorras de brin	61
Delantales	25
Gorras de penados	52
Camisas de mujer	800
Calzones	600
Impermeables para cama	50
Colchonetas de lana	50
Botones	1.000
Pañuelos de mano	500
Alpargatas, pares	3.000

Sombreros de paja	1.200
Almohadas	350
Zapatillas, pares	1.500
Sables	200

DEPÓSITO DE VIVERES

Los aprovisionamientos de víveres, artículos complementarios de racionamiento y limpieza, y útiles de escritorio, a los establecimientos carcelarios, Cuerpos de Policía, Asilos y demás Reparticiones de la Provincia, fueron efectuados sin mayores contratiempos ni reclamos de importancia.

Las mercaderías despachadas por este Depósito para atender las necesidades desde el 1° de mayo de 1928 al 1° de mayo del corriente año, han sido las siguientes:

Arroz	92.324
Azúcar	95.738
Fideos	117.423
Grasa	17.457
Yerba	35.898
Harina de maíz	62.878
Maíz pisado	50.330
Porotos	20.788
Sal	57.756
Sémola	5.199
Café	4.270
Tapioca	50
Aceite, litros	156
Fariña, kilogramos	2.717
Pimienta, kilogramos	50
Te, kilogramos	56
Jabón, kilogramos	46.681
Escobas	3.881
Palos para escobas	4.500
Cepillos trevia	1.115
Cepillos de mano	33
Acaroina, litros	5.429
Escobillones	1.555
Cepillos piazabal	78
Aceite de lino, litros	106

Caño forrado de alambre, metros	30
Polvo pintura amarilla, kilogramos	35
Goma laca, kilogramos	2 1/2
Canillas de bronce	56
Clavos de 1"	10
Clavos de 1 1/2"	41
Clavos de 2 1/2"	25
Clavos de 3"	27
Clavos de 4"	11
Clavos de 6"	7
Tornillos 25/60	1 1/2
Tornillos 20/40	8
Tornillos 22/40	23
Tornillos 15/20	12
Tornillos 20/25	11
Escupideras enlozadas	124
Platos de lata	2.235
Palas para basura	4
Piedras cuadrilongas	21
Sapolín, tarros	220
Barniz, galones	6 3/4
Estopa, kilogramos	5
Colores	—
Cable eléctrico, metros	3.025
Papel de lija, manos	18
Papel esmeril, manos	26
Tenedores de madera	1.750
Flotantes de W. C.	55
Soldadores	—
Molinillos para café	3
Trinchantes	18
Chairas, piedras	—
Timbres eléctricos	2
Pilas Columbia	15
Aisladores de 15 milímetros	50
Aisladores a presión	112
Aisladores ovalados	250
Tazas en lozadas	170
Tachuelas número 12, kilogramos	12
Hachas grandes	13

Hachas chicas	14
Martillos	2
Cerraduras de arrimar	6
Cerraduras de embutir	8
Cepillos carpintero	4
Piedra pomez, kilogramos	7
Fuentes enlozadas	15
Palanganas enlozadas	2
Espumaderas enlozadas	15
Platos enlozados	72
Sierras carnicero	15
Hojas de sierra	35
Cabos de hacha	69
Fuentones	42
Plumeros	93
Pinceles para blanqueo	25
Dientes para sierra	1.229
Limas media caña de 16''	16
Limas triángulo	97
Limas planas de 16''	20
Cuchillas	32
Tiradores para cajones ...	2
Visagras fichas	130
Tenazas	2
Metros para carpintero	20
Pinzas aisladoras	2
Piedra esmeril	4
Chairas carnicero	17
Visagras	134
Cortafríos	3
Cucharas de metal	669
Tenedores de metal	669
Cuchillos de metal	669
Grapas «Vermant»	113
Polvo colorado, kilos	51
Cinta aisladora, rollos	16
Destornilladores	3
Llaves eléctricas ...	90
Portalámparas intemperie	12
Cajas fusibles de porcelana	51

Tapones fusibles	102
Tomacorrientes	23
Aisladores número 27	500
Jarras enlozadas	15
Alcohol desnaturalizado, litros	352
Carretillas de hierro	11
Bajas «Vermant»	40
Tirantes de pino tea, metros	16
Tablones de pino tea, metros	9
Tablones de pino blanco, 1 ½ x 12 x 16"	8
Tablones de pino spruss, 1 ½ x 12 x 16"	2
Tablones de pino spruss, 1 x 6 x 16"	48
Tablas de pino spruss, ½ x 12 x 16"	12
Listones de pino spruss, de 1 x 2 x 16"	13 ½
Cedro de 1 ¼", pies cuadrados	35
Listones de pino Paraná, ½ x 3", metros	163
Listones de pino Paraná, 1 ½ x 2 ¼", metros .	8
Listones de pino Paraná, 1 ½ x 2", metros ..	170
Listones de pino Paraná, 2 x 3", metros	55.70
Listones de pino blanco, ½ x 2", metros7
Listones de pino tea, de 2 x 4 x 16", metros ..	15
Listones de pino Paraná, de 1 x 1 ½", metros .	25
Tablones de pino blanco, de 2 x 2 x 14"	4
Tablas de pino tea, de 1/3 x 12 x 17"	6
Tablas de pino blanco, 5/4 x 12 x 16"	4
Tablas de pino Paraná, de ½ x 12 x 18"	101
Tablas de pino blanco, 1x 12 x 16"	33
Tablas de pino Paraná, 1 x 6 x 14"	311
Cornizas de pino tea, 1 x 3"	—
Hierro ángulo 1 ½", kilos	84
Hierro ángulo de ¾", kilos	44
Hierro ángulo de 1", kilos	117
Hierro planchuela de 1 ¾ x 2/8", kilos	24
Hierro planchuela de 1 x 1/8", kilos	15
Hierro planchuela de 1 x 2 líneas	8
Hierro redondo de 4/8", kilos	115
Hierro .. de 3/8", kilos	5
Hierro .. de 2/8", kilos	40
Chapas de hierro negro, número 16, 1.25 x 2.50	1
Chapas de hierro galvanizado, N° 18-1 x 2 ms.	—

Hierro planchuela de $\frac{3}{4}$ x 3", kilos	51
Remaches de $\frac{1}{2}$ x $\frac{2}{8}$ ", paquetes	5
Remaches de $\frac{5}{4}$ x $\frac{5}{16}$ ", paquetes	3
Remaches de $\frac{1}{2}$ x $\frac{5}{16}$ ", paquetes	1
Hilo patente, kilos	130
Hilo para escobas, kilos	50
Cera virgen, kilos	7
Estaño, kilos	10
Palas anchas	1
Bulones número 16/100 ..	20
Bulones 10/75	86
Bulones 8 x 50	135
Bulones 8/40	445
Bulones 13/90	29
Remaches de 1 x $\frac{1}{8}$ ", paquetes	5 $\frac{1}{2}$
Remaches estañados, número 15, paquetes	1
Nafta, cajones	63 $\frac{1}{2}$
Bolsas vacías	396
Soda, kilos	492
Aguarrás, litros	102
Caño «Vermant», metros	20.70
Lámparas eléctricas de 100 bujías	200
Lámparas eléctricas de 20 bujías	104
Lámparas eléctricas de 30 bujías	41
Lámparas eléctricas de 200 bujías	182
Lámpara seléctricas de 25 bujías	38
Lámparas eléctricas de 75 bujías	115
Pintura blanca, kilos	235
Pintura verde	220
Pintura negra	97
Cuchillas a sierra	40
Roscas surtidas	—
Cola carpintero, kilos	68
Grasa consistente, kilos	179
Aceite «Mobiloil», litros	864
Chapas de hierro negro núm. 12, 1,25 x 2,50, ms.	3
Lámparas de 16 bujías	267
Paja de Guinea, atados	1.600
Alambre número 19, kilos	162
Trapos de piso	2.002

Negro humo, kilos	20
Bulones de 3 x 3''	200
Candados grandes	27
Pinceles para pintura	9
Chapas de hierro galvanizado, de 9''	6
Cal, kilos	3.450
Arena, metros cúbicos	2
Pintura amarilla, kilos	47
Tela metálica, metros	1
Llaves de paso	22
Tablas pino Paraná, de 1 x 6'', pies cuadrados	80
Tablas pino Paraná, de 1 x 2'', pies cuadrados	705
Cedro de 1/2'', pies cuadrados	28
Cerraduras Yale	1
Caño de plomo, metros	123
Hierro «T» galvanizado, kilos	8
Cucharas de madera	2.400
Piedras de afilar	1
Tirantes de pino de tea, de 3 x 3'', metros ...	10
Grillas	63
Pino Paraná 1 x 6'', machihembrado, pies....	775
Hierro planchuela, de 1 x 1 1/2'', kilos	130
Ripolín, kilos	2
Palas bizcocheras	7
Canastos de mimbre	6
Hierro suncho, de 1/8 x 1 1/2'', kilos	35
Manijas de bronce	12
Tachos de hierro negro	7
Tachos de latón	3
Chapas de hierro negro, número 18	10
Kerosene, cajones	178 1/2
Chapas de cinc	1
Masilla, kilos	199
Aceite de lino cocido, litros	10
Hierro redondo de 5/8'', kilos	56
Jarros enlozados	264
Minio, kilos	22
Chapa de hierro galvanizado, número 22	5
Vidrios	86
Vidrios, de 72 1/2 x 44	6

Bridas	2
Alambre tejido, metros	53,60
Remaches, de $\frac{1}{4}$ x $\frac{5}{8}$ "', kilos	7
Hierro planchuela, de $1 \frac{1}{2}$ x $\frac{1}{4}$ "', kilos	8
Pasadores	34
Visagras bronceadas	24
Parafuego	2
Planchuelas fundidas	2
Espumaderas de latón	26
Tachos de hierro galvanizado	1
Baldes de hierro galvanizado	51
Cucharones	20
Gamuzas	71
Esponjas	106
Carbón de gragua, kilos	300
Lámparas para estufa	12
Repasadores	1.704
Lámparas de 50 bujías	392
Lámparas de 300 bujías	12
Cordón flexible, metros	575
Alambre eléctrico, metros	500
Alambre de campanilla, metros	200
Pantallas enlozadas	45
Portalámparas	88
Caño de acero, metros	356
Pinceles surtidos	37
Salivaderas enlozadas	14
Estaño puro, kilos	9 $\frac{1}{2}$
Soplete para nafta	2
Clavos de 2"', paquetes	26
Pilas Bathery	48
Remaches de $\frac{1}{4}$ x $\frac{1}{2}$ "', kilos	8,530
Chapas de hierro galvanizado, número 20	14
Hierro planchuela, de $\frac{1}{8}$ x 2"', kilos	18
Resistencia para palanca	6
Brasso, tarros	133
Hierro planchuela de $1 \frac{1}{2}$ x $\frac{1}{2}$ ", kilos	26
Harina de trigo, kilos	1.445
Hierro ángulo de $1 \frac{1}{4}$ "', kilos	14
Tuercas de $\frac{1}{4}$ "'	70

Rondanas de madera	12
Soga de cáñamo, metros	335
Argollas estañadas	50
Motor de 3 H. P.	1
Hilo, ovillos	239
Mechas Americanas	32
Hojas de sierra para metales	102
Chapas de cinc, número 12	2
Remaches número 10, kilos	4
Caño galvanizado de 2'', metros	12
Hierro «T», de 3'', metros	105
Tablas de pino spruss 1 x 12 x 12''	10
Café molido, kilos	405
Azúcar en pancitos, kilos	28 ½
Visagras «T»	38
Carbón de leña, kilos	590
Plumas, cajas	477
Gomas	765
Gomas para máquina	1.000
Block de papel	54
Broches surtidos, cajas	852
Lápices	3118
Lápices tinta	1452
Lápices de dos colores	1332
Frascos de goma	36
Tinta, litros	100
Tinta 4001, litros	110
Tinta para sellos, frascos	79
Tinta de copiar, litros	9 ½
Papel impermeable, hojas	145
Papel secante, hojas	3405
Papel secante en tiras, tiras	14920
Papel secante para copiadores, hojas	451
Papel Watman, hojas	3
Almohadillas, para sellos	58
Cintas para máquina Continental	66
Tinta colorada, litros	24 ¾
Cintas para máquinas Underwood	34
Lacre en barras	783
Papel carbónico, cajas	103

Lapiceras	518
Chinches, cajas	165
Sobres de oficio	21400
Sobres comerciales	11100
Sobres de oficio	6700
Carpetas a resorte	12
Papel milimetrado, hojas	2
Reglas comunes	43
Papel de oficio, rayado, resmas	23
Papel de oficio Romani, liso, resmas	14
Papel de oficio Romani, liso, resmas	41
Papel hilo tela, resmas	1
Papel multicopia, blocks	833
Pasta para pegar, frascos	151
Libretas chicas	40
Secadores	23
Papel secante, verde, hojas	1079
Papel para carta, cajas	4
Tinteros de dos tintas	14
Mojadores	7
Limpiaplumas	15
Brochas	12
Eureka, cajas	4
Papel madera, hojas	1506
Punzones	13
Gomeros	5
Jabón inglés, cajas	232
Toallas granité	48
Jabón La Toja, panes	36
Cafeteras niqueladas	5
Escobas especiales	285
Puloil, tarros	224
Papel higiénico, rollos	157
Molinillos para café	3
Jabón especial, kilos	410 ½
Baldes	63
Resortes elásticos	80
Cintas para máquina Royal	347
Trinchantes grandes	—
Interruptores triples	3
Interruptores unipolares de 5 amperes	17

Chapas hierro galvanizado número 24	18
Chapas hierro negro número 20	2
Libros copiadores	58
Cintas máquinas Remington	20
Libros de recibos	23
Raspadores	63
Carpetas de hule	11
Biblioratos	125
Cuadernos índice	7
Canastos de alambre	3
Inyector Metropolitan	1
Hierro planchuela de 1 $\frac{1}{4}$ x $\frac{1}{2}$, kilos	27
Alambre tejido para camas, trozos	4
Pinceles chatos	4
Chapas de bronce	1
Papel de obra, hojas	40000
Remaches de bronce, paquetes	1
Remaches estañados 18/12, paquetes	14
Chinamel, kilos	1 $\frac{1}{2}$
Pomos tinta mimiógrafos	5
Pavas enlozadas	3
Lápices H. B.	156
Pavas enlozadas de dos litros	10
Hilo sisal, madejas	8
Cacerolas enlozadas	3
Sulfuro de carbono, litros	70
Escobillas	11
Alcohol puro, litros	22
Tela negra, metros	40
Plumas Guillot's, cajas	17
Papel secativo, resmas	15
Plumas Guillot's número 291, cajas	16
Tinta china, frascos	91
Papel rayado número 247, resmas	13
Papel secativo oficio, resmas	30
Carpetas Veloz oficio	1404
Cartón número 6, kilos	200
Cartón número 20, kilos	130
Lona fina, metros	80
Lona gruesa, metros	115
Papel impreso, hojas	20500

Papel engomado, rollos	6
Alfileres, cajas	315
Paquetes de cinta negra	4
Libros para recortes de diario	10
Libros índice de 24 x 35	24
Papel para máquina de sumar, rollos	64
Libros borradores	30
Sobres para carta	6900
Libretas cuadrículadas	56
Libretas cuadrículadas de 20 x 30	10
Matrices Duro-Tipe, cajas	2
Pasta Tripolyeri, barritas	24
Tela Imperial de 1 x 20 metros, rollos	13
Tela Imperial de 0.75 x 20 metros, rollos	13
Gomas W. Roberts	178
Lápices Koh-inoor H. B.	816
Lápices tinta Wolf	24
Lápices Wolf H.	24
Lápices Koh-i-noor 3 B	246
Lápices tinta Castells	348
Broches O. K. número 1, cajas	100
Broches O. K. número 2, cajas	80
Lápices	324
Tinta Edison para mimiógrafo, tarros	10
Correction Fluid, frascos	4
Cola fina Gloy, frascos	16
Clips, cajas	26
Gomas coloradas Faber	204
Gomas H. medianas	60
Lápices tinta Radium	96
Papel Ozalid. de 1 metro, rollos	80
Papel Ozalid de 0.75 metros, rollos	80
Perforadores chicos	11
Agua lavandina, litros	271
Tinteros de vidrio de un cuerpo	18
Lápices koh-i-noor 3 H.	252
Lápices koh-i-noor H	264
Limpiaplumas con municiones	11
Papel esquila de hilo, blocks	8
Libros copiadores de 1000 hojas	24
Telas impermeables para copiadores	168

Papel Romaní rayado, resmas	16
Papel imitación Romaní, resmas	4 ½
Papel cuadriculado, hojas	620
Libros índice de 16 x 15 centímetros	13
Cintas para máquina Olivetti	10
Elásticos tarimas	104
Espanjeros de vidrio con esponja	38
Papel número 106, hojas	17000
Hierro cuadrado de 1 ½ pulgada, kilos	68 ½
Remaches negros de ¼ x 3/16, kilos	1
Estropajos	24
Tinta Iponá para sellos de goma, litros	2 ½
Cepillos para máquinas de escribir	12
Películas Kodaks	66
Velas, paquetes	5
Talco Poncé, amarillo, tarros	10
Escobillones de cerda	5
Cera brillante Royal, tarros	22 ½
Franelas para muebles	37
Alumbre, kilos	45
Papel planilla número 103, resmas	8
Cintas para máquinas Burroughs	8
Pintura B. V. Dick, kilos	80
Rollos de papel de calcar	36
Papel Select Bank, resmas	20
Amoníaco puro, kilos	55
Lápices Koh-i-noor F.	216
Papel de dibujo número 205, rollos	2
Hilo para expedientes, carreteles	66
Limas surtidas	279
Felpudos grandes	23
Tijeras medianas	6
Aceite «Texaco», litros	20
Rastrillos de hierro	2
Lápices carpintero, cajas	1
Bulones cabeza exagonal	48
Viruta de acero, paquetes	8
Pino Paraná de ½ x 6, pies cuadrados	500
Alfajías pino tea, 2 x 3 x 2.50 metros	7
Pino tea de 1 ½ x 3«, metros	35
Listones pino Paraná, cepillado, 1 x 3, metros	25

Brillasol, kilos	10
Hierro media caña, de 1 1/2 x 3/8, kilos	17
Chapa de hierro negro, 1/8 x 4 x 8"	1
Plumas «Mallat 100», cajas	9
Tinta azul «Plus Ultra», litros	23
Triples y dobles decímetros	24
Pinceles pelo de Marta	44
Clavos de 5", paquetes	8
Leznas	5
Goma «Contador», para pegar, litros	28
Barras de tinta china	2
Papel carátula para certificados, hojas	60.000
Gomas para paquetes, cajas	52
Papel cuenta de dos columnas, cuadernillos ..	66
Filtros de franela	25
Llaves para bujías	1
Cepillos para la ropa	3
Lápices «Koh-i-noor 2B»	336
Chapas de hierro galvanizado, número 14	2
Tirantes de lapacho, 6 x 2 x 2.10 metros	2
Tirantes de lapacho, 4 x 4 x 2.50 metros	1
Trozos de lacre de medio kilo cada uno	6
Cuadernos de cien hojas	60
Cocinas económicas	2
Papel milimetrado, rollos	18
Cartón número 4, kilos	90
Cartón número 25, kilos	40
Libretas de recibos impresas	74
Cuadernos «San Martín»	15
Tirantes de pino tea, de 3 x 4, metros	6
Tirantes de pino tea, de 2 x 3, metros	8
Hierro 4 x 5 líneas, barras	5
Cuchillas de 4"	6
Hierro de 4 líneas, barras	5
Remaches de 3 líneas de largo, paquetes	12
Tablones pino Klo. 2 x 12, metros	6
Flores para baños, de 1/2"	12
Limas redondas de 12"	4
Clavos para herrar, paquetes	4
Balas de papel	5

Tornillos para madera 19/15, paquetes	6
Bulones de 3 líneas	650
Resina, kilos	3.094 ½
Sebo derretido	500
Aceite de coco, kilos	12
Soda «Hunquinson», kilos	100
Tierra refractaria, kilos	500
Aserrín, bolsas	2
Ladrillos refractarios	500
Llaves francesas	2
Cepillos de acero	10
Máquinas de matar hormigas	1
Pinzas para azúcar	4
Hormiguicida «Buretti», tarros	12
Pomada brillante «Belga», frascos	2
Espátulas de latón	4
Posillos para café	72
Llaves fijas de dos bocas	1
Algodón, paquetes	18
Vendas medianas, rollos	24
Lámparas eléctricas de 500 bujías	6
Manzanilla, paquetes	2
Pintura azul «Pajaritos», kilos	5
Palines de 2.40 x 0.10 metros	6
Tornillos 19/27, paquetes	—
Tiralíneas	14
Sillas	6
Miel sólida, kilos	5
Trinchetas	12
Cuchillas para encuadernación	6
Electrolina, botellas	30
Bolsas de cartón, kilos	25
Jabón desinfectante, cajas	38
Avellanas, kilos	3
Sellos de goma	5
Servilletas	12
Hisopos para salivaderas	2
Bleck, litros	20
Cepillos para encerar	1
Listones de pino spruss, 1 x 2 ¼", metros	250

Hervidor de leche de 4 litros	1
Remaches de 1 x 3/16, kilos	5
Ollas enlozadas dobles, de 20 centímetros	2
Scperas enlozadas dobles, de 20 centímetros ..	1
Colador para caldo	1
Colador enlozado, para fideos	1
Azucarera enlozada, grande	1
Tijeras de podar	9
Azadas livianas, con cabos	48
Guadañas y guadañines	18
Podadores de cerco, a dos manos	2
Descornadores	2
Agua oxigenada, litros	12
Acido muriático, litros	3
Alcanfor, gramos	100
Sulfato de soda, kilos	4
Gasa esterilizada, tarros	10
Magnesia calcinada Erba, kilos	1 1/2
Hue, metros	2 1/2
Dedales para sastre	12
Tizas negras	24
Llave inglesa	1
Platos blancos de loza	24
Correas para máquinas Singer	6
Carreteles de hilo negro aparador	6
Aceite para máquina Singer, galones	1
Cámaras Fisck, de 30 x 3 1/2	5
Paletas de hueso para encuadernar	2
Bolsas de papel apergaminado	300
Varillas de acero, de 5/8 x 2,50 metros	1
Asadera de 48 x 38	1
Copas para agua	12
Piola, metros	50
Tubos oxígeno	1
Paquetes agujas de mano	138
Blocks de papel	468
Papel máquina tipo oficio, hojas	3.000
Aceite para máquina de escribir, frascos	13
Desorugadores sin cabo	8
Máquina enceradora de pisos	1

Carburo, kilos	40
Broches para correas, cajas	1
Tijeras de tuzar	7
Colador de alambre para te	6
Arvejas partidas, kilos	7
Fósforos «San Martín», gruesas	2 ½
Ciruelas, kilos	10
Dulce de membrillo, kilos	10
Listones de pino paraná 1 x 3 x 14''	2
Empaquetadura Soapthone, kilos	30
Listones pino de tea cepillada, 1 x 1 x 14''	10
Listones pino de tea cepillada, 1 x 3 x 14''	4
Listones pino de tea cepillada, 1 x 5 x 14''	2
Listones pino de tea cepillados, ½ x 3 x 14'' ..	2
Alfagías pino de tea cepillada de 1 x 3, metros	40
Tablas pino de tea cepilladas 1 x 1 x 14	5
Listones de pino Spruss de 1 x 1 ½, metros ..	105
Sobres para tarjetas	100
Tinta Warner Carmín, frascos	14
Barritas Bourfesis	2
Lápices carbón	12
Capeletis de cuero con arandela	24
Astilas de leña de sauce	1.600
Jabón líquido desinfectante, litros	10
Baselina, kilos	10
Aceite de Bacalao, kilos	10
Talco de Venesia Merck, kilos	1
Glicerofosfato de calcio, gramos	250
Pepsina amilácea, gramos	100
Carbonato de calcio, kilos	2
Fosfato de calcio, kilos	2
Agua destilada, litros	7
Codeína Merck, gramos	20
Dionina Merck, gramos	10
Clorhidrato heroína Bayer, gramos	10
Aceite parafino Merck, kilos	2
Formol Shering, litros	5
Poleas de acero prensado	10
Trapos red	12
Transmisión de acero, metros	15

Manchones de acoplamiento	2
Papel engomado para paquetes, rollos	2
Soporte para papel engomado	1
Abrelatas	3
Felpudos de hierro galvanizado	1
Cepillos para dientes	15
Tablas pino de tea, machihembrada, 1 x 3, pies2.	570
Tornillos 22/35, paquetes	3
Hierro planchuela, de 1 1/2 x 5/16, kilos	64
Chapas de cinc liso, número 10	8
Cabos para desorugadores	8
Cartón número 10, kilos	60
Grifos	45
Tacos de madera para aisladores	150
Tiradores tarjeteros	44
Extracto de tomate, tarros	40
Listones pino Paraná, de 1 x 2, metros	20
Tazas para eje de aceite	2
Ruedas para carretilla	2
Tornillos 20/20, paquetes	3
Tornillos 20/30, paquetes	3
Tirabusones	1
Rasquetas	3
Juego para baño de pié	1
Guardapolvos de brin	2
Agujas para máquina Singer	2
Fundas para almohadas de una plaza	12
Sábanas de una plaza	12
Moldura media caña, metros	35
Planchas de goma	1
Planchas para sastre	1
Medidas enlozadas	2
Calador de bolsas	1
Embudo de vidrio	1
Agitadores de vidrio	6
Diamante	1
Tornillos 22/70, paquetes	1
Clavos cabeza perdida, paquetes	3
Azul para ropa, kilos	11
Sartenes de hierro	1

Papas, kilos	280
Lentejas, kilos	5
Garbanzos, kilos	5
Duraznos del Tigre, tarros	6
Almidón, kilos	2
Harinas surtidas, paquetes	6
Flit, litros	254
Tomates, tarros	6
Sardinas, latas	10
Azul Colman, panes	30
Pimientos morrones, tarros	6
Orejones, kilos	5
Mondadientes, cajas	3
Oueso Piacentin, kilos	2
Grasa de cerdo, kilos	10
Vinagre, litros	4
Queso de rayar, kilos	1
Látigos para carros	1
Bozal	2
Sellos para lacre	1
Uniones para manguera	2
Escaleras	2
Flores para manguera	1
Parches para cámara de auto, cajas	3
Afrecho, kilos	4
Cepillos para uñas	14
Cepillos para frascos	24
Compás de reducción	1
Escuadras de celuloide	4
Etiquetas	2500
Pincelitos para engomar	12
Carpetas de cartón con cinta	24
Yoduro de potasio, gramos	250
Aceite en pasta, galones	2
Pisoleo, tarros	4
Polvo «Brillante Royal», cajas	1
Alemite, con tripa	1
Agua mineral, litros	36
Balanzas	1
Pasto seco, kilos	291

Maíz, kilos	249
Broches a tornillo, cajas	4
Cartulina, hojas	20
Chapas hierro galvanizado número 26	1
Saliveras de cristal	12
Pecheras para caballo	3
Cabos para palas de hornear	16
Clavos grampa, kilos	2
Cadenas para w. c.	—
Caños flerible de acero, metros	6
Roldanas de hierro galvanizado	24
Argollas de hierro galvanizado	420
Planchuelas de bronce	3
Lámparas de 400 bujías	—
Caños negos	6
Chapas estampadas	4
Sal de amoniaco, kilos	2
Mangos para martillos	12
Mangos para maza	12
Herro ángulo de 2 1/2'', kilos	370
Limas cuchillas	18
Listones de pino spruss de 2 1/2 x 2'', metros..	26
Listones de pino spruss de 1/2 x 2'', metros ...	64
Remaches estañados número 8, paquetes	3
Tablas de pino spruss, 3/4 x 12 x 14''	2
Tablas de pino spruss, 2 x 12 x 14''	1
Lluvias niqueladas	2
Tornillos 25/50, paquetes	2
Tornillos 19/30, paquetes	2
Tornillos 25/35, paquetes	2
Tablas forradas de plomo	4
Depósitos automáticos	6
Canaletas blancas	4
Lavatorios enlozados	8
Aisladores campana	50
Boquillas para caño	50
Cajas para líneas	85
Picaderas	1
Tirones de plomo	8
Asientos de cedro	4

Migitorios de loza	4
Regillas de bronce	6
Aisladores número 25	10
Chapas de hierro negro número 24	9
Hierro planchuela ½ x 3 líneas, kilos	6
Clavos para taco, paquetes	8
Clavos punta parís, kilos	2

SECCIÓN RECEPCIÓN Y EXPEDICIÓN

En esta Sección ingresan todos los artículos que se adquieren, enviándolos a sus respectivos depósitos.

Se efectúan también por esta Oficina, las salidas de víveres, materiales, artículos de escritorio etcétera, que se despachan durante el año, siendo éstos los que se indican en las planillas que se adjuntan, donde se especifica su destino:

Bultos recibidos y remitidos a las Secciones, Almacenes, Depósito de Víveres, Farmacia y Depósito de Prendas Confeccionadas:

kilos	686.142
Bultos	250.581

Mercaderías en general remitidas a cada establecimiento de la Capital y del Interior:

	Kilos
Asilo Buen Pastor	42.482
Asilo Marín	55.984
Asilo Maternal número 1	11.955
Asilo Maternal N° 2	2.278
Asilo de Huérfanos	44.400
Asilo Huérfanos de Lanús	1.942
Asilo San José de Policía	21.251
Asilo Damas de la Providencia, de Mercedes	5.686
Asilo San José, de Muñiz	9.073
Alcaidía de Policía	38.229
Asesoría de Gobierno	31
Archivo Histórico	43
Almacenes Intendencia General de Suministros	513
Damas de la Providencia	41.189
San Vicente de Paul	19.820

	Kilos
Casa del Niño	32.713
Sopa del Niño	9.930
Nuestra Señora de Lourdes	14.933
Hermanas Cataquistas	24.853
Refugio Rivadavia, de Dolores	4.442
Bomberos de La Plata	139.660
Bomberos de Bahía Blanca	4.470
Bomberos de Melchor Romero	2.490
Cárcel de Dolores	19.240
» de Detenidos	102.324
» de Mercedes	60.443
» de Mujeres	60.930
» de Menores	109.585
» de San Nicolás	21.000
» de Azul	29.844
» de Bahía Blanca	44.060
Dirección General de Estadística	523
Dirección de Puentes y Caminos	2.098
Dirección de Arquitectura y Ferrocarriles	497
Dirección General del Registro Civil	200
Dirección de Arquitectura, Ministerio Obras Públicas	1.000
Departamento del Trabajo (Capital)	353
Departamento del Trabajo (Avellaneda)	128
Departamento del Trabajo (Bahía Blanca)	106
Departamento del Trabajo (Junín)	142
Departamento del Trabajo (Zárate)	26
Depósito de Confecciones (Intendencia General de Suministros)	61
Mesa de Entradas (Intendencia General de Suministros)	50
Escuela Santa María	7.479
Escuela número 79	578
Guardianes de Cárceles La Plata	148.184
» » de Bahía Blanca	5.297
» » de Mercedes	6.149
» » de Azul	4.816
» » de Sierra Chica	13.688
» » de San Nicolás	5.213
Guardia Especial	115.792

	Kilos
Guardia de Seguridad	143.418
» » Avellaneda	19.012
» » Bahía Blanca	9.255
» » Mar del Plata	8.092
Dirección de Hidráulica	72
División Talleres (Intendencia General Suministros)	350
Dirección General de Rentas	125
Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias	800
Farmacia (Intendencia General de Suministros)	240
Guardia (Intendencia General de Suministros)	150
Guardia de la Gobernación	150
Dirección de Ganadería e Industrias	400
Hospital Melchor Romero	173.302
Hospital de Niños	143.000
Intendencia General de Suministros	300
Inspección de Sociedades Jurídicas	277
Jardín Zoológico	57.731
Museo Histórico de Luján	40
Mayordomía Ministerio de Gobierno	300
Mayordomía Intendencia General de Suministros ..	220
Ministerio de Obras Públicas	761
Patronato de Menores de Villa Elisa	34.355
Patronato de Menores de Abasto	63.473
Penitenciaría	165.141
Patronato de Mujeres	63.323
Presidio de Sierra Chica	194.984
Registro de la Propiedad	1.391
Obras Sanitarias de Bahía Blanca	800
Sala Hospital Ensenada	3.278
Dispensario Pulmonar	100
Dirección General de Higiene	1.500
Instituto Bacteriológico	300
Jardín de Infante de Lanús	305
Paseo del Bosque y Escuela de Floricultura	80
Taller de Impresiones Oficiales	200
Destacament ode Policía de Florencio Varela	2.160
Destacamento de Policía número 1, Tolosa	1.080
Total	2.380.914

Leña descargada en la Estación Hipódromo y entregada a la Penitenciaría:

	Kilos
Mayo de 1928	14.753
Junio de 1928	86.260
Julio de 1928	144.660
Agosto de 1928	93.340
Septiembre de 1928	99.630
Octubre de 1928	195.200
Noviembre de 1928	194.990
Diciembre de 1928	295.150
Enero de 1929	160.100
Febrero de 1929	20.620
Marzo de 1929	101.350
Abril de 1929	92.020
	<hr/>
Total	1.498.073

Leña distribuída a los Establecimientos de la Capital:

Mayo de 1928	86.052
Junio de 1928	113.085
Julio de 1928	131.086
Agosto de 1928	97.165
Septiembre de 1928	138.877
Octubre de 1928	148.340
Noviembre de 1928	105.932
Diciembre de 1928	95.533
Enero de 1929	129.651
Febrero de 1929	124.986
Marzo de 1929	78.166
Abril de 1929	103.773
	<hr/>
Total	1.356.646

Galleta distribuída en la Capital:

Mayo de 1928	48.316
Junio de 1928	47.390
Julio de 1928	48.698
Agosto de 1928	50.092
Septiembre de 1928	48.963

	Kilos
Octubre de 1928	50.659
Noviembre de 1928	48.866
Diciembre de 1928	46.109
Enero de 1929	44.670
Febrero de 1929	41.003
Marzo de 1929	46.618
Abril de 1929	47.337
Total	568.721

Harina de trigo entregada a la Penitenciaría:

Mayo de 1928	56.000
Junio de 1928	77.000
Julio de 1928	46.400
Agosto de 1928	20.300
Septiembre de 1928	83.000
Octubre de 1928	49.000
Noviembre de 1928	42.000
Diciembre de 1928	63.000
Enero de 1929	35.000
Febrero de 1929	84.000
Marzo de 1929	21.000
Abril de 1929	49.768
Total	626.468

Artículos varios remitidos a diversos Establecimientos:

Destacamento de Policía N° 2, City Bell	1.080
» » 3, Gutiérrez	1.080
» » 4, Quiñmes	1.080
» » 5, Polvareda	1.080
» » 9, Etcheverry	1.080
» » 12, Magdalena	1.080
» » 7, Vicente López	270
» » 10, San Martín	540
Banda Infantil de San Pedro	160
Banda Municipal de Veinticinco de Mayo	60
Banda Municipal de Ramallo	150
Bomberos Voluntarios de Sarandí	150

P. Asunción M. S. Avellaneda	27
Suministros y Control de Policía	30
Secretaría Ministerio de Gobierno	1.871
Telégrafo de la Provincia	320
	<hr/>
Total	10.058

Resumen de kilajes:

Mercaderías remitidas a los Depósitos de la Intendencia General de Suministros	686.142
Mercaderías remitidas al interior y Capital	2.390.972
Leña entregada a la Penitenciaría	1.498.073
Leña distribuída en la Capital	1.356.646
Galleta distribuída en la Capital	568.721
Harina de trigo entregada a la Penitenciaría	626.468
Papas suministradas a todos los Establecimientos ..	342.520
	<hr/>
Total general	7.469.542

SECCIÓN ALMACENES

El ingreso y salida de prendas de esta Sección durante este período ha sido intenso, dándose los datos a continuación:

Paño negro gala oficial	60.19
Paño negro gala tropa	211.14
Paño azul de levitas ordenanza	42.00
Tricot kaki uniformes oficial	129.60
Tricot kaki capote oficial	8.60
Paño azul oficial	36.40
Sarga azul oficial	112.40
Paño negro, oficial Bomberos	121.40
Paño azul capotes ordenanza	3.042.25
Paño azul Bomberos, tropa, capotes	2.30
Paño azul Bomberos, tropa, uniformes	884.25
Sarga gris ordenanza	1.187.70
Sarga azul tropa	0.45
Paño gris perla	36.45
Paño azul eléctrico	10.72
Paño punzó	44.00
Paño borrauíno	14.00

Pana negra	0.72
Paño kaki tropa, uniformes	23.312.53
Paño kaki tropa, capote	22.695.50
Sarga kaki, tropa	2.201.15
Paño gris para penados	1.422.40
Percalina de mangas	3.164.30
Percalina negra	1.145.60
Raso negro	1.947.54
Raso kaki	1.048.45
Entretela	7.598.50
Acolchado	1.102.35
Loneta amarilla	1.732.00
Arpillera	1.069.00
Lienzo	43.989.25
Brin blanco	153.40
Brin azul	123.50
Brin kaki	11.048.40
Cinta hilera, blanca	10.373.20
Cinta hilera, negra	—
Botones dorados grandes oficial	1.371.—
Botones dorados chicos, oficial	5.185.—
Botones dorados grandes ordenanza	96.—
Botones dorados chicos, ordenanzas	286.—
Botones plateados grandes, ordenanza	754.—
Botones plateados chicos, ordenanza	2.102.—
Botones dorados grandes, Policía	360.—
Botones dorados chicos, Policía	140.—
Botones grandes, Bomberos	1.379.—
Botones carozo grandes	27.862.—
Botones carozo chicos	16.742.—
Botones de pantalón	52.261.—
Botones de tirador	8.253.—
Broches de pantalón	8.253.—
Broches de blusa	28.457.—
Broches de capote	291.—
Hebillas de pantalón	10.095.—
Botones de camisa	21.000.—
Botones de calzoncillo	7.478.—
Botones grandes choferes	120.—
Botones chicos, choferes	116.—

Botones doble cabeza	59.—
Botones a piñón	93.—
Trencilla negra de 24 mms., metros	54.60
Trencilla negra de 18 mms., metros	396,90
Trencilla negra de 8 mms., metros	165.00
Botones chatos	2.870.—
Botones carozo chicos, kaki	9.430.—
Satiné, metros	917.—
Crinolina, metros	556.60
Viseras de oficial	1.133.—
Viseras de tropa	1.551.—
Tafiletes de oficial	2.795.—
Tafiletes de tropa	154.—
Tafiletes de cascos	2.614.—
Aros de alambre	2.641.—
Escarapelas de oficial	180.—
Escarapelas de tropa	1.235.—
Cartón número 8	1.369 ½
Barbijos de oficial	1.—
Barbijos de tropa	1.438.—
Alambre delgado, kilos	3.105
Goma laca, kilos	6.430
Carczas para cascos	3.606.—
Hule japonic de color, metros	105.18
Broches número 5	10.240.—
Box-calf negro, metros	288.74
Box-calf de color, metros	608.05
Vaqueta de color, metros	1.343.24
Badanas cáscara, cueros	1.491 ¼
Presillas para botas, metros	1.870.20
Suela macho	8.398.500
Clavos de bronce	68.367
Clavos de taco	400.650
Clavos semilla	325.428
Clavos imitación	898.670
Clavos cabeza redonda	609.920
Protectores para calzado	118.585.—
Cera negra, bolillas	3.470 ½
Alcohol, litros	216.020
Extracto de campeche, kilos	26.093

Extracto de hierro, kilos	10.665
Hilo lustre negro, carreteles	1.485.—
Hilo lustre de color, carreteles	638.—
Descarne para calzado, kilos	1.673.240
Descarne charolado, cueros	$\frac{3}{4}$
Papel de lija, hojas	2.237
Ganchitos negros	23.024
Cola cáscara, kilos	22.640
Harina mandioca, kilos	28.725
Cordones negros, pares	3.137
Cordones de color, pares	5.637
Elástico negro	47.89
Elástico de color	781.07
Presillas negras para botines	3.267.65
Presilla de color para botines	—
Estambre blanco	768.50
Estambre dorado	174.80
Galón dorado de 12 mm.	23.30
Galón dorado de 8 mm.	16.15
Galón plateado de 8 mm.	3.60
Tartán	1.300.00
Cotin	1.598.50
Lana, kilos	2.350
Lona blanca, metros	2.917.50
Cascos de gala oficial	3
Guantes blancos, pares	93.
Sables de oficial	29
Charreteras gala tropa, pares	200
Penachos de oficial, pares	3
Tiza blanca, cajas	56
Tiza negra, cajas	2
Gum-metal negro, metros	0.90
Box-calf charolado, metros	14.80
Argollas niqueladas de $\frac{3}{4}$ "	12
Agujas de mano, paquetes	43
Agujas para máquina Singer	1.656
Agujas para pecheras	6
Atributos bordados P. C.	1
» bordados G. F.	1
» bronce oficiales Bomberos	34
» bronce oficiales G. C.	60

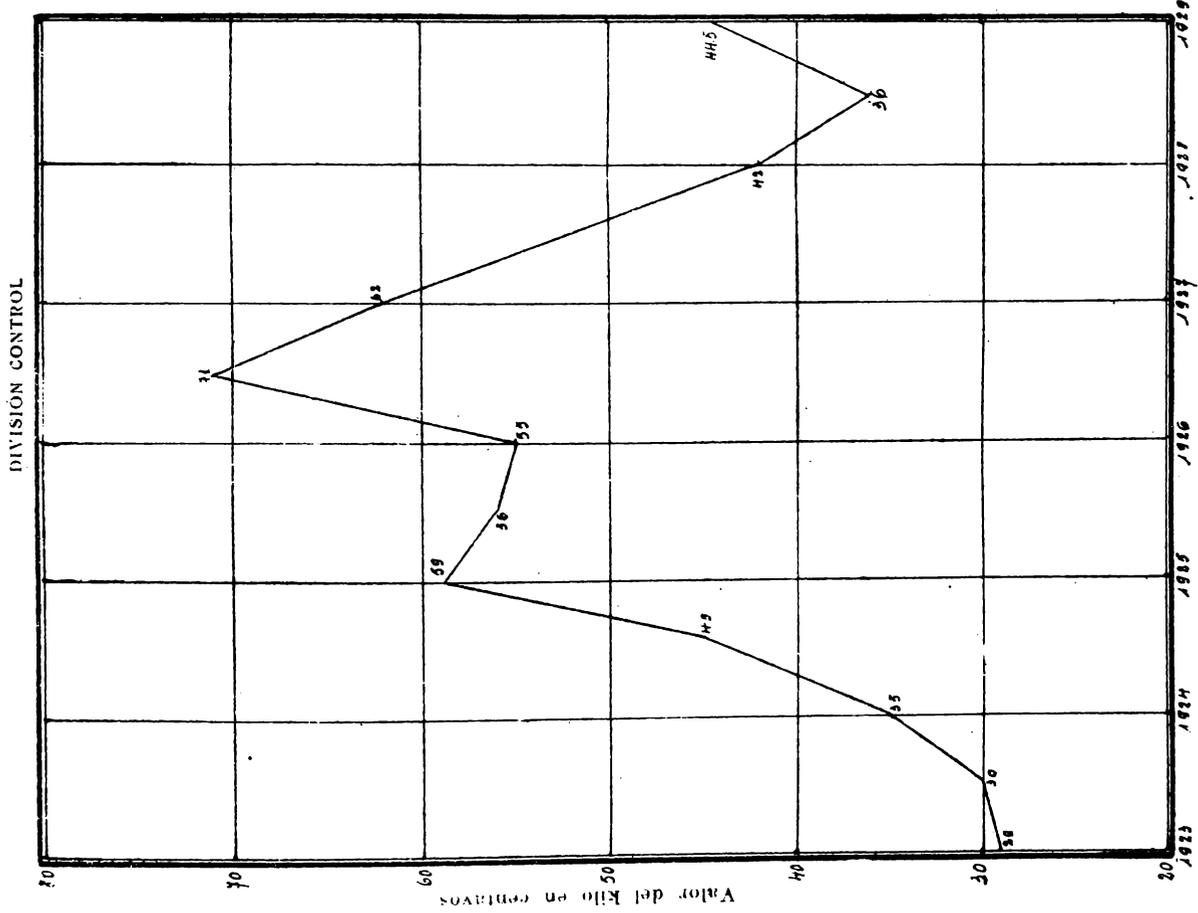
Atributos bronce oficiales G. S.	30
» bronce oficiales G. E.	24
» bronce oficiales P. C.	1
» bronce tropa Bomberos	402
» bronce tropa G. C.	1.650
» bronce tropa G. E.	673
» bronce tropa G. S.	818
Chapas oficial Policía	60
Azteca de zapatero	48
Astrakán, metros	2.60
Broches a presión	5.931
Dragonas doradas oficial	57
Juego completo cinto de gala dorado	59
Tela Julieta, metros	1.100
Cordoné gris, carreteles	326
Cordoné negro, carreteles	245
Seda negra, carreteles	504
Seda azul eléctrico, carreteles	13
Seda gris perla, carreteles	384
Hilo negro Cadena, carreteles	1.944
Hilo blanco Cadena, carreteles	2.709
Hilo kaki, carreteles	1.499
Hilo punzó, carreteles	6
Hilo Milanés, ovillos	12
Hilo de hilvanar, ovillos	341
Cuchillas para cortar cueros	6
Desbarbadores zapateros	24
Escofinas para carpinteros	6
Leznas con cabo redondo	8
Hebillas chapas de retrancas	4
Aserrín, bolsas	92
Lanilla blanca, metros	335,50
Lanilla celeste, metros	664,00
Lámparas de zapatero	34
Percalina plomo, metros	471.50
Bramante, metros	110.00
Armazones de pico	268
Armazones montura de tropa	500
Suela london	312 $\frac{3}{4}$
Lona Ciclón, metros	1.593.80
Pelo lavado, kilos	1.200

Vacas de asienta, cueros	54 1/2
Argollas media luna 2 1/2"	4.304
Clavos plateados	3.000
Tachuelas talabartero, kilos	115
Hilo blanco talabartero, carreteles	64
Hilo negro talabartero, carreteles	10
Hilo amarillo talabartero, carreteles	19
Hilo Oso blanco, carreteles	447
Hilo Oso negro, carreteles	43
Hilo Oso amarillo, carreteles	20
Anilina, kilos	7.146
Cera Virgen, kilos	25.029
Hebillas niqueladas para caballo oficial	800
Hebillas de bronce para caballo tropa	3.651
Hebillas niqueladas de 1 1/2"	448
Hebillas de bronce de 1 1/2"	1.155
Suela negra lustrada	33 1/2
Suela negra engrasada	3 1/2
Suela de color para polainas	210
Cueros crudos	17 3/4
Hebillas para mochilas	3
Hebillas para polainas	446
Hebillas oficiales	16
Hebillas de bronce para cintor tropa	282
Chapas de cinturón	2.056
Remaches tubulares	1.200
Remaches de 2 patas	984
Faja inglesa para cinchas, metros	1.232,50
Hebillas para estriberas	2.400
Ganchos de cinturón	4.824
Ganchos a botón	62
Hebillas estañadas de 1 1/2"	272
Hebillas estañadas de 1"	375
Ojalillos para polainas	108
Ojalillos para chalecos de fuerza	782
Leznas de zapatero	72
Lustrería para botas, galones	1
Lanzaderas para máquina Singer	16
Martillos de aparador	2
Chapones de 14 líneas	2
Argollas de medio luna de 1 1/2 pulgada	2

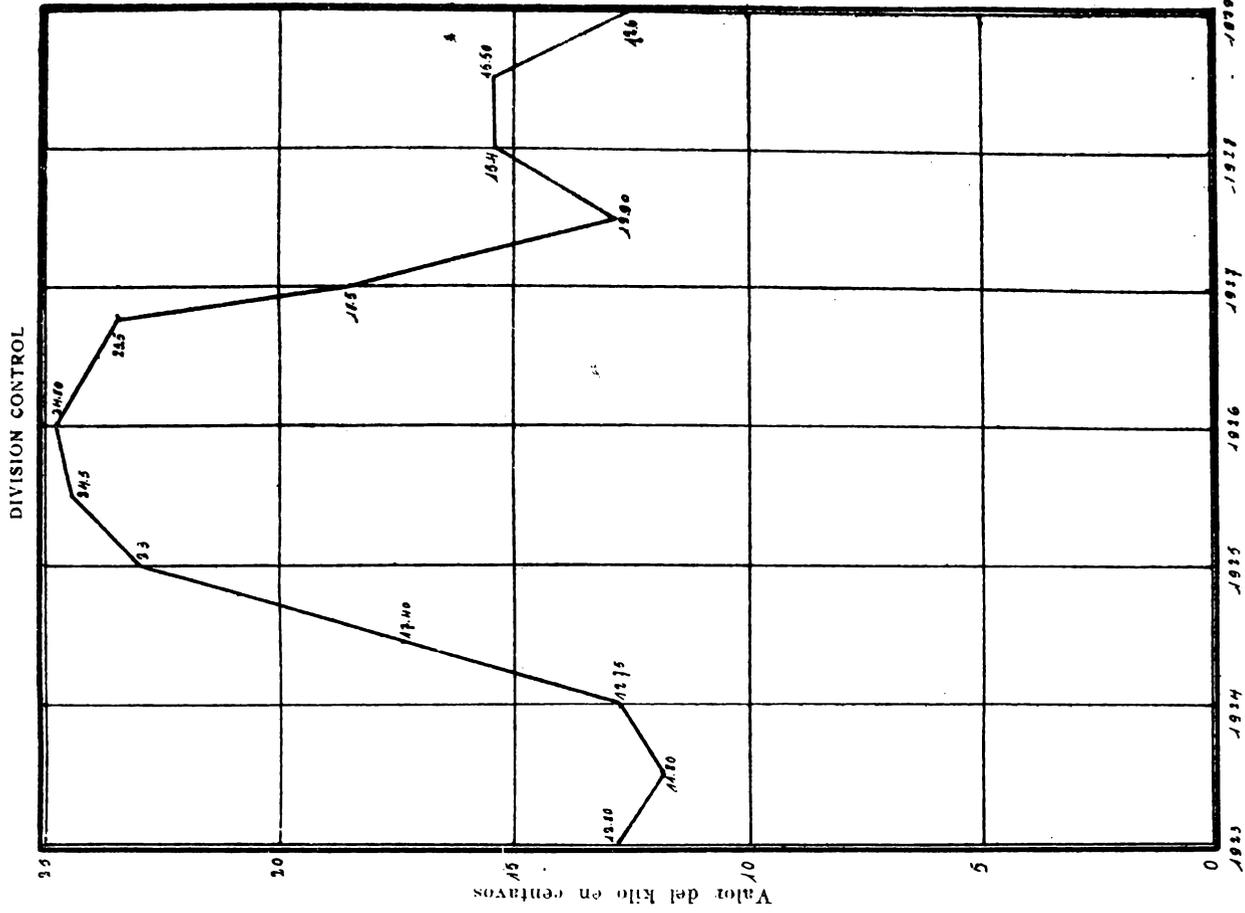
Hebillas cegaderas estañadas de 16 líneas	3
Tiros para cadeneros	1
Pirolín para fundas de fusil, metros	560,75
Pilones de madera	24
Raspas de zapatero	42
Cacabocados de talabartero	9
Sacabocados de aparador	6
Soutach negro, metros	30
Trencilla kaki 8 milímetros, metros	189
Nafta, litros	658,570
Tijeras de costuras	5
Tijeras de aparador	1
Cordón plateado, metros	32,40
Tornillos de bronce	5.500
Tornillos de carpintero	70
Triángulos	2
Agujas para máquinas New Home	12
Ojalillos para uniformes	12
Medias fundas	8
Estrellas doradas	1
Estambre granate, metros	57,80
Liras para Músicos de Policía	1
Botones grandes, blancos, Policía	121.883
Botones chicos, blancos, Policía	1.540
Borlas doradas Oficial	3
Penachos Oficial Bombero	7
Barvijos para cascos	7.506
Cartón para moldes	40
Cuchillos con cabo redondo	1
Pinzones de madera	2
Lona para funda de fusil metros	42,00
Suela para carona	1/2
Pinza de zapatero	2
Arcos de pecheras	1
Mazos de juncos	3
Frenos ingleses	3
Hebillas a rollo	8
Hebillas para barrigueras	5
Cabos para leznas	12
Juego cadena de tiros	2
Hebillas testeras	2

Armazones crocren	2
Paño verde para vivos, metros	26,58
Chorizos para pecheras	2
Cerda, kilos	4
Llaves estañadas	4
Tachuelas doradas	1.000
Chapones de 12 líneas	12
Chapones de 16 líneas	6
Argollas para gruperas	2
Tenazas de zapateros	2
Yuguillos	3
Aceiteras	3
Remaches de cobre	20
Centímetros para sastre	24
Agujas Leo Lamerit	32
Pinzas de madera	10
Peines largos	100
Peines cortos	300
Sarga gris de invierno, metros	85,90
Ganchos chatos	31
Cotonada marrón, metros	400
Botones para capotes de chauffeurs	84
Cotonada azul, metros	2.200
Broches dorados para capas	1
Paño gris para uniformes del Ferrocarril, metros	331,40
Alfileres, paquetes	1
Hebillas de metal a rollo de 9 líneas	50
Maniqués	15
Mosquetones de metal de 10 líneas	200
Planchas eléctricas	3
Aceite para máquinas Singer, frascos	100
Cemento para cascos, kilos	23
Cemento de aparador, galones	186 ½
Tirantes para cortinas	30
Hebillas de bronce	85
Terciopelo, metros	2,94
Remaches de bronce	186
Argollas media luna de 10 líneas	24
Paño blanco para vivos, metros	0,35
Agujas Koch	30
Lona para botines, metros	70
Compases Blanchard	2

COSTO DE LA YERBA MATE



COSTO DE LA HARINA DE TRIGO



Puentes para máquinas Singer	24
Dientes para máquinas Singer	27
Tapas para máquinas Singer	14
Tirahilos para máquinas Singer	6
Chapas para máquinas Singer	2
Máquinas Singer	4
Martillos de preparador	3
Chairas de piedra	8
Avacaros surtidos	6

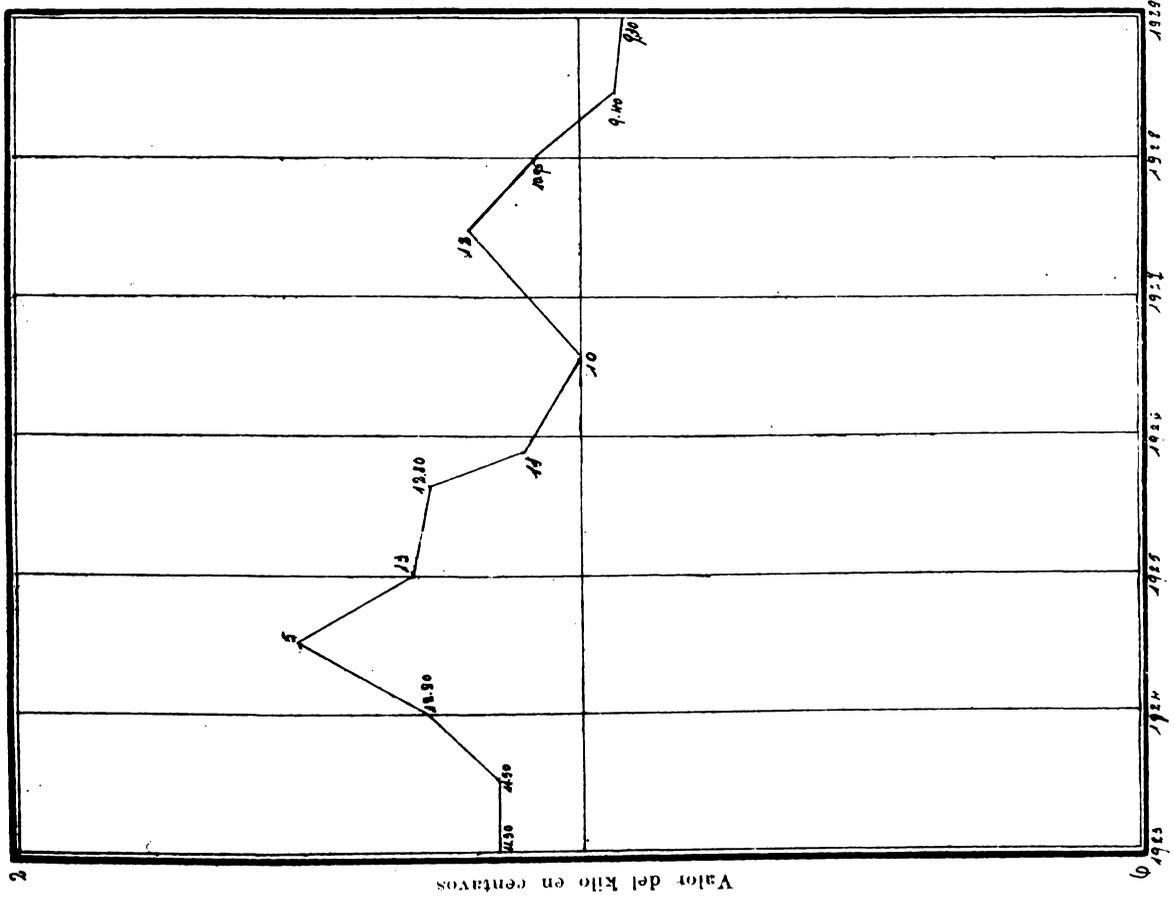
CUERPOS DE POLICÍA, BOMBEROS, ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE SE LES PROVEEN VÍ-
VERES Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE RACIONAMIENTO.

Establecimientos	Empleados	Oficiales	Tropa	Asilados	Penados y Proc.
Presidio de Sierra Chica	109	—	—	—	592
Cárcel de Mercedes	23	—	—	—	445
Cárcel de Bahía Blanca	22	—	—	—	304
Cárcel de San Nicolás	20	—	—	—	120
Cárcel de Dolores	20	—	—	—	106
Cárcel de Azul	15	—	—	—	126
Penitenciaría La Plata	54	—	—	—	297
Cárcel de Detenidos	17	—	—	—	199
Departamento de Policía	35	—	—	—	365
Penitenciaría y Cárcel de Menores	20	—	—	—	140
Penitenciaría y Cárcel de Mujeres	—	—	—	—	83
Cuerpo de Guardianes Cárceles	—	14	273	—	3
Departamento G. C. de Sierra Chica	—	1	85	—	—
Departamento G. C. de Mercedes	—	2	41	—	—
Departamento G. C. de Bahía Blanca	—	2	35	—	—
Departamento G. C. de San Nicolás	—	2	34	—	—
Departamento G. C. de Dolores	—	1	40	—	—
Departamento G. C. de Azul	—	1	34	—	—
Departamento G. C. de P. y C. de Mujeres	—	—	8	—	—
Cuerpo de la Guardia de Seguridad	—	22	251	—	—
Departamento G. S. de Avellaneda	—	4	190	—	—
Departamento G. S. de Bahía Blanca	—	3	70	—	—
Departamento G. S. de Mar del Plata	—	2	30	—	—
Cuerpo de la Guardia Especial	—	15	221	—	—
Cuerpo de Bomberos	—	16	192	—	—
Departamento Bomb. de Bahía Blanca	—	2	33	—	—
Departamento Bomb. de Melchor Romero	—	—	18	—	—
Banda del Cuerpo de Bomberos	—	2	28	—	—
Patrinato de M. V. de Abasto	50	—	—	200	—
Patronato de M. V. de Villa Elisa	19	—	—	150	—
Patronato de Mujeres	—	—	—	56	—
Ref. Rivadavia de Dolores	—	—	—	30	—
Totales	404	89	1 583	431	2 780

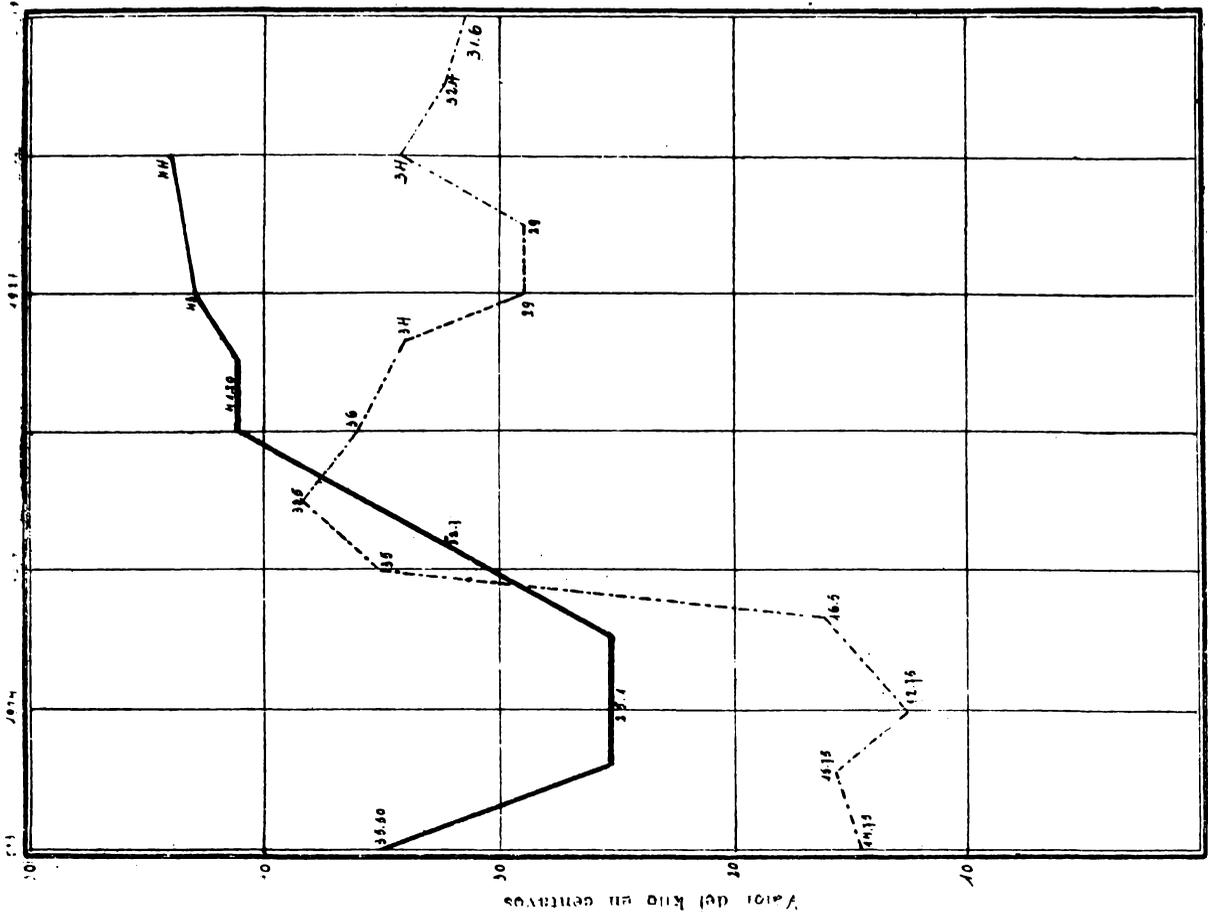
ESTADÍSTICA CARCELARIA

Delitos:	
Robos	130
Hurto	124
Homicidio	794
Lesiones	69
Violación de domicilio	23
Violación de menores	61
Atentado a la autoridad	61
Abuso de armas	21
Defraudación	48
Corrupción de menores	27
Disparo de armas	35
Estafa	20
Juegos prohibidos	11
Incendio	1
Edad:	
Mayores de edad	1078
Menores	306
Estado civil:	
Solteros	1036
Viudos	71
Casados	277
Nacionalidad:	
Argentinos	972
Italianos	170
Espanoles	117
Uruguayos	29
Arabes	22
Rusos	27
Franceses	14
Turcos	10
Varios	23
Instrucción:	
Penados que saben leer	1113
Penados analfabetos	271

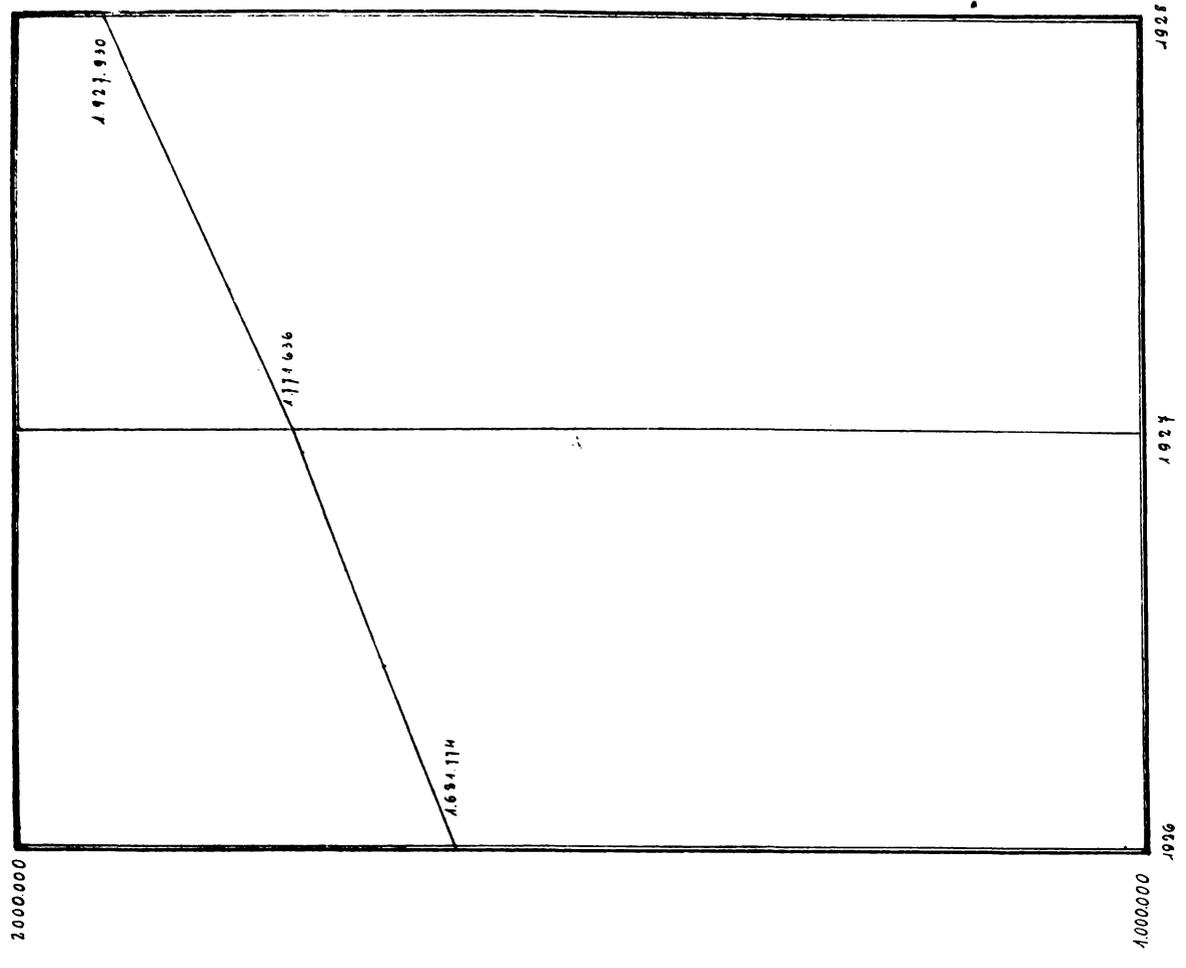
COSTO DE LA LEÑA
DIVISION CONTROL



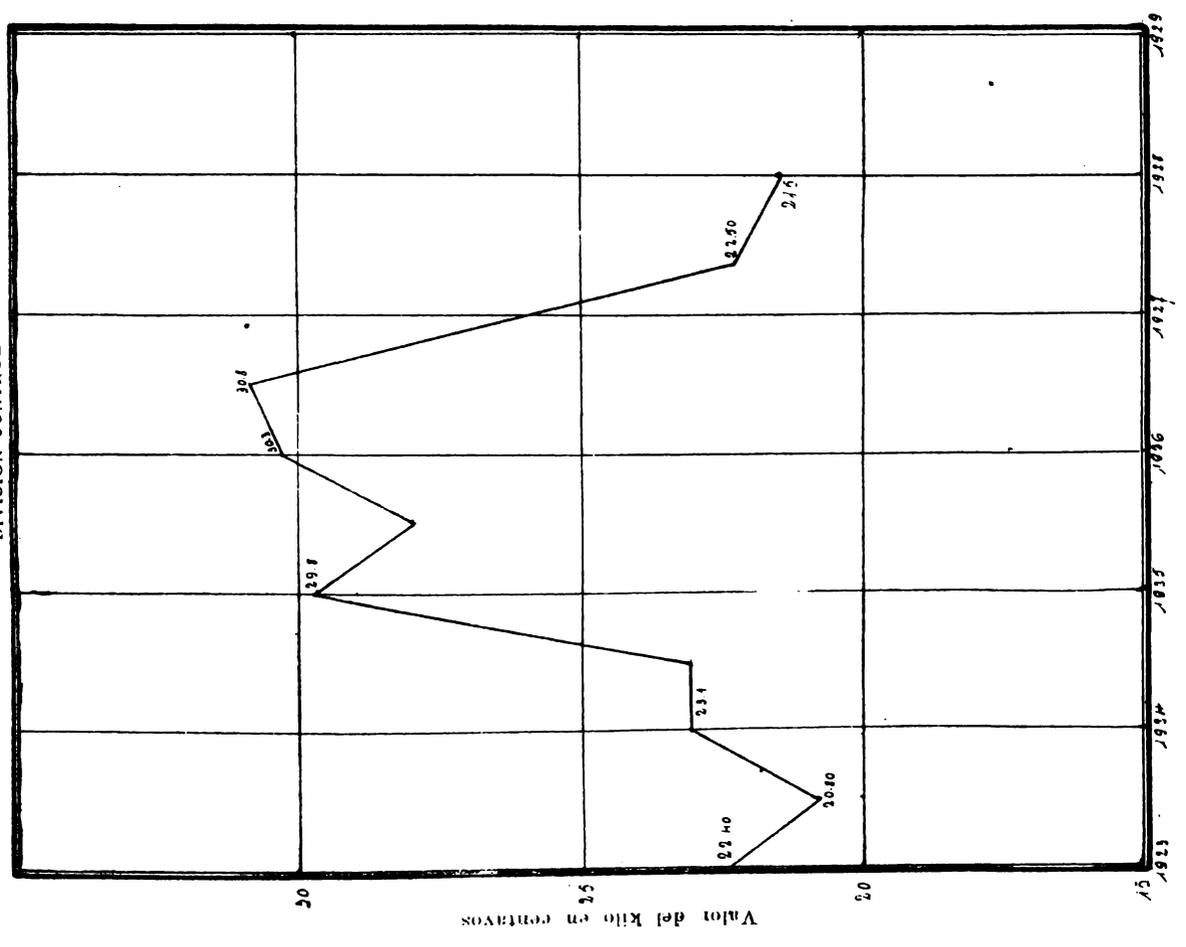
COSTO DE LA CARNE
CAPITAL Y CAMPAÑA



RACIONES SUMINISTRADAS
DIVISION CONTROL



COSTO DE LA GALLETA (Campana)
DIVISION CONTROL



Profesiones :

Jornaleros	1061	
Panaderos	27	
Empleados	29	
Peluqueros	19	
Pintores	23	
Agentes de policía	21	
Carreros	16	
Mecánicos	35	
Quehaceres domésticos	19	
Albañiles	30	
Otros oficios	47	
Sin ocupación	57	

Condenas :

Condenados a Penitenciaría	5	
Condenados a Prisión	891	
Condenados a Presidio	31	
Condenador a Reclusión	457	1384

Procesados alojados en las Cárceles Departamentales y asilados e internados en la Penitenciaría y Cárcel de Menores varones y mujeres

— 1401

Total

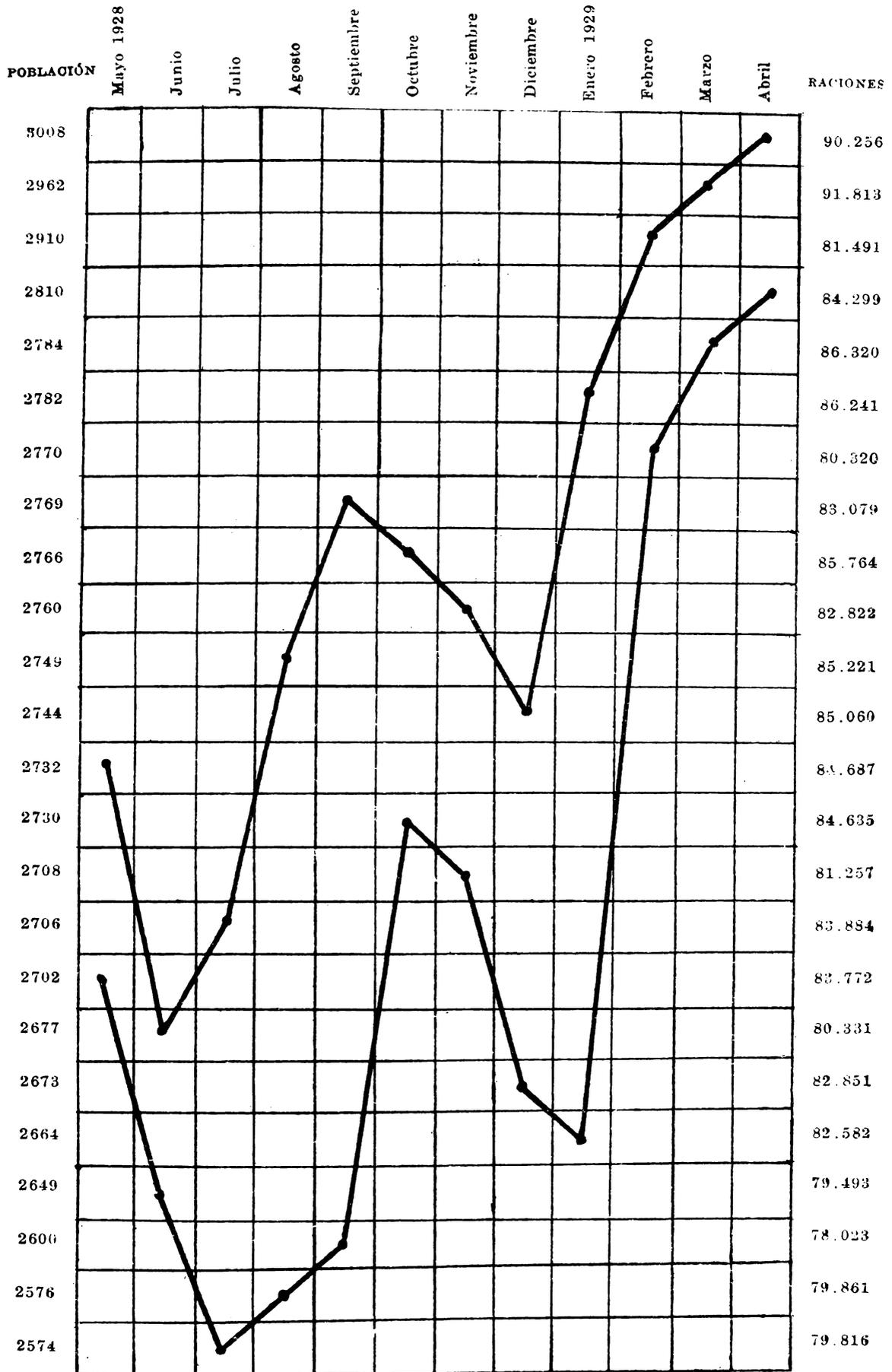
— 2785

DETALLE MENSUAL DE LAS RACIONES CONSUMIDAS POR LOS PRESOS ALOJADOS EN LAS CARCELES
DE MAYO DE 1928 A ABRIL DE 1929

Establecimientos	Mayo 1928	Junio	Julio	Agosto	Septiemb.	Octubre	Noviemb.	Diciembre	Enero 1929	Febrero	Marzo	Abril
Cárcel de Menores	4 245	4 026	4 130	4 063	3 970	4 221	4 033	4 060	4 349	3 901	4 176	4 153
Cárcel de Mujeres	2 164	2 068	2 163	2 176	3 337	2 453	2 480	2 715	2 591	2 356	2 723	2 579
Cárcel de Dolores	3 353	2 829	3 284	3 454	3 762	3 577	3 277	3 107	3 272	3 465	3 810	3 987
Cárcel del Aznl.....	2 721	2 668	2 810	2 688	2 794	3 484	3 680	3 824	3 897	3 947	4 506	4 118
Departamento de Policía.....	13 410	12 496	12 328	11 654	11 382	10 755	10 386	10 957	11 366	11 275	13 131	13 375
Presidio de Sierra Chica.....	18 100	17 168	17 687	18 285	17 947	18 789	18 223	18 658	18 352	16 502	18 085	18 163
Cárcel de Bahía Blanca	7 542	7 112	7 648	8 014	8 371	8 956	8 742	9 144	9 431	9 198	10 717	10 411
Cárcel de Mercedes.....	11 997	11 646	12 487	13 157	12 255	13 078	13 144	13 447	13 875	13 392	15 363	14 858
Cárcel de Detenidos	6 744	6 437	6 616	7 021	6 637	6 790	6 014	6 151	6 169	5 223	6 556	6 394
Cárcel de San Nicolás.....	4 363	4 061	4 172	4 437	4 052	4 024	3 670	3 549	3 719	3 790	4 511	4 187
Penitenciaría	10 048	9 802	10 559	10 272	9 572	9 647	9 173	9 428	9 220	8 412	8 285	8 031
Totales.....	84 687	80 331	83 884	85 221	83 079	85 764	82 822	85 060	86 241	81 491	91 813	90 256

Total de Raciones..... 1 020 649

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA POBLACIÓN DE LAS CÁRCELES DE LA PROVINCIA Y RACIONES CONSUMIDAS DURANTE LOS EJERCICIOS DE 1927-1928 Y 1928-1929.



VI

TELÉGRAFO DE LA PROVINCIA

Con relación a los medios disponibles, el resultado obtenido por esta Repartición es altamente satisfactorio, siendo digno de hacerse resaltar el hecho de que el servicio de comunicaciones, salvo rarísimas excepciones en que ha quedado interrumpido parcialmente a causa de fuertes temporales, se ha desenvuelto convenientemente, llenando las necesidades públicas.

En las diversas secciones en que se divide este capítulo, se hace en forma sintética la relación de hechos y circunstancias; a las cuestiones que por su índole especial merecen ser destacadas, se les ha puesto título aparte, refiriendo en forma minuciosa todos sus antecedentes.

MODIFICACIÓN DE HORARIOS Y FRANCO
EN LAS OFICINAS TELEGRÁFICAS

En base a un pedido formulado por una delegación representativa de la «Asociación del Personal del Telégrafo de la Provincia» propiciando la modificación de horarios y francos en las oficinas telegráficas que fué considerado de estricta justicia, el Administrador elevó la siguiente nota:

La Plata, agosto 10 de 1928.

Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, doctor Obdulio F. Siri.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia llevando a su conocimiento que esta Administración, deseando mejorar las condiciones de horario y francos del personal de las oficinas de campaña, deseo que ha tenido oportunidad de expresar en diversas ocasiones al señor Ministro y merecido de su parte la mejor acogida, considera conveniente para la consecución de

este propósito se preste aprobación a las modificaciones que se permite aconsejar.

El horario que rige actualmente en las oficinas a cargo de un solo empleado es el de las 7 a las 20 horas en el verano y el de las 8 a las 19 horas en el invierno; en ambos casos, con una hora de interrupción — de 11 a 12 — para el almuerzo. El resto de las oficinas de campaña tienen el mismo horario de apertura y clausuran a las 22 y a las 24 horas y el personal realiza un horario de 8 y más horas. Como podrá advertir el señor Ministro, el personal comprendido en el primer caso debe soportar en la época de verano, comparado con el horario de invierno, un recargo de dos horas diarias y el del segundo caso de una hora diaria. Concordante con el propósito arriba expresado, estima esta Administración que debería fijarse el horario de apertura de todas las oficinas — salvo las de La Plata y Central Buenos Aires — permanentemente a las ocho horas, con lo que se conseguiría aminorar en una hora el servicio de la temporada de verano.

En cuanto al franco, el que se tiene establecido en las oficinas de campaña a cargo de un solo empleado es el de las 10 a las 16 horas en los días domingo y feriados, en cuyo intervalo aquellas quedan clausuradas. Este franco, a juicio de esta Administración, es susceptible de ser cambiado sin mengua para el servicio por otro que favorezca más a este personal que, no goza del descanso hebdomadario por los motivos que son conocidos del señor Ministro. El cambio consistiría en fijar el franco desde las 12 horas de los días domingos y feriados hasta el día siguiente a primera hora; esta franquicia la otorgan ya, desde hace mucho tiempo, otras empresas similares.

Para la aplicación de las modificaciones proyectadas no encuentra inconveniente alguno y habiendo hecho gestiones ante la Convención Telegráfica Argentina, ésta ha hecho saber que queda a la espera de la comunicación que deberá pasársele relacionada con su implantación. La rebaja de una hora en el horario de verano pasará desapercibida, pues las actividades comerciales comienzan por lo general después de las ocho horas; en cuanto al cierre de las oficinas a cargo de un solo empleado los días domingo y feriados después de las doce horas no causará perjuicios, porque con el cierre del comercio, el servicio de comunicaciones es casi nulo.

Esta Administración desearía poner en vigencia ambas modificaciones a contar del 1º de septiembre próximo, permitiéndolo-

se solicitar del señor Ministro quiera prestar aprobación a las mismas y autorizar su implantación, con lo que habrá de conseguirse beneficiar a numeroso personal.

Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida, *Rafael L. Regalini*, Administrador del Telégrafo.

Habiendo el Poder Ejecutivo considerado el asunto, acordó dictar el siguiente decreto:

La Plata, agosto 16 de 1928.

Considerando:

Que es conveniente modificar el horario de trabajo del personal de las oficinas telegráficas de campaña, dependientes de la Administración del Telégrafo de la Provincia, por ello, el Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º A partir del 1º de septiembre próximo el horario permanente de apertura de todas las oficinas telegráficas de la Provincia, salvo las de La Plata y Central Buenos Aires, será a las ocho horas.

Art. 2º Las oficinas telegráficas de campaña a cargo de un solo empleado, funcionarán en los días domingos y feriados desde las 8 horas hasta las 12 horas. (Expediente T 796, 1928).

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

Desde la misma fecha a que se refiere el presente decreto quedaron implantadas las nuevas condiciones y además por resolución administrativa el servicio de seis horas a los telegrafistas de las oficinas Central Buenos Aires y La Plata.

AGENCIAS

DE LA CAJA DE AHORRO EN LAS OFICINAS TELEGRÁFICAS

La administración fué consultada sobre la factibilidad de nombrar en carácter de agentes de la Caja de Ahorros a los Jefes y Encargados de las oficinas telegráficas, y recibir depósitos y expender boletines y timbres de ahorro en las mismas; produjose a este respecto un informe francamente favorable, en base de lo cual y lo solicitado por el Directorio de la institución citada se dictó el siguiente decreto:

La Plata, julio 3 de 1928.

Vista la nota elevada por la Caja Popular de Ahorros, por la que requiere la autorización correspondiente para la designación en carácter de Agente de la misma, a los Jefes y Encargados de las oficinas del Telégrafo de la Provincia, a fin de que en ellas se reciban boletines y timbres de ahorro de la expresada institución y considerando que la medida propuesta tiende al mejor éxito de los propósitos que se tuvieron presentes al instituir dichas operaciones, el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministro de Gobierno a fojas 3.

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Directorio de la Caja Popular de Ahorros, para que designe a los Jefes y Encargados de las oficinas del Telégrafo de la Provincia, a fin de que actúen en carácter de Agentes de aquella institución para el expendio de boletines y timbres de ahorro, como así también reciban depósitos de ahorro; debiendo comunicar al Departamento de Gobierno tales nombramientos.

Art. 2º La expresada repartición dará a los expresados funcionarios las instrucciones y elementos necesarios para el mejor cumplimiento de la misión que se les comete por el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

VICTORIANO DE ORTUZAR.
FRANCISCO RATTO.

En cumplimiento de lo dispuesto la Administración del Telégrafo remitió una circular a los Jefes y Encargados de las oficinas telegráficas transcribiendo el referido decreto y en otras instrucciones hizo la exhortación siguiente: «Espera que los señores Jefes y Encargados pondrán su mejor voluntad en el cumplimiento de la nueva tarea que se les asigna y se esforzarán juntamente con todo el personal de la repartición, por interesar al comercio y a los particulares para que distingan con su preferencia apoyándolo el sistema de ahorro, etcétera, preconizado por la institución de referencia».

CAMBIO DE LUGAR DE LAS INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS

Como consecuencia de las ampliaciones que se ha dispuesto llevar a cabo en el edificio que ocupa el Telégrafo en esta ciudad con el objeto de construir el «Pasaje Monteverde», ha sido necesario pensar la forma más conveniente para el traslado obligado de las instalaciones radioeléctricas y después de un estudio previo llegóse a la conclusión de que lo más conveniente era construir un local apropiado en el lugar que actualmente se utiliza como depósito de materiales y que a la vez ofrece la ventaja de poder levantar las nuevas torres para la antena, ya que las que existían sobre la azotea del edificio han debido ser desmontadas.

Acompañando la lista de los materiales y su justiprecio, como asimismo en procura de la respectiva autorización para proceder en aquel sentido, la Administración elevó la siguiente nota:

La Plata, octubre 23 de 1928.

Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, doctor Obdulio F. Siri.

Tengo el honor de dirigirme a V. S. llevando a su conocimiento que como consecuencia de las obras que se están efectuando en el edificio ocupado por este Telégrafo, con destino a la construcción del proyectado «Pasaje Monteverde», es indispensable y urgente buscar comodidad adecuada para las instalaciones radiotelegráficas que deberán ser retiradas de su actual lugar por aquel motivo. Como se trata de instalaciones delicadas y costosas es conveniente ubicarlas en sitio fijo, con lo que además se tendrá la ventaja de asegurar un servicio bueno y permanente.

La materialización de este propósito resultaría viable realizando las instalaciones radiotelegráficas en el lugar que actualmente está reservado para depósito de materiales de línea, sito en la calle diagonal 80 entre 116 y 117 de esta ciudad, en primer lugar por ofrecer amplia comodidad y después por resultar adecuado para el levantamiento de las torres para la antena.

De merecer aceptación la idea por parte de V. S. correspondería fuese autorizada la adquisición de los diversos materiales que serán necesarios para efectuar las instalaciones, los cuales han sido divididos convenientemente en cinco grupos para facilitar las ofertas; el valor de los mismos ha sido calculado, después de

realizarse un minucioso estudio, en la suma de siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos noventa centavos moneda nacional (\$ 7665,90 $\frac{m}{n}$). Los trabajos estarían a cargo exclusivo del personal de la Repartición y con ello se evitarían los gastos de mano de obra.

Se ha confeccionado el proyecto de bases y condiciones respectivo adjuntándose a la presente; tal procedimiento obedece al hecho de considerarse un caso de excepción, razón por la cual se permite solicitar le sea acordada autorización para adquirir los materiales en forma directa, de acuerdo con el artículo 2º, inciso b) del decreto número 61 de fecha 16 de agosto próximo pasado.

El presente gasto solicita sea imputado al Item 42 del Presupuesto vigente, en el que existen fondos suficientes.

Por las razones de urgencia aducidas, esta Administración encarece al señor Ministro atención preferente del asunto como asimismo su pronto despacho.

Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida.
— *Rafael L. Regalini*, Administrador del Telégrafo.

El Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 14 de diciembre, dictada en el expediente letra T, número 1029 de 1928, dió aprobación a la medida propuesta y autorizó el respectivo llamado a licitación a fin de adquirir los materiales por la Intendencia General de Suministros; se ha dado ya comienzo a la entrega de los mismos, encontrándose lista una de las torres e iniciado el levantamiento de las otra; en cuanto a las demás obras se espera recibir la totalidad para construir el local proyectado.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GALPONES PARA INSTALAR
A LAS SECCIONES TÉCNICA Y ALMACENES

Por las mismas razones que se exponen en el caso precedente, la Administración sometió a la consideración del Poder Ejecutivo una iniciativa consistente en la construcción de galpones tipo fábrica para instalar a las Secciones Almacenes y Técnica, elevando a tal efecto la nota siguiente:

La Plata, mayo 14 de 1928.

Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, doctor Obdulio F. Siri.

Tengo el honor de dirigirme a V. S. llevando a su conocimiento que debido a la proyectada construcción del pasaje Mon-

teverde, será indispensable disponer el traslado de algunas dependencias del Telégrafo que funcionan en la planta baja del edificio. Si bien con algunas será posible hacerlo al primer piso sin para ello encontrar mayores dificultades, no resulta así con las Secciones Almacenes y Técnica debido a las labores especialísimas de cada una, por cuya causa esta Administración entiende que corresponde buscarles lugar adecuado a su funcionamiento. La Sección Almacenes necesita amplia comodidad para guardar la crecida cantidad de fórmulas, artículos varios y materiales para uso de las oficinas de la repartición, y un lugar espacioso para que opere el personal en los trabajos de embalaje y expedición; la Sección Técnica, por su parte, necesita instalar cómodamente las diversas instalaciones del Taller Mecánico y ubicar convenientemente numerosos motores que funciona en el mismo. Conforme a la nueva distribución que se hace en los nuevos planos del edificio, debe destacarse toda posibilidad de que las referidas Secciones puedan seguir funcionando en estas condiciones en la planta baja, por lo que a juicio de esta Administración, se impone su traslado a otra parte.

Esta Administración considera que el asunto podría resolverse construyendo tres galpones tipo fábrica de 12 metros por 30 metros y de 4 metros de altura en la parte más baja; ellos podrían construirse en el campamento que esta Administración posee en la calle Diagonal 80 entre 116 y 117, en donde la ocupación de los mil ochenta metros que se necesitaría para su instalación no dificultaría en nada la tarea que se realiza actualmente en ese lugar. El material a emplearse podría ser: las paredes con mampostería de ladrillo o de cemento armado; piso de cemento o de asfalto; techos con claraboyas, etcétera.

Estos tres galpones, con las dimensiones indicadas ofrecerían comodidad suficiente a las Secciones Almacenes y Técnica y permitirían a la vez la instalación de la Sección Carpintería, por otra parte, los guardahilos de cuadrilla, que encontrándose en el campamento deben realizar trabajos de ensamble de postes, etcétera y que actualmente lo hacen a la intemperie, tendrán también comodidad para hacerlo bajo techo.

Esta Administración solicita que a efectos de proyectar y realizar este trabajo se le dé intervención a la Dirección de Arquitectura en razón de que se trata de un asunto urgente y se permite solicitar de V. S. quiera concederle especial preferencia.

Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida.
— *Rafael L. Regalini*, Administrador del Telégrafo.

El Poder Ejecutivo dictó pronunciamiento favorable en el pedido precedente, autorizando la construcción de dos galpones del tipo solicitado; se han iniciado ya los trabajos de construcción y se espera que quedarán terminados en el mes de agosto próximo.

SERVICIO ESPECIAL DE INFORMACIÓN

Como en períodos anteriores ha sido atendido un servicio especial de información suministrando datos relativos al estado del tiempo incluso la cantidad y área de las lluvias, condiciones de los caminos, actos eleccionarios, escrutinios y otros de interés, que han sido recibidos por la prensa y por el público interesado con la consiguiente satisfacción. La relativa a los caminos, sobre todo, ha resultado de suma utilidad, pues ha sido aprovechada en la realización de excursiones, evitándose riesgos inútiles.

VISITAS DE INSPECCIÓN

Como en otros períodos, el Administrador General y el personal superior de la Repartición ha realizado numerosas visitas de inspección a las oficinas, observando de cerca el funcionamiento de las mismas, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo y comprobando en la inmensa mayoría que ello ocurre en forma altamente satisfactoria.

TRANSMISIÓN DEL MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL SEÑOR GOBERNADOR

Por intermedio de la Estación radiotelefónica del Telégrafo de la Provincia fué irradiado el mensaje leído por el Excelentísimo señor Gobernador doctor Valentín Vergara en el acto de apertura del período legislativo correspondiente al año 1928, siendo escuchado clara y nítidamente dentro y fuera del territorio de la Provincia como lo atestiguaron las numerosas comunicaciones llegadas a la Administración.

CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN EN TRONCONI PARA
INSTALAR OFICINA DE PRUEBAS Y PARA VIVIENDA DEL GUARDA-
HILOS.

Por falta de otra comodidad, el guardahilos con asiento en Tronconi habitaba con su familia la parte baja del tanque de agua de propiedad del Ferrocarril Provincial; este lugar, por naturaleza húmedo y reducido en extremo para ser utilizado en estos fines, resultaba atentatorio a la salud de sus ocupante e inadecuado para el funcionamiento en forma de la oficina de pruebas. En el deseo de subsanar esta situación a todas luces anormal, la Administración elevó la siguiente nota: «Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, doctor Obdulio F. Siri. — Tengo el honor de dirigirme a V. S. llevando a su conocimiento que debido a la falta de casas en la localidad de Tronconi, el guardahilos del Telégrafo se ve en la obligación de habitar juntamente con su familia la parte baja del tanque del Ferrocarril Provincial que posee para reserva de agua. El lugar, aparte de ser incómodo e inapropiado para ser usado como vivienda, ofrece el grave inconveniente de mantenerse permanentemente húmedo. Esto ha dado motivo a que en diversas oportunidades tanto el guardahilos como su familia se vieran perjudicados en su salud, y en el caso de perdurar esta situación no hay duda de que se verán expuestos a lo mismo sin esperanza de modificación. Para la repartición del Telégrafo la estada del guardahilos en Tronconi representa el mantenimiento de una eficaz vigilancia sobre las líneas y permite, favorecido por la comunicación que proporciona un aparato telefónico instalado en el tanque, una rápida intervención en casos de interrupción del servicio. No contando esta Administración con medios para poder subsanar esta dificultad, se permite solicitar del señor Ministro, invocando para ello además de las razones expuestas las de humanidad, se hagan gestiones ante el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires para la cesión de un vagón de los que tiene en desuso destinándolo para vivienda del referido guardahilos. Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida».

En virtud de que la Gerencia del citado Ferrocarril hizo saber que no contaba con vagones disponibles para destinarlos al uso indicado, se dispuso que por el taller de carpintería de la Administración se procediera a preparar un proyecto de construcción de una casa - habitación de madera de dos piezas con su

respectivo justiprecio, en base del cual solicitóse la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo la que le fué conferida por resolución de fecha 28 de diciembre de 1926 en el expediente letra T, número 434, del mismo año, del Ministerio de Gobierno, como también para efectuar el llamado a licitación por los materiales necesarios.

Realizado este acto y producida la resolución aprobatoria del Poder Ejecutivo con fecha 2 de septiembre de 1927 autorizando la inversión de la suma de mil quinientos quince pesos veinte y dos centavos moneda nacional ($\$ 1515,22 \frac{m}{n}$); y obtenida con carácter precario la cesión de una fracción de terreno de 13 metros de frente por 24 metros de fondo, dentro de los límites reservados al Ferrocarril Provincial, por expediente letra T, número 10, de 1927 del Ministerio de Obras Públicas y en resolución dictada en 12 de julio de 1928, se ordenó el despacho de los materiales y la salida del personal que habría de intervenir en su construcción.

La construcción de la casa-habitación que consta de dos piezas, cocina y watercloset, quedó terminada con fecha 7 de agosto de 1928, habiéndose dejado instalada la oficina de pruebas convenientemente.

ACTUACIONES DE LAS SECCIONES ADMINISTRATIVAS

La norma saliente de las secciones administrativas en el período de tiempo que abarca ésta memoria, ha sido la de secundar eficazmente la acción directiva central, permitiéndole llevar a feliz término los propósitos de normalidad en las relaciones del servicio y sirviendo de elemento cooperante en los destinados a asegurar comunicaciones rápidas en beneficio del público y del Estado.

La labor desarrollada por aquéllas ha sido en buena parte y dentro de lo posible concretada en cifras y distribuída convenientemente en cuadros comparativos, lo que habrá de permitir apreciar con toda fidelidad el grado de intensidad de la misma; todo lo cual es precedido de breves explicaciones que a la vez que sirve de contributo como elemento aclaratorio de aquellos, complementan el motivo de información perseguido.

Por considerar que así se complementa mejor la finalidad perseguida se sitúa a cada sección separadamente y se le adjudica el movimiento que le corresponde.

En consecuencia dase comienzo por el de la sección

CONTROL Y ARCHIVO

Como su designación lo indica, sus funciones son las de control y archivo, pero tiene otras que cabe destacarlas por su importancia, que se relacionan con el movimiento de tarifas telegráficas en general y con las de intérprete de las leyes y reglamentaciones a que está afectado el servicio telegráfico.

En el primer caso le correspondió ejercer fiscalización sobre toda la correspondencia telegráfica que cruce por las líneas de la repartición, destacando los errores que pudieran haberse producido como también si su curso se ha realizado en forma normal; y en todos los casos, citando a los responsables para adoptar las medidas conducentes a evitar su repetición en el futuro. Esta es una tarea ímproba, por los millares y millares de despachos que deben ser revisados, ilustrando a este respecto el cuadro estadístico siguiente:

Despachos:		
Particulares expedidos	399.964	
Oficiales expedidos	249.667	
Servicios expedidos	101.165	750.796
	<hr/>	
Particulares recibidos	400.720	
Oficiales recibidos	303.380	
Servicios recibidos	139.692	843.792
	<hr/>	
Retransmitidos en general		516.132
		<hr/>
Total de despachos		2.110.720
Palabras:		
Particulares		6.888.819
Oficiales		10.770.267
		<hr/>
Total de palabras		17.659.086

En cuanto a la tarea inherente al archivo lo ha hecho con los despachos referidos y además, con los numerosos expedientes que por distintos motivos del servicio se han originado en la repartición y finalizado en su trámite; asimismo, y aparte de sus funciones como asesora, conforme se deja expresado más arriba,

le ha correspondido tomar intervención en otros aspectos de lo cual ilustra convenientemente el detalle que sigue:

Intervenciones en expedientes	5169
Informes producidos	992
Notas elevadas	1393

ALMACENES

Ha llenado su importante cometido a satisfacción, ya en lo que atañe al recibo y cuidado de los materiales y elementos de papelería, como a su oportuna distribución a todas las oficinas telegráficas y administrativas, asegurándoles el desempeño de un servicio normal. Ha cooperado en la preparación de las licitaciones generales destinadas a adquirir los útiles, materiales, formularios y libros a utilizarse durante el período de un año, como también formando parte integrante de la Comisión Receptora que llena funciones de fiscalización sobre todos los artículos que deben ser recibidos para ser destinados al servicio de la repartición; y en la Comisión de Pedidos, que tiene a su cargo la revisión de los pedidos que formulan las oficinas a fin de que su provisión se ajuste a las verdaderas necesidades. Su opinión frecuentemente requerida por motivos del servicio, ha sido un elemento contribuyente en el sentido de su solución definitiva.

No siendo posible hacer la enumeración en detalle de todas sus actividades, lo que tampoco condicionaría con el objeto y finalidad de este trabajo, se procede a destacar únicamente los siguientes:

Bultos despachados por encomienda (kilos 42.687) .	1441
Bultos despachados por carga (kilos 201.375)	1146
Viajes realizados por los camiones	1560

TÉCNICA

En la parte técnica que comprende los talleres de mecánica y carpintería la actividad desplegada fué intensísima, supliendo perfectamente las distintas exigencias del servicio en lo relativo a aparatos telegráficos y telefónicos, relojes, motores, instalaciones, moblaje, etcétera, cuya importancia resalta con el detalle ministrativo ha procedido al diligenciamiento de los expedientes con toda premura. En las cuestiones de carácter técnico sus juicios han ilustrado el criterio de la superioridad en las resoluciones que ha debido adoptar.

El movimiento administrativo es el siguiente:

Expedientes tramitados	1263
Notas elevadas por asuntos varios	90
Notas solicitando 600 órdenes de remisión	175
Servicios elevados y expedidos a oficinas de cam.	715
Servicios recibidos de oficinas de campaña	264
Encomiendas expedidas y recibid. (kilos 22.850)	866

Los trabajos efectuados en el taller mecánico son:

Aparatos de registro	104
Aparatos telefónicos	6
Campanillas de resistencia	6
Conmutadores de barra	6
Conmutadores telefónicos	2
Estufas eléctricas	20
Equipos transformadores de 1/2 HP instalados sobre base	2
Grifas de metal	29
Equipos motores de 440 voltios	3
Galvanóscopos simples	2
Galvanómetros diferenciales	2
Inversores de una vía	3
Manipuladores simples	6
Máquinas de escribir	20
Máquinas de coser expedientes	1
Mimeógrafo	1
Relais	2
Relojes	36
Ruedas para rita	6
Sonadores polarizados	2
Sonadores con relais	2
Tableros de madera	40
Tubos telefónicos	3
Ventiladores	25

Construcciones: .

Traslador Modelo 1928	1
Trasladores simples	3
Manipuladores	10
Galvanóscopos simples	2
Juegos de herrajes para tranqueras	18
Juegos de herrajes para escaleras	20

Instalaciones y reparaciones eléctricas diversas:

Luz, telégrafo y pila industrial en Labardén, Bragado y Luján.

Luz y pila industrial en General Pirán y Tapalqué.

Luz y telégrafo en Lobería, Escobar, Giles y Laguna Alsina.

Pila industrial en General Guido.

Telégrafo y pila industrial en Juárez.

Telégrafo en General Lavalle.

Teléfonos en J. Tronconi y Rocha.

Luz en Ramallo, Caseros y Once.

Reparación en oficina de Policía de la instalación telegráfica duplex y cambio de pararrayos de carbón por ídem al vacío.

Arreglo instalación telegráfica y cambio total de conductores a los aparatos en oficina Central Buenos Aires.

Reforma de instalaciones telegráficas en oficinas Once y Olavarría.

Cable subfluvial en substitución línea aérea colocado en Arroyo Grande entre Boca Carabelas y Paraná Miní.

EQUIPOS TRANSFORMADORES

En repetidas oportunidades se procedió a corregir deficiencias en los equipos de las oficinas Avellaneda y Morón, habiéndose reparado en esta Sección, en número de ocho, a los que hubo que cambiarles confeccionando nuevamente los devanados de inducidos y campos magnéticos, como así los colectores de cobre puro con sus correspondientes aisladores de mica. Para los equipos de las citadas oficinas se han confeccionado dos bases de hierro «U», rectangulares, 12 manchones y 3 cojinetes para dínamos.

TRABAJOS EFECTUADOS POR CARPINTERÍA

Construcciones:

Amarras de madera dura	214
Armarios biblioteca	2
Armarios para guardar cajones de pila	1
Barandillas de cedro	3
Bancos pino de tea para mensajeros	6
Canaleta de madera forma cajón en metros	55
Cajones para embalaje aparatos, relojes y trasladores	20

Cajas para pruebas de cable	16
Cuadros para colocar tarifas	20
Casilla par radio de 3 x 3 y 2.50 metros	1
Cajas de pruebas de líneas	7
Caja para herramientas	1
Cubrerriendas	18
Escaleras de madera para guardahilos	21
Escalera con seis escalones y baranda	1
Escalera doble de 11 escalones	1
Listones de cedro lustrado, para tacos, metros	52
Mesa escritorio de cedro lustrado	1
Mesas para aparatos	2
Bases para aparatos	11
Mesas para máquinas de escribir	2
Mesa para prensa de copiar	1
Mesa pedestal para micrófono	1
Mesas catres para 150 elementos pilas «Le Carbone»	5
Pupitres para pared	6
Pedestales para cajas de hierro	2
Pizarrón pintado	1
Repisas para ventiladores	2
Tableros distribuidores	18
Tableros con letreros pintados	2
Tablero para conmutador	1
Tacos cedro de 5 x 5 y 5 x 10 centímetros	200
Tranqueras de 2 metros	5
Tranqueras comunes	15
Tabique pino de tea machihembrado	1

Reparaciones, lustrado y barnizado:

Armarios bibliotecas	2
Bibliotecas	3
Barandillas	3
Cajones para embalajes	10
Cajones para pilas	92
Escritorio Ministro	1
Mesas escritorio	4
Mesas para apartos	5
Marcos para aparatos	2
Percha de pie	1
Pupitres de pared	5

Sillones tapizados	2
Sillones comunes	2
Sillas comunes	38
Sillón giratorio	1
Sillas de roble	24

Prestó cooperación además en el traslado de la casilla de guardahilos instalada en el campamento, colocándola sobre bases de madera dura y haciéndole tabique divisorio y nueva puerta al exterior; asimismo en el desarme de las caballerizas existentes en el mismo lugar, a fin de permitir la construcción de los galpones tipo fábrica que deben levantarse allí. Efectuó arreglo de pisos, colocación de cerraduras, pasadores, etcétera.

RADIOELECTRICIDAD

Aparte de las funciones específicas que le corresponden, ha colaborado también en diversas iniciativas de la Administración no relacionadas con aquellas, favoreciendo su feliz cumplimiento; su intervención asimismo se ha hecho sentir en el seno de la Comisión Receptora, de la cual se hace una breve referencia precedentemente. A su cargo fué confiada la instalación de las nuevas dependencias en Bahía Blanca, y corre de su cuenta el cuidado y ajuste de los dos camiones que posee la repartición, con lo que se ha logrado mantenerlos en buen estado de funcionamiento; ello ha proporcionado la ventaja además de ahorrar por concepto de roturas o desperfectos, pues son subsanados con su sola intervención.

De los trabajos realizados destácanse por su importancia los siguientes:

Construcción de dos transmisores de radiotelegrafía de 600 vatios, dotados de seis lámparas de 50 vatios, con dispositivos para transmitir en onda continua y onda modulada «chopper», cuya iniciación databa del período anterior. Uno de estos transmisores fué colocado en el nuevo edificio de los Tribunales de Bahía Blanca, donde se halla instalada la oficina de este Telégrafo, en reemplazo del que venía realizando el servicio con Patagones; con este cambio logróse eliminar las dificultades creadas por las condiciones atmosféricas de Bahía Blanca que con sus continuas descargas de estáticos producía interrupciones. En esta oportunidad fué reemplazada también la antigua

antena, colocándose sobre la azotea del edificio de los Tribunales la nueva que reúne las siguientes características: torre de hierro galvanizado de 20 metros, mástil de hierro galvanizado de 10 metros, antena oblicua, cilíndrica de seis conductores, contraantena vertical en forma de abanico de siete conductores, irradiación a tierra sobre ocho planchas de cobre; la parte más alta mide 53 metros sobre el nivel del suelo. Fué renovada asimismo en su totalidad la instalación de la Estación, por otra embutida en cañería de acero. Su equipo lo constituye: moto generador de mil voltios y 600 vatios para corriente de placa y 10 voltios y 30 amperios para filamento, dispuesto para trabajar con onda de 750 a 900 metros, o sea, dentro de la gama de onda que se le ha señalado a las oficinas radiotelegráficas de este Telégrafo.

El otro transmisor queda en condiciones de reserva para darle destino oportunamente.

En el taller de la sección se han efectuado los siguientes trabajos:

- 2 bariómetros de acoplamiento.
- 8 filtros de $\frac{1}{2}$ henrios.
- 2 llaves inversoras para transmisión.
- 2 bovinas self.
- 2 conmutadores de inversión de onda.
- 1 conmutador para cambio de sistema de transmisión.
- 10 bovinas reactancia de $\frac{1}{2}$ henrios.
- 4 plug para transmisión.
- 2 soportes de portaválvulas.
- 12 bovinas de radiofrecuencia, de 2 henrios.
- 1 tablero de distribución y arranque eléctrico, para camión.
- 2 cojinetes de bronce, ajuste y colocación, para camión.
- 1 compresor a transmisión.

MESA DE ENTRADAS

En el desempeño de sus funciones, su condición saliente fué la de facilitar en toda forma la buena marcha del servicio de la Repartición.

El detalle de sus intervenciones es el siguiente:

Expedientes iniciados	1.127
Expedientes remitidos al Ministerio de Gobierno	87
Notas remitidas al Ministerio de Gobierno	591

Expedientes remitidos a Contaduría General	89
Expedientes remitidos a Montepío Civil	42
Notas a varias reparticiones	401
Agregados remitidos a Almacenes	1.407
Agregados remitidos a Inspección Primera	791
Agregados remitidos a Técnica	894
Agregados remitidos a Contabilidad	4.564
Agregados remitidos a Control	2.779
Agregados remitidos a Secretaría	17.345
Agregados remitidos a Tesorería	1.857
Agregados remitidos a Radio	95
Agregados remitidos a Escuela de Telegrafía	72
Agregados remitidos a Anotaciones	2.946
Correspondencia:	
Cartas certificadas	6.332
Cartas simples	3.679
Impresos	835
Encomiendas	675
Impresos certificados	681

CONTABILIDAD

Concentrada bajo su dirección la función de control de la parte económica, tanto en lo relativo a las partidas de gastos incluídas en el Presupuesto, como a los ingresos por producido telegráfico, y asimismo las rendiciones de cuentas, la preparación de las planillas de sueldos y otras cuestiones además de las que llena como asesora en innumerables asuntos del servicio, han sido cumplidas puntualmente. En los numerosos cuadros estadísticos y balances que se facilitan en la parte económica, está reflejada buena parte de su labor.

TESORERÍA

La tarea relativa a los pagos ha sido atendida por el personal de la sección en condiciones normales, siendo digno de hacerse resaltar la excelente disposición puesta de manifiesto en todo momento, tanto en lo relativo a los pagos ordinarios, como al de los haberes de los empleados. La acción de la Administración se

ha visto enormemente favorecida en virtud de la excelente cooperación que le ha sido prestada en todo momento por el personal integrante de la referida sección.

INSPECCIONES SECCIONALES

El importante papel que en el desenvolvimiento técnico y administrativo de la Repartición tienen reservadas las seis Inspecciones Seccionales, situadas en distintos puntos de la Provincia, ha sido desempeñado con toda eficacia, y tan es así que merced a la intervención inmediata y oportuna de los señores Inspectores, ha sido posible mantener permanentemente buenas comunicaciones y ejercer continuada fiscalización sobre la forma de comportamiento de todo el personal que presta servicios en las oficinas telegráficas. Bajo su dirección se han llevado a cabo numerosas construcciones de líneas, traslados de oficinas, proyectos de nuevas instalaciones, inspecciones diversas, todo lo cual ha contribuído a robustecer el buen concepto de que disfruta el Telégrafo de la Provincia entre el comercio y el público.

PROPIEDADES PARA LAS OFICINAS TELEGRÁFICAS

CAMBIO DE LUGAR Y MOVIMIENTO DE ALQUILERES

En diversas ocasiones se ha hecho resaltar lo insoluble del problema relativo a la instalación de las oficinas telegráficas en locales apropiados dentro de condiciones ventajosas y durables, por lo menos mientras tanto persista la actual situación que es de dependencia ante los señores dueños de las propiedades, en razón de que éstos so pretexto de una mayor valorización de las mismas o por otros motivos plantean de continuo nuevas exigencias, ante las cuales la Administración se ve en la disyuntiva de tener que considerarlas o de ordenar el traslado a otra propiedad. Esto último no es un recurso al que se puede apelar muy a menudo, pues suele ocurrir que no existen otras desocupadas que reúnan condiciones apropiadas tales como comodidad y ubicación y que convengan por su precio y entonces no queda otra salida que transar. Estos efectos influyen notablemente sobre la partida que se le destina a la repartición para hacer frente a los gastos de alquileres, cuyas consecuencias repercuten en última instancia sobre las otras necesidades del servicio que corresponden ser atendidas con la misma, causando los perjuicios consi-

guientes; pues mientras el monto de la partida no sufre variaciones desde hace varios años, el compromiso de los alquileres experimenta año tras año considerables recargos.

La forma de darle solución a este problema, consiste en dotar de edificios propios a todas las oficinas telegráficas, tal como se propone hacerlo en estos momentos el Poder Ejecutivo con las comisarías y las escuelas. Aun cuando admite las dificultades de carácter financiero que soporta el erario de la Provincia no deja de reconocer que una medida semejante traería aparejado consigo las debidas compensaciones tanto en el aspecto económico como en el de las comodidades. Y de no considerarse factible la idea de abarcarlo en su conjunto y de una sola vez, podría recurrirse a este otro procedimiento: destinar una suma anual fija para construir una determinada cantidad de edificios, dando preferencia a los que pertenezcan a las ciudades más importantes, con lo que a la vuelta de unos años se habría dado fin a una de las necesidades más sentidas en la repartición.

De los traslados efectuados en el período que comprende la presente memoria se hace una detallada relación al finalizar las precedentes observaciones y asimismo se proporciona una planilla descriptiva del movimiento habido en el precio de los alquileres.

General Lavalle. — El propietario de la casa que el Telégrafo arrendaba en General Lavalle solicitó un aumento de diez pesos mensuales sobre el precio de los alquileres, no habiendo dado resultado favorable las gestiones realizadas a fin de hacerlo desistir de su demanda; mediando el ofrecimiento de una propiedad mejor construída y de más amplias comodidades por igual precio que el que se pagaba, se resolvió aceptarlo y se dispuso el traslado de la oficina. Para dirigir los trabajos del traslado designóse al señor Inspector telegrafista don Marcelo Herrero, y para cooperar en los mismos a un capataz y dos guardahilos, quienes llenaron su cometido, incluido el tiempo del viaje, en nueve días. Debieron levantar 500 metros de línea del conductor y construir 150 ídem ídem; en esto último emplearon un poste común de 5.50 metros, dos de seis metros y uno de siete metros, alambre, brazos, aisladores, etcétera. La casa que es de madera y está edificada sobre un terreno de 50 x 50 metros tiene cuatro piezas perfectamente habitables, despensa, cocina y galería. El precio del alquiler fijado en treinta pesos mensua-

les regirá por el término de cinco años, pues así lo establece el contrato firmado por el propietario.

Guaminí. — En virtud de que el estado de conservación de la propiedad arrendada por el Telégrafo en Guaminí era pésimo, se solicitó de su dueño una reparación conveniente, quien, alegando distintos motivos hizo saber que únicamente sobre la base de un aumento de 15 pesos mensuales la realizaría; como el alquiler que se abonaba de pesos 65, fuera considerado equitativo y habiendo sido ofrecido otra casa con buenas comodidades y a punto de refeccionarse por el precio de pesos 50, se designó al señor Inspector telegrafista don Enrique D. Bernard, para que trasladándose a aquel punto inspeccionara ambas propiedades y aconsejara el temperamento más conveniente en la circunstancia. En base del informe producido se acordó aceptar la casa ofrecida por el señor Scipión Cifone, pues con ello las ventajas conseguidas eran múltiples: menor alquiler, mejor casa y excelente ubicación. Para cumplimentar el traslado designóse al nombrado inspector, siendo secundado en los trabajos por dos guardahilos; se emplearon los materiales siguientes: 1 poste madera dura ensamblado de 8 metros, aisladores, brazos, etcétera; su ejecución duró tres días. La casa arrendada consta de un salón, tres piezas, cocina, cuarto de baño, corredor y amplio patio, este último con entrada independiente, apropiado para depositar los materiales de línea. Las condiciones de locación durarán cinco años de acuerdo con el contrato que ha firmado el propietario.

Escobar. — El señor Francisco Joseffi, de la localidad de Escobar, hizo ofrecimiento de una casa de su propiedad recientemente construída y con ubicación central, por la suma de 35 pesos mensuales; esta circunstancia, y por otra parte, la de que la casa ocupada por la oficina telegráfica no se encontraba en buenas condiciones de conservación, determinaron el envío del señor Inspector telegrafista, don Daniel R. Piombini, quien, en el informe presentado, destacó la conveniencia de que aquél fuese aceptado. En base de ello se dictó una resolución en el sentido aconsejado, con lo que aparte de conseguirse ventajas apreciables en la comodidad y presentación de la oficina, se obtenía, además, la economía mensual de cinco pesos, y se dispuso que un capataz, tres guardahilos, un mecánico y un carpintero tomaran a su cargo los trabajos de mudanza y de instalación, todo lo cual, según el informe presentado por el Inspector de referencia en una inspección realizada, fué cum-

piido en forma satisfactoria. Entre otros materiales de línea se emplearon dos postes especiales de quebracho colorado ensamblados de nueve metros, un poste común de 5,50 metros, alambre, aisladores, brazos, etcétera. La nueva propiedad se compone de un salón, que es destinado a oficina, tres habitaciones, garage y galpón, cocina, cuarto de baño, galería y buen fondo para depositar los materiales. El contrato de locación en la forma estilada en la repartición se ha hecho por el término de cinco años, siendo suscrito de conformidad por su propietario.

General Rodríguez. — La casa que venía ocupando la oficina telegráfica de General Rodríguez mediante el alquiler mensual de 55 pesos no ofrecía buenas condiciones de aseo y habitabilidad, por lo que se pidió a su propietario la hiciera objeto de un blanqueo y pintado general y de ciertas refecciones elementales; como su respuesta fuera de que únicamente procedería a lo solicitado si se le aumentaba el alquiler a 75 pesos mensuales, y en virtud de que existía desocupada una casa de construcción reciente apropiada para instalar la oficina, que su dueño la cedía por este mismo precio, dispúsose que el Inspector telegrafista don Daniel R. Piombini se trasladara a la referida localidad e inspeccionando ambos locales y entrevistándose con sus propietarios produjera el respectivo informe. De las conclusiones de esta gestión surgió la conveniencia de disponer el traslado al nuevo local, conveniencia que se reafirmó posteriormente por haberse avenido su propietario a rebajar el precio de la locación a 70 pesos mensuales, por lo que se dispuso en ese sentido y encargándole la dirección de la mudanza e instalación al Inspector nombrado y designando para cooperar en los mismos a un capataz, un guardahilos y un mecánico, los que tuvieron una duración de dos días. La casa arrendada cuenta con un salón para oficina, una sala y dos piezas para habitaciones, cocina, cuarto de baño, hall y amplio terreno, este último para depósito de materiales de línea. El compromiso de locación firmado por el propietario tiene un término de duración de cinco años.

Bahía Blanca. — El más amplio y moderno edificio mandado construir por el Gobierno de la Provincia en el centro de la ciudad de Bahía Blanca sobre una de sus más importantes arterias, con el fin de destinarlo a la instalación de los Tribunales

de la Costa Sur, sirve de albergue en estos momentos, merced a una autorización expresa del Poder Ejecutivo, a la oficina del Telégrafo de la Provincia, que funciona en la próspera e importante población del sur; en medio del mayor movimiento comercial y bancario y su proximidad con diversas entidades del Gobierno provincial y municipal, esta ubicación es insuperable. Y si se agrega que el lugar que le ha sido reservado para su instalación dentro del edificio forma parte de la planta baja y es perfectamente visible desde la calle, se está en condiciones de afirmar que el servicio telegráfico de esta oficina habrá de acrecer notablemente, y en mayor grado aun en oportunidad de que queden habilitadas dentro del edificio las distintas dependencias de los Tribunales. Otras de las consecuencias favorables que ha traído consigo la nueva ocupación ha sido la de dar término a la situación de dependencia de los dueños de propiedades y a sus continuas y renovadas exigencias y la de evitar el desembolso de una suma relativamente importante por concepto de alquileres. Es digno de destacarse, además, el hecho de que no guardando consonancia el nuevo local con el moblaje y las instalaciones del viejo, dispúsose su total renovación, con lo que se ha logrado darle un aspecto atrayente y de confort.

Ramos Mejía. — En razón de no encontrarse en buenas condiciones de habitabilidad y ofrecer otras dificultades la propiedad ocupada por la oficina de Ramos Mejía, el señor Encargado de ésta solicitó autorización para efectuar el traslado a otra distante 50 metros de aquélla, cuyo alquiler era fijado por su propietario en la misma suma de 140 pesos mensuales. Previo un informe presentado por el Inspector telegrafista don Daniel R. Piombini, destacado al referido lugar con tal fin, se dictó una resolución favorable al traslado y se encomendó al mismo la dirección de los trabajos, designándose, además, un capataz, tres guardahilos y un mecánico; su duración fué de dos días, y entre otros materiales se emplearon los siguientes: un poste de pino de tea de 10 metros de 7 por 7 a 5 por 5, brazos, alambre, aisladores, etcétera; también se hicieron las instalaciones de luz eléctrica y telégrafo. El propietario suscribió contrato de locación por el término de tres años en las condiciones de estilo. La nueva propiedad, que está situada sobre la calle Güemes número 52, consta de una sala, cuatro habitaciones,

cocina, baño, corredor y buen fondo apropiado para depósito de materiales.

Bragado. — La Asociación Española de Socorros Mutuos de Bragado, propietaria de la casa ocupada por la oficina telegráfica, hizo saber que en virtud de tener el propósito de darle destino propio no continuaría alquilándola y solicitaba se le desocupara a la mayor brevedad. Por el mismo alquiler de 150 pesos mensuales, previo informe del Inspector Telegrafista, don Orestes Introna, se aceptó en arrendamiento la del que es dueño el señor Manuel Vignales, situada en la principal arteria Pellegrini 1559, y con la dirección de aquél y la cooperación de un capataz, cinco guardahilos y dos mecánicos se llevó a cabo el traslado en el término de cinco días. Se invirtieron diversos materiales de línea que no se detallan por su extensión, siendo los más importantes: un poste especial de madera dura de 10 metros 8 x 8 a 6 x 6, dos ídem madera dura de 5,50 metros, aisladores, brazos, etcétera. La casa consta de un salón, seis habitaciones interiores, cocina, cuarto de baño y otras comodidades. Se formalizó contrato de locación suscrito por el propietario con el término de duración de cinco años.

Alberti. — El señor propietario de la finca arrendada por el Telégrafo en la localidad de Alberti solicitó un alquiler de 85 pesos mensuales en vez de 50 pesos, que es lo que se abonaba, y en razón de no considerar plenamente justificado el aumento se pidió el desistimiento de tal medida, pero sin éxito, por lo que impartióse instrucciones para que se efectuara la búsqueda de otro local. Del resultado de esta medida y con la intervención del Inspector Telegrafista, don Orestes Introna, se aceptó uno propuesto por la señora Catalina, viuda de Brocca, en las condiciones siguientes: durante dos años, a razón de 65 pesos y durante tres años a razón de 70 pesos, habiéndose formalizado contrato de locación en tal sentido. Los trabajos de traslado estuvieron a cargo del Inspector citado, habiendo intervenido un capataz, cinco guardahilos y un mecánico, siendo necesario construir un ramal de 270 metros en el cual se invirtió, entre otros materiales: cuatro postes ensamblados de quebracho colorado de nueve metros, uno ídem de 6,20 metros, un poste especial de 8,80 metros de 8 x 8 y 4 x 4, aisladores, alambre, brazos, etcétera; los mismos tuvieron una duración de seis días.

Lobería. — Alegando la inversión de gastos en concepto de refecciones en la propiedad y tener que hacer frente al pago de empedrado, el propietario de la casa ocupada por la oficina de Lobería reclamó un aumento mensual de 50 pesos en los alquileres; hechas las gestiones conducentes a obtener el sin efecto de tal medida, éste, como una excepción especial, modificó su exigencia rebajando a 30 pesos mensuales. Pero como aun así se considerara que en la referida localidad era posible conseguir locales a precios más reducidos, se recomendó su búsqueda, lográndose uno por la suma de 90 pesos, es decir, por 10 pesos menos que lo que se abonaba por el ocupado, que con el aumento pedido hubiera ascendido a 100 pesos; formalizado el acuerdo con el nuevo propietario, doctor Hugo Acevedo Díaz, éste suscribió contrato de locación por el término de cinco años. Por su excelente ubicación y por su amplitud, el precio convenido es relativamente barato; la comodidad que reúne consiste en un salón, tres habitaciones, garage con altillo, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor, corredor y zaguán, con entrada independiente para familia. Para dar cumplimiento al traslado se designó a cargo de la dirección de los trabajos respectivos al Jefe Telegrafista al frente interinamente de la inspección de Ayacucho, don José M. Lombardi, siendo secundado por un capataz y tres guardahilos; los mismos tuvieron una duración de cinco días. Los materiales empleados en el ramal, que fué necesario construir, fueron, entre otros, un poste cuadrado de madera dura de siete y medio metros, un poste de quebracho colorado ensamblado de la misma medida, brazos, alambre, etcétera, habiendo ingresado al depósito de la oficina postes y demás materiales retirados con motivo de las modificaciones introducidas; se hicieron también instalaciones de luz y de telegrafía.

Giles. — El propietario de la finca ocupada por la oficina telegráfica de Giles comunicó haberse determinado a introducir modificaciones en la misma, de modo a convertirla en dos propiedades, y adelantando, además, que una vez terminada la obra aumentaría el alquiler de 60 a 100 pesos. En consecuencia se dispuso que el Inspector Telegrafista, don Orestes Introna, se trasladara al referido lugar con la misión de procurar la mejor solución del asunto de acuerdo con los intereses de la Repartición, ya llegando a una inteligencia con aquél o buscando, si

fuera preferible, un nuevo local. De resultas de estas gestiones llegóse a la comprobación de que lo más conveniente era efectuar el traslado de la oficina, aceptándose para el efecto el del señor Melitón Orden, que por su comodidad, ubicación y precio ofrecía ventajas apreciables. La suma convenida de 90 pesos mensuales de alquiler fué asegurada por medio de un contrato de locación suscrito por el señor Orden para regir durante el término de cinco años. La nueva casa está ubicada en la calle Avellaneda número 562, y reúne las comodidades siguientes: seis habitaciones amplias, cuarto de baño, cocina cómoda, etcétera. De los trabajos de traslado se encargó el señor Inspector mencionado, y se designó para cooperar a un capataz, cuatro guardahilos y un mecánico; su duración fué de cuatro días. Aparte de la mudanza y las instalaciones de luz eléctrica y corriente industrial, fué necesario construir un ramal de 130 metros de largo, en el que se emplearon, entre otros materiales: dos postes de quebracho colorado ensamblados de 9,50 metros, alambre, etcétera.

MOVIMIENTO DE ALQUILERES
Mayo 1928 - Abril 1929

Oficina	Motivo	Desde	Anter.	Actual	Anmen.	Rebaja
Alberti	Traslado	Noviembre	50,—	65,—	15,—	—
Bahía Blanca	»	Julio	270,—	—	—	270,—
Bragado	»	Noviembre	150,—	150,—	—	—
C. Pringles	Aumento	Mayo	130,—	150,—	20,—	—
C. Suárez	Rebaja	Septiembre	120,—	90,—	—	30,—
Escobar	Traslado	Junio	40,—	35,—	—	5,—
General Lavalle	»	Junio	30,—	30,—	—	—
General Rodríguez	»	Agosto	55,—	70,—	15,—	—
Guaminí	»	Junio	65,—	50,—	—	15,—
Giles	»	Diciembre	60,—	90,—	30,—	—
Luján	Aumento	Abril	100,—	115,—	15,—	—
Mar del Plata	»	Enero	190,—	300,—	110,—	—
Necochea	»	Julio	120,—	140,—	20,—	—
Pehuajó	»	Diciembre	120,—	140,—	20,—	—
Puán	»	Junio	80,—	90,—	10,—	—
Quilmes	Rebaja	Septiembre	180,—	160,—	—	20,—
			—	—	255,—	340,—

RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS

Como en años anteriores, se han realizado en el presente período diversas reparaciones de líneas de cierta importancia, en razón de que tanto los postes como los conductores, consecuencia de su prolongado uso se encontraban en estado de desgaste y velando por su propia seguridad y por el mejoramiento de las comunicaciones se procedió a reemplazarlos en su casi totalidad. No ha sido posible extender los trabajos a otras líneas conforme lo exige su estado, en virtud de que los materiales que había en existencia se han invertido en su casi totalidad, pero ellos serán efectuados en buena parte en el presente año empleando de los que se han solicitado por licitación. Las obras de reconstrucción cumplidas corresponden a las líneas cuyos antecedentes se proporcionan a continuación:

En las líneas de Coronel Dorrego, lado Tres Arroyos, se llevó a cabo una importante reparación, renovándose con tal motivo buena cantidad del material existente. Durante 24 días actuaron en los trabajos un capatáz y cuatro guardahilos. Se invirtieron los materiales siguientes:

- 45 postes comunes.
- 40 pernos curvos.
- 40 aisladores.
- 145 tirafones para pernos curvos.
- 47 kilos alambre número 7.
- 5 kilos alambre número 14.
- 4 brazos para dos hilos.
- 10 bulones de 8 pulgadas.
- 4 bulones de 7 pulgadas.
- 1 kilo filástica.

Se efectuaron además los trabajos siguientes:

- 54 hoyos hechos.
- 65 ligaduras rehechas.
- 50 postes comunes enderezados.
- 1 poste común trasladado.
- 8 postes comunes arreglados.

*

A consecuencia de que la línea telegráfica de Tandil lado Ayacucho, en el trecho comprendido dentro del campo de la Estancia «La Esperanza» se veía continuamente expuesta a desper-

fectos motivado por el roce de los animales vacunos sobre los postes, se resolvió retirarla de ese lugar desviándola hacia un alambrado que sirve de división al referido campo, consiguiéndose ponerla a cubierto de tales dificultades. Aprovechando la oportunidad de estos trabajos se dispuso el enlramamiento de varias cuadras de línea en la ciudad de Tandil, en virtud de que los postes comunes sobre que se asentaba la misma eran demasiado bajos. Intervinieron en la ejecución de ambos trabajos un capataz y siete guardahilos, actuando por el término de 38 días. Los materiales que se emplearon son:

- 26 postes comunes redondos de 5.50 metros.
- 6 postes de madera dura ensamblados de 9 metros.
- 2 postes de madera dura ensamblados de 8 metros.
- 3 postes ensamblados de 7 metros.
- 65 aisladores comunes.
- 12 aisladores roldanas completos.
- 1000 kilos alambre hierro galvanizado número 7.
- 10 alambre galvanizado número 14.
- 2 kilos alambre número 18.
- 34 brazos madera para dos hilos.
- 5 bulones de 5 pulgadas.
- 34 bulones de 7 pulgadas.
- 10 bulones de 8 pulgadas.
- 10 bulones de 10 pulgadas.
- 33 pernos rectos.
- 20 brazos madera de 2 hilos para postes de hierro.
- 2 kilos clavos 4 pulgadas.
- 3 kilos filástica.
- 10 amarras.
- 10 varillas hierro para amarras.
- 6 kilos soldadura.
- 5 abrazaderas para postes de hierro.

Se realizaron asimismo estos trabajos:

- 27 postes enderezados.
- 247 postes terraplenados.
- 34 postes colocados.
- 117 postes trasladados.
- 18 postes arreglados.
- 11 postes ensamblados.
- 90 pernos asegurados.

- 247 ligaduras nuevas.
- 115 uniones soldadas.
- 15 kilómtros de líneas estiradas.
- 261 hoyos hechos.

45 brazos enderezados y otros trabajos más que no se detallan por su larga extensión.

*

Por haber resuelto las empresas de los ferrocarriles del Sud y Oeste la realización de trabajos tendientes a modificar los puentes que cruzan la Avenida Mitre de Avellaneda en el paraje denominado «Crucecita», hubo necesidad de modiifcar la línea general de este Telégrafo que en forma aérea pasaba por rebajo de dichos puentes transformándola con carácter provisional en subterránea. Para este efecto se utilizó un caño de hierro galvanizado de 1 ½ pulgadas revistiéndolo previamente de una capa de pintura impermeable para contrarrestar los posibles perjuicios de la humedad, en el cual se introdujo alambre de cobre forrado nuevo y se emplearon además:

- 266 aisladores.
- 37 brazos.
- 94 bulones.
- 6 amarras para riendas.
- 7 postes especiales.
- 6 varillas.
- 22 riendas.
- 157 tirafones.
- 4 tirantillos.
- 1 ménsula de hierro.

Se hicieron entre otros estos trabajos:

- 210 uniones soldadas.
- 20 hoyos.
- 5 postes especiales pintados.
- 1000 mtros de línea templada de 6, 12, 18 y 24 conductores.

La dirección de este importante trabajo fué confiada al señor telegrafista don Daniel R. Piombini.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS LÍNEAS TELEFÓNICAS

Con motivo de un pedido formulado por el señor Juan A. Harriet de la localidad de Meridiano V, consistetne en que el Telégrafo de la Provincia le construyera una línea telefónica hasta uno de los puestos de su Estancia y extendiera el servicio de comunicaciones con el mismo, esta Administración resolvió destacar a aquel lugar al señor Jefe de Técnica don Juan M. Barboza, con la misión de producir informe respecto a la factibilidad del pedido de referencia. Las conclusiones a que llegó el referido funcionario fueron favorables y de acuerdo con los cálculos realizados sobre el costo de los materiales a invertirse en la obra estos ascendieron a la suma de mil novecientos noventa pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (\$ 1990,61 $\frac{m}{n}$); en vista del resultado favorable, y por haber existencia de todos los materiales en los depósitos de la repartición, se hizo saber al recurrente que siempre que corriera de su exclusiva cuenta el precio ya citado de los materiales y facilitara los carros para el transporte de los mismos como también la conducción del personal que habría de actuar en la obra, no existiría dificultad alguna para proceder de inmediato a la ejecución de los trabajos. Aceptadas estas condiciones y satisfecho por el propietario del puesto en que se habría de instalar el servicio telefónico la suma de pesos 1990,61 moneda nacional, se dispuso la remisión de los materiales y se designó al señor Jefe de Técnica para dirigir la obra y a un capataz y tres guardahilos para intervenir en su ejecución; esta tubo una duración de nueve días, habiéndose colocado conductores en una extensión de 7841 metros, y postes en una extensión de 6941 metros. El material empleado es el siguiente:

86 postes comunes de 5.50 metros.

2 postes de doble ensamble de 11.80 metros.

4 postes de ensamble de 9 metros.

3 postes empatillados de 7 metros.

Alambre, bulones, crucetas, etcétera.

Por la atención del aparato se ha fijado la tarifa en vigencia pesos 7, y por el cuidado de la línea pesos 5, ambas mensuales.

*

Habiendo gestionado el señor Braulio Bilbao, de Estación Rocha, Ferrocarril Sud, la conexión de una línea telefónica de su propiedad con la de este Telégrafo, existente en la localidad de

San Jorge, a fin de obtener la comunicación directa de todos los abonados de este punto, Las Martinetas y General Lamadrid, desde tres aparatos instalados en la Estancia Chima Lauquen, casa de comercio de los señores Galli y Estación Rocha, Ferrocarril Sud, se dictó resolución favorable, disponiéndose la salida de un mecánico, quien, con la cooperación de un guardahilo, dejó establecidas las correspondientes conexiones. Con esta medida, que no ha importado al Telégrafo ningún gasto, pues los relativos al empleo de materiales y viáticos del personal, han sido satisfechos por el señor Bilbao, se ha logrado extender el beneficio del servicio telefónico en una zona en que las comunicaciones alámbricas puede decirse están circunscriptas a las que realiza esta Repartición; en el aspecto económico ello habrá de influir también, pues se trata de tres nuevos abonados que se incorporan al elenco de la Oficina San Jorge.

*

Con el propósito de intensificar en todo lo posible la comunicación telefónica en el partido de General Lamadrid y adyacencias, aprovechando las instalaciones existentes en este punto y ligadas ya con las poblaciones de Las Martinetas y San Jorge, se ha ordenado que un técnico de la Repartición se trasladara a la localidad de Líbano, con la misión de informarse sobre las posibilidades de extender las líneas hasta allí y proyectara qué materiales se necesitarían, como también el costo de la obra. En el mismo sentido se ha procedido en lo que respecta a la localidad de La Colina. En ambos casos se ha logrado reunir todos los antecedentes necesarios.

RECONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS EN CONDOMINIO

Ferrocarril Oeste. — Siguiendo el procedimiento observado anteriormente y de acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en resolución dictada con fecha 18 de noviembre de 1927, en el expediente letra T, número 730, del mismo año, la Empresa del Ferrocarril Oeste hizo renovar los conductores de las líneas en condominio, en una extensión de 229 kilómetros, en esta forma: hilos 4, 5, 23 y 25, desde Kilómetro 5 a Kilómetro 20; hilos 9 y 30, de Kilómetro 5 a San Justo; hilo 1, de Mármol a Morón; hilo 23, de Kilómetro 98 a Kilómetro 202.

Los trabajos se han hecho inspeccionar por el Inspector Telegrafista don Daniel R. Piombini, quien ha presentado un informe minucioso relacionado con su cometido, destacando que aquéllos se han realizado de conformidad a lo proyectado. La Empresa aún no ha remitido el proyecto de la parte de renovación correspondiente a la partida que destina el Presupuesto del año 1928, el cual, una vez que se reciba, será elevado a Vuestra Señoría, a los efectos consiguientes.

Ferrocarril Central Argentino. — De acuerdo con las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo, prestando aprobación a los proyectos de retiro de una parte de la línea condómina con el Ferrocarril Central Argentino, desde Luján a Pergamino y Rojas, y la construcción de tres tramos en reemplazo de aquélla, dentro de las sumas asignadas por los presupuestos de los años 1927 y 1928, se procederá a la ejecución de los trabajos respectivos, dentro de breve tiempo.

REPARACIONES DE LÍNEAS

Por así requerirlo el estado de desgaste de algunas líneas y motivos de otra índole, se han realizado trabajos de reparaciones en las mismas, dándose a continuación el correspondiente detalle:

En línea Mercedes, lado Carmen de Areco, se colocaron cuatro postes y accesorios y se hicieron hoyos y ligaduras.

Los efectuados en Necochea, lado Lobería, donde se colocaron catorce postes y se hicieron veintidós ligaduras y catorce hoyos; en estos trabajos se enderezaron y terraplenaron trece palmas.

Los llevados a cabo en Mercedes, lado San Andrés de Giles, colocando siete postes y haciendo siete hoyos y diez ligaduras.

En línea La Colina, lado Coronel Suárez, se colocaron tres postes y accesorios.

Los realizados en Bartolomé Mitre, lado San Antonio, con motivo de la construcción de un puente del Ferrocarril Central Argentino, se trasladaron ocho postes, haciéndose diez y ocho hoyos y veintiséis ligaduras, colocándose riendas y accesorios.

Los de San Antonio, lado Luján, colocándose catorce postes y enderezándose setenta y dos ídem. Se hicieron catorce hoyos y setenta y ocho ligaduras.

En línea San Antonio, lado Capilla, se colocaron diez postes, enderezándose ochenta y uno ídem y se hicieron diez hoyos y treinta y dos ligaduras.

En línea Vela, lado Juárez, colocándose seis postes con sus respectivos accesorios.

En línea San Antonio, lado San Andrés de Giles, se trasladaron ocho postes y se hicieron diez y ocho ligaduras.

En línea General Lamadrid, lado Laprida, colocáronse seis postes y se hicieron quince ligaduras y seis hoyos.

En línea Bahía Blanca, lado Coronel Dorrego, se cambiaron cinco postes y accesorios.

En Coronel Suárez, planta urbana, se colocaron ocho postes y se hicieron hoyos y ligaduras.

En línea San Pedro, lado Baradero, se cambiaron cinco palmas y algunos accesorios.

En línea Bragado, lado Veinticinco de Mayo, se colocaron cuatro postes y se hicieron seis ligaduras y cuatro hoyos.

Los de Monte, lado Tronconi, en los que se colocaron cuatro postes y accesorios.

Los de línea Capilla del Señor, lado Pilar, donde se cambiaron tres postes y se hicieron hoyos y ligaduras.

Los efectuados en Pigüé, lado Tornquist, en los que se colocaron cuatro postes y algunos accesorios.

Los realizados en Ascensión, lado Rojas, donde se colocaron catorce postes y accesorios, haciéndose veintiuna ligaduras y catorce hoyos.

En línea Ascensión, lado Pergamino, se colocaron cuatro postes y algunos accesorios, y se hicieron cuatro hoyos y quince ligaduras.

Los de Tandil, lado Vela, con motivo de un desvío efectuado, se trasladaron ochenta y cinco postes y se hicieron ochenta y nueve hoyos y cuarenta y ocho ligaduras.

Los de Ayacucho, lado Balcarce, en los que se colocaron cuatro postes y algunos accesorios.

En línea Pilar, lado Escobar, se cambiaron seis postes y se hicieron seis hoyos y ocho ligaduras.

Los realizados en San Vicente, lado Coronel Brandsen, donde se colocaron cuatro postes y se enderezaron doce ídem. Se hicieron cuatro hoyos y ciento trece ligaduras.

Los realizados en Veinticinco de Mayo, lado Bragado, en los que se colocaron seis postes y se enderezaron diez y siete ídem; se hicieron seis hoyos y doce ligaduras.

Los de Mercedes, lado de Carmen de Areco, colocando tres postes y algunos accesorios.

Los que se efectuaron entre Tapalqué y General Alvear, en donde se colocaron veinte postes, se ensamblaron cuatro ídem, se enderezaron y terraplenaron ciento veinte ídem, y se hicieron treinta y ocho hoyos y ochenta ligaduras.

Los de Chajá, lado Ayacucho, en los que se cambiaron tres postes y algunos accesorios; se hicieron hoyos y ligaduras.

Entre Bahía Blanca y Médanos, a raíz de un desvío, se colocaron veintiún postes y se hicieron cincuenta hoyos y veinte ligaduras.

En línea Laprida, lado General Lamadrid, se colocaron seis postes y accesorios.

Los de Balcarce, lado Lobería, en donde se cambiaron cuatro postes, se terraplenaron cinco ídem y se colocaron accesorios.

Los llevados a cabo en línea Ayacucho a Tandil, Rauch y Labardén, donde se colocaron cuatro postes, se ensamblaron tres ídem y se enderezaron y terraplenaron ocho ídem; se hicieron once hoyos y treinta y cinco ligaduras.

Los de Dolores, lado General Conesa, se entubaron nueve postes; se colocaron accesorios y se hicieron ligaduras.

Con motivo del desvío de nuestra línea en Kilómetros 277 y 278, y hacer un cruce con el Ferrocarril Midland, se colocaron ocho postes, se trasladaron doce ídem y se hicieron veinte hoyos y ciento once ligaduras.

En General Paz, planta urbana, se trasladaron catorce postes; se hicieron hoyos y ligaduras.

En Pehuajó, planta urbana, se trasladaron catorce postes; se hicieron hoyos y ligaduras.

Los de General Las Heras, planta urbana, se trasladaron ocho postes; se hicieron diez y seis ligaduras y trece hoyos.

Los efectuados en Pergamino, lado San Nicolás, donde se procedió al traslado de diez y nueve postes; en estos trabajos se hicieron veintitrés hoyos y sesenta y cinco ligaduras.

En línea Tandil, lado Azul, se cambiaron cinco postes y se hicieron cinco hoyos y nueve ligaduras.

Los de Guaminí, lado Adolfo Alsina, en los que se colocaron seis postes y se hicieron seis hoyos y ocho ligaduras.

Los realizados en General Lamadrid, lado Laprida, donde se colocaron cinco postes y accesorios.

En línea Lobería (ramal), se colocaron cuatro postes y se hicieron cinco hoyos y numerosas ligaduras.

Los de Escobar, lado Arroyo Fermín, en los que se cambiaron cuatro postes; se hicieron hoyos y ligaduras.

Los realizados en Chascomús, lado Castelli, donde se pararon, enderezaron y terraplenaron veintisiete postes y se hicieron cincuenta ligaduras.

Los de Saladillo, lado General Alvear, en los que se enderezaron y empatillaron cuarenta y dos postes, haciendo diez hoyos y cuarenta ligaduras.

Los efectuados en General Viamonte, lado Lincoln, en donde se colocaron tres postes y accesorios.

En línea Ayacucho, lado Balcarce, se cambiaron tres postes y accesorios; se hicieron hoyos y ligaduras.

Los de líneas Necochea, lado Lobería, en donde se procedió a la colocación de doce postes y numerosos accesorios; se hicieron doce hoyos y diez y ocho ligaduras.

Los realizados en Balcarce, lado Lobería, en los que se ensamblaron y terraplenaron nueve postes, haciendo seis hoyos y diez y siete ligaduras.

Los de Puan, lado Adolfo Alsina, donde se cambiaron tres postes y algunos accesorios.

En General Paz (planta urbana), con motivo de un desvío de la línea se trasladaron y enderezaron veinte postes, haciendo treinta y un hoyos y ochenta ligaduras.

En línea General Lamadrid, lado La Colina, se colocaron seis postes y se hicieron seis hoyos y seis ligaduras.

Los de línea Bartolomé Mitre, lado San Antonio, en los que se colocaron seis postes y se hicieron seis hoyos y trece ligaduras.

Los llevados a cabo en Quilmes, lado La Plata, donde se colocaron tres postes y algunos accesorios; se hicieron hoyos y ligaduras.

En línea Lanús se cambiaron cinco postes y se hicieron diez hoyos y treinta ligaduras.

Los de Ayacucho, lado Tandil, en los que se colocaron cinco postes y se entubaron veintitrés ídem; se hicieron seis hoyos, diez terraplenes y ciento sesenta y seis ligaduras.

Los de General Alvear, lado Saladillo, donde se colocaron cinco postes; se hicieron catorce ligaduras y cinco hoyos.

Los efectuados en línea Tandil, lado Vela, en los que se cambiaron cuatro postes y algunos accesorios; se hicieron cuatro hoyos y diez y nueve ligaduras.

Los de Mercedes, lado Carmen de Areco, en donde se colocaron cinco postes, se enderezaron y entubaron ocho ídem y se hicieron ocho hoyos y diez y seis ligaduras.

Además, por intermedio del personal de guardahilos de las oficinas y con materiales existentes en depósito de las mismas se han realizado numerosos trabajos que no se detallan a fin de no hacer demasiado extenso el presente capítulo.

LEVANTAMIENTO DE LÍNEA

Desde hace muchos años se encontraba fuera de uso la línea existente entre Once y Parque de los Patricios de la Capital Federal, y habiéndose constatado que muchas de las columnas que le servían de sostén se encontraban carcomidas en su base, lo cual a la vez que atentorio para su estabilidad, representaba un constante peligro público, se dispuso que el Inspector Telegrafista don Daniel R. Piombini efectuase un recorrido de inspección e informara el resultado. Para mantener subsistente el referido ramal se imponía el cambio de la mayoría de las columnas, lo cual, aparte del trabajo ímprobo que era menester realizar a causa de los innumerables cruces, importaba la inversión de la suma de diez mil pesos moneda nacional aproximadamente; esta solución fué desechada por inconveniente, máxime cuando la línea no prestaba ningún servicio y en cambio, se optó por su retiro total admitiéndose que en el caso de resultar de necesidad más adelante se procedería a reconstruirla con la inversión de la misma citada suma.

Con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto encomendóse al Inspector citado la dirección de los trabajos y designóse para intervenir en los mismos a un capataz y varios guardahilos. En consecuencia procedieron a retirar la línea desde Cangallo y Pueyrredón a Cangallo y Castelli; desde Cangallo y Castelli a Castelli y Rivadavia; desde Rivadavia y Misiones a Misiones y Belgrano; desde Misiones y Belgrano a Belgrano y Entre Ríos; desde Misiones y Belgrano a Belgrano y Deán Funes; y desde

Belgrano y Deán Funes a Deán Funes y Caseros; ingresando a depósitos estos materiales:

- 56 columnas de hierro tipo torre de 13 metros.
- 8 postes especiales de pino de tea de 13 metros, de 8 x 8 a 6 x 6.
- 1 poste especial de pino de tea de 11 metros, de 8 x 8 a 6 x 6.
- 1 poste especial madera dura cuadrado de 13 metros, de 8 x 8 a 6 x 6.
- 1 poste de azotea.
- 100 pernos rectos.
- 57 aisladores comunes.
- 16 aisladores roldana, grandes.
- 2 aisladores roldana, chicos.
- 58 brazos de madera para dos hilos.
- 57 abrazaderas para columnas de hierro.
- 200 kilos de alambre de hierro galvanizado número 11.

Hubo necesidad de arreglar 117 veredas, lo que fué hecho por el personal de la repartición. En el transporte de los materiales se utilizaron los camiones del Telégrafo.

CABLES SUBFLUVIALES

En virtud de que la línea aérea que cruzaba el Arroyo Grande entre Boca Carabelas y Paraná Miní era un obstáculo para las embarcaciones de mástiles altos, se dispuso que fuera reemplazada por un cable subfluvial de 35 metros de largo, el cual fué lanzado al lecho del arroyo referido por personal de la repartición. El cable utilizado es un resto que quedó sobrante de trabajos análogos llevados a cabo en otros riachos en anteriores oportunidades. Con la medida adoptada, a la vez que se ha logrado eliminar aquella dificultad se ha colocado en condiciones seguras el servicio de comunicaciones con las oficinas instaladas en las Islas.

ELEMENTOS DE PILA Y CORRIENTE INDUSTRIAL

El funcionamiento de las pilas Daniell y Le Carbone ha sido satisfactorio; las primeras que son las que en mayor escala se utilizan en las oficinas para alimentar el servicio de comunicaciones, han sido renovadas en miles y miles de elementos a fin de asegurar su eficiencia ininterrumpidamente; en cuanto a las segundas su rendimiento ha sido bueno y en base a ello y como

se trata de un sistema recientemente experimentado, esta Administración tiene el propósito de ir adquiriendo paulatinamente nuevos elementos a fin de implantarlo en diferentes oficinas telegráficas.

En algunas oficinas se ha reemplazado el sistema de la pila Daniel por el de la corriente eléctrica, aprovechando para el efecto la que suministran las Usinas particulares establecidas en los pueblos y ciudades del interior.

Los numerosos motores de propiedad del Telégrafo que se utilizan en la atención del servicio de los talleres, radio y algunas oficinas telegráficas han funcionado bien, habiendo vigilado el personal por su conservación y buen estado.

INTERRUPCIONES DE LÍNEAS

Meses	Tierra total	Tierra parcial	Contaco	Cor-tado
Mayo	76	82	96	8
Junio	93	45	101	15
Julio	84	76	102	8
Agosto	65	40	142	18
Septiembre	58	51	116	20
Octubre	45	63	104	12
Noviembre	104	110	105	34
Diciembre	105	102	113	29
Enero	163	105	148	26
Febrero	136	120	167	30
Marzo	51	37	129	16
Abril	75	68	120	17
Totales	1055	899	1443	233

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL KILOMETRAJE DE LÍNEAS Y CONDUCTORES

Descripción	Kilometraje	
	De líneas	De conductores
Línea de 1 conductor	3.028.094	3.028.094
» 2 conductores	2.197.156	4.368.972
» 3 »	333.400	1.200.000
» 4 »	545.742	2.182.968
» 5 »	57.700	288.500

Línea de	Descripción	Kilometraje	
		De líneas	De conductores
	6 conductores	138.970	833.760
»	8 »	61.770	494.160
»	9 »	14.000	126.000
»	10 »	15.780	157.800
»	12 »	21.900	262.800
»	13 »	1.080	14.040
»	14 »	420	5.880
»	18 »	120	2.160
»	20 »	480	9.600
»	24 »	120	2.880
»	26 »	120	3.120
»	30 »	60	1.800
»	50 »	100	5.000
»	100 conductores (cable aéreo)	215	21.500
»	200 conductores (cable aéreo)	100	20.000
»	300 conductores (cable sub.)	25	7.500
Totales		6.417.352	13.036.534

BALANCE DE EXPLOTACIÓN Y PRODUCIDOS

Efectuado el análisis del producido y hecho un cotejo con el que arroja igual período anterior, se constata que en el presente ejercicio se ha registrado una merma a causa de haber cursado menor cantidad de servicio oficial y particular.

Las causas determinantes de este resultado, conforme se ha tenido oportunidad de destacar en precedentes memorias, radican en factores diversos, siendo los más importantes: la concurrencia de otras empresas similares con la apertura de oficinas en lugares en donde el servicio telegráfico era monopolizado por nuestras oficinas; la enorme difusión que en estos últimos tiempos ha adquirido la radiotelefonía, proporcionando gratuitamente informaciones de interés general que con antelación se hacían por vía alámbrica y la expansión de la red telefónica, cuyo sistema de comunicación utilizan preferentemente muchas personas.

Los efectos que se denuncian no se circunscriben solamente a esta repartición, habiendo repercutido en una mayor proporción sobre otras empresas que desarrollan sus actividades dentro del territorio de la Provincia.

La explotación telefónica dentro de la escala reducida en que se está haciendo ha experimentado superávit sobre lo recaudado en el ejercicio anterior y sus perspectivas futuras están pendientes de la extensión que pueda adquirir este sistema de comunicación dentro de la repartición.

El servicio especial de información relativo al estado del tiempo, caminos y sementeras; desarrollo de los actos electorales, escrutinios y electos; carreras de automóviles y otros actos deportivos de importancia, etcétera, ha arrojado la suma de pesos 300.000 nominales.

En consecuencia las cifras del producido en este período de tiempo son las siguientes:

	\$	%
Oficial nominal	1.034.876,46	
Particular efectivo	509.024,85	
Servicio de información nominal	300.000,00	
	<hr/>	
Total	1.843.901,31	

El producido particular se descompone de esta manera:

	\$	%
Líquido ingresado a la Tesorería General	470.846,50	
Pagado a o líneas por servicio público y ofic.	37.933,70	
Devoluciones efectuadas	160,45	
Pagos varios	84,20	
	<hr/>	
Total	509.024,85	

VII
POLICIA

La labor desarrollada por esta Repartición, demuestra que su acción se ha ceñido estrictamente a las disposiciones legales, para salvaguardar en la mejor forma posible la seguridad y tranquilidad de la población, confiada a su custodia, correspondiendo dejar constancia que el personal, sin distinción alguna, ha multiplicado su esfuerzo en ese sentido.

*

Consecuente con la acción desarrollada en años anteriores y fiel también a los propósitos de rectitud e imparcialidad del Superior Gobierno, respecto a los actos electorales que se realizan en la Provincia, la Policía en todo momento ha mantenido su completa prescindencia, limitándose únicamente a asegurar la vigilancia de todos los actos de propaganda realizados por los distintos partidos políticos, a fin de que ellos se realizaran dentro del mayor orden y con la más amplia libertad. Se ha mantenido estrictamente dentro de las disposiciones legales, asegurando a todos los partidos políticos el libre goce de sus derechos y la más amplia difusión de sus ideas.

A pesar del apasionamiento propio de estos actos, la acción de la Policía ha sido correcta; y en más de una ocasión así lo han reconocido después de la lucha, la mayoría de los que han actuado en ella.

El último domingo de noviembre de 1928, realizáronse en toda la Provincia elecciones de carácter

comunal, y en el último domingo de marzo del corriente año, elecciones de Diputados a la Honorable Legislatura, en las secciones electorales tercera y cuarta.

Un tiempo antes de tener ellas lugar, se efectuaron diversos actos de propaganda partidistas, dentro del mayor orden, estableciéndose la vigilancia y prevenciones del caso a entera satisfacción. El personal se vió con tal motivo considerablemente recargado en sus tareas; pero ello no fué obstáculo para que se desempeñara con todo entusiasmo y corrección.

Al efecto se dieron las siguientes instrucciones:

CIRCULAR

La Plata, noviembre 13 de 1928.

Comisarios de Sección y Partidos:

Que con motivo de la proximidad del acto eleccionario a realizarse en el corriente mes, teniendo en cuenta el deseo manifestado por el Poder Ejecutivo de que la Policía evite por todos los medios legales a su alcance se produzcan hechos que perturben o alteren el orden público u obstaculicen la propaganda proselitista de los partidos políticos que actúan en la Provincia, las circunstancias de existir disposiciones diversas dadas por esta Jefatura, que reglamentan el procedimiento en tales casos y considerando que la Policía debe prestar el amparo necesario al electorado y al vecindario en general para el libre ejercicio de sus derechos y para su tranquilidad; que la acción preliminar a dicho acto ha de manifestarse en las diversas formas que se acostumbra, por medio de conferencias o reuniones públicas o privadas, en lugares cerrados o al aire libre, obligando ello a que la autoridad concurra con todos los elementos con que dispone en forma empeñosa y prescindente a objeto de obtener la eficiencia debida; que por otra parte, es preciso que los Comisarios o Encargados de Comisarias se impongan con suficiente antelación a las disposiciones de la Ley sobre las actividades de

las agrupaciones políticas que actúen; que la cultura general alcanzada exige, además de corrección, una franca espontaneidad en el desempeño de la misión policial que evite censuras e interpretaciones desfavorables.

SE RESUELVE:

Primero. — Recomendar el estricto cumplimiento de las disposiciones que ya existen al respecto dadas por esta Jefatura y contenidas en la « Orden del Día ». Disposiciones que expresan en detalle las normas a que ha de ajustar su acción la Policía en todos los casos en que sea demandada su intervención.

Segundo. — Que a fin de que la Jefatura esté rápida y suficientemente informada en el momento oportuno respecto a las novedades que ocurran en el territorio de la Provincia y que puedan interesarle por su importancia, sean antes, durante o después de la elección utilizará los medios adecuados y de los que comunmente se hace uso para ese objeto.

Tercero. — Se recomienda asimismo la mayor actividad e iniciativa a todo el personal para vigilar y contener a los sujetos conocidos por sus malos antecedentes y la persecución del juego en todas sus manifestaciones, para obtener así la seguridad de que el público se encuentra protegido y defendido en condiciones que comprueben a la vez la efectividad de las garantías de orden y respeto a que tienen derecho.

Cuarto. — La inobservancia a estas órdenes será considerada falta grave y reprimida con la mayor severidad.

Quinto. — Dése en la « Orden del Día » y archívese.

*

La Policía se ha mantenido equidistante de las partes en lucha en los varios conflictos obreros que se han suscitado entre el capital y el trabajo, en cuanto a orden público se refiere. Ha tenido algunas intervenciones oportunas, aconsejadas a veces por el Superior Gobierno, para suavizar resquemores entre las partes y favorecer las consiguientes soluciones.

Los atentado a la libertad de trabajo, producto de la exaltación de ciertos elementos predispuestos, fueron pocos, felizmente, habiendo el personal actuado en todos ellos con verdadera dedicación y acierto.

*

Aunque en comparación con el período anterior, se nota un pequeño aumento en el total de delitos. Esa diferencia queda explicada por el natural aumento demográfico de la Provincia y se mantiene dentro del porcentaje común en este género.

Por otra parte, se trata de hechos que en manera alguna pueden producir mayores preocupaciones, como serían los que pudieran derivar de la existencia de organizaciones delincuentes destinadas a la perpetración de atentados graves, como los que se han registrado en épocas muy anteriores, los que ocasionaban perjuicios frecuentes e intensos, que ofrecían a la población de la Provincia sensaciones realmente alarmantes.

Corroborara lo expuesto la estadística siguiente, que es de los años 1927 y 1928, la que también pone de manifiesto la necesidad del aumento del personal, en atención al extenso territorio y a la cantidad de habitantes que corresponde custodiar con los relativos medios de que se dispone, particularmente respecto al personal.

DELITOS

Contra las personas	7.131	7.464	336 más
» la honestidad	306	308	2 »
» la libertad	161	186	25 »
» el estado civil	2	3	1 »
» la propiedad	8.248	8.853	105 »
» la seguridad pública	110	94	16 menos
» el orden público	3	13	10 más
» la administración pública	481	445	36 menos
» la fe pública	12	14	2 más
Totales	16.454	17.383	929 más

CONTRAVENCIONES

Ebriedad	31.341	3.392	51 más
Desorden	5.685	5.112	573 menos
Escándalo	157	167	10 más
Uso de armas	571	621	50 »
Otras	1.346	1.423	77 »
Totales	11.100	10.715	385 menos

Accidentes	2.790	2.665	125 menos
Incendios	574	569	5 »
Suicidios	597	680	83 más
Tentativas	280	307	27 más

VARIAS CAUSAS

A pedido autoridades	98	67	31 menos
Dementes	302	296	6 »
Fuga del hogar	351	314	37 »
Capturas recomendadas	585	529	56 »
Desertores	48	18	30 »
Averiguación	2.579	2.297	282 »
Otras	261	192	69 »
Totales	4.224	3.713	511 menos

Dictada la ley prohibitiva del juego en todas sus manifestaciones, conforme a las instrucciones que en oportunidad de ello fueron impartidas, el Jefe de Policía preparó convenientemente a todo su personal, para que con la aplicación de la misma se obtuvieran los beneficios que tan elevada inspiración de gobierno se buscaba con ello. No tardó en traducirse eso en una tangible realidad, mereciendo los mejores auspicios y elogios por parte de lo más sano y bien intencionado de la población.

En efecto, desaparecieron en su totalidad las casas que clandestinamente se dedicaban a fomentar este vicio, retirándose de la explotación consiguiente las personas que habitualmente lo hacían o le facilitaban con el apoyo de sus prácticas y de sus capitales.

Pasado un tiempo y no obstante la preocupación policial, volvieron a aparecer algunos que otros de los que al acecho de las actividades consiguientes de los empleados encargados de la persecución y de los fallos de la justicia, a la que muchas veces le es difícil la comprobación de las faltas por la carencia de los elementos de prueba legales, creyeron en una posible persistencia en las infracciones, consiguiéndose prevenirlos de nuevo en forma satisfactoria.

Es esta la situación en que realmente se encuentra todavía lo relacionado con el juego en todo el territorio de la Provincia, bien entendido que en cuanto comprende lo que comúnmente se llama «garito», vale decir, casas especialmente destinadas a la explotación del juego, con banqueros que manejaban grandes capitales y que tenían locales ade-

cuados y confortables, personal y los utensilios correspondientes, puesto que es innegable y está en el consenso general, que la dificultad es mucho mayor en lo que se refiere a la represión de «quinielas» y «redoblonas», desde el momento que no es posible a la autoridad judicial ni policial proceder contra los órganos de publicidad que circulan los extractos de lotería y resultados de las carreras y otros sistemas tendientes a la misma información, tales como la radiotelefonía, complementada con la telefonía.

Esta forma de juego, tan perniciosa para la economía y la salud moral del pueblo, produce una justa preocupación en el concepto general y provoca como consecuencia clamores y censuras por parte de lo más sano y mejor intencionado del componente de nuestra sociedad, que todos los días se traduce en denuncias que la Jefatura se esfuerza en atender con esmero y dedicación, repitiendo sus conminaciones al personal de sus dependencias, de manera escrita y verbal, hasta el extremo de haber llegado a suspensiones y separaciones de agentes y empleados remisos o tolerantes, que en la mayor parte de las ocasiones, es justo decirlo, no han sido impulsados por inclinaciones de irrespeto a la ley o venales, sino por diversas complacencias mal entendidas.

Bien entendida la misión que a la Policía le corresponde, para interpretar cumplida y juiciosamente el espíritu de las prescripción que nos ocupa, ha sido también preciso en muchos casos, convencer a los cooperadores oficiosos a su desempeño, que

el hecho de que en algunos clubs sociales con personería jurídica y selección de asociados, en donde no existen empresarios ni coimas, o en los domicilios particulares, en donde se reúnen una vez por semana amigos que por simple esparcimiento se entretienen en jugadas ocasionales de naipes o de algunos otros efectos que no caractericen positivamente el juego profesional, no cabe el allanamiento, ni por consiguiente la aplicación de la letra de las disposiciones que lo prohíben, sin embargo de que también la autoridad policial viva atenta al respecto, vigile y prevenga cada vez que las circunstancias lo aconsejan.

Por otra parte, la eficiencia obtenida en la prevención del juego, se debe también a una oficina especialmente organizada dentro de los servicios de investigaciones, oficina que constantemente distribuye sus hombres, que a la vez que procede por cuenta propia, controla el cumplimiento de las órdenes de la Superioridad, que ya he mencionado, a las dependencias en general.

Por intermedio de la «Orden del Día» se hizo llegar al personal de las Comisarías de la capital y campaña, las recomendaciones de la Jefatura, incitándolo a intensificar sus esfuerzos en la persecución del juego.

La Circular decía así:

«Que inmediatamente después de la promulgación de la Ley prohibitiva de los juegos de azar en todo el territorio de la Provincia el subscripto al circular el texto de la misma entre el personal de la Repartición a su cargo, comentando y dando las instrucciones necesarias para su estricto cumplimiento, hizo presente que la Jefatura por sí y con la cooperación de los funciona-

rios adscriptos a la misma vigilaría debidamente a los encargados y responsables de la actividad relacionada con ella, a efecto de resolver los casos de omisiones o incumplimiento que fueran comprobados. Que posteriormente y ante observaciones producidas de las que aparecían una dada disminución de las energías inherentes a la acción que especialmente se había recalcado en ese sentido, fueron repetidas las órdenes ya expresadas, significándose además que en adelante se responsabilizaría severamente a los Jefes de dependencias sobre cualquier nueva noticia o comprobación que llegara a conocimientos de la Superioridad. Que en otras oportunidades y como se insistiera ante esta Jefatura por la inobservancia de sus disposiciones, concordante con el criterio restrictivo de la ley de referencia, se estableció que cada vez que la Oficina de Investigaciones procediera por medio de la Sección que expresamente se creó con ese objeto, determinando la existencia de infracciones en las que no hubiera intervenido la Comisaría correspondiente al lugar de aquéllas, se previno que sería suspendido la primera vez el funcionario encargado y separado de sus puestos la segunda. Que no obstante todo esto y haberse aplicado las sanciones administrativas a que se alude, el Superior Gobierno de la Provincia y el subscripto han recibido nuevas manifestaciones acerca de que en algunas jurisdicciones se nota la existencia de casas que en forma disimulada u ostensiblemente se persiste en esas infracciones sin que las autoridades que deben proceder contra los autores cumplan con su deber.

«Que en consecuencia y considerando: que el juego de azar es una de las contravenciones que la Policía debe combatir con la misma perseverancia que la delincuencia común y organizada por el daño que produce a la sociedad perjudicando asimismo con sus propagación, el concepto de la institución encargada de reprimirlo, se ha resuelto recordar a todo el personal estos antecedentes haciéndole saber como nueva prevención que sin contemplaciones de ningún género y con la base de la simple comprobación que haga la Sección Juegos Prohibidos de este Departamento, será exonerado el Comisario o Encargado de Comisaría de la localidad que corresponda sin más trámite.

«Dése en la Orden del Día y archívese».

*

Ha sido una de las principales preocupaciones de la Jefatura, el tratar en toda forma de enaltecer al personal. Para conseguir esto, contempló los diversos factores sobre su actuación en público y privado, teniendo en cuenta su cultura y conocimiento completo de la índole de sus deberes y obligaciones, lo que promete una mutua comprensión entre Policía y pueblo, en procura del nivel de cordialidad y cooperación que es un anhelo de todos justamente sentido.

También se han dictado diversas resoluciones que se refieren al control del personal nuevo y plan de estudios de la Escuela de Aspirantes. Otras reglas para la dirección del tráfico de esta capital. Estabilidad y movimiento de los agentes uniformados, a la vez que infinidad de normas para la mejor marcha de la parte administrativa, todo lo que concurría necesariamente a enaltecer el concepto debido de aquél y de la Repartición misma.

Es de justicia dejar constancia de que los agentes subalternos han arraigado definitivamente su cariño y permanencia en la Repartición, grandemente estimulados con las medidas que a su respecto se han adoptado y al aumento de sus sueldos que en oportunidad propició el Superior Gobierno, desapareciendo el sensible espectáculo e inconveniente grave para el buen servicio, que con anterioridad se manifestaba, especialmente en la época de las cosechas, que atraía todos los años una proporción importante hacia ellas, en el afán de ganarse

buenos jornales y produciendo los numerosos claros que se observaban precisamente en aquellos hombres que más condiciones de resistencia y trabajo poseían.

*

Separadamente, y como complemento indispensable, se acompañan las memorias parciales de cada una de las oficinas de la Repartición, lo que dará una idea más completa y exacta de la vasta labor desarrollada por la Policía.

ASESORÍA

Movimiento habido durante el período 1° de mayo de 1928 al 1° de mayo de 1929.

Dictámenes	512
Toma razón	244
Solicita antecedentes	117
Informes	190
Consultas	193
Contratos de locación	12
Jubilaciones	8
Notas	59
Pensiones	3
Despachos	14
Oficios	3

Total 1.355

Notas remitidas a Jueces, varias	16.052
Notas remitidas a Jueces con expedientes	11.342
Expedientes	5.002
Notas a Ministerios	2.924
Motas a Ministerios con expedientes	4.241
Expedientes	7.419
Notas al Montepío	424
Notas al Montepío con expedientes del Montepío	48

Expedientes	4.820
Correspondencia por certificada	8.025
Correspondencia por simple	9.426
Notas a varias reparticiones	4.007
Notas a varias reparticiones con expedientes	4.240
Expedientes	3.411

CONTRAVERSIONES

Entradas	1.977
Salidas	8.324

DETALLE DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA OFICINA DE LEGAJO PERSONAL DESDE EL 1º DE MAYO DE 1928, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1929.

Expedientes tramitados en esta Sección correspondientes al Montepío Civil (referentes a jubilaciones, pensiones, descuentos etcétera) al Ministerio de Gobierno (por reclamo de haberes que se inician en esta Repartición y allí se remiten a los efectos de que continúen su correspondiente trámite), altas y bajas de clases y agentes de Cuerpos y Comisarías de Capital y Campaña, reclamos de deudas contraídas por empleados y agentes de la Repartición, premios a la constancia, prest, ascensos de clases, reclamos de haberes con destino a lutos, suspensiones, sin efecto de las mismas, etcétera	42.000
Expedientes varios	3.520
Notas dirigidas al Ministerio de Gobierno elevando expedientes referentes a pedidos de cesantías, exoneraciones, ascensos, renunciaciones, reclamos de haberes, rectificaciones de nombramientos expedidos por el Poder Ejecutivo, pedidos de haberes con destino a lutos, etcétera	2.445
Notas dirigidas al Montepío Civil	544
Notas varias	674
Toma razón de expedientes varios tramitados en esta Oficina referentes a pedidos y resoluciones de cesantías, exoneraciones, suspensiones, amonestaciones y demás correcciones impuestas al personal, fallecimien-	

GRÁFICO COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO EN EL PERÍODO 1928-1929

Referencias:

■ Año 1928.
 Año 1929.
 Escala: 1 cm. = 10.

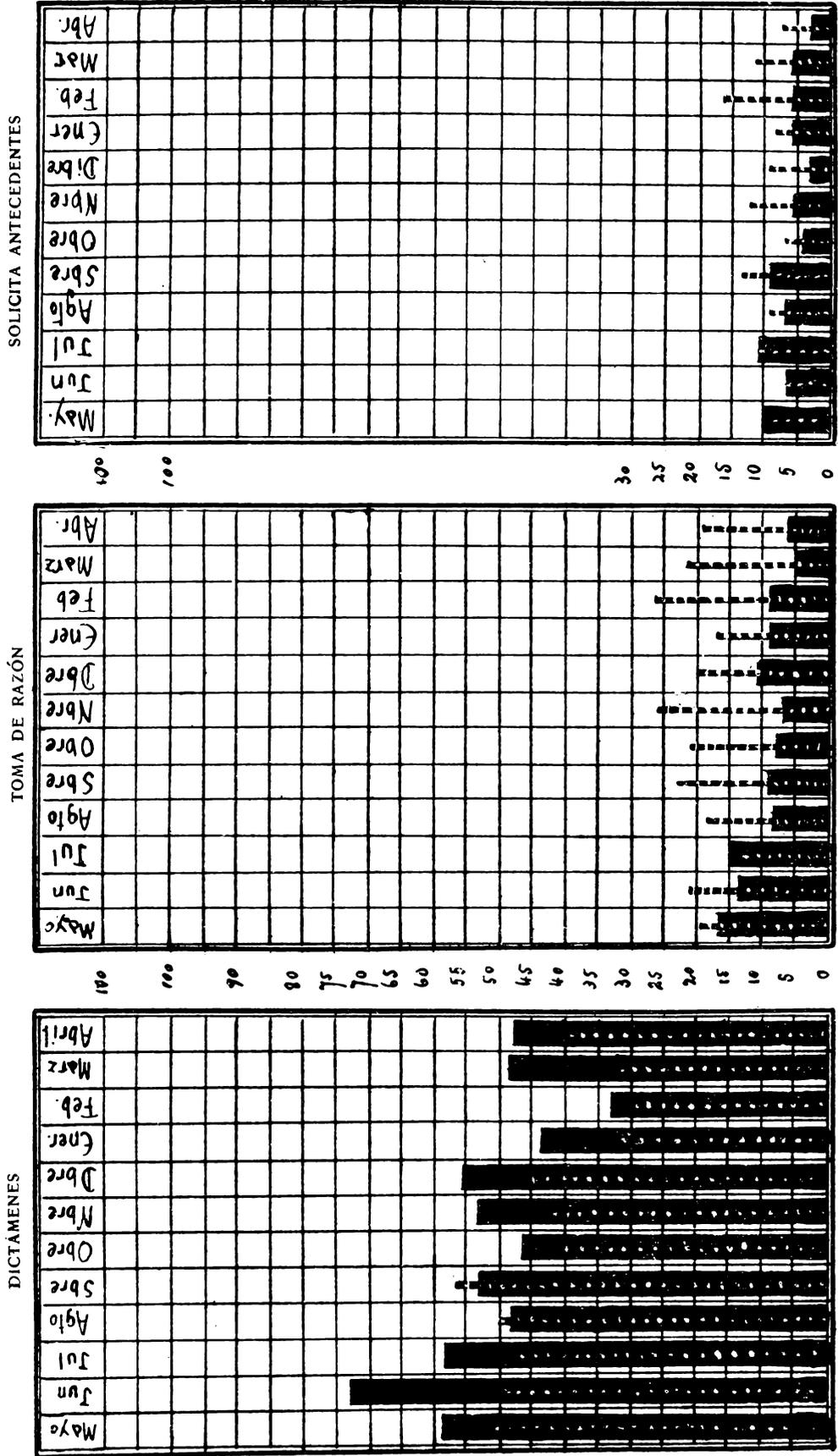
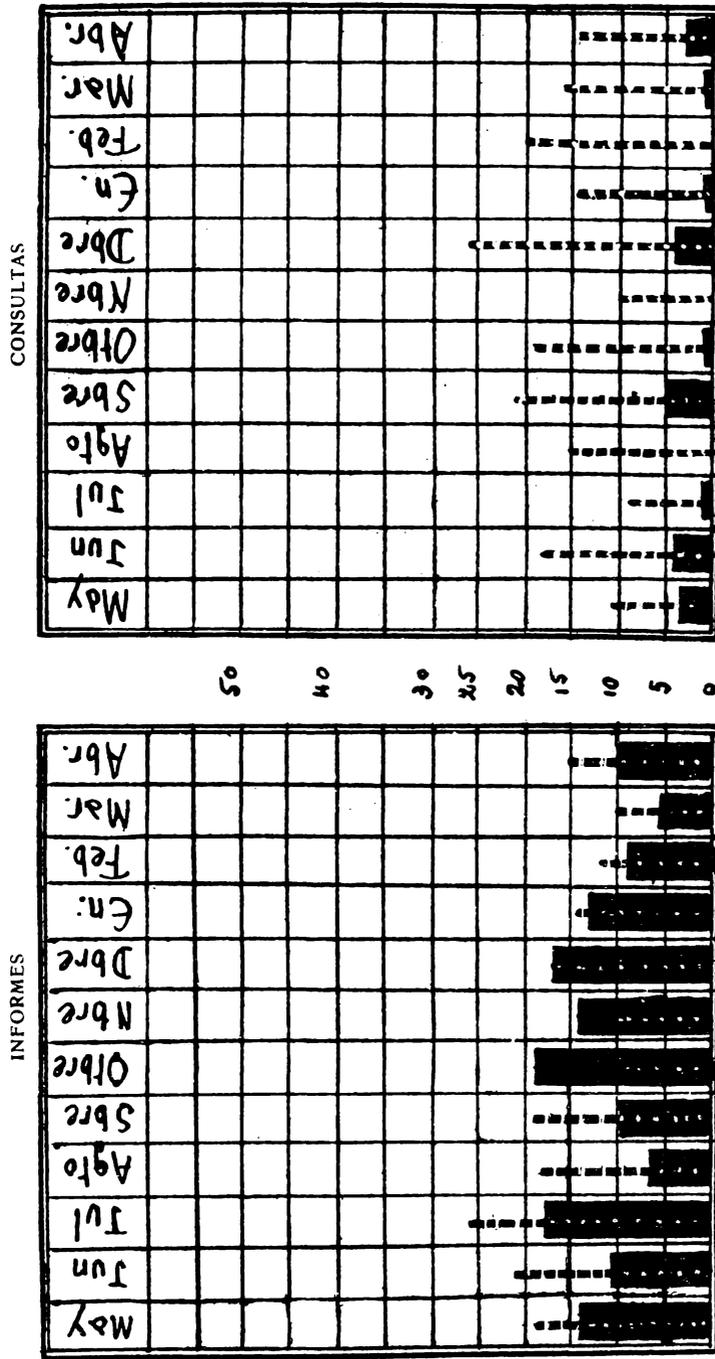


GRÁFICO COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO EN EL PERÍODO 1928-1929



Referencias:
 ■ Año 1928.
 - - - Año 1929.
 Escala: 1 cm. = 10.

to, creación y caducidad de destacamentos oficiales y particulares	3.752
Solicitudes de anticipo informadas	2.300
Toma razón en el legajo personal de los traslados de los empleados de la Repartición	1.490
Informes en expedientes varios	197
Expedientes referentes a toma de razón de altas y bajas de los agentes de primera, segunda y tercera categoría y Meritorios de la División de Investigaciones y Comisarías	356
Toma razón de licencias concedidas	2.598
Notas informadas recibidas a los fines de producir las anotaciones correspondientes en los formularios de legajos	450
Notas recibidas referentes a lo omisión del voto de los empleados, actas y empaquetamientos de libretas ...	965
Anotaciones producidas en los legajos con respecto a estas notas	3.200
Legajos personales confeccionados	1.530
Toma razón de recomendaciones en el legajo personal de los empleados por actos meritorios en el desempeño de sus funciones	950
Suspensiones, amonestaciones, arrestos y demás correcciones disciplinarias, de las que se han efectuado anotaciones, incluso las impuestas por los señores Jueces	1.270
Total de legajos personales que se llevan al día efectuándose en ellos toda clase de anotaciones inherentes a la vida administrativa de los empleados	7.750

Se lleva además en esta Oficina un fichero correspondiente a todo el personal de empleados de la Repartición en el que consta de cada uno: el ingreso, cesantías, traslados, licencias, suspensiones y ascensos, todo esto con sus libros respectivos, como así varios vademécums e índices que a ellos corresponden.

Asimismo se lleva un libro índice en el que consta la foja de servicios de todo el personal de la Repartición, con el total de años que hasta la fecha llevan prestados, directos y computados. Destacamentos particulares creados: 24; levantados, 8; destacamentos oficiales creados: 11; levantados, 2.

Planilla demostrativa del movimiento en esta Oficina desde el primero de mayo de 1928 hasta el 30 de abril de 1929:

Exoneraciones	13	
Renuncias	21	
Nombramientos	123	
Rectificaciones de nombre	17	
Fallecidos	10	
Permutas	—	
Licencias:		
Sin goce de sueldo	4	
Cincuenta por ciento	1	
Setenta y cinco por ciento	—	
Fojas de servicio	105	
Expedientes:		
Informados	2.907	
Entrados	10.574	
Salidos	10.574	
Expedientes archivados:		
Altas	3.267	
Bajas	3.292	
Pases a otros destinos	378	
Juegos de planillas de agentes (confeccionadas):		
Capital y campaña	7.500	
Destacamentos particulares	2.100	
Premios a la constancia	4.620	
Juegos de planillas de empleados Poder Ejecutivo confeccionadas):		
Pago	32	
Ajuste	64	
Montepío Civil	32	
Solicitudes de anticipos	1.950	
Informes de expedientes del Montepío Civil:		
Jubilaciones	6.910	
Pensiones	85	
Descuentos	314	
Mensualidades atrasadas	65	1.151
Despachos telegráficos:		
Altas	3.267	
Bajas	3.292	

MOVIMIENTO DE TELEGRAMAS EXPEDIDOS Y RECIBIDOS DURANTE
LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 1928 Y ENERO A ABRIL 1929.

AÑO 1928

MAYO

Recibidos:

S. D.	3.975
S. D. U.	581
S. U.	5

4.561

Expedidos:

S. D.	2.853
S. D. U.	233
S. U.	5

3.991

Vía provincial	\$	12.582,20
Otras líneas	»	531,30
Total de palabras		156.978
Expedientes entrados y salidos ..		25

JUNIO

Recibidos:

S. D.	4.257
S. D. U.	2.114
S. U.	10

6.381

Expedidos:

S. D.	2.283
S. D. U.	650
S. U.	10

2.943

Vía provincial	\$	9.307,12
Otras líneas	»	218,98
Total de palabras		150.840
Expedientes entrados y salidos ..		30

JULIO

Recibidos:	
S. D.	4.356
S. D. U.	2.240
S. U.	5
	<hr/>
	6.601
Expedidos:	
S. D.	2.250
S. D. U.	840
S. U.	5
	<hr/>
	3.095
Vía provincial	\$ 8.854,18
Otras líneas	» 203,20
Total de palabras	145.024
Expedientes entrados y salidos ..	28

AGOSTO

Recibidos:	
S. D.	4.948
S. D. U.	1.480
S. U.	5
	<hr/>
	6.433
Expedidos:	
S. D.	2.640
S. D. U.	1.215
S. U.	5
	<hr/>
	3.860
Vía provincial	\$ 12.580,18
Otras líneas	» 540,18
Total de palabras	128.410
Expedientes entrados y salidos ..	35

SEPTIEMBRE

Recibidos:

S. D.	5.160
S. D. U.	2.160
S. U.	10
	<hr/>
	7.330

Expedidos:

S. D.	2.420
S. D. U.	972
S. U.	5
	<hr/>
	3.397

Vía provincial	\$	11.506,78
Otras líneas	»	327,10
Total de palabras		128.533
Expedientes entrados y salidos ..		35

OCTUBRE

Recibidos:

S. D.	5.110
S. D. U.	2.420
S. U.	10
	<hr/>
	7.540

Expedidos:

S. D.	2.354
S. D. U.	960
S. U.	10
	<hr/>
	3.324

Vía provincial	\$	11.401,60
Otras líneas	»	341,50
Total de palabras		128.952
Expedientes entrados y salidos ..		35

NOVIEMBRE

Recibidos:

S. D.	5.859
S. D. U.	2.900
S. U.	10
	<hr/>
	8.769

Expedidos:

S. D.	2.955
S. D. U.	1.030
S. U.	5
	<hr/>
	3.990

Vía provincial	\$	14.335,40
Otras líneas	»	565,90
Total de palabras		150.984
Expedientes entrados y salidos ..		39

DICIEMBRE

Recibidos:

S. D.	5.151
S. D. U.	2.405
S. U.	5
	<hr/>
	7.561

Expedidos:

S. D.	2.211
S. D. U.	1.210
S. U.	5
	<hr/>
	3.426

Vía provincial	\$	13.366,50
Otras líneas	»	392,80
Total de palabras		125.820
Expedientes entrados y salidos ..		42

AÑO 1929

ENERO

Recibidos:

S. D.	5.610
S. D. U.	2.030
S. U.	5
	<hr/>
	7.645

Expedidos:

S. D.	2.574
S. D. U.	948
S. U.	10
	<hr/>
	3.532

Vía provincial	\$	11.787,18
Otras líneas	»	325,50
Total de palabras		126.593
Expedientes entrados y salidos ..		45

FEBRERO

Recibidos:

S. D.	5.218
S. D. U.	2.310
S. U.	10
	<hr/>
	7.538

Expedidos:

S. D.	2.108
S. D. U.	895
S. U.	5
	<hr/>
	3.008

Vía provincial	\$	11.422,18
Otras líneas	»	625,10
Total de palabras		119.245
Expedientes entrados y salidos ..		80

MARZO

Recibidos:

S. D.	5.134
S. D. U.	1.110
S. U.	5
	<hr/>
	6.249

Expedidos:

S. D.	2.230
S. D. U.	1.040
S. U.	5
	<hr/>
	3.275

Vía provincial	\$	15.490,18
Otras líneas	»	450,70
Total de palabras		320.220
Expedientes entrados y salidos ..		100

ABRIL

Recibidos:

S. D.	5.110
S. D. U.	1.914
S. U.	5
	<hr/>

Expedidos:

S. D.	2.620
S. D. U.	890
S. D. U.	5
	<hr/>
	3.515

Vía provincial	\$	12.940,16
Otras líneas	»	410,20
Total de palabras		130.820
Expedientes entrados y salidos ..		95

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA DIVISIÓN JUDICIAL

Expedientes tramitados	108.000
Contravenciones	1.920
Notas dirigidas a Jueces y varias reparticiones	12.200
Notas formularios	3.600
Telegramas recibidos	103.000
Telegramas transmitidos	18.900
Denuncias recibidas	225
Designaciones de instructores	919
Detenidos puestos a disposición de los señores Jueces y otras autoridades	4.905

DEPÓSITO DE VALORES

Depósitos de detenidos:

Entradas	37.437,30
Salidas	34.874,30
Existencias	2.563,—

Efectos:

Entradas	114
Salidas	85
Existencias	29

Armas de fuego:

Entradas	416
Salidas	128
Existencia	228

Armas blancas:

Entradas	159
Salidas	10
Existencias	149

Depósitos varios pertenecientes a:

Accidentes	9	1	8
Dementes	6	—	6
Extintos	4	1	3
Hallazgos	2	—	2
Varios	5	—	5

ALCAIDÍA

Planilla demostrativa de la labor realizada por esta oficina desde el 1º de mayo de 1928 hasta el 30 de abril de 1929:

Expedientes tramitados	10.263
Expedientes iniciados	701
Entrada de detenidos	3.233
Entrada de penados	185
Salida de detenidos	3.267
Salida de penados	185
Detenidos internados en los Hospitales	200
Dementes internados en los Hospitales	622

ARCHIVO

Movimiento habido en el período 1928 - 1929:

Los cuadros que se adjuntan hablan elocuentemente del estado organización y adelanto, como así, también, de la importancia de esta Oficina, en el vasto organismo policial.

La suma que arroja la estadística es de 150.749 expedientes, suma ésta que habla por sí sola de su importante rol.

Totales generales:

Sección Judicial	5.941
Sección Administrativa	14.804
Sección Criminal	25.333
Sección Varios	104.671
	<hr/>
Total	150.749

SECCIÓN JUDICIAL

Jueces	5.941
--------	-------

ESTADÍSTICA

El trabajo de esta Oficina se ha desenvuelto normalmente.

En el capítulo «Delitos y hechos diversos», se da cuenta del movimiento habido en la Provincia en todo lo que se refiere a: delitos, contravenciones, varias causas, accidentes, suicidios y tentativas.

Esta Oficina recibe mensualmente de todas las Comisarias entre notas y planillas, 1320; lo que al año ascienden a 15.840

planillas y notas. Sobre estas planillas se desenvuelve el trabajo propio de la Oficina.

Actualmente se está terminando la confección de nuevos modelos de planillas.

Durante el año se han efectuado diversos trabajos extraordinarios, ordenados por la Superioridad.

Durante el año se han enviado 30 notas y 38 telegramas.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El movimiento habido en esta División durante el presente período ha sido el siguiente:

Notas enviadas de la Jefatura a la División	79
Notas enviadas de la Jefatura al exterior	486
Ordenes de la División	202
Entradas y salidas de expedientes, por la División	14.986

Además, esta División, en cumplimiento de las funciones propias de la misma, ha debido intervenir en todo aquello que se relacionó con nuevas obras, reformas y ampliaciones del edificio, a cuyo efecto se solicitó, por nota de fecha 30 de mayo de 1928, al Ministerio de Gobierno, la ejecución de dichas obras, que en la actualidad se efectúan y que comprenden las que por licitación se realizan en los sótanos que dan sobre las calles 51 y 2, destinados a la instalación de los archivos.

Por administración realizáronse obras en el subsuelo, destinadas a la Guardia de Prevención, con oficinas y cuartos de baño, para su mayor comodidad, dado que el local que ésta ocupaba, además de ser muy pequeño, se encontraba en malas condiciones higiénicas.

Asimismo, el Ministerio de Gobierno, y a requerimiento de la Jefatura, ha aprobado un proyecto para levantar parte del edificio en la manzana que ocupa la Caballeriza y Talleres con destino al Cuerpo de Bomberos, a cuyo efecto acordó la suma de pesos 53.000 moneda nacional para la iniciación de dicha obra.

Por otra parte, y habiendo resuelto la Jefatura dotar a la Repartición de elementos rápidos de comunicación, con fecha 15 de septiembre de 1928, solicitó del Ministerio de Gobierno autorización para invertir hasta la suma de pesos 3500 moneda nacional de la partida de Eventuales para proceder a la instalación

de una estación transmisora radiotelefónica-telegráfica, fundamentando dicho pedido por nota.

Recientemente el Poder Ejecutivo resolvió este pedido de conformidad, por lo que la Jefatura, por intermedio de esta División, dispondrá que la Oficina Técnica inicie de inmediato la instalación de la mencionada estación.

También la Jefatura, con fecha 7 de julio del año próximo pasado, se dirigió por nota al Ministerio de Gobierno solicitando el despacho favorable y proyecto de construcción del edificio para el Cuerpo de la Policía Caminera, cuyo terreno para dicha construcción ya está adquirido.

TESORERÍA

Recibido de la Tesorería General para pago de sueldos, gastos generales, jubilaciones, pensiones, subvenciones y premios, etcétera	25.081.768,08
Recibido de la Intendencia General de Suministros para pago de prest y racionamiento de presos de las Comisarias de campaña	56.984,25
Recibido de los sostenedores de Destacamentos particulares para pago de los Agentes que cubren dichos destamentos	372.019,62
Pagado por sueldos, gastos generales, subvenciones, jubilaciones, pensiones, destacamentos particulares, racionamiento, viáticos, etcétera	24.671.362,84
Actualmente se pagan en esta Oficina a 1602 jubilados y 1428 pensionistas, importando su pago mensual la suma de	219.844,88
Expedientes cobrados en la Tesorería General por diversos conceptos	319,00
Expedientes de trámite interno entrados y salidos	198
Expedientes en trámite en la Contaduría General	73

SUMINISTROS Y CONTROL

Sección Mesa de Entradas. — Se recibieron 6026 expedientes relacionados con pedidos de materiales de construcción, ídem de imprenta, ídem de encuadernación, útiles de escritorio, útiles

de limpieza, pedidos de uniformes, pedido de calzado, pedido de equipos, etcétera, que son solicitados por las distintas Oficinas de la Repartición y por las Comisarías de la capital y campaña, los cuales fueron debidamente cumplimentados e informados.

Sección presupuestos. — Fueron solicitados la cantidad de 640 pedidos de precios a las casas de comercio de esta ciudad y algunas de la Capital Federal por pedidos de materiales en general, útiles de escritorio, útiles de limpieza, etcétera, los cuales se agregaban al expediente a que correspondía dicho pedido, y una vez debidamente diligenciado se elevaba a la resolución de la Superioridad.

Sección útiles. — Fué extendida la cantidad de 291 relaciones-recibos, correspondientes a entregas que efectúa esta Oficina a los Talleres Gráficos de materiales para la confección de libros, talonarios varios, planillas en general, fotograbados, carpetas de archivo, carátulas, sobres de oficio, blocks de telegramas, encuadernaciones de Ordenes del Día y otros tomos, fichas y tarjetas dactiloscópicas, etcétera. Por la misma Sección fué extendida la cantidad de 4927 relaciones-recibos correspondientes por útiles de escritorio, de limpieza, etcétera, entregados a las distintas oficinas del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en notas pasadas por las mismas. Por esta misma Sección se procede a la remisión de útiles de escritorio y limpieza, etcétera, a las Comisarías de capital y campaña la cantidad de 1806 relaciones-recibos por efectos remitidos a las mismas.

Sección Cuentas Corrientes. — En esta Sección se recibieron 1390 planillas de uniformes y equipos, 79 inventarios y 3921 expedientes relacionados con pedidos de uniformes, calzados, equipos, etcétera, efectuados por las distintas Comisarías de la capital y campaña, los cuales, una vez debidamente diligenciados, se elevaron a la resolución de la Superioridad.

Sección Teneduría de Libros. — De acuerdo a los cómputos efectuados en los libros de esta oficina hay una entrada de materiales, en general, por valor de pesos 97.102,50 moneda nacional.

A los efectos de la remisión de uniformes, calzados, equipos, útiles de escritorio y de limpieza, etcétera, con destino a las Comisarías de campaña, se ha extendido a los ferrocarriles

la cantidad de 3700 órdenes de encomienda y 750 órdenes de carga, éstas para retirar fardos de la campaña conteniendo rezagos.

ELECTRICIDAD Y TELÉFONOS

Como se ha hecho notar en las memorias anteriores se ha carecido de materiales indispensables para cambiar y reparar instalaciones y aparatos y tener un servicio de funcionamiento regular.

Por un simple examen puede comprobarse el estado deficiente de las instalaciones que por su largo e intenso uso, exigen una renovación total, especialmente las instalaciones telefónicas que, como es notorio, es uno de los más importantes servicios policiales.

Sección Teléfonos. — Este servicio se hace por dos electricistas y dos guardahilos, con pesos 140; cuatro ayudantes, con pesos 120; un escribiente, con pesos 150 y ocho telefonistas, con pesos 130; habiendo tenido que agregarse con personal de meritorios, seis plazas de telefonistas y seis de obreros que cubren alternativamente el servicio durante las 24 horas del día.

Los aparatos instalados en circuitos directos al conmutador son 90, que usan a su vez, 10 líneas de la Unión Telefónica para comunicarse con el exterior, contando además con una línea directa a la Sección Provincial de la Unión Telefónica, habiendo aproximadamente, unas 2000 comunicaciones diarias.

Las líneas exteriores son 35, con 25 años de uso; habiendo desaparecido en el transcurso de tanto tiempo toda su galvanización y aumentado su resistencia ómnica y debilitado en absoluto su resistencia mecánica; siendo así que la corriente de los aparatos de llamar no alcanza a vencer la resistencia de tres kilómetros.

Sección Electricidad. — Esta sección es atendida por dos electricistas, un ayudante y también por los demás operarios, sirviendo las necesidades de la casa, comisarías, cuerpos, destacamentos y demás dependencias de la Policía, efectuando, además, pericias legales.

Las instalaciones que ha efectuado han sido siempre atendiendo a las necesidades del servicio y seguridad de su uso, pero, el sistema de distribución principal es antiguo y de tan reducida sección para el consumo actual que en invierno sus

cargas le hace alcanzar temperaturas críticas con la consiguiente caída de potencia, perdiéndose además, por su deficiente aislación un quince por ciento de energía eléctrica.

Ha efectuado instalaciones en Sección Personal, Mesa de Entradas, Escuelas de Aspirantes de Policía, Investigaciones, Contaduría, Teneduría de Libros, Asesor y Alcaldía, Telégrafo, División Judicial, Guardia de Prevención, Talleres Gráficos. Ha arreglado ventiladores y motores de la Repartición, y efectuado arreglos de las instalaciones eléctricas y timbres de las Comisaría seccionales.

Sección Aguas Corrientes. — Atiende este servicio un plomero de presupuesto con pesos 140 y un ayudante meritorio. Sobre los caños de distribución puede repetirse lo que se ha dicho de las instalaciones eléctricas; existen todavía los primitivamente colocados y la alimentación se hace por tantas cañerías que habría que cambiarlas fundamentalmente para evitar las pérdidas de esta intrincada red de caños de los cuales no existe ni siquiera un plano que sirva de guía.

Se han efectuado instalaciones en el Servicio Médico, Tesorería, en el jardín del Palacio, Guardia de Prevención, cocina de Jefatura y Talleres Gráficos.

En cuanto al agua corriente dado el diámetro de los caños de alimentación, la altura del palacio y la poca presión de las cañerías principales hace que en verano se carezca, en absoluto de agua.

Con el propósito de solucionar este inconveniente esta Oficina elevó a la consideración de la Superioridad un proyecto de construcción de una cisterna a bajo nivel con una pequeña bomba de elevación. Por esta Sección se han reparado los techos de la Jefatura.

Sección Mecánica. — Esta Sección es atendida por un mecánico que revista en Suministros y Control y un oficial herrero que revista en la Caballería de Policía, teniendo a su cargo los trabajos de mecánica de todo orden y especialmente la atención de la máquina compresora y cámara fría que ha refrigerado alrededor de 310.000 kilos de carne, aproximadamente. Respecto a la máquina compresora se ha solicitado su cambio por ser poco satisfactorio su resultado en razón de su mucho uso y las múltiples reparaciones que se le han efectuado.

Por esta Sección se efectúan, también, peritajes legales de índole mecánico.

Sección Carnicería. — Es atendida por cuatro carniceros meritorios que atienden diariamente el abastecimiento de la alcaldía del Departamento y cuerpos, habiéndose racionado unos 310.000 kilos de carne, aproximadamente.

Ascensor. — Se atiende este servicio con tres ascensoristas durante 16 horas diarias.

Despachos telefónicos recibidos	37.520
» telefónicos transmitidos	4.014
» circulares transmitidos	257
Comunicaciones al exterior	4.203
Expedientes despachados	397
Notas	190

SECCIÓN CABALLERIZA

Administración:

Expedientes informados	234
Notas formuladas	310
Relaciones de materiales recibidas y despachadas	151
Despachos recibidos	51
Despachos expedidos	15

Corralón:

Raciones de caballos distribuidas	526
Limpieza de caballos efectuadas	500

Cochera:

Limpieza de autos efectuadas	710
Limpieza de coches	1010

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA DIVISIÓN CENTRAL

Entrada y salida de expedientes	17.530
Comisiones diversas de tropas ordenadas	213
Servicios extraordinarios efectuados por motivos de elecciones, huelgas y festejos	707
Servicios de bandas efectuados en festejos y ceremonias en toda la Provincia	108
Traslados de empleados efectuados	1.780
Suspensión de empleados	117

Suspensión de personal de tropa	220
Empleados fallecidos	10
Agentes fallecidos en cumplimiento del deber	25
Destacamentos creados	15
Comisarías creadas (Tablada Avellaneda)	1
Licencias concedidas por enfermedad y otras causas, con goce de sueldo	8.221
Licencias concedidas sin goce de sueldo	80
Licencias concedidas con el 50 por ciento de sueldo..	30
Licencias concedidas con el 75 por ciento de sueldo ..	532
Permisos para realizar conferencias concedidas	4.840
Notas enviadas a la Contaduría General	240
Notas varias	3.241
Comunicaciones telegráficas a las Comisarías de Ca- pital y Campaña	21.376

DEPÓSITO Y CONTROL DE ARMAS

Oficina:

Expedientes diligenciados	4.221
Notas enviadas	1.106
Planilla inventarios controlados	5.620
Encomiendas postales enviadas	236
Encomiendas postales recibidas	112
Encomiendas ferrocarril enviadas	118
Encómiendas ferrocarril recibidas	25
Despachos telegráficos diligenciados	119
Armamento entrado	7.149
Armamento salido	7.860
Cápsulas varias marcas entradas	5.126
Cápsulas varias marcas salidas	8.450

Taller:

Peritajes efectuados en Juzgados y Comisarías	218
Encolar vainas y boquillas de machetes capital	1.250
Arreglo y limpieza de armas	6.329
Confección de cachas para revólvers «Colt»	80
Embalaje de armas y munición	358
Confección de piezas para las armas	455
Confección de cajones para embalar armas	104

CUERPO DE BOMBEROS

ORGANIZACIÓN

La organización de esta unidad no se ha modificado durante el año transcurrido ni en sus funciones ni en su instrucción.

Las faltas de disciplina se han castigado con arrestos y eliminación cuando ellas han sido graves, dando cuenta de inmediato a la Jefatura la que ha aplicado los artículos pertinentes del Reglamento General.

Bien es cierto que no se puede exigir una disciplina rígida y férrea, por la índole y multiplicidad de los trabajos que efectúa el Cuerpo, pero esto no obsta para que ella se mantenga dentro de la suavidad de su aplicación, encuadrada en las normas de cultura y educación, haciendo que donde esté presente un bombero, el público vea en él una garantía de orden.

Esto se ha conseguido con la selección del personal, exigiendo a los aspirantes, a más de las condiciones físicas y de conducta, mayor instrucción, que junto con el aumento de sueldo han traído como consecuencia el mejoramiento del personal. Hoy el Cuerpo de Bomberos, cuenta con un personal idóneo y seleccionado que hace honor a la repartición y que está en igualdad de condiciones con respecto a sus aptitudes a sus similares de la República.

Que la organización se encuentra en pie, lo demuestra el hecho de que a los 45 segundos de recibirse un aviso de socorro se envía sobre un local cualquiera cuarenta abnegados salvadores y un material, que si bien es cierto no es moderno, pero si es eficiente.

PERSONAL

Durante el año, el personal de este Cuerpo no ha sufrido modificaciones en su presupuesto, y con el que tiene asignado se han cubierto todos los servicios asignados, y que han sido múltiples y de índole diversa.

Se ha mantenido el mismo número de bomberos que años anteriores, en trabajos técnicos y auxiliares para suplir la falta de los que son indispensables y que se han solicitado de la Jefatura sean incluidos en los aumentos pedidos.

Se ha tropezado con la escasez del personal y debido a esta causa y a los servicios de teatros, no han sido posible darles el franco de 24 horas.

Como decía en la memoria del año pasado el personal debe ser aumentado, pues es necesario crear destacamentos en varias importantes ciudades, que no es posible dejarlas expuestas a los peligros del fuego.

El personal de este cuerpo está distribuido en la siguiente forma:

Bahía Blanca, 2° Jefe, 2 oficiales	31	hombres
Mar del Plata, 2 oficiales	14	»
Berisso, 1 oficial	12	»
Hospicio Melchor Romero, 1 oficial	22	»
Casa de Gobierno	2	»
Talleres de Intendencia General de Suministros	2	»
Choferes	4	»
Maquinista	2	»
Agregados a la Banda de Música	8	»
Servicios auxiliares y operarios	30	»

Total: Un 2° Jefe, 6 oficiales y 127 hombres

El resto del personal es dividido en dos turnos los que se relevan cada 24 horas y están siempre listos para salir al primer llamado sin perjuicio de que este personal se pida para cubrir servicios imprevistos en razón de su proximidad con la Jefatura y con grave riesgo para el caso que se produzca un siniestro.

Por ello vuelvo a insistir en que es urgente el aumento del personal en la forma que lo he solicitado y que tiene a consideración de esa Superioridad.

Estos aumentos en caso de obtenerse traerían como consecuencia el mejoramiento de todos los servicios evitando los recargos que siempre son perjuicio para los intereses generales. Por otra parte se cumpliría el pensamiento del subscripto y que es el de instalar varios Destacamentos los que serían de gran beneficio para los puntos indicados y su zona adyacente.

COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL

El comportamiento del personal durante el año ha sido digno de elogio, pues ya sea a los incendios, salvatajes y otros trabajos a que concurrió puso siempre la mejor buena voluntad y

contracción motivando esto recomendaciones de la superioridad que ha recibido numerosas notas de felicitación de parte de asociaciones, comerciantes y particulares.

En cuanto a la oficialidad, ella ha puesto en todo momento su cultura e idoneidad, desempeñando múltiples comisiones en diverso orden, técnicas o sociales a plena satisfacción de la superioridad.

INSTRUCCIÓN

La instrucción dada al personal ha estado de acuerdo a los horarios establecidos para las diferentes estaciones habiendo tomado parte en ellas todo el personal de Oficiales y Bomberos.

A fin de que todos se familiaricen con las distintas circunstancias en que se puede presentar un incendio, una vez por semana se efectúan simulacros haciendo que ellos se aproximen lo más posible a la realidad.

Estos ejercicios acostumbra al personal a que dominen cualquier situación que se les presente en un incendio como también al mejor aprovechamiento del material.

En los destacamentos se da la misma instrucción, observando en lo posible los mismos horarios y siempre que las obligaciones del servicio lo permitan. En cuanto al personal destacado en el Hospicio de Melchor Romero ella es únicamente relacionada a deberes y obligaciones del centinela y custodia de presos y a efectos de que no quede rezagada en la instrucción del bombero ella es relevada cada quince días.

Aparte de la instrucción de infantería que se da de acuerdo a las últimas reformas introducidas en el Ejército, se dan academias e instrucciones prácticas todos los días excepto el sábado que es dedicado a inspección y revista y el domingo a descanso.

Los temas sobre lo que versan las academias abarcan la prevención del fuego, su extinción, los medios de ataque, materiales que se emplean, tracción a sangre, tracción mecánica, materias químicas, hidrocarburos, electricidad, bombas a mano y a vapor, salvatajes, rastreos en vías de agua, agotamientos en general, primeros auxilios, vendajes y fracturas, matemáticas, medidas de capacidad y volumen, resistencia de materiales, peligros de las construcciones de altura.

Los señores Oficiales que dictan estas academias están facultados para emplear el material a fin de que ella sea más comprensiva.

Como la agilidad y la resistencia son las condiciones que debe reunir un bombero, nada mejor para conseguirlo que la gimnasia, la que es dada dos veces por semana por un Oficial Técnico en la materia tomando parte en ella todo el personal; se hacen ejercitaciones con escalas de cuerda y asalto, subidas a la torre y saltos en largo y alto. Con esto se consigue perder el miedo a la altura cosa sumamente necesaria a los bomberos.

Cuenta este Cuerpo con una sala de esgrima con todos los elementos necesarios para su enseñanza, la que es dada a los Oficiales y distinguidos, dos veces por semana por un profesor de esa especialidad. En la misma forma y por un especializado en la materia se dan lecciones de box.

Con el objeto de que la instrucción del bombero sea metódica ellas se dan de acuerdo con el Manual de Incendio que es una recopilación hecha por el actual Jefe del Cuerpo que contiene nociones claras y precisas por las cuales puede guiarse para el mejor desempeño de su cometido.

ESCUELA ELEMENTAL

La escuela elemental que funciona en este Cuerpo y a la cual hay adscriptos dos maestros, se ha desempeñado con regularidad; funciona de 20 a 21 horas, excepción de los domingos; los bomberos que concurren (40 por noche) son divididos en dos secciones de acuerdo con los conocimientos que tienen, a los cuales atiende un maestro.

Dada la selección que se hace del personal son muy pocos los analfabetos que existen en el cuerpo, los que dentro de poco estarán en condiciones de poder desempeñarse, cosa que se puede notar recorriendo las listas de pago que tenían una sucesión de impresiones digitales y en ella aparecen ahora dos o tres.

El objeto y enseñanza que se da, consiste en lectura y escritura para los atrasados: en cuanto a los otros se les da Aritmética, Historia, Geometría, Gramática e Historia natural. Se les da conferencias sobre moral, historia argentina, procedimientos policiales y sobre comportamiento dentro y fuera del cuartel.

Elas son dadas en términos claros y sencillos de manera que estén al alcance de los más atrasados.

El término medio de asistencia que ha tenido esta escuela durante el año ha sido de cuarenta alumnos por noche.

El personal docente ha concurrido con regularidad poniendo de su parte su ilustración y buena voluntad para el mejor aprovechamiento de los alumnos que han respondido ampliamente.

MAESTRANZA

La maestranza es algo imprescindible en un Cuerpo de Bomberos, y por ello es que insisto en su creación, incluyéndola en el Presupuesto, pues sólo así podría responder a su nombre.

Es sabido lo costoso y lento que es dar un trabajo para que lo ejecute la industria privada; esta circunstancia ha hecho que todos los Jefes de Bomberos traten como una medida económica y de orden, instalar pequeños talleres, a efectos de que con la celeridad que el caso requiere, se compongan o hagan las piezas para el buen funcionamiento del material de incendio.

El tiempo ganado y la economía que se consigue, permiten afrontar nuevos trabajos que redundan en beneficio del Estado.

Es cierto que los talleres que tiene este Cuerpo son deficientes, por la falta de comodidad y lo reducido de los locales que ocupan; es por esta causa que tienen mayor mérito los trabajos efectuados y pone de relieve la buena voluntad puesta al servicio de la Institución.

Cuando a este Cuartel se le dé la ubicación definitiva en una nueva construcción, recién entonces habría llegado el momento de instalar amplios talleres, no sólo para refeccionar, sino para la confección de nuevos elementos de extinción.

El trabajo del personal de maestranza ha sido eficiente, puesto que a la diligencia en el trabajo, ha ahorrado a esta Institución muchos miles de pesos.

CUARTEL

El progreso de esta ciudad en todas sus manifestaciones, su expansión y el levantamiento de nuevos barrios, han hecho que la ubicación de este Cuartel no responda ya a las exigencias modernas; por esto se ha proyectado levantar una construcción apropiada a este efecto.

El terreno más apropiado es, como decía en la Memoria pasada, el que ocupaba la caballeriza, en la que hoy sólo quedan los talleres. En él se podría levantar un Cuartel modelo que reúna todas las comodidades para el personal, material, talleres, alojamiento de oficiales, depósitos y dependencias. No hay duda que la construcción del Cuartel insumiría una suma de dinero considerable; pero ello se haría siguiendo un plan metódico, de manera que fuesen votadas partidas anuales a efectos de no recargar el Presupuesto.

En cuanto al que ocupa el Cuerpo actualmente, se ha tratado en lo posible de mantenerlo en las mejores condiciones higiénicas, refeccionando sus revoques, manteniendo sus techos en buenas condiciones, reparando las caballerizas e higienizando las cuadras donde se aloja el personal.

Todos estos trabajos han sido ejecutados con personal de bomberos y sus gastos cubiertos con la subvención asignada por la Jefatura.

DESTACAMENTOS

Este Cuerpo en el año transcurrido no ha aumentado el número de sus destacamentos, debido a la escasez del personal, siendo de urgencia este aumento, pues sus necesidades son más a medida que las poblaciones crecen.

En cuanto a material, el de Bahía Blanca ha sido reforzado con un transporte de cilindros químicos y personal; aparato de gran utilidad para los comercios y viviendas donde se producen principios de incendios, cuyo incremento es fácil de evitar con el mínimo de perjuicio para las mercaderías y muebles, que muchas veces el agua lanzada a presión deteriora. También se han adquirido escalas, mangueras y otros implementos, que lo ponen en condiciones de combatir un gran incendio.

Como es tan grande el desarrollo comercial adquirido por esta ciudad, sobre todo en las proximidades de Ingeniero White, donde están instalados los grandes depósitos de cereales y mercaderías, se tratará dentro de breve tiempo de instalar un pequeño destacamento con algunos materiales, de manera que puedan intervenir desde el primer momento, evitando la propagación del fuego hasta que lleguen los socorros del Cuartel.

El de Mar del Plata también ha aumentado su material con un auto transporte, lo que significa un adelanto, pues ello sig-

nifica una mayor rapidez en los socorros que se solicitan y una garantía para los intereses generales.

También el de Berisso ha aumentado su eficiencia con la adquisición de mangueras, quedando en condiciones de poder combatir cualquier incendio.

A más de estos destacamentos existen dos pequeñas guardias de incendio; una que cuida la Casa de Gobierno y otra los talleres y depósitos de la Intendencia General de Suministros, donde muchas veces se almacenan mercaderías que importan más de un millón de pesos.

BANDA DE MÚSICA

La Banda de Música adscripta a este Cuerpo no ha sufrido modificaciones en su composición, sino en lo que respecta a su dirección por haberse jubilado el que la dirigía.

Ella ha recaído en el Subdirector, quien aparte de sus muchos años de servicio, reúne condiciones artísticas que ha puesto de manifiesto en múltiples comisiones.

Esta Banda forma con el Cuerpo en todos los desfiles en que éste toma parte; da audiciones en los paseos públicos de esta ciudad; concurre a amenizar los actos oficiales y religiosos como así también a los distintos pueblos de la Provincia de donde es solicitada con frecuencia.

Como Banda de Música militar está conceptuada como una de las mejores de la República, llamando la atención por su ajuste y armonización como lo ha demostrado en Bahía Blanca con motivo de las fiestas centenarias de la ciudad.

Se hace necesario que se le agreguen algunas plazas para que las que tienen agregadas pasen a su destino.

En cuanto al instrumental que tiene en uso, es en su mayoría de propiedad de los músicos, pues el provisto el año 1910 ha sido entregado inutilizado a Depósito de rezago por no tener aplicación. Por ello vuelvo a insistir que se le provea a esta Banda uno nuevo, con lo que se ganaría en ajuste, pues sería a corista normal.

Por lo que respecta a las partes y partituras, el cambio de dirección ha hecho ver la deficiencia existente, pues toda élla era propiedad del saliente. A efectos de subsanar este inconveniente, con la asignación que pasa la Jefatura se está confeccionando un nuevo repertorio duplicado, uno para el uso de la Banda y el otro para el archivo musical del Cuerpo.

TEATROS Y CINES

Existen en esta ciudad diez y nueve salas de espectáculos, pero únicamente dos son destinadas a representaciones teatrales.

El principal, que es el teatro Argentino, está considerado por su grandiosidad el segundo del país.

Si bien es cierto que el teatro funciona a intervalos por la razón expuesta, él no reúne las condiciones de seguridad e higiene que debe tener un teatro moderno, pues carece de lo siguiente: calefacción, obras santiarias, telón de amianto, lluvia, mayor capacidad de los tanques, cuarto de seguridad, motor propio para elevar la presión de las cañerías y obras varias de albañilería y ornato.

Estas deficiencias hacen que los espectadores sufran en la sala los cambios atmosféricos; se sienten fuertes olores en la época veraniega.

Por las razones expuestas, se hace necesario que cuanto antes se ponga este teatro en condiciones de seguridad.

Siempre que funciona se envía una guardia de bomberos como medida preventiva.

El otro teatro que funciona es el Podestá, el que también carece de algunos medios de defensa, como ser lluvia, telón de amianto, aumento de llaves, cuarto de seguridad, etcétera.

Como quien debe reglamentar e imponer se cumplan sus disposiciones es la Municipalidad, ésta, teniendo en cuenta lo solicitado por este Cuerpo, ha constituido una Comisión, de la que forma parte el Jefe del Cuerpo, la que en breve dará término a su labor.

En cuanto a los cines que funcionan, están en mediocres condiciones de seguridad, y en algunos donde se han efectuado reformas últimamente se sigue persistiendo en colocar escalones en proximidad de las puertas batientes, grave error que puede ocasionar gravísimos perjuicios en caso de evacuación de la sala por efectos del pánico.

Teniendo en cuenta las deficiencias existentes en las salas de espectáculos, toda vez que han funcionado se ha enviado una guardia de prevención de bomberos, los que están a cargo de un oficial.

Estos servicios en las salas de espectáculos han mantenido la confianza del público concurrente que han visto en élla un

elemento de salvación para el caso de producirse un siniestro, habiendo evitado el pánico en varios corto circuitos producidos en algunos cines.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y GARAGES

Siendo los establecimientos industriales los locales donde hay mayor peligro de que se produzcan incendios, debido al empleo de la electricidad, de los hidro-carbuos y manipulación de productos químicos, como también, a la cantidad de operarios que fácilmente se olvidan de tomar precauciones, es por ello que se aconseja en todos los casos tomar las medidas necesarias a efectos de prevenir los incendios.

Esto último es la causa de que se efectúen inspecciones periódicas por Oficiales del Cuerpo lo mismo en esta ciudad que en las que hay destacamentos (Bahía Blanca, Mar del Plata y Berisso); ellas tienen por objeto conocer los elementos con que cuentan y todo otro dato de interés, a fin de que llegado el caso de que se produzca un incendio tengan conocimiento del terreno y del aprovechamiento que puedan hacer de los elementos con que cuentan.

Estas inspecciones han traído como consecuencia que muchos establecimientos que carecían de medios de defensa los adquieran, poniéndose así a cubierto de los perjuicios de un incendio.

De desear sería que la Municipalidad que es a quien compete la reglamentación de los medios de defensa contra incendios se abocara al estudio de él, teniendo en cuenta los grandes establecimientos, no solamente industriales, sino aquellos que expenden inflamables y explosivos.

Por lo que respecta a los garages de acuerdo a la ordenanza sancionada, élla se aplica estrictamente haciendo que esos locales cuenten con los medios de defensa a cuyo efecto, no se da curso a ninguna solicitud de apertura de nuevo local sin el informe de este Cuerpo.

LLAVES DE INCENDIO

Las llaves de incendios existentes en la planta urbana de esta ciudad, que se aproximan a 500, son recorridas periódicamente por los S. S. Oficiales, clases y bomberos, con el doble objeto de conocer su ubicación y verificar su funcionamiento, dándose

cuenta a la Dirección de Obras Sanitarias de todos los desperfectos para su reparación.

Es bien sabido que la eficacia de los bomberos depende de la rapidez en el ataque y ésta se consigue con la pronta obtención del agua, razón ésta que se hagan hacer las citadas recorridas en los destacamentos que tiene esta Unidad.

Dada la rapidez con que se va extendiendo esta población y con ello la implantación de nuevos comercios se hace necesario que a medida que avance la cañería se proceda a la colocación de nuevas llaves a efecto de poderlas usar en caso necesario.

En la ciudad de Bahía Blanca donde las llaves están ubicadas en la Calzada, su cambio a las aceras ocasionaría un elevado gasto; pero teniendo en cuenta que la presión es elevada, lo que convendría sería el aumentarlas de manera que pudiera haber una en cada 100 metros, sobre todo en la planta urbana y de densa edificación.

En Mar del Plata aun persisten llaves de diferente diámetro que son un inconveniente para usarlas, resultando inútiles por lo que se requiere se gestione su modificación y al mismo tiempo la ampliación de las llaves, pues, hay algunos barrios que carecen de ellas.

Por lo que respecta a Berisso con motivo de la colocación de un caño directo de esta ciudad, la presión aumentará, pero, también, es necesario que se aumenten las llaves, pues, ellas son insuficientes.

BOMBEROS VOLUNTARIOS

Las sociedades de esta índole establecidas en esta Provincia funcionaban hasta hace poco, sin ningún control por parte del Gobierno, a pesar de tener algunas de ellas personería jurídica; razón ésta por la cual se dictó una reglamentación a efectos de que llenaran los requisitos establecidos en la misma. A ella se acogieron las sociedades de Avellaneda, Ensenada, Lanús Este, Lanús Oeste, Lomas de Zamora, Quilmes, Sarandí, San Fernando e Ingeniero White.

La diversidad de uniformes e insignias y atributos que usaban hizo que, también, se reglamentara el vestuario, el que han empezado a poner en práctica con lo que se ha suprimido el uso de espadas, atributos e insignias similares a los del ejército y uniformes de todo tipo y color.

El Jefe de este Cuerpo ejerce por delegación de la Jefatura de Policía la superintendencia sobre dichos cuerpos voluntarios en todo lo que atañe a la parte profesional, para lo cual envían mensualmente datos estadísticos de los trabajos que se efectúan lo mismo que de las instrucciones y academias que se dictan a los bomberos.

A pesar de algunas controversias habidas entre algunos cuerpos voluntarios por motivos profesionales y que fueron zanjadas por el Jefe del Cuerpo, autorizado por la Jefatura, la eficacia de estos cuerpos voluntarios se ha puesto de relieve en todos los incendios a que concurrieron y a su acción se debe el haber salvado cuantiosos intereses.

Los capitales que han estado en peligro en las poblaciones donde actúan es el siguiente: En peligro, pesos 10.915.555 moneda nacional; de los cuales se salvaron, pesos 8.502.435 moneda nacional.

INCENDIOS

Los progresos que en todo los órdenes se notan en esta ciudad y en la generalidad de los pueblos de la Provincia, han traído como consecuencia el aumento de incendios, debido al aumento de industrias y comercios y a la manipulación de materiales combustibles.

Para evitar esos perjuicios se ha tratado por todos los medios de difundir la prevención del fuego en todos los lugares susceptibles de peligro, haciendo instalar extinguidores, establecimientos fijos, depósitos de agua, baldes, etcétera. Y más de una vez, con el uso oportuno de esos elementos se ha evitado que un pequeño incendio tomara proporciones.

Durante el año se ha concurrido a 55 llamados de incendios, siendo de éstos, 38 principios. En todos los casos se puso en evidencia la eficacia y organización de esta Unidad, salvando de las llamas en esta ciudad y Berisso, la cantidad de pesos 447.890 moneda nacional.

El destacamento de Bahía Blanca intervino eficazmente en 18 incendios y 17 principios, alcanzando lo salvado a pesos 1.003.050 moneda nacional.

En cuanto al de Mar del Plata, intervino en 4 incendios y 6 principios, alcanzando lo salvado a pesos 33.200 moneda nacional.

SALVATAJES EN GENERAL

Durante el año, en esta ciudad, como en aquellas en que esta Unidad tiene destacamentos, no sólo se ha concurrido a sofocar incendios, sino que también a salvar personas que por accidentes y por voluntad propia han estado en peligro de vida. En total se salvaron dos personas.

También ha concurrido con elementos para salvar animales que se habían caído en zanjas y cursos de agua, todos los que fueron entregados a sus respectivos dueños, siendo en total, 22 con vida y 2 sin vida.

También, se procedió al salvamento de otros animales caídos en pozos y cloacas, los que fueron entregados a sus dueños.

Por lo que respecta a vehículos se sacaron 32 de zanjas y hueflas profundas, lo mismo que por motivo de inundaciones, algunos de tracción mecánica que se aventuraron en pasar por sitios bajos quedando sin poder moverse fueron auxiliados por el Cuerpo.

Se ha cooperado en el derribo de árboles que constituían un peligro, lo mismo que al despunte de los eucaliptos del bosque.

Por último, se ha estado siempre vigilando para acudir con rapidez a cuantos auxilios se han solicitado, prestándolos con amplitud y teniendo en cuenta, únicamente, en hacer una obra humanitaria.

DETALLE GENERAL DEL MOVIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
HABIDO EN ESTE CUERPO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

MOVIMIENTO TÉCNICO
INCENDIOS OCURRIDOS. CAPITALES SALVADOS, PERDIDAS Y CAPITALES EN PELIGRO

En La Plata y Berisso:

Declarados	17
Principios	38
	—
Total	55
Pérdidas	143.100
Salvados	447.890
	—————
En peligro	590.990

Bahía Blanca:

Declarados	18
Principios	17
	—
Total	35

Pérdidas	304.900
Salvados	1.003.050

En peligro	1.307.950
------------------	-----------

En Mar del Plata:

Declarados	4
Principios	6
	—

Pérdidas	19.100
Salvados	33.200

En peligro	52.300
------------------	--------

En Avellaneda, Quilmes, Zárate, Villa Domingo, San Fernando, Ensenada, Lomas de Zamora, Lanús Oeste, Lanús Este, Ingeniero White, Bernal, San Martín y Sarandí, localidades donde existen Bomberos voluntarios:

Declarados	98
Principios	72

Total	170
-------------	-----

Pérdidas	2.412.120
Salvados	8.502.435

En peligro	10.915.555
------------------	------------

Donde no existen Bomberos Voluntarios:

Declarados	41
Principios	—
	—

Total	41
-------------	----

Pérdidas	1.026.590
Salvados	46.000

En peligro	1.072.590
------------------	-----------

RESUMEN GENERAL DE INCENDIOS Y CAPITALES

La Plata, Berisso, Bahía Blanca y Mar del Plata:

Declarados	39
Principios	61

Total 100

Pérdidas	467.100
Salvados	1.484.140

En peligro 1.951.240

En las localidades donde existen bomberos voluntarios:

Declarados	98
Principios	72

Total 170

Pérdidas	2.412.120
Salvados	8.502.435

En peligro 10.915.555

En las localidades donde no existen bomberos voluntarios:

Principios	—
Declarados	41

Total 41

Pérdidas	1.026.590
Salvados	46.590

En peligro 1.072.590

Salvamentos de personas y extracción de cadáveres, salvamento de animales y extracción de vehículos y agotamientos en que ha intervenido el Cuerpo y sus Destacamentos:

Salvamento de personas	2
Salvamento de animales	24
Extracción de vehículos	32
Desagotes	12

Total 70

Valuaciones:

De los animales	2.540
De los vehículos	75.000
	<hr/>
Total	77.540

En los desagotes efectuados se extrajeron, 262.040 litros de agua.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Guardias de bomba en La Plata:

Oficiales	734
Clases	2.005
Bomberos	11.725
Choferes	1.056
Maquinista	183
	<hr/>
Total	25.703

Destacamentos de guardia de bomba en Bahía Blanca, Mar del Plata y Berisso:

Oficiales	1.080
Clases	548
Bomberos	9.468
Choferes	355
Maquinista	122
	<hr/>
Total	11.573

Guardias militares:

Oficiales	387
Clases	791
	<hr/>
Total	8.919

Guardias de prevención:

Oficiales	213
Clases	519
Bomberos	1.464
	<hr/>
Total	2.196

Custodias en el Departamento:

Bomberos	60
----------	----

SERVICIOS DE LA BANDA DE MÚSICA

A más de los servicios ordinarios que la Banda tiene asignados en los paseos públicos de esta ciudad y fiesta, ha concurrido a prestar servicios en diversas localidades de la Provincia, en un total de 54.

Comisiones fuera del cuartel: Con motivo de fiestas, peritajes, y escombramientos en localidades de la Provincia.

En las comisiones que se han desempeñado fuera del Cuerpo, ha concurrido el siguiente personal:

Oficiales	5
Clases	4
Bomberos	31
	<hr/>
Total	40
Altas y bajas:	
Altas	94
Bajas	104
	<hr/>
Total	198

SERVICIOS DE TEATROS Y CINES

Se han cubierto los siguientes:

Oficiales	396
Clases	946
Bomberos	4.132
	<hr/>
Total	5.474
Notas recibidas	2.822
Informes expedidos	638
Despachos transmitidos	73
Despachos recibidos	486
Notas recibidas	609
Personal que ha gozado de licencia:	
Bomberos	14

POLICIA CAMINERA

MEMORIA DE SUS ACTIVIDADES DESDE EL 1º DE MAYO DE 1928
AL 30 DE ABRIL DE 1929

El personal, destacamentos, medios de movilidad, etcétera, que poseía el Cuerpo el primero de mayo de 1928, es el siguiente:

Personal efectivo, según Presupuesto: Un Jefe (Comisario de Sección); dos Segundos Jefes (Subcomisarios); cuatro Oficiales Inspectores; diez Oficiales Escribientes; cuatro Sargentos; un Sargento mecánico; tres Cabos chofers; tres Cabos motociclistas; un herrero; un carpintero; tres caballerizos y ciento veinte agentes; dotación ésta que por ser insuficiente tenía como fuerza agregada un personal compuesto de: dos Oficiales Inspectores; cuatro Escribientes; dos Cabos y setenta y tres agentes, prestando servicios veintidós meritorios, que revistaban en plazas de agentes efectivos y agregados del total ya expresado. La unidad contaba con el Cuartel central y diez y nueve destacamentos, ubicados en la siguiente forma:

Cuartel Central: Florencio Varela (Camino afirmado, Kilómetro 34).

- Destacamento N° 1: Tolosa (camino afirmado, Kilómetro 3).
- » 2: City Bell (camino afirmado, Kilómetro 10).
 - » 3: Gutiérrez (camino afirmado, Kilómetro 20).
 - » 4: Quilmes (macadán y T. C.)
 - » 5: Polvareda (camino afirmado, Kilómetro 45).
 - » 6: Gerli (camino afirmado, Kilómetro 47).
 - » 7: Vicente López (avenida Maipú).
 - » 8: Tigre (calle Cazón).
 - » 9: La Plata (macadán calle 44).
 - » 10: San Martín (avenida San Martín).
 - » 11: Haedo (calle Rivadavia).
 - » 12: Magdalena (camino de La Plata a Magdalena).
 - » 13: Vicente López (camino El Bajo).

- Destacamento N° 14: Avellaneda (avenida Vélez Sársfield).
- » 20: San Justo (Isidro Casanova).
 - » 16: San Justo (González Catán).
 - » 17: General Sarmiento (Bella Vista).
 - » 18: Ciudadela (calle Rivadavia).
 - » 19: Avellaneda (calle Pavón).

Los medios de movilidad eran: Un camión «Dodge», un camión «Ford», un automóvil «Dodge», un automóvil «Rugby», tres automóviles «Ford», siete motocicletas «Harley Davidson», una chata chica, de cuatro ruedas y cuarenta y cinco caballos para el servicio de rondines.

AUMENTOS

A más del personal, destacamentos, medios de movilidad, etcétera, expresados como existencia anteriormente, se han obtenido las siguientes mejoras:

Un Oficial Escribiente.

Treinta y cuatro agentes más.

Un automóvil voiturette «Ford».

Dos motocicletas «Harley Davidson».

Construcción de un edificio de material en el camino afirmado, Kilómetro 34, destinado al Cuartel Central de esta Policía, cuyo costo aproximado es de pesos cincuenta mil moneda nacional.

Creación del Destacamento número 20, ubicado en Avellaneda, en el camino afirmado, frente al puente denominado «Puente Alsina».

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Cuartel Central y destacamentos están provistos de sus aparatos telefónicos, como también los medios de movilidad están distribuidos en forma conveniente.

TRÁFICO

Los caminos bajo la vigilancia de la Policía Caminera, tienen día a día un tráfico más intenso y exigen cada vez una vigilancia más severa, por lo que el personal debe recargarse constantemente en sus tareas.

Según las estadísticas de tráfico tomadas en el Cuartel y destacamentos, los días 10, 20 y 30 de cada mes, se observa el siguiente tráfico de vehículos:

Cuartel Central: Florencio Varela (camino afirmado, Kilómetro 34)	1.840
Destacamento N° 1: Tolosa (camino afirmado, Kilómetro 3)	1.385
Destacamento N° 2: City Bell (camino afirmado, Kilómetro 10)	1.404
Destacamento N° 3: Gutiérrez (camino afirmado), Kilómetro 20)	1.750
Destacamento N° 4: Quilmes (macadán y T. C.)	1.232
» 5: Polvareda (camino afirmado, Kilómetro 45)	2.620
Destacamento N° 6: Gerli (camino afirmado, Kilómetro 47)	5.608
Destacamento N° 7: Vicente López (avenida Maipú).	3.481
» 8: Tigre (calle Cazón)	3.577
» 9: La Plata (macadán y calle 44).	1.443
» 10: San Martín (avenida S. Martín)	5.989
» 11: Haedo (calle Rivadavia)	5.767
» 12: Magdalena (camino de La Plata a Magdalena)	374
Destacamento N° 13: Vicente López (camino El Bajo)	6.638
» 14: Avellaneda (av. V. Sársfield).	36.783
» 15: San Justo (Isidro Casanova) .	283
» 16: San Justo (González Catán) ..	93
» 17: G. Sarmiento (Bella Vista) ..	753
» 18: Ciudadela (calle Rivadavia) ..	12.844
» 19: Avellaneda (calle Pavón)	13.602

ACCIDENTES

En todo el año expresado han ocurrido doscientos cuarenta y nueve accidentes. En setenta y cuatro casos hubo personas lesionadas y ciento setenta y cinco con desperfectos en los vehículos; habiendo en todos los casos intervenido esta Policía, tomando las medidas correspondientes.

MULTAS

Las penas que impone esta Policía por las infracciones de tráfico, son reprimidas con multa o arresto, de acuerdo a la reglamentación de tráfico dictada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

El dinero recaudado en concepto de multas, ingresa a la Contaduría General de la Provincia, correspondiendo el cincuenta por ciento de lo recaudado, para mejoras de los servicios de la Policía Caminera.

Lo recaudado desde el primero de mayo de 1928 al 30 de abril de 1929, asciende a la suma de pesos 68.711 moneda nacional.

MEJORAS

Con los recursos que posee el Cuerpo por concepto del cincuenta por ciento de las multas, le permite adquirir los medios de movilidad que posee, como también la construcción de los destacamentos y conservación de los mismos; además, con dicha partida se adquieren muebles y útiles de escritorio, nafta, aceite y repuestos para los medios de movilidad; forraje para la caballada; alquileres de aparatos telefónicos; herraduras, útiles de limpieza y todo aquello que necesite la Unidad, cuyas compras se hacen por intermedio de la Intendencia General de Suministros, de acuerdo al decreto del Superior Gobierno.

CAMINOS SIN VIGILANCIA

Algunas municipalidades y varias instituciones particulares han iniciado expedientes solicitando al Gobierno de la Provincia, Jefatura de Policía y Jefe del Cuerpo, la creación de nuevos destacamentos en diversos caminos, que actualmente carecen de vigilancia y cuyo tráfico muy intenso requiere ser vigilado por la Policía Caminera, lo que no ha sido posible hacerlo por falta de personal, de lo cual se ha tomado debida nota, a fin de hacer las gestiones que corresponde, para que por Ley de Presupuesto del año próximo, se aumente el personal de empleados y tropa de esta dependencia.

GUARDIA DE SEGURIDAD

En esta Memoria se detalla nominalmente el total desenvolvimiento de la Unidad y Destacamentos, en el período 1928 - 1929.

OFICINA

El movimiento de Oficina ha sido el siguiente: Fueron confeccionados 4003 notas varias; recibidas, 3808; despachos telegráficos remitidos, 802; recibidos de varios puntos y de Jefatura de Policía, 1853; 365 partes diarios movimiento diario de personal enviados a División Central; 387 expedientes entrados y diligenciados debidamente, habiendo habido durante el año un movimiento de altas y bajas de 450 agentes. Todo esto ha sido asentado en los libros de Cuerpo.

SERVICIOS

El servicio desempeñado por el personal de este Cuerpo en esta ciudad, ha sido el siguiente: tráfico de las estaciones del Ferrocarril del Sud y Provincial con los agentes en tres turnos de seis horas cada uno; tráfico en Ministerio de Hacienda, Juzgado del Crimen, paseo del Bosque, Guardia de Gobierno, Cámaras de Diputados y Senadores en los días de sesión, con 15 y 10 agentes, respectivamente; servicios para las inspecciones veterinarias, recogida de animales, inspección de tráfico y rodados, servicio para patentes de vehículos, los que han sido solicitados diariamente por la Municipalidad de esta ciudad; en la Casa de Gobierno un servicio permanente de 35 agentes; estos últimos fueron retirados y enviados como refuerzo a Avellaneda, cubriendo servicios por parejas nocturnas, refuerzan el Destacamento y Comisarías de Avellaneda, Piñeyro, Lomas de Zamora, Adrogué y otros puntos.

Servicios de rondines de diez agentes para las seccionales primera, segunda, tercera, quinta y sexta; de estos dos últimos se desprenden dos parejas de dos agentes cada una, para el destacamento de las quintas, Circunvalación y Hernández; los días domingo y feriados fueron cubiertos los servicios en los campos deportivos; funciones de gala, recepciones en la Municipalidad, Casa de Gobierno, teatro Argentino y otras instituciones; corso en la calle 7, Ensenada, Berisso, Dique, Villa Elisa, Citty Bell y otros puntos, etcétera, que fueron ordenados por la Superioridad.

SERVICIOS DE LA TEMPORADA VERANIEGA

Durante la temporada veraniega se desprende de este Cuartel, comisiones para los balnearios: Mar del Plata, con 30 agentes; Miramar, 5 agentes; Necochea, 10 agentes; Carhué, 10 agentes; Tigre, 10 agentes; Quilmes, playa de Vicente López, San Isidro y Punta Lara, los que son cubiertos desde el 15 de diciembre del año pasado hasta el 15 de abril del corriente año, habiendo prestado los mismos, servicios de rondines, tráfico y vigilancia.

CUARTEL

En el edificio del Cuartel se han efectuado reparaciones y mejoras, especialmente en las cuadras para la tropa, habiéndose construído tarimas dobles para el descanso del personal y guardarropas con su correspondiente taquilla para cada agente.

En las calles interiores del Cuartel ha sido renovado, casi en su totalidad, el empedrado y muy especialmente los bocks, las paredes divisorias de cada uno, como también el blanqueo total del edificio del Cuartel que ha sido efectuado por el personal de u Cuerpo y la asignación de subvención que mensualmente tiene destinada.

CABALLADA

Con fecha 1º de marzo del corriente año, el Cuerpo se hizo cargo de la caballada, administración de la caballeriza de Policía y recepción del forraje, como también la expedición del mismo.

POTRERO

Los potreros se atienden debidamente, los que son de mucha utilidad para el descanso de los equinos, habiendo sido sembrados, lo que ha dado buen resultado, pues diariamente se le suministra a los equinos del Cuerpo y de las secciones para el refrescamiento de los mismos.

Los destacamentos de Avellaneda, Bahía Blanca, Mar del Plata, Tres Arroyos, Azul y Bernal, han cubierto servicios de rondines, vigilancia, huelga en Avellaneda, para general, huelga de obreros casa Papini, obreros ladrilleros de Lomas de

Zamora, fábrica de tejidos de Soulas, de obreros del Mercado de Frutos, obreros panaderos de Quilmes, de picapedreros, carpinteros, albañiles, pintores en Mar del Plata, huelga de albañiles y obreros barraqueros de Bahía Blanca, servicios ordenados por la Superioridad y lo dispuesto por las Comisarias de dichos pntos.

INSTRUCCIÓN

La instrucción del personal es atendida diariamente por el Maestro Elemental que dicta clases y da conferencias patrióticas y policiales, educando a los agentes en la manera que deben comportarse con el público y la forma de proceder. Todos los sábados un Oficial del Cuerpo dicta clase de caballería a los cadetes de Policía, de acuerdo a lo dispuesto por esa Superioridad.

El estado sanitario del personal es bueno, habiéndose efectuado varias desinfecciones generales en todo el Cuerpo.

CABALLADA

La caballada con que cuenta esta dependencia, se halla en buen estado de conservación, a excepción de unos 20 equinos que se encuentran completamente radiados e inútiles para el servicio, los que han sido remitidos a potrero.

En la inspección veterinaria durante el año han sido hospitalizados y curados 350 equinos, contando para esto la asignación mensual de pesos 507,50 moneda nacional, que tiene asignado para gastos de medicamentos.

GUARDIA ESPECIAL

DATOS ESTADÍSTICOS DEL MOVIMIENTO REGISTRADO E ESTA UNIDAD
DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Servicios Seccionales	—	14
Guardia Departamento Policía	2	34
Custodias Alcaldía	—	15
Suprema Corte de Justicia	—	1
Tribunales Doctor Casco	—	1
Tribunales Doctor Moreno Quintana	—	1
Tribunales Doctor I. Alsina	—	1

Cámara Tercera de Apelaciones	—	1
Juzgado del Crimen	—	3
Juzgado del Doctor Arana	—	1
Cámara Primera de Apelaciones	—	1
Procuración de la Corte	—	1
Ministerio de Gobierno	—	5
Ministerio de Hacienda	—	5
Museo	—	1
Dirección de Obras Públicas	—	1
Caja de Ahorros	—	1
Intendencia General de Suministros	—	3
Dirección de Escuelas	—	1
Secretaría Electoral	—	1
Banco Hipotecario Nacional	—	1
Oficina de Valuación	—	1
División Central	—	1
Registro de la Propiedad	—	1
Departamento de Policía (obra)	—	1
División Judicial	—	1
Defensoría de Menores	—	1

Servicios cubiertos en la ciudad. — Vigilancia en canchas de deportes, clubs, teatros, corsos, lago, Legislatura, concursos de máscaras, juicios orales y bailes públicos, los que han sido desempeñados por 104 oficiales y 4316 soldados.

Comisiones a distintos puntos de la Provincia. — Oficiales, 8; tropa, 456.

Licencias por enfermedad. — Oficiales, 6; tropa, 243.

Licencias acordadas por la Jefatura.—Oficiales, 12; tropa, 20.

Castigos disciplinarios. — Oficiales, 3; tropa, 78.

Servicios cubiertos de gala. — Oficiales, 24; tropa, 458.

Servicios cubiertos de media gala. — Oficiales, 51; tropa, 458.

Altas, 44.

Bajas, 46.

Ascensos. — Oficiales, 6; tropa, 8.

Correspondencia expedida y recibida. — Despachos transmitidos, 1272; recibidos, 700; notas remitidas, 1072; recibidas, 375.

Premios a la constancia concedidos al personal de tropa, 10.

Recursos. — Subvención asignada por la Jefatura de Policía, pesos 2400. Esta cantidad fué invertida para las necesida-

des del cuartel y gastos para su mejoramiento, habiéndose hecho mensualmente rendición de cuentas a la Superioridad.

Mejoras en el cuartel. — Blanqueo general; el comedor de oficiales se ha empapelado, con su correspondiente varilla de nagalina y su zócalo de madera.

Ampliación. — Se han construído dos piezas para mejor comodidad, destinadas para cuerpo de guardia y oficina de guardia, con su correspondiente hall y zaguán. Esta es la entrada para el personal subalterno, habiéndose pintado las puertas, ventanas y rejas.

CUERPO DE GUARDIA DE CARCELES

La presente abarca el movimiento habido en el Cuerpo en el período comprendido entre el 1° de enero de 1928, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

PERSONAL

La Planta Orgánica de personal, que asigna el Presupuesto en vigor, está compuesta de la siguiente manera:

Oficiales:

- 1 Jefe.
- 1 Segundo Jefe.
- 5 Oficiales primeros.
- 8 Oficiales segundos.
- 8 Oficiales terceros.

Tropa:

- 8 Sargentos.
- 42 Cabos.
- 500 Guardias.

Resumen:

Jefes, 2. Oficiales, 21. Clases y guardias, 550.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

Siendo la misión primordial de esta Unidad el cuidado de la población penal de cada una de las Cárceles, que corresponden a cada uno de los Departamentos Judiciales en que se divide la Provincia, debiendo agregar a ello: el presidio de Sierra Chica, la Penitenciaría, Cárcel de Detenidos, Cárcel de Menores, Cár-

cel de Mujeres y Hospital San Juan de Dios, de esta ciudad; para desempeñar esos servicios, el personal ha sido distribuido en forma proporcional, teniendo en cuenta que la importancia de las Cárceles, en lo que al número de detenidos se refiere, varía en forma sensible, pues algunas tienen siempre mayor número de reclusos que las otras, por ser los Departamentos Judiciales a que pertenecen de mayores núcleos de población. De conformidad con lo que antecede, la distribución está hecha así:

Presidio de Sierra Chica	3	97
Cárcel de Dolores	2	50
» de Bahía Blanca	2	45
» de Mercedes	2	44
» de San Nicolás	2	43
» de Azul	2	36
» de Los Hornos	1	24
Cuartel La Plata	7	211
Totales	21	550

En consecuencia, ay afectado al servicio de las Cárceles mencionadas, un personal de 13 Oficiales y 315 hombre de tropa, entre clases y guardias; quedando en el Cuartel de esta ciudad, 7 Oficiales y 211 de tropa, para cubrir diariamente los diferentes servicios de los establecimientos carcelarios de la misma que se han especificado anteriormente.

RELACIÓN DE LOS SERVICIOS

No obstante el servicio principal que tiene asignado el Cuerpo, de cubrir con carácter permanente las guardias de todos los establecimientos penales de la Provincia, desempeña también con frecuencia continúa, otras misiones de distinta índole, (cuya estadística numérica, va inserta en el párrafo correspondiente), a saber:

Vigilancia en los hospitales, para los detenidos, que son internados para su asistencia por orden de los señores Jueces.

Custodiar delincuentes que son trasladados, de las comisarías a las cárceles y viceversa, siendo comunmente los traslados desde largas distancias, de Bahía Blanca a esta ciudad, por ejemplo.

Desempeña servicios de policía, ordenados por la Jefatura por diversas causas y generalmente, cuando se realizan elecciones Provinciales, Nacionales o Comunales, también concurre a reforzar las comisarías, en casos de huelga o cuando se producen alteraciones del orden público.

Además cubre la guardia del Departamento de Policía, cada 24 horas.

Este servicio se lleva a cabo habitualmente en los meses de verano, enviándose también todos los días y en forma permanente al Departamento un número de soldados cuyo término medio oscila entre 15 a 20, los cuales deben custodiar los detenidos, cuyos comparendos a los Juzgados locales, comisarías, hospitales, etc., ordenan los señores Jueces.

RESEÑA NUMÉRICA DE COMO SE CUBREN LAS GUARDIAS

El personal del Cperpo que entra de guardia, es relevado normalmente cada 24 horas, salvo en los casos, en que por ser necesarios cubrir otros servicios extraordinarios, como los que se indican en el párrafo anterior, se debe sufrir recargos.

Guardias. Detalles:

Prevención, Cuartel La Plata, 1 Oficial y 15 de tropa.

Penitenciaría, 1 Oficial y 38 de tropa.

Cárcel de Detenidos, 1 Suboficial y 14 de tropa.

Cárcel de Mujeres, 1 Cabo y 3 de tropa.

Hospital San Juan de Dios, 4 de tropa.

Departamento (Servicio extraordinario), 2 Oficiales y 34 de tropa.

En lo que respecta a las fuerzas destacadas en las localidades enunciadas, el personal se divide en dos turnos de guardia, que se relevan entre sí cada 24 horas.

Todas las guardias, ya sean las que cubre este Cuartel en esta ciudad, como las de las Cárceles, realizan el servicio principal de centinelas y al mismo tiempo el de custodias e imaginarias, en el interior de los establecimientos y también fuera de ellos, para la conducción de detenidos a los Tribunales, etc., constituyendo un servicio digno de destacarse por su mayor importancia, el que se realiza en el Presidio de Sierra Chica, donde son sacados diariamente del mismo para trabajar en las canteras de 350 a 400 penados, lo que requiere una vigilancia extraordinaria y estricta.

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO GENERAL

Las cifras con que se detallará en forma sintética el movimiento del Cuarpo, son globales, pues son el resultado obtenido, sumando el de este Cuartel, con el de los destacamentos.

Documentación:

Notas recibidas	1200
Notas expedidas	2700
Expedientes recibidos	879
Expedientes despachados	879
Telegramas recibidos	2880
Telegramas expedidos	730
Despachos recibidos	355
Despachos expedidos	80

Altas:

Oficiales	2
Clases	1
Guardias	73

Bajas:

Oficiales	2
Clases	15
Guardias	73

Ascensos:

Oficiales	2
Clases	6
Guardias	10

Enfermos:

Oficiales	17
Clases	43
Guardias	635

Licenciados:

Oficiales	4
Clases	23
Guardias	105

Arrestados:

Oficiales	2
Clases	13
Guardias	146

Comisiones:

Oficiales	—
Clases	3
Guardias	20

Actos electorales:

Oficiales	1
Clases	3
Guardias	28

Refuerzos a comisarías:

Oficiales	1
Clases	3
Guardias	20

CONSIDERACIONES GENERALES

Con respecto al detalle de las mejoras introducidas, ellas han sido realizadas en la medida de lo posible, tratando de arbitrar los medios conducentes y adoptando las disposiciones más convenientes.

MEDIOS DE MOVILIDAD

Este Cuerpo cuenta en la actualidad para servicio del mismo con un automóvil Stutz y un camión Roche Sneider.

Estos elementos son nuevos y conseguidos recientemente y reportan beneficios muy grandes por la apreciable ventaja de tiempo con que cumplen los diversos servicios a que son destinados. El camión se encuentra actualmente en reparación.

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL

Siendo necesario por todos conceptos cuidar que la instrucción del personal no sufra alteraciones prolongadas, cosa que ocurre en los meses de verano, por virtud del recargo continuo que sufre el personal en los servicios; con el fin de contrabalancear en parte esa anormalidad, se han impartido órdenes escritas para todos los oficiales de los destacamentos y de esta Ciudad, en el sentido de que durante las guardias deberán dar instrucción teórica en forma colectiva y práctica individual dentro de lo posible, al personal que compone las mismas.

HABILITACIÓN DE LOCALES

Existen en este cuartel algunos locales que no se utilizaban en forma práctica, entre ellos, el que menciona más adelante como habilitado para depósito de comestibles y otros que se han empleado en la siguiente forma:

Para los ciudadanos que se encuentran en este cuartel en carácter de agregados, a la espera de vacantes para ser dados de alta y que anteriormente no tenían lugar fijo para reposar, ha sido habilitado un local bien amplio y retirado de las cuerdas destinadas a la tropa.

Este local ha sido dotado de camas con sus correspondientes colchones y mantas, para que dichos agregados que desempeñan exclusivamente, servicio de limpieza, dispongan también de un cómodo alojamiento para descansar.

La carpintería y la zapatería, han sido trasladadas a locales más en armonía con los trabajos inherentes a esos oficios.

GABINETE «LEYES ESPECIALES»

Mayo	637	1.015	75	62
Junio	591	1.077	70	54
Julio	675	1.048	94	49
Agosto	592	936	142	88
Septiembre	726	984	98	82
Octubre	834	935	57	68
Noviembre	798	1.011	79	65
Diciembre	469	829	27	72
Enero	380	1.062	72	43
Febrero	235	956	64	51
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Totales	5.937	10.053	778	623
Mayo		6	247	25
Junio		13	185	37
Julio		11	260	29
Agosto		10	233	45
Septiembre		16	214	32
Octubre		20	192	22
Noviembre		17	235	30
Diciembre		16	273	26
Enero		25	284	34
Febrero		9	189	40
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
Totales		143	2.302	320

GABINETE «IDENTIFICACIÓN»

Procesados	8.418	7.531	998	16.947
Propuestas de agentes	2.355	2.682	80	5.117
Fichas de canje	3.635	2.326	151	6.112
Averiguación de antecedentes, Cartas de ciudadanía, Cédulas de Identidad y otros	24.261	7.968	597	32.826
Totales	38.669	20.507	1.826	61.002

Informes sobre rastros de impresiones digitales y vistas oculares:

Con resultado favorable	45
Negativo	107
Total	152

Cadáveres:

N. N. identificados	186
N. N. no identificados	595
Fichas de canje N. N. identificados	19
Fichas de canje N. N. no identificados	27

Informes varios sobre cotejos dactiloscópicos realizados:

Expedientes despachados de jubilaciones, pensiones, reclamos de haberes y premios	4.963
---	-------

GABINETE FOTOGRÁFICO

Negativos de presos	1.028
Negativos de empleados	109
Reproducciones	94
Comisiones	557
Rastros	92
Fichas dactilográficas	22
Negativos 18 x 24	48
Copias de presos	1.600
Positivos	85
Copias de empleados	348
Copias de reproducciones	219

Comisiones	557
Positivos de rastros	197
Positivos de fichas dactiloscópicas	60
Positivos 18 x 24	71
Ampliaciones	20
	<hr/>
Total	5.107
Clisés con 80 marcas de haciendas	24
Clisés retratos	115
Cédulas de identidad perforadas	10.053
Cartas de ciudadanía perforadas	5.937

GABINETE «ORDEN SOCIAL Y POLÍTICO»

Avellaneda:

Día 11 de mayo del año próximo pasado en la panadería propiedad de Constantino Lorenzo explotó una bomba, causando daños cuyo monto se ignora, así como el autor o los autores.

Día 7 de diciembre del año próximo pasado en el negocio de panadería propiedad de Moretti y Arias explotó una bomba, causando daños cuyo valor se ignora, así como el autor o los autores.

Quilmes:

Día 8 de junio del año próximo pasado, a las 22,40 horas, en el negocio de panadería propiedad de Pedro Cairo explotó una bomba, causando daños por valor de 300 pesos moneda nacional, ignorándose el autor o los autores.

Día 7 de julio del año próximo pasado en el negocio de panadería propiedad de José Cairo explotó una bomba siendo las 21,10 horas, causando daños por valor de pesos 100 moneda nacional, ignorándose el autor o los autores.

Día 18 de julio del año próximo pasado, siendo las 22 horas explotó una bomba en el negocio de panadería propiedad de Jesús de la Fuente, causando daños cuyo monto se ignora, así como sus autores.

Tandil:

Día 25 de junio, siendo las 24 horas, en el negocio de almacén propiedad de Fausto Falcione explotó una bomba, no causando daño alguno. Ignóranse el autor o los autores.

Azul:

Día 15 de junio del año próximo pasado, siendo las 0,10 horas, en cantera «El Aguila», explotó una bomba, causando daños materiales, cuyo valor se ignora, así como el autor o los autores.

Lanús:

Día 19 de noviembre, siendo las 3,15 horas, en el negocio de panadería propiedad de José González, explotó una bomba, causando daños materiales por valor de pesos 1200 moneda nacional. Se ignoran los autores.

Día 12 de diciembre, siendo las 2,15 horas, en el negocio de la panadería propiedad de Manuel Ferreyro, explotó una bomba, causando daños por valor de pesos 1500 moneda nacional. Se ignoran los autores.

San Justo:

Día primero de junio, siendo las 15 horas, en domicilio particular de Domingo Reynoso fué hallada una bomba, no causando daños, así como ignóranse autores.

Olavarría:

Día 26 de noviembre, siendo las 2 horas, en domicilio particular del señor Adrián Flein explotó bomba, no causando daño alguno. Se ignora autor o autores.

San Isidro:

Día 28 de septiembre, (siendo la 0.45 horas, en domicilio particular del señor Angel Cosso explotó bomba, causando daños por valor de pesos doscientos moneda nacional. Se ignora autor o autores.

Moreno:

Día 23 de octubre, siendo la 1.40 horas, en negocio panadería propiedad del señor Francisco Diovano explotó bomba, causando daños materiales cuyo monto se ignora, así como autor o autores.

Mar del Plata:

Día 11 de octubre, siendo las 3 y 15 horas, explotó bomba en domicilio particular del señor José Bano, causando daños cuyo monto se ignora, así como autor o autores.

Bahía Blanca :

Día 25 de septiembre, siendo las 10 horas, en negocio «Cooperativa Obrera» explotó bomba, no registrándose daños materiales ni personales.

Ciudad, Sección segunda :

Día 26 junio, siendo las 20.30 horas, fué hallada en domicilio particular del señor Armando Baraṭi, sito en la calle 4 número 521, una bomba. Se ignoran autores.

Sección tercera :

Día 12 de julio, siendo las 23 horas, en negocio de panadería propiedad del señor Julio Massi, fué hallada una bomba; ignorándose autores.

Día 17 de julio, siendo las 0.10 horas, en negocio de librería propiedad de Héctor Ganzelino, fueron halladas cuatro bombas. Ignóranse autores.

Sección tercera :

Día 5 de julio, siendo las 4.30 horas, en negocio de panadería propiedad de José Fornetti, fueron halladas cuatro bombas. Ignóranse autores.

TRABAJO INTERNO

Prontuarios formulados con hechos sociales	95
Detenciones efectuadas	94
Prontuarios formulados por Orden Político	49
Fichas informadas	95
Expedientes informados por Orden Social	101
Expedientes por Orden Político	71
Detenidos en los distintos pueblos de la Provincia por hechos políticos	13
Huelgas solucionadas en la Provincia	63
Permisos concedidos para efectuar conferencias	3043

GABINETE «INFORMACIONES GENERALES

Expedientes del Montepío Civil, relacionados con Jubilaciones, pensiones, devolución de descuentos y mensualidades atrasadas	1. 440
Propuestas de agentes	5. 117.

Reclamos de haberes, premio a la constancia, reconsideración de baja, etcétera	4.102
Oficios de Jueces, diligenciados	11.502
Expedientes relacionados con procesados y procedentes de las Comisarías respectivas	8.609
Expedientes de embargos de sueldos, informados	716
Expedientes por conmutación de penas	299
Planillas a Jueces, sin antecedentes	5.323
Planillas a Jueces de Paz, sin antecedentes	3.124
Planillas a Comisarios, de procesados	8.447
Planillas a Comisarios, de procesados sin antecedentes	6.503
Planillas de canje, sin antecedentes	3.660
Planillas de canje, con antecedentes	2.423
Telegramas a Jueces del Crimen, sin antecedentes	5.622
Telegramas a Jueces del Crimen, con antecedentes	3.823
Telegramas a Comisarios de Policía, referentes a procesados, averiguación de antecedentes, libretas de acarreador, ídem de choferes, etcétera	22.237
Planillas de Legajo personal	278
Capturas identificadas	102
Pedidos de antecedentes, por la Exc. S. Corte	27
Notas varias, diligenciadas	391

GABINETE DE «SEGURIDAD PERSONAL»

Prontuarios de prostitutas	7.239
Prontuarios por expedientes	1.628
Notas varias, recibidas	3.733
Notas varias, expedidas	4.111
Oficios judiciales, recibidos	3.224
Telegramas varios, recibidos	23.215
Telegramas varios, expedidos	3.824
Detenidos identificados	2.519
Toma razón de libertades	4.067
Sumarios instruídos y ampliación de causas	77
Exposiciones recibidas	546
Detenciones efectuadas	115
Averiguaciones de paraderos	1.180
Procedimientos sobre moralidad pública y curanderismo	103

GABINETE «ROBOS Y HURTOS»

Capturas por identificación	180
Detenidos en averiguación	405
Expedientes despachados	721
Notas a Jueces del Crimen	253
Notas a Comisarios	649
Notas a otras Policías	345
Sumarios ampliados	42
Sumarios instruídos	23
Telegramas a Jueces del Crimen	563
Telegramas a Comisarios	697
Telegramas a otras Policías	462
Toma de razón	171
Capturas efectuadas	182
Comisiones desempeñadas en la Provincia y fuera de ella.	231

REPRESIÓN JUEGOS PROHIBIDOS

El movimiento habido en esta sección durante el actual período, se ha producido en el siguiente orden: Fueron allanadas 216 agencias de «Quinielas», «Redoblonas» y «Garitos» inclusive, habiendo tenido éxito a excepción de 16. A raíz de estos procedimientos fueron detenidas y procesadas 350 personas, por transgresiones a las Leyes 3645 (Juegos de azar) y 3918 (Juegos prohibidos), de todo lo que se dió intervención a los respectivos Jueces del Crimen jurisdiccionales, y como resultado de esos procesos se incautó la autoridad policial de pesos 7800 en efectivo y pesos 49.800 nominales. Movimiento de correspondencia se recibieron 111 piezas y se remitieron 480. Se recibieron 105 denuncias anónimas de las que se constató su exactitud 80. El personal de la sección intervino en 18 partidos de la Provincia incluso el que comprende esta Capital.

El trabajo verificado por la sección lo estimo de su importancia por cuanto ha mermado mucho el juego en los partidos donde ha desarrollado su acción.

La practica ha demostrado que el mecanismo de la Ley 3918 es pesado y lento, porque de cuatrocientos a quinientas causas que ha incoado esta Sección durante su existencia, los señores Magistrados solo han resuelto unas veinticinco o treinta, de manera que un gran porcentaje de aquellas ya están prescriptas y

otras en camino de prescribirse. Entiendo pues que es una necesidad impostergable la reforma de esa Ley a base de la exclusión del Juicio Oral quedando el señor Jefe de Policía con la atribución de aplicar las multas o pena corporal a los transgresores* (Tucumán ya tiene una Ley en esa forma), con apelación para ante los señores Jueces del Crimen. En esta forma los infractores no se burlarían de los preceptos de la Ley, por cuanto de inmediato se les aplicarían las sanciones represivas correspondientes.

Es muy lógico que los señores Jueces no puedan aplicar la Ley 3918, en todos sus casos con la necesaria rapidez por la considerable tarea que les compete; en cada juicio oral pierden una audiencia entera, en cuyo lapso de tiempo los demás procesos quedan a la espera de las resoluciones correspondientes. En una palabra, es materialmente imposible, solucionar ese problema mientras no se creen Juzgados o por lo menos Secretarías especiales con ese fin, siempre que se quiera sostener el Juicio Oral en las infracciones al juego.

**ALLANAMIENTOS EFECTUADOS EN LA CIUDAD DE LA PLATA
DESDE MAYO DE 1928 AL 10 DE MARZO DE 1929**

Sección primera:	
Positivos	28
Negativos	2
Sección segunda:	
Positivos	27
Negativos	3
Sección tercera:	
Positivos	46
Negativos	4
Sección cuarta:	
Positivos	12
Negativos	—
Sección quinta:	
Positivos	3
Negativos	—

Sección sexta:		
Positivos		5
Negativos		—
Sección séptima:		
Positivos		—
Negativos		—
Sección octava:		
Positivos		8
Negativos		—
		<hr/>
Total positivos		130
Total negativos		9

AVELLANEDA

Sección primera:		
Positivos		1
Negativos		—
Sección segunda:		
Positivos		5
Negativos		1
Sección tercera:		
Positivos		4
Negativos		—
Sección cuarta:		
Positivos		5
Negativos		2
		<hr/>
Total positivos		15
Total negativos		3

ALLANAMIENTOS EFECTUADOS EN DISTINTAS JURISDICCIONES

Azul	4	—
Coronel Brandsen	1	—
Campana	1	—
Cañuelas	1	—

Colón	2	—
Chivilcoy	2	—
Lomas de Zamora, sección primera	3	—
Lomas de Zamora, sección segunda	7	—
Matanza, sección segunda	8	—
Merlo	2	—
Quilmes	1	—
San Fernando	4	1
San Isidro	3	—
San Martín, sección primera	1	—
San Martín, sección segunda	1	—
San Vicente	1	—
Tres Arroyos	1	—
Vicente López	1	—
Zárate	1	—
	<hr/>	<hr/>
Total	45	1

CORRESPONDENCIA

Telegramas remitidos	79
Notas remitidas	401
Telegramas recibidos	96
Notas recibidas	15
Notas reservadas a Jefatura	60
Denuncias anónimas constatadas	80
» » sin constatar	25

Totales:

Correspondencia remitida	480
» recibida	111
Denuncias anónimas	105

Detalles generales:

Número de procesados	350
----------------------------	-----

Valores secuestrados:

En efectivo	\$ 7.800
Nominales	» 49.800
	<hr/>
Total	\$ 57.600

RESUMEN GENERAL

Total de allanamientos en La Plata:

Positivos	130
Negativos	9
	<hr/>
Total	139

Total de allanamientos en la campaña:

Positivos	60
Negativos	4
	<hr/>
Total	64

Total de procesados 350

Total de valores secuestrados:

En efectivo	\$ 7.800
Nominales	» 49.800
	<hr/>
Total	\$ 57.600

Total de correspondencia recibida:

Telegramas	96
Notas	15
	<hr/>
Total	111

Total de correspondencia remitida:

Telegramas	79
Notas	401
	<hr/>
Total	480

VIII

REGISTRO CIVIL .

La ley que rige la institución data del 5 de noviembre de 1888, y aunque previsoramente al tiempo de su sanción, no llena ciertamente las necesidades del momento, por lo que oportunamente el Poder Ejecutivo elevará a Vuestra Honorabilidad un proyecto, actualmente en estudio, de la ley reformativa, tendiente a actualizar los procedimientos, de acuerdo a lo aconsejado por la larga práctica.

INSPECCIÓN

Esta Oficina se halla a cargo de cinco Inspectores (Abogados y Escribanos), la que controla el funcionamiento de las distintas Oficinas del Registro Civil de campaña y de la capital. En muchos casos, estos funcionarios recorren personalmente las Oficinas y aconsejan las medidas convenientes a regularizar los servicios públicos.

Además, en la Dirección General, el Cuerpo de Inspectores realiza una tarea sumamente eficaz, revisando todos los protocolos de campaña del año anterior, y haciendo todas las observaciones que estén en contravención con las disposiciones vigentes y circulares de la Superioridad.

En cada caso se forma expediente de las revisiones de libros de cada Oficina y se les da vista a los Jefes para el descargo correspondiente. Al final, la misma Inspección califica cada Oficina y de todo ello se lleva un legajo especial.

En esa tarea se han revisado 166.448 actas labradas en el Registro Civil durante el año próximo pasado.

Además, en muchos casos, dictaminan sobre cuestiones planteadas por los Jefes, aconsejando el procedimiento a seguir, como así también son los encargados de realizar investigaciones y levantar los sumarios que en cada oportunidad le ordena la Dirección General.

MESA DE ENTRADAS

El movimiento de esta sección, durante el tiempo ya indicado, ha sido el siguiente:

Expedientes entrados	20.201
Expedientes salidos	1.342
Correspondencia certificada expedida	5.853
Correspondencia simple	11.767
Encomiendas	1.236

HABILITACIÓN

Por intermedio de esta Oficina se realizan los pagos de sueldos, alquileres, útiles y limpieza de la Dirección General y Oficinas del Registro Civil de la capital y de campaña.

En el período de tiempo comprendido entre el 1° de mayo de 1928 e igual fecha del año actual, ha abonado la suma de pesos 1.655.175,24 moneda nacional, existiendo 216 Oficinas, que figuran incorporadas al ítem 15 del Presupuesto vigente.

ARCHIVO Y FICHERO

El movimiento de esta Oficina ha sido el siguiente:

Testimonios en papel sellado	8.948
Testimonios en papel simple	3.028
Oficios varios	875
Legalizaciones de partidas	6.864
Legalizaciones de partidas de súbditos italianos	4.016
Certificados (colegios, enrolamiento y trabajo) en papel simple	6.540
Notas marginales colocadas	2.100

El número de protocolos archivados alcanza a la cifra aproximada de 23.000, lo que da una idea de la importancia de esta Oficina, que funciona en el subsuelo del edificio y para la cual recientemente se han adquirido instalaciones metálicas modernas.

MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO

El movimiento demográfico durante el año 1928, ha sido el siguiente :

Matrimonios	20.242
Nacimientos	82.435
Defunciones	35.404

El crecimiento vegetativo alcanza a 47.081 personas.

Se han efectuado 24 matrimonios a domicilio, que, a 200 pesos cada uno, arrojan la suma de pesos 4800 moneda nacional.

Por concepto de mayor número de testigos en las actas matrimoniales, se ha llegado a recaudar la suma de pesos 4705 moneda nacional.

La expedición de testimonios en el Registro Civil de la Provincia, ha alcanzado a la suma de pesos 141.954 moneda nacional.

Las legalizaciones han producido la suma de pesos 13.728 moneda nacional. En consecuencia, el total del producido por el Registro Civil, alcanza a la suma de pesos 165.187 moneda nacional.

OFICINAS DE CAMPAÑA

Estas Oficinas deben ser atendidas por Jefes Escribanos; los que están obligados a atender, además de las funciones del Registro Civil, las siguientes, que le son anexas: enrolamiento militar; encargados del Registro Agrícola Ganadero de la Nación a los efectos de la Prenda Agraria; agentes de la Dirección General de Higiene; del Departamento del Trabajo; Dirección General de Estadística; Inspectores de las sociedades jurídicas.

IX

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Esta Institución ha continuado su misión normalmente, sin que haya sido necesario modificar los procedimientos de trabajo, porque la experiencia diaria ha demostrado que ellos han satisfecho los fines que se buscaban, es decir, simplicidad y control severo en la tramitación de los asuntos y seguridad de las anotaciones e informes.

Las diversas secciones en que se ha dividido el trabajo se han desenvuelto con la mayor regularidad. La Mesa de Entradas y Salidas acusa que el interés y la firmeza de la propiedad raíz va en progresión ascendente.

En el año 1918 se han registrado 102.586 operaciones, en 1926, 157.275; en 1927, 159.842, y desde el primero de mayo de 1928 al 30 de abril de 1929, 177.731 asuntos, cuyo detalle puede observarse en el resumen expuesto más adelante.

Nos demuestra también que la deuda hipotecaria de la Provincia que en 1915 era de pesos 917.960.314 moneda nacional, llega en 1928 a 1.132.230.445 pesos moneda nacional, es decir, que sólo hubo un aumento de pesos 224.270.131 moneda nacional, proporción que se atenúa si se tiene en cuenta la valorización que indiscutiblemente ha experimentado la propiedad.

MESA DE ENTRADAS

ESTADÍSTICA DESDE EL MES DE MAYO DEL 1928, AL MES DE ABRIL DEL 1929

Meses	Certific.	Informes	Títulos	Hipotecas	Embargos	Inhibiciones	Cancelac.	Anotaciones	Locaciones	Títulos con hipotecas	Total mensual
1928											
Mayo	6752	178	4088	920	184	299	1403	59	83	1140	15106
Junio	6854	307	3691	961	171	519	1356	39	71	1233	15202
Julio	6379	260	4127	1086	223	346	1245	58	72	1130	14926
Agosto . . .	6513	278	4486	1039	297	498	1283	57	82	1102	15635
Septiembre.	6511	279	3990	1047	215	361	1323	45	93	1112	14976
Octubre . . .	7001	268	4322	1085	203	365	1474	39	98	1193	16048
Noviembre .	6968	216	4302	978	300	384	1367	59	97	1107	15778
Diciembre .	7188	161	5103	1025	232	417	1444	59	68	1114	16811
1929											
Enero	4582	98	4633	805	138	154	1249	83	68	1356	13166
Febrero . . .	4718	147	2513	654	157	284	939	40	30	693	10175
Marzo	6858	178	2585	849	224	351	1175	43	24	888	13125
Abril	8031	93	3975	1122	242	442	1578	57	59	1186	16783
Totales . .	78375	2463	47915	11571	2586	4420	15836	638	845	13204	177731

SECCIÓN ÍNDICES

Se han practicado aproximadamente cuatrocientas mil búsquedas por nombre y apellido, por embargos, hipotecas, locación, inhibiciones y otros gravámenes. Se han consignado alrededor de seiscientos mil gravámenes en los certificados solicitados.

Se ha estudiado y resuelto la forma de substituir los libros existentes que se encontraban abultados por el número de gravámenes que representa entre los cancelados y prescriptos y los que sucesivamente se anotaban. Durante el período a que nos venimos refiriendo se ha trabajado extraordinariamente y se ha llegado a confeccionar nuevos libros índices por deudores desde 1890 al 1927 inclusive, eliminándose, como se ha dicho, los numerosos gravámenes e inhibiciones canceladas o prescriptas. Los libros anteriores han sido archivados como antecedentes.

Este trabajo, aparte que permite substituir los tomos deteriorados por el excesivo uso que de ellos debe hacerse, evita que se consigue en la planilla de control que comúnmente se le llama «carátula» una gran cantidad de gravámenes e inhibiciones que después aparecen canceladas, simplificándose así las tareas diarias. Un procedimiento más práctico y que contribuye a ahorrar trabajo material ha sido disponer que el Libro Diario de entradas de certificados fuera llevado por esta sección por orden alfabético y no por la sección Mesa de Entradas y Salidas, que se llevaba por orden numérico y cronológicamente.

Ninguna razón existe para llevar los pedidos de informes cronológicamente, y en cambio, es fundamental en lo que se refiere a la entrada de inscripciones y anotaciones de inhibiciones y gravámenes. Llevar el libro diario por orden alfabético de apellido por las personas, permite fácilmente en un momento dado saber si a nombre de un particular se han pedido certificados para operar.

Con el procedimiento anterior y que databa de muchos años era necesario una búsqueda penosa y engorrosa. También ha permitido eliminar un libro diario, uno que se llevaba en Mesa de Entradas y otro en esta sección, para poder cumplir las disposiciones legales que indican que entrado un gravamen o inhibición después de ser despachado y salido el certificado y mientras esté en vigor dicho certificado, debe comunicarse telegráfica e inmediatamente al Escribano peticionante.

FICHERO GENERAL

Esta sección, compuesta de nueve empleados según la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo a su denominación, pareciera que debe confeccionar el fichero de todo el movimiento del Registro de la Propiedad; pero de acuerdo a la práctica desde 1919 y particularmente a lo que materialmente es posible llegar, se ha entendido que no puede organizarse ni llevarse un fichero general que representa trescientas mil fichas por año, y que lógicamente debe interpretarse que es el fichero de inhibiciones, gravámenes y locaciones el indispensable y fundamental de acuerdo a la misión y finalidad de esta Institución.

Se han confeccionado unas 40.000 fichas con mención del nombre, apellido, funcionario que ha intervenido y en su caso, juicio en que ha sido decretada. Después de haber sido confrontadas con los asientos respectivos practicados 24 horas antes, son rigurosamente guardadas por orden alfabético en ficheros metálicos bajo la custodia y responsabilidad inmediata del encargado de la sección.

Este fichero de gravámenes puede decirse que es el tesoro del Registro de la Propiedad, porque las fichas son los elementos únicos que permiten constatar en pocos minutos las inhibiciones o gravámenes que están subsistentes. Si bien es cierto que existen los libros índices, que son una reproducción de los ficheros, estos libros están en constante movimiento y al alcance inmediato y diario de todo el personal para el despacho de los certificados e informes.

SECCIÓN INSCRIPCIÓN

Como se ha tenido oportunidad de hacerlo presente, una de las orientaciones fundamentales que se ha buscado en esta Repartición por el complejo e intenso movimiento, es de no pasar por alto y observar detenidamente todo detalle que permita llegar a la mínima expresión en el trámite y despacho de los asuntos y sin perder de vista las garantías que debe rodear a todos sus actos.

Dentro de este orden de ideas se dispuso que las anotaciones denominadas «marginales» no se extendieran al margen de los asientos como se venía haciendo desde la fundación del Re-

gistro de la Propiedad, porque muchas veces, por su extensión, se ocupaba todo el margen y luego no era posible colocar otras y sobre todo las tan importantes como son las de estar el bien hipotecado, embargado, etcétera, aparte que por el espacio reducido no permite redactarlas con la claridad máxima.

Para salvar estos inconvenientes fué que por resolución se creó el protocolo de «Anotaciones marginales», foliado y rubricadas cada una de sus hojas por el Director, donde cronológicamente se toma razón de los actos y contratos que amplían, aclaran o salvan errores de inscripciones, poniéndose en el asiento principal u originario simplemente una nota que dice: «Para la correlación ver anotación número, etcétera».

SECCIÓN CERTIFICADOS - INFORMES Y REDACCIÓN

Las tareas de expedición de certificados e informes son las más delicadas y en las cuales se ha implantado procedimientos rigurosos de control, de tal manera, que hoy es posible, en pocos minutos, no sólo saber cómo ha sido despachado desde siete años atrás cualquier certificado o informe de los setenta y cinco mil que anualmente se despachan, sino también de una manera categórica e indudable el empleado autor del despacho.

X

DEFENSORÍA GENERAL DE MENORES

El movimiento habido en la Defensoría General de Menores durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 1928 e igual fecha de 1929, es el siguiente:

Menores de ambos sexos amparados: 1181, que se hallan internados en los distintos asilos con que cuenta la Defensoría General, otros internados en hospitales porque su salud así lo exige, y otros colocados en honestas casas de familia.

Se han librado 1932 notas, en las que se daban indicaciones para proceder en diversos casos ocurridos, se han solicitado informes, etcétera; se han evacuado consultas de Comisarios de Policía, Defensores de Menores de Distrito, de particulares, etc.

Se ha procedido a tramitar la inscripción del nacimiento en el Registro Civil de quince menores, por intermedio de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. También se han tramitado venias supletorias para contraer matrimonio a veinticuatro menores y todos éstos, a pedido de los mismos.

Existen 805 libretas de depósito en el Banco de la Provincia, pertenecientes a menores amparados por esta Defensoría. Estas libretas están a la orden de la Defensoría y a nombre de la o del menor, y el monto de ellas alcanza a la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con treinta y un centavos moneda nacional, (\$ 88.974,31 $\frac{m}{n}$.) Hay menores colocados que no poseen su libreta de depósito a causa de que dada su corta edad, sólo se obliga a sus cuidadores a vestirlos, educarlos, etcétera.

La Defensoría General de Menores tiene que desplegar todas sus actividades en la tarea moralizadora y de amparo para los menores que tiene bajo su guarda, así como la vigilancia de los que se encuentran colocados o internados en los diferentes asilos y hospitales de esta ciudad y fuera de ella.

Es corriente recibir denuncias, y muchas de ellas anónimas. En la mayoría de los casos estas denuncias se refieren a malos tratos dados a menores, corrupción de éstos. Por lo general, las denuncias hechas son verídicas, lo que se comprueba por informaciones que al respecto se levantan por intermedio de la Policía o por empleados de la Defensoría.

La Defensoría interviene, muy a menudo, como árbitro en desavenencias familiares cuando una de las partes concurre a ella en busca de ayuda o de consejo; casi siempre ha tenido la suerte de reconstruir el hogar, lo que redunda en beneficio de los hijos del mismo.

XI

FISCALÍA DE ESTADO

Durante el período mencionado, el movimiento de la Fiscalía de Estado fué el siguiente:

Expedientes administrativos entrados y salidos	5432
Notas dirigidas a los señores Ministros y a varios	179
Notas dirigidas a los señores Agentes Fiscales	83
Juicios en trámite en los Tribunales de esta Capital . .	181

Podría limitarme a consignar lisa y llanamente, las cifras que preceden, bien elocuentes por cierto, pero considero que, en esa forma, sólo daría una idea incompleta de la intensa y por demás variada labor que desarrolla esta Fiscalía de Estado, tarea que, por otra parte, es de capital importancia desde que su exclusiva finalidad consiste en la defensa del patrimonio fiscal. Con objeto, pues, de completar los datos que anteceden, me referiré, aunque someramente, a la tarea judicial y administrativa a cargo de esta repartición y agregaré, además, algunas observaciones que su diaria atención ha sugerido al señor Fiscal de Estado y que me complazco en exponer a Vuestra Honorabilidad.

MONTEPÍO CIVIL

Capítulo principalísimo de la labor administrativa, lo constituye el estudio y despacho de los expedientes por los que se gestionan derechos emanados de la ley de Montepío Civil. La fiscalización que en ellos debe efectuarse es, por así requerirlo su naturaleza, minuciosa en extremo. En lo relativo a la aplicación de esa ley, se ha observado en los dictámenes, sus disposiciones claras y terminantes.

Es así, por ejemplo, como invariablemente se ha considerado desvinculados de la institución del Montepío Civil, a quienes no contribuyeron oportunamente con el aporte constante y ordenado que la ley exige para otorgar los beneficios en ella establecidos, o a quienes han perdido sus derechos por haber caído bajo las sanciones que la misma establece.

Esta actitud, dolorosa en la generalidad de los casos, es im- puesta por el cumplimiento de los deberes del cargo pues que, dada la situación por que atraviesa el Montepío Civil, esas erogaciones pesan íntegramente sobre el erario fiscal y ade- más, porque se persigue el propósito de dejar sentado un cri- terio que sin duda ha de tenerse en cuenta en la modificación que se anuncia, de la ley de que me ocupo.

LEYES IMPOSITIVAS

Otro grupo considerable de expedientes es el formado por las actuaciones promovidas con motivo de la aplicación de las leyes impositivas.

La importancia de estos asuntos aparece en cuanto se pien- se que por medio de ellos se resuelve la aplicación de leyes que afectan a la principal fuente de recursos del Fisco Pro- vincial.

El crecimiento vegetativo de las actividades materiales de nuestro Estado, trae aparejado el aumento de la materia im- ponible y esas circunstancias se traducen, como es lógico, en la magnitud de los intereses que por medio de esos expedientes, se discute.

Sabido es que, por principio, los particulares afectados, si no eluden el cumplimiento de las leyes impositivas, tratan, en lo posible, de obtener que se interprete la ley, en la forma menos onerosa para sus intereses privados.

Cabe señalar aquí, el celo desplegado por la repartición res- pectiva, en la aplicación estricta de las disposiciones legales referidas. En ese concepto la Fiscalía ha interpretado las le- yes impositivas, tratando de conciliar el interés siempre res- petable de los contribuyentes con la defensa del patrimonio fiscal que constitucionalmente le incumbe.

Es con ese objeto que, en varias oportunidades, se emitió opinión en el sentido de que son perfectamente aplicables ciertas disposiciones de las leyes impositivas, contrarias apa- rentemente, con otras del Código Civil, pues el señor Fiscal considera que las normas relativas a prescripción, por ejem- plo, que rigen las relaciones de los particulares entre sí, son diferentes por esencia a las que reglamentan las relaciones de los contribuyentes con el Estado, cuando éste obra en su ca- lidad de ente del derecho público.

TIERRA PÚBLICA

De los expedientes relacionados con la tierra de propiedad fiscal, en los que la Fiscalía debe intervenir, la inmensa mayoría versa sobre solicitudes de ocupación a título precario.

No es ésta la oportunidad más propicia para insistir en algo aceptado como un axioma dentro de la finanza pública, en lo que se refiere a la administración de la tierra fiscal: que el régimen de las ocupaciones precarias es el peor de los destinos que a la misma puede darse.

No; lo que es digno de destacarse, es la complicación que trae aparejada este sistema, dentro de nuestra organización administrativa, distraendo la atención de un crecido número de personas cuyas funciones se ven, de tal manera, absolutamente desnaturalizadas, y todo ello para obtener en definitiva un beneficio tan insignificante como desproporcionado, o para ser el origen de pleitos para conseguir el cobro de arrendamientos atrasados, en los que en muchos casos el crédito resulta ilusorio por insolvencia de los deudores.

En los dictámenes producidos al respecto, se aconseja en esos casos acordar la ocupación precaria de la tierra solicitada, pero sólo como un medio para mantener la posesión del Fisco sobre esos bienes, ya que en muchas ocasiones, la situación contraria ha permitido la entrada de intrusos que en esa forma obligan a iniciar juicios reivindicatorios, de suyo complicados y siempre de resultado problemático.

El mejor sistema sería, posiblemente la venta de la tierra en remate público, en forma periódica y de acuerdo con las demás condiciones que la respectiva ley exigiera.

Con ello se obtendría, aparte del ingreso a las arcas fiscales, del valor de los bienes enagenados, la incorporación de los mismos a la circulación de los valores, con el consiguiente beneficio para el Fisco, ya por la Contribución Territorial que por ellos se recaudará, ya por las subsiguientes transacciones a que dan lugar y finalmente por el natural adelanto que el particular, propietario, introduzca en concepto de mejoras.

LAGUNAS FISCALES

Las concesiones de pesca en las lagunas fiscales, es una de las cuestiones a las que se ha dedicado preferente atención, por los cuantiosos intereses que representan, como también

por la forma como se había procedido en la solución de estos asuntos. El proceder normal y correcto se acentúa día a día, y sólo para evitar enojosas cuestiones que con seguridad hubieran redundado en perjuicio del patrimonio fiscal, se ha aconsejado y consentido la aplicación de criterios circunstanciales, con vista a la futura normalidad de estas concesiones.

Para dar una idea aproximada de la importancia patrimonial que tienen, basta referirse a un pleito que actualmente se ventila ante la justicia de primera Instancia de este Departamento. Un ex concesionario de la laguna «Mar Chiquita» que afirma no haber podido explotar su concesión por causas diversas, ha entablado un juicio ordinario contra la Provincia, por indemnización de daños y perjuicios. El aludido ex concesionario pagó por el término de su concesión, que lo era de tres años, la cantidad de pesos 6390 moneda nacional y en el juicio mencionado ha producido prueba, con el fin de demostrar el monto del beneficio que ha dejado de percibir y cuyo pago reclama, que estima en la suma de pesos 810.000 moneda nacional

FIANZAS

En materia tan delicada, como es la relativa a la fianza que por exigencia legal deben presentar las personas que manejen fondos del Estado, se ha cuidado siempre al examinar los casos llegados a dictamen, que las garantías ofrecidas fueran reales y no ilusorias.

Consecuente con ese criterio, se insistió en que deben desestimarse las fianzas, presentadas por algunos empleados, que consisten en inmuebles de propiedad de los mismos, porque en esa forma se disminuye la garantía del Fisco y se tergiversa el concepto jurídico de la fianza según el cual nadie puede ser fiador de sí mismo.

El patrimonio de los empleados que tienen a su cargo el manejo de fondos de la Provincia, está afectado a la satisfacción de las responsabilidades a que dé origen el desempeño de esas funciones, y si el monto de ese patrimonio no llega a cubrir el total de los cargos que se le imputan al empleado, queda todavía al Fisco la acción contra el fiador, para resarcirse del perjuicio recibido.

En cambio, si se acepta como fianza los bienes propios del empleado, producido el acto que origine su responsabilidad, si es que todavía se encuentran en su patrimonio, puede ocurrir que no alcancen a satisfacer las obligaciones que tiene con el Fisco, que de tal manera ve disminuída o desaparecida la garantía que se le otorgó, por ausencia, además, de la persona accesoriamente obligada, que jurídicamente, supone la fianza.

HONORARIOS DE PERITOS

Es este un punto que ha de motivar un estudio serio y alguna sanción legislativa. Hasta ahora se ha propuesto siempre, cuando ha sido necesaria la designación de peritos, a empleados de la Administración, ya de Contaduría General o del Ministerio de Obras Públicas, pero en realidad ellos no gozan de la independencia necesaria para expedirse como peritos y además es punto no resuelto definitivamente por los Tribunales, si en los asuntos civiles tienen o no derecho a percibir honorarios. Oportunamente se ha de auspiciar el proyecto que resuelva esta situación.

XII

TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

Entre los trabajos más importantes terminados por el Establecimiento durante el presente período, se destacan las siguientes obras:

Anales de la Oficina Química, 2000 folletos.

Tablas de la Caja Popular de Ahorros, 5000 folletos.

Memoria del Ministerio de Gobierno, año 1927 - 1928, 500 folletos de 600 páginas.

Estudio sobre una peste de los eucaliptus, por el doctor Morelli, 1000 ejemplares de 150 páginas, con láminas intercaladas.

Acuerdos y Sentencias de la Suprema Corte, 36 entregas de 500 ejemplares.

Índice de Acuerdos y Sentencias, 500 ejemplares de 360 páginas.

Revista de Educación, 3500 ejemplares en seis números.

Boletín de Agricultura, 4 números de 10.000 ejemplares.

Revista de Identificación y Ciencias Penales, 6 números, 600 ejemplares.

Revista del Ferrocarril Provincial, 7 números de 32 páginas y 2000 ejemplares por número.

Además se entregó el tomo VII de la obra de Ameghino, se terminó de componer el tomo XII y se continúan confeccionando las láminas del tomo IX.

Programas analíticos de 1° y 6° grados, 1200 folletos de 70 a 80 páginas cada uno, aproximadamente.

Se encuentra próximo a terminarse un Método de Lectura para el primer grado de escuelas comunes.

Antecedentes Ley Orgánica Municipal, se confeccionó el primer tomo, 500 páginas y se encuentran en preparación otros dos tomos de 500 a 600 páginas cada uno, aproximadamente.

Desde el 31 de octubre próximo pasado, se intensificó la labor en el Establecimiento, terminándose los trabajos comenzados y apresurando la confección de otros, a fin de cumplir con las necesidades más urgentes de las diversas dependencias de la Administración.

Se confeccionó el Padrón electoral de la Provincia, 550.000 líneas, en menos de un mes. Se entregaron cuatro series de títulos: Ley 3900, Ley 3943, Consolidación de Deudas 1926 y Banco de la Provincia, 65.494 títulos de diversos valores. Se entregaron a la Dirección de Escuelas, 750.000 cuadernos y 200.000 anotadores rayados, fuera de todos los otros trabajos encomendados por dicha Repartición.

La Dirección General de Rentas, la Contaduría General y otras Reparticiones importantes han tenido este año sus libros y demás impresiones dentro del término en que deben ser entregados.

A los fines ya enunciados de llevar este Establecimiento al más alto grado de perfección en su ramo, sería conveniente substituir alguna maquinaria anticuada, que por su desgaste y lentitud no aporta beneficio alguno y más bien su uso acarrea pérdidas, pues con el mismo personal que las atiende podría obtener mayor rendimiento si sus características y rapidez lo permitieran.

Tal ocurre con las cuatro primeras máquinas tipográficas planas «Albert» y «Augsburg» que cuentan con más de treinta y cinco años de uso continuado; dos litográficas «Faber», con igual cantidad de años de servicio y una guillotina «Krause», tipo anticuado.

En reemplazo del material citado sería necesario adquirir una máquina rápida tipo «Miehle», dos o tres minervas de gran formato y una guillotina tipo «Seybold» de 125 a 130 centímetros de luz de corte.

Cabe señalar que la provisión de materiales por intermedio de la Intendencia General de Suministros ha ocasionado algunas dificultades en su comienzo, dificultades inherentes a la implantación de todo nuevo sistema; pero que en la actualidad se han obviado haciéndose la provisión con regularidad, lo que demuestra que en la práctica, el sistema es perfectamente adaptable.

PLANILLA CON LOS TRABAJOS ENTREGADOS DESDE EL 1º DE MAYO
DE 1928 HASTA EL 1º DE MAYO DE 1929

Asuntos entrados. Cámara legislativa	18.750
Albums	679
Boletín Oficial del número 5108 al 5474	388.830

Boletos Ferrocarril Provincial de Buenos Aires . . .	970.950
Boletos de marca	2.300
Boletas Policía caminera	36.875
Boletas Censo Ganadero	135.000
Boletas para vinos	700.000
Bonos de pavimentación	1.850
Blocks	161.024
Certificados. Correspondes, etcétera,	959.600
Circulares	39.050
Carteles y cuadros	109.327
Cuadernos varios	1.456.377
Carátulas para expedientes	359.500
Carpetas de varios tamaños	14.228
Carnets	1.458
Certificados de deuda	100.000
Cheques y pagarés sin valor	10.000
Diplomas	4.441
Diarios de sesiones	129.500
Direcciones varias	8.700
Estampillas para telegramas y otras sin valor	2.623.250
» Caja Popular de Ahorros	3.780.000
» de escrituras para multas	44.100
» para multas	182.000
» dobles Boletín Oficial	33.000
» dobles para escrituras	658.250
» comunes	8.016.700
» Obras de Salubridad	375.650
» bebidas alcohólicas	20.000
» perfumes	3.300.000
» alcoholes, naipes y tabacos	75.350
» alcoholes, naipes, y tabacos, multas	72.875
» escritura para multas	340.300
Etiquetas y rótulos	1.244.500
Fajas para cigarrillos	34.000.000
» para cigarros	43.030.000
» para vinos	7.463.000
» para tabacos	6.875.000
» para bebidas alcohólicas	6.373.000
» para alcohol puro	1.656.000
» para sidra	750.000
» para fraccionamiento de vinos	740.000

Fajas para naipes	275.000
» para cerveza	440.000
Formularios, recibos, etcétera	20.701.400
Formularios telegráficos	6.056.800
Folletos	200.380
Fichas	653.500
Fajas para impresos	544.000
Etiquetas para cerveza	71.866.000
Horarios	26.150
Libros en blanco	9.571
Libretas de varios tamaños	194.350
Memorándums	107.750
Mapas	4.763
Ordenes del día. Cámaras legislativas	12.250
Papel de notas, carta, esquila, etcétera	1.688.125
Papel en blanco y rayado, etcétera	14.065.000
Papel secante	19.257
Papel embalaje	26.670
Permisos para alcoholes, naipes y tabacos	40.000
Planillas diversas	3.131.510
Patentes fijas	40.250
Padrones electorales	528.100
Planos catastrales	32.000
Registros varios	61.475
Sobres oficio, cartas, etcétera	962.825
Sellos comunes	2.436.000
» Hipotecas	40.000
» Dominio	52.000
» para multas	50.000
» para hijuelas	14.500
Tarjetas timbradas	297.180
Timbrado de cheques	4.151.567
Transferencia de marcas	4.000
Talonarios	75377
Títulos Banco de la Provincia	52.000
» Ley 3999	6.300
» Consolidación Deuda 1926	4.344
» Ferrocarril Provincial Buenos Aires	8.999
Volúmenes encuadernados	258

PATENTES FIJAS

Valor	Cantidad	\$ %
0,50	1.000	500
1,—	1.000	1.000
2,—	1.000	2.000
5,—	1.500	7.500
10,—	5.000	50.000
15,—	1.500	22.500
20,—	3.000	60.000
30,—	2.000	60.000
40,—	100	4.000
50,—	8.000	40.000
75,—	500	37.500
100,—	5.500	550.000
150,—	4.000	600.000
200,—	2.500	500.000
300,—	400	120.000
400,—	1.500	600.000
500,—	500	250.000
600,—	700	420.000
800,—	50	40.000
1.000,—	500	500.000
Total	<u>40.250</u>	<u>3.865.000</u>

ESTAMPILLAS CAJA POPULAR DE AHORROS

Valor	Cantidad	\$ %
0,01	1.350.000	1.350
0,02	1.600.000	3.200
1,—	495.000	495.000
3,—	100.000	300.000
5,—	50.000	250.000
10,—	50.000	500.000
30,—	50.000	1.500.000
50,—	50.000	2.500.000
100,—	25.000	2.500.000
500,—	25.000	12.500.000
Total	<u>3.780.000</u>	<u>20.549.550</u>

ESTAMPILLAS PARA ALCOHOLES, NAIPES Y TABACOS

Valor	Cantidad	\$ %
10,—	2.500	25.000
25,—	24.500	612.500
75,—	8.200	615.000
100,—	21.500	2.150.000
150,—	7.500	1.125.000
200,—	10.500	2.100.000
300,—	300	90.000
400,—	200	80.000
500,—	150	75.000
Total	75.350	6.872.500

ESTAMPILLAS COMUNES

Valor	Cantidad	\$ %
0,05	4.044.000	20.200
0,10	730.000	73.000
0,20	1.110.000	222.000
0,30	270.000	81.000
0,40	185.000	74.000
0,50	790.000	395.000
1,—	450.000	450.000
2,—	125.000	250.000
3,—	75.000	225.000
4,—	70.000	280.000
5,—	65.000	325.000
10,—	40.000	400.000
20,—	20.000	400.000
30,—	10.000	300.000
40,—	7.000	280.000
50,—	7.000	350.000
100,—	4.000	400.000
200,—	1.500	300.000
300,—	1.000	300.000
400,—	1.000	400.000
500,—	1.200	600.000
Total	8.016.700	6.125.200

ESTAMPILLAS PARA ESCRITURAS

Valor	Cantidad	\$ %
0,05	33.000	1.650
0,10	30.000	3.000
0,20	37.000	7.400
0,30	40.000	12.000
0,40	33.000	13.200
0,50	94.000	47.000
1,—	45.000	45.000
2,—	76.000	152.000
3,—	47.000	141.000
4,—	51.000	208.000
5,—	41.000	205.000
10,—	27.000	270.000
20,—	23.000	460.000
30,—	22.000	660.000
40,—	18.000	720.000
50,—	17.000	850.000
100,—	11.000	1.100.000
200,—	4.600	920.000
300,—	2.000	600.000
400,—	1.600	640.000
500,—	2.800	140.000
1.000,—	1.000	1.000.000
2.000,—	400	800.000
3.000,—	350	1.500.000
4.000,—	200	800.000
5.000,—	300	1.500.000
Total	<u>658.250</u>	<u>12.795.250</u>

BOLETAS POLICÍA CAMINERA

Valor	Cantidad	\$ %
25,—	625	15.625
20,—	750	15.000
10,—	1.000	10.000
5,—	1.250	6.250
2,—	2.500	5.000
1,—	7.500	7.500
Total	<u>13.625</u>	<u>59.375</u>

ESTAMPILLAS PARA ESCRITURAS - MULTAS

Valor	Cantidad	\$ %
0,10	7.000	700
0,20	7.000	1.400
0,50	5.000	2.500
1,—	7.000	7.000
2,—	7.000	14.000
5,—	5.000	25.000
20,—	5.000	100.000
50,—	500	25.000
100,—	500	50.000
500,—	100	50.000
Total	44.100	275.600

ESTAMPILLAS OBRAS DE SALUBRIDAD

Valor	Cantidad	\$ %
0,01	4.000	40
0,02	5.000	100
0,05	7.700	385
0,10	4.200	420
0,20	15.200	3.040
0,30	20.200	6.060
0,40	22.000	8.800
0,50	20.200	10.100
1,—	14.200	14.200
2,—	21.200	42.400
3,—	21.000	63.000
4,—	49.000	196.000
5,—	40.000	200.000
6,—	39.000	234.000
10,—	46.000	460.000
20,—	21.000	420.000
30,—	12.400	375.000
40,—	7.000	280.000
50,—	3.500	175.000
100,—	2.500	250.000
500,—	200	100.000
1.000,—	50	50.000
Total	375.650	4.754.200

CENSO GANADERO

Valor	Cantidad	\$ %
5,—	5.000	25.000

TIMBRADO DE CHEQUES

Valor: \$ 0,05.

Banco de la Provincia de Buenos Aires	1.658.616
» Español	419.000
» Italia	143.990
» Anglo Sud Americano	42.396
» Avellaneda	494.893
» Galicia	40.000
» Junín	150.000
» Comercial del Tandil	20.000
» Crédito Provincial	135.672
» Nuevo del Azul	25.000
» Alemán Transatlántico	100.000
» Coronel Dorrego	20.000
» Italiano	40.000
» Comercial e Industrial de Avellaneda	210.000
» Francisco Marzano	12.000
Total	3.511.567

ESTAMPILLAS ESCRITURAS PARA MULTAS

Valor	Cantidad	\$ %
0,10	15.000	1.500
0,20	15.000	3.000
0,50	16.000	8.000
1,—	15.000	15.000
2,—	15.000	30.000
5,—	11.000	55.000
20,—	7.000	140.000
50,—	1.500	75.000
100,—	1.500	150.000
500,—	300	150.000
	97.300	627.500

ESTAMPILLAS PARA MULTAS

Valor	Cantidad	\$ %
0,10	25.000	2.500
0,20	30.000	6.000
0,50	25.000	12.500
1,—	25.000	25.000
2,—	25.000	50.000
5,—	16.000	80.000
10,—	16.000	160.000
20,—	16.000	320.000
50,—	1.000	50.000
100,—	1.000	100.000
200,—	1.000	200.000
500,—	1.000	500.000
	<hr/>	<hr/>
	182.000	1.506.000

ESTAMPILLAS PARA ALCOHOLES, NAIPES Y TABACOS PARA MULTAS

Valor	Cantidad	\$ %
0,05	6.000	300
0,10	6.000	600
0,20	6.000	1.200
0,30	6.000	1.800
0,40	6.000	2.400
0,50	6.000	3.000
1,—	3.000	3.000
2,—	3.000	6.000
3,—	6.000	18.000
4,—	6.000	24.000
5,—	3.875	19.375
10,—	3.000	30.000
20,—	3.000	60.000
30,—	3.000	90.000
40,—	3.000	120.000
50,—	3.000	150.000
	<hr/>	<hr/>
	72.875	529.675

SELLOS PARA MULTAS

Valor	Cantidad	\$ %
1,—	50.000	50.000

ESTAMPILLAS BOLETÍN OFICIAL

Valor	Cantidad	\$ %
0,05	1.400	70
0,10	1.700	170
0,20	2.300	460
0,50	3.500	1.750
1,—	2.000	2.000
2,—	4.000	8.000
3,—	2.000	6.000
5,—	2.000	10.000
10,—	2.300	23.000
13,—	2.500	32.500
18,—	2.200	39.600
27,—	2.500	67.500
36,—	2.000	72.000
40,—	1.200	48.000
50,—	700	3.500
100,—	250	2.500
200,—	25	5.000
500,—	25	12.500
	<hr/>	<hr/>
	33.000	334.550

Estampillas para perfumes:

Valor	Cantidad	\$ %
0,10	500.000	50.000
0,50	500.000	250.000
1,—	200.000	200.000
2,—	200.000	400.000
0,05 Cat. B	500.000	25.000
0,20 Adicional	200.000	40.000
	<hr/>	<hr/>
	2.100.000	965.000

Fajas para cigarrillos:

Valor	Cantidad	\$ %
0,05	2.400.000	120.000
0,15	400.000	60.000
	<hr/>	<hr/>
	2.800.000	180.000

SELLOS COMUNES

Valor	Cantidad	\$ %
1,—	2.000.000	2.000.000
2,—	320.000	640.000
3,—	30.000	90.000
5,—	50.500	252.500
10,—	43.000	430.000
50,—	7.000	350.000
100,—	5.500	550.000
	<hr/>	<hr/>
	1.904.000	4.312.500

	Valor	Cantidad	\$ %
Sellos de hipotecas	1	40.000	40.000
Sellos dominio	1	52.000	52.000
Certificados de deuda	1	100.000	100.000
Transferencias marcas	25	4.000	100.000
Sellos hijuelas	1	10.000	10.000
»	2	2.500	5.000
		<hr/>	<hr/>
		12.500	15.000

Fajas para cigarrillos:

Valor	Cantidad	\$ %
0,02	31.750.000	63.500
0,04	1.000.000	4.000
0,10 Adicional	150.000	15.000
0,50	150.000	75.000
	<hr/>	<hr/>
	33.050.000	157.500

Fajas para tabacos:

Valor	Cantidad	\$ %
0,08	4.400.000	352.000
0,10	198.000	19.800
0,40	1.177.000	470.800
	<hr/>	<hr/>
	5.775.000	842.600

Estampillas para bebidas alcohólicas:

Valor	Cantidad	\$ %
2,—	10.000	20.000
5,—	10.000	50.000
	<hr/>	<hr/>
	20.000	70.000

Fajas para cervezas:

Quilmes	1 botella	26.000.000
Quilmes	1/2 »	8.400.000
Palermo	1 »	6.000.000
Palermo	1/2 »	7.200.000
Palermo, en barr., etiquetas		156.000
Biecker	1 »	7.200.000
Biecker	1/2 »	1.200.000
Buenos Aires	1 »	3.600.000
Buenos Aires	1/2 »	1.200.000
Buenos Aires, en barr., etiq.		10.000
Piazza	1 »	1.200.000
Piazza	1/2 »	1.200.000

Fajas para vinos:

Valor	Cantidad	\$ %
0,03	1.748.000	52.440
0,04	4.450.000	178.000
0,04 1/4	460.000	19.550
0,05	230.000	11.500
0,06	230.000	13.800
0,20	115.000	23.000
	<hr/>	<hr/>
	7.233.000	298.290

Fajas para bebidas alcohólicas:

Valor	Cantidad	\$ %
0,13	1.380.000	179.400
0,26	2.461.000	639.860
0,52	690.000	358.800
1,30	208.000	270.400
1,58	506.000	799.480
2,60	208.000	540.000
	<hr/>	<hr/>
	5.453.000	2.788.740

Fajas para alcohol puro:

Valor	Cantidad	\$ %
0,2375	759.000	18.026
0,24	897.000	215.000
	<hr/>	<hr/>
	1.656.000	233.306

Fajas para sidra:

0,015	500.000	5.200
-------	---------	-------

Fajas para naipes:

0,50	125.000	62.500
------	---------	--------

Fajas fraccionamiento vino:

Sin valor	1.920.000	
-----------	-----------	--

Boletas para vinos:

8,—	500.000	4.000.000
-----	---------	-----------

Permisos para alcoholes, naipes y tabacos:

25,—	40.000	1.000.000
------	--------	-----------

Planos catastrales

4.800	24.000
-------	--------

Boletos de marcas:

60,—	2.300	138.000
------	-------	---------

Títulos ley 3943. Bonos de Pavimentación:

100,—	500	50.000
500,—	1.000	500.000
1.000,—	350	350.000
	<hr/>	<hr/>
	1.850	900.000

Títulos Ley 3900. Bonos de Pavimentación:

100,—	3.000	300.000
500,—	1.200	600.000
1.000,—	2.100	2.100.000
	<hr/>	<hr/>
	6.300	3.000.000

Títulos Consolidación Deuda 1926:

Valor	Cantidad	\$ %
100,—	844	84.400
200,—	500	100.000
500,—	1.000	500.000
1.000,—	3.000	3.000.000
	<hr/>	<hr/>
	5.344	3.684.400

Títulos Banco de la Provincia. Serie D:

100,—	10.000	1.000.000
500,—	10.000	5.000.000
1.00,—	29.000	29.000.000
5.000,—	3.000	15.000.000
	<hr/>	<hr/>
	52.000	50.000.000

XIII

BOLETÍN OFICIAL

Corresponde consignar una vez más los aumentos de los ingresos ordinarios sin que promedien aun reformas en las leyes y disposiciones legales ni modificaciones en las tarifas que rigen desde la fundación del «Boletín», es decir, desde veinte años aproximadamente a esta fecha. Es de presumir, desde luego, que modificadas éstas y moderadamente aumentados los precios de las publicaciones en general sin dejar por ello de tener en cuenta las bonificaciones acordadas por ley o por decretos y resoluciones, los aumentos en los ingresos efectivos obtenidos año por año en la última década, han de ser de mayor importancia, máxime si, como hasta hoy, se facilita al público su desenvolvimiento en las operaciones en que, de cerca o a la distancia, personalmente o por correspondencia, debe intervenir para cumplir, en unos casos, con los mandatos judiciales, y en otros con las imposiciones de las leyes vigentes.

La Repartición ha dado ingreso en efectivo a la Tesorería General por recaudaciones efectuadas desde el 2 de mayo de 1928 al 30 de abril de 1929 por concepto de publicaciones, suscripciones, etcétera, a la suma de trescientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional 305.984,20

y computa el importe de los avisos oficiales aforados al 80 por ciento de la tarifa, en la siguiente forma:

		\$	%
Ministerio de Gobierno	772,00		
Intendencia General de Suministros . . .	2.172,40		
Ministerio de Hacienda	609,45		
Ministerio de Obras Públicas	2.671,15		
Cámara de Diputados	37,70		
Tribunal de Cuentas	18,00		
Dirección General de Escuelas	153,00	6.433,70	
Los edictos judiciales con cargo de oportuno pago, aforados al 50 por ciento .		100,50	
y los Estatutos publicados sin cargo .		555,00	
		<hr/>	
		313.073,40	

Balanceadas estas sumas con las que en las mismas condiciones y en igual forma se establecieron en el año anterior, se comprueba un aumento en el total de las sumas ingresadas a la Tesorería General de catorce mil quinientos veinte pesos moneda nacional ($\$ 14.520 \frac{m}{n}$) y de diez y seis mil ochenta pesos con once centavos moneda nacional ($\$ 16.080,11 \frac{m}{n}$) en el conjunto de las sumas computadas como producido de las publicaciones, suscripciones, etcétera.

Las sumas computadas como producido corresponden a las publicaciones de once mil treinta y ocho (11.038) avisos correlativamente numerados desde el 27.742 al 38.780 de la Serie B, y a trescientos cincuenta (350) suscripciones al «Boletín», de término variable entre uno y cuatro trimestres.

Relacionados con los pagos de parte de esas publicaciones y suscripciones se han recibido y negociado en el mismo lapso de tiempo comprendido entre el 2 de mayo de 1928 y el 30 de abril de 1929, mil doscientos sesenta y dos (1262) libranzas y giros, bancarios, postales y telegráficos, cifra que puede servir de índice al número de piezas de correspondencia recibidas y expedidas, más importante y más creciente cada día y más difícil de atender con la regularidad debida y anhelada por las deficiencias y escasez de elementos adecuados para ello.

En doscientas noventa y dos tiradas (292) se han editado doscientos noventa y cinco (295) números del diario comprendidos entre el 5156 y el 5451, con un promedio exacto de $56 \frac{3}{4}$ de páginas por número, habiéndose insumido en los trescientos noventa y dos mil setecientos cuarenta ejemplares (392.740) de las ediciones ordinarias, un millón cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta y dos (1.415.352) hojas o pliegos de papel.

Solucionado en forma satisfactoria aunque momentánea y circunstancial el problema de la ubicación de las oficinas de la Dirección y Administración y complementada hasta el último año, la encuadernación de los tomos de la colección, se ha facilitado notablemente al personal el desempeño regular en sus tareas cotidianas y se ha logrado satisfacer justas aspiraciones y necesidades del público.

XIV

ARCHIVO HISTÓRICO

La labor realizada en este período, se ha referido en buena parte a la ordenación de los documentos que hasta el año próximo pasado se han incorporado al Archivo Histórico de las demás reparticiones provinciales, conforme a lo que disponía el decreto del Poder Ejecutivo número 655, de fecha 15 de diciembre de 1925.

La documentación entregada a este Archivo, en su mayoría no ha tenido orden de fecha, ni de materia. Los papeles antiguos se encontraban poco menos que descuidados y en el más completo desorden en las diversas reparticiones públicas, ya sea por la poca o ninguna importancia que se les asignaba, ya porque accidentalmente se encontraban en determinada dependencia, sin relación alguna con las actividades de cada una de éstas.

A excepción de la Dirección General de Escuelas y del Ministerio de Gobierno, que poseen archivos seccionales, las demás reparticiones han hecho la entrega en masa del acervo documental y con un ligero inventario de su contenido.

En cambio la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Gobierno, lo han hecho en forma ordenada y mediante prolijo inventario, la primera trasladando al Archivo más de treinta mil documentos debidamente numerados en 361 legajos y el Ministerio haciendo lo propio con más de veinte mil expedientes con sus correspondientes legajos e índices.

La primera tarea del archivo una vez instalado fué por consiguiente atraer la documentación dispersa para afrontar luego su ordenación, empresa que no ha concluído; pues se ha hecho sólo una clasificación que se podría llamar primaria y al sólo efecto de orientar al investigador sobre el mare mágnum de papeles que abarca desde los más remotos que han sido posible obtener, los del año 1882.

El criterio seguido en esta primera clasificación ha sido el de dar a los documentos un orden cronológico pero conservándolos siempre dentro de las respectivas secciones a que pertenecieron.

De modo que la búsqueda de un antecedente, hoy ha pasado a ser una tarea relativamente fácil siempre que no se desconozca el año en que pudo tener origen.

La clasificación por legajos y por años que ya está concluída es provisoria e irá desapareciendo a medida que avance la clasificación definitiva. Por otra parte, era ella necesaria no sólo para conocer la calidad de los papeles que se iban entregando, sino también para que mientras tanto sirva de guía en las búsquedas que con cierta frecuencia se realizan en el Archivo.

La organización definitiva ha sido ya expuesta en una memoria anterior y paulatinamente se va extendiendo al acervo documental que poseemos practicándose de acuerdo con un criterio técnico para que el Archivo pueda servir de verdad a la cultura pública. Es una labor lenta porque requiere la lectura íntegra del documento no siempre fácil dada su antigüedad.

Se ha comenzado la organización definitiva con los documentos que fueron de la Escribanía Mayor de Gobierno y de la Suprema Corte de Justicia. Es digno de recordar que los de esta última provienen de la extinguida real audiencia.

Las fichas, sobre todo en lo que atañe a los papeles de la Escribanía Mayor de Gobierno, en parte se encuentran redactadas y ordenadas cronológicamente dentro de las secciones que son cuatro, denominadas:

- a) Documentos políticos.
- b) Documentos judiciales.
- c) Documentos administrativos.
- d) Documentos varios: economía, cultura, beneficencia, etc.

Cada sección se refiere a una materia especial, cuyas fichas una vez concluídas, darán motivo a las regestas documentales que se publicarán oportunamente.

La tarea de esta clasificación definitiva consiste entonces en llevar cada uno de los documentos que posee el Archivo a la ficha que le corresponda por su materia y ordenarlas en su respectiva sección cronológicamente.

El Archivo Histórico será así auxiliar indispensable no sólo para el estudioso sino también para el mismo poder administrador en la búsqueda de antecedentes.

Desde los primeros días de su fundación, el Archivo Histórico se ha dedicado con preferencia a las publicaciones de documentos. En ese concepto ya aparecieron los volúmenes titulados «Libros de informes y oficios de la Real Audiencia de Buenos Aires» y «Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires», provistos ambos, a manera de índices que contribuyen a su fácil manejo, de resúmenes alfabéticos de las materias tratadas.

Pertenecen estos dos volúmenes a una serie de publicaciones titulada «Documentos del Archivo», a la que se incorporarán nuevos documentos de la historia argentina, que hagan luz sobre momentos, hombres, o hechos de nuestro pasado. En el estudio de éste, los documentos que registran sus vestigios, reviven unos el sentido de los preceptos o mandatos conforme a los cuales debía realizarse la conducta de los hombres y reflejan otros con mayor o menor fidelidad, aquella acción según se ha dado en la realidad de la vida.

Podría decirse que la primera documentación — de orden coactivo y legislativo — representa lo que el proceso histórico debió ser y la segunda espontánea y sentida — lo que la historia ha sido en verdad. Al último género pertenece la documentación del volumen de informes y oficios elevados a la superioridad por el alto tribunal de la Audiencia y en cuyas páginas el lector vislumbra el dinamismo de la historia, el constante fluir de pasiones, intereses, opiniones, que circula vitalmente dentro de la letra de la ley y en la función social de las instituciones.

Encuétrase asimismo, en preparación dos obras a base de documentos del Archivo Histórico. Son ellas: «Confiscaciones en la época de Rosas» y «Documentos para la historia de nuestra escuela primaria», con advertencia de los adscritos honorarios a esta institución, señores Carlos Heras y Antonio Salvadores, respectivamente.

Además de esta serie y de la titulada «Los archivos históricos de la provincia de Buenos Aires», se ha organizado otra llamada «Contribución a la historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires». Con esta última se contribuirá a la realización de una legítima exigencia que se relaciona con el estudio de los problemas históricos de la provincia en cuanto al esclarecimiento de los orígenes y momentos de la vida de sus pueblos. Esta serie de publicaciones está constituida por las monografías de investigadores de autoridad, tales como Paúl Groussac en su trabajo en preparación por este Archivo «Los dos fundadores de Bahía Blanca»; Rómulo D. Carbia en «Historia del pueblo de Chascomús» y C. Correa Luna en «Historia del pueblo de San Isidro».

Se debe reaccionar contra la tendencia que sólo admite la categoría de historicidad de lo extraordinario, así en la biografía de los hombres o en la crónica de los pueblos. Como la historia del héroe, según el moderno concepto, no impide reconocer las

propias virtudes y valores de otros hombres a quienes por lo común se les hace aparecer erróneamente como rodeando o circundando la figura central, así también existen, junto a los grandes pueblos o ciudades capitales, las que sin tener proporciones fantásticas por su densidad de población o riqueza, son pueblos cuya historia señala los momentos de avance en el desarrollo progresivo de un plan de civilización o contienen en su seno los fermentos de la historia tradicional.

Tal es el caso de numerosos pueblos de la provincia de Buenos Aires, antiguos o modernos, cuyos orígenes y etapas de sucesión deben ser estudiados con prescindencia — apenas es necesario decirlo — de las disputas locales, encendidas por la pasión o el ideal que aspira a darles a los mismos un determinado fundador y fijar la fecha de nacimiento de los pueblos.

XV

MUSEO HISTÓRICO DE LUJAN

El instituto ha aumentado sus locales construyendo con fondos privados, nuevos pabellones: el destinado a guardar el primer coche ferroviario del convoy del año 1857, la sala que encierra la colección Güiraldes y la reconstrucción del dormitorio de doña Josefina Mitre de Caprile.

También se han mejorado notablemente los patios que eran de tierra, habiéndose enladrillado en su mayor parte con recursos privados, lo mismo que otras obras, como ser cambio de puertas y ventanas modernas, por otras antiguas, instalación de luz eléctrica en los patios, oficinas y piezas de los guardianes, otras obras urgentes y diversas impresiones de folletos, postales, y hojas sueltas de propaganda patriótica.

El Museo sigue siendo muy concurrido, habiendo sido visitado este año por ciento setenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco visitantes, según la estadística que se lleva diariamente, personas que han llegado de todas partes del país y del extranjero, contándose entre los visitantes, el Excelentísimo señor Presidente de la República, en compañía de sus Ministros y diversas personalidades.

Si bien es cierto que la situación del Establecimiento es excepcional frente al gran Santuario Nacional Argentino, donde concurren en peregrinación miles de visitantes, la Dirección no ha descuidado la propaganda fomentando las excursiones escolares, haciendo publicar en los principales diarios noticias de interés sobre el Instituto.

El Museo no se ha concretado a exhibir sus objetos; ha realizado diversos actos en su local en los días patrios, el 12 de agosto, aniversario de la Reconquista, el 8 de diciembre y el 23 del mismo y ha editado los siguientes folletos:

Album, con cincuenta vistas. Una noticia histórica sobre el Coronel Dorrego en ocasión del centenario de su muerte y diversas tarjetas postales editadas en número de quinientas de cada clase.

Dado el material acumulado en los cinco años que lleva desde su fundación, la Dirección ha creído conveniente efectuar una prolija selección de sus piezas retirando las de menor valor para

poder exponer al público las más interesantes y darles una mejor colocación.

En el presente año ha quedado terminada la preparación para darlo a la publicidad de uno de los libros del Histórico Cabildo de la Villa de Luján.

La Municipalidad de Luján, interesada por fomentar la obra del Museo asignó una partida de cien pesos mensuales que se emplean en gastos diversos y ha colocado dos faroles en los jardines del Museo en la parte que dan al parque Ameghino, como también ha hecho empedrar la entrada principal.

Entre las donaciones más notables recibidas durante el año figuran las de la sala Ricardo Güiraldes, que perpetúa el nombre del autor de «Don Segundo Sombra»; encierra un centenar de piezas de valor compuestas de muebles antiguos, tejidos y platearía de uso campero, cuya inauguración dió lugar a la realización de un acto público, como informa el folleto que oportunamente se publicó con el inventario de los objetos donados y los discursos que se pronunciaron en tal ocasión.

Las familias de Caprile y de Mitre donaron también un dormitorio completo de mediados del siglo anterior, compuesto de muebles de jacarandá y lujosos cortinados de damasco amarillo.

Otra donación interesante fué la de un coche de pasajeros que circuló en el histórico primer convoy ferroviario del año 1857; se exhibe en un local especial al lado de la locomotora «La Porteña».

Entre los vehículos que forman el Museo de Transportes se cuenta el donado este año por doña Elvira Quesada de Zapata, que perteneció al General San Martín en su campamento del Plumerrillo, en Mendoza; es una carreta interesante por su valor histórico y por su estructura, toda de madera, con techo de cuero de potro y paredes de quincho.

También se ha recibido en donación un hermoso ejemplar de caballo criollo destinado para la sala del gaucho, embalsamado en los talleres de taxidermia del Museo de La Plata, donado por los señores Gustavo y Francisco Barreto. La Suprema Corte de Justicia de la Nación contribuyó al fomento del Museo cediendo un trofeo paraguayo de la época de la guerra, consistente en uno de los más grandes cañones de sitio, que se tomaron en Angostura el año 1868, cañón que fué extraído del subsuelo del Palacio de los Tribunales de Buenos Aires con elementos del Arsenal de Guerra.

Otra donación de importancia fué hecha por la señora viuda del doctor Manuel F. Mantilla, consistente en una bandera que perteneció al ejército del ilustre General Paz del año 1841.

La Catedral de Buenos Aires concurrió a enriquecer el Museo donando una vieja campana de bronce, pieza interesante por su valor histórico, pues tiene la particularidad de haber convocado a los fieles durante tres dominaciones.

El señor Juan Carlos Naón donó la lápida que cubría los restos de la esposa del General San Martín.

Don Mario Perrone cedió la gran puerta de calle de cuatro hojas de la legación inglesa en cuya casa se refugió el General Rosas el año 1852.

Entre todas estas donaciones merece recordarse la efectuada por la Honorable Cámara de Diputados de esta Provincia, consistente en una valiosa arca de caudales del siglo XVI, una caja de hierro del año 1800 y el libro del Crédito Público.

La Cámara, al desprenderse de estos objetos, lo hizo considerando que era un deber de los poderes públicos cooperar a la alta función cultural que desarrolla el Museo.

También recibió de doña Magdalena Murga de Peña el escritorio y sillones que usó en vida el ilustre estadista don Bernardino Rivadavia y por último resta mencionar entre otros muchos objetos, una bandera argentina de la época de la organización nacional, que donó doña Flora Urquiza de Soler.

Como el ensanche del Museo no puede demorarse, su ampliación es ya un hecho esperado desde varios años atrás cuya realización dará lugar al deseado plan de amplio desarrollo para el público que sigue con marcado interés la marcha del Instituto.

Esta ampliación, proyectada de años atrás, no admite más demora dado el cúmulo de objetos que hay en depósito sin poderlos exhibir y otros ofrecimientos que se tiene y no pueden hacerse efectivos debido a que los donantes no los entregan esperando que se habiliten más locales.

XVI

MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

La visita del público a las galerías del Museo constituye el objeto primordial de esta institución. Con tal motivo, la dirección se ha preocupado constantemente de fomentar la afluencia de visitantes, habiendo podido comprobar con satisfacción que el número de los mismos aumenta constantemente y que gran cantidad de ellos proceden de fuera de la ciudad que, al visitarla, no pueden prescindir de conocer su institución artística más importante.

Para llevar a conocimiento del público el tesoro pictórico que guarda el Museo Provincial, se está preparando un catálogo ilustrado del mismo. De amplio formato, registrará en sus páginas todas las obras existentes en el Museo, con los datos biográficos y escuelas a que pertenecen sus respectivos autores. Llevará más de cien reproducciones de las obras más importantes existentes en la institución.

Este catálogo servirá, no solamente de guía para el visitante ocasional, sino que, profusamente distribuído en los medios afines, será un precioso vehículo de propaganda para la entidad que lo edita y promoverá el interés general hacia las bellas artes.

Se tiene muy en cuenta igualmente, el aumento de las colecciones artísticas. Con ese fin se ha solicitado de la Comisión Nacional de Bellas Artes la donación de algunas obras de su pertenencia, ya que, por falta de una partida destinada a ese objeto, el Museo no está en condiciones de hacer adquisiciones directas u organizar salones de arte. La Comisión Nacional, poniendo en práctica un sistema de intercambio artístico, muy plausible, acordó la donación de cuatro cuadros que en breve se exhibirán en este Museo y cuyos autores y títulos son: «Martita», óleo de Hildara Pérez de Llansó; «A orillas de Rivadavia», óleo de Felipe Triolo; «Guitarrista», óleo de Ocas Ghiglia y «Rincón del Riachuelo», óleo de B. Quinquella Martín.

También se han recibido en calidad de donación las siguientes obras: «Barcas», óleo de C. C. Mandelli; «La toma de Jerusalén», óleo de gran tamaño de autor desconocido y dos óleos más, obra de la señorita V. du Jardin, donados por los herederos de la misma.

La labor más importante realizada durante el año transcurrido, ha sido la organización de la Biblioteca de arte anexa al Museo. Merced a una prolija selección bibliográfica se cuenta en la actualidad con 635 libros exclusivamente dedicados a estudios artísticos, entre los cuales se encuentran las obras fundamentales de la historia del arte. Con el fin de tener al público al corriente del movimiento artístico contemporáneo, la Biblioteca se ha especializado en todo lo referente a revistas y publicaciones periódicas de arte.

En la actualidad se reciben 22 revistas de esa índole, las más importantes y autorizadas que se editan en los países cuyo idioma es asequible a nuestro público. Son ellas:

«Aurea», «Il novecento italiano», «Die Kunstfur Alle», «Drawing e Design», «The Studio», «Boletino d'arte del Ministero della Púbrica Istruzione», «Dedalo», «Archidetture ed Arti Decorative», «L'arte vivant», «Emporium», «L'art d'aujourd - hui», «Le Crapouillot», «House and Garden», «Le arti Belle», «L'artista Moderno», «L'art et les artites», «Art et Decoration», «La Renaissance de L'art», «L'Amour de L'art», «Deuteche Kunst und Dekoration», «Innen Dekoration» y «Moderne Beauforme».

Este elenco de publicaciones, que se aumentará pulatinamente, colocará a la Biblioteca de arte anexa del Museo a la cabeza de las entidades similares, en lo que a información artística se refiere.

Finalmente, la Dirección del Museo ha preparado un ciclo de conferencias sobre temas de estética, el cual se desarrollará durante el año en curso.

XVII
ACTOS VARIOS

I

ACTOS VARIOS

CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

El Poder Ejecutivo consideró la conveniencia de convocar a Vuestra Honorabilidad a sesiones extraordinarias, para tratar importantes asuntos, a cuyo efecto dictó el siguiente decreto:

DECRETO N° 477

La Plata, diciembre 7 de 1928.

De acuerdo con la facultad conferida por los artículos 81 y 141, inciso 7°, de la Constitución, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° Convócase a la Honorable Legislatura a sesiones extraordinarias a fin de que considere los siguientes proyectos de ley:

1° Presupuesto de la Administración, de escuelas y del Ferrocarril Provincial para 1929.

2° Leyes de recursos (impositivas) y ley de gastos.

3° Reforma de las leyes orgánicas de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia y del Montepío, sometidas a estudio de la Comisión especial interparlamentaria.

4° Reforma a la ley de impuestos del camino de La Plata a Avellaneda (en revisión de la cámara de diputados).

5° Proyecto de ley creando la Sección Electoral Capital (a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados).

6° Proyecto de ley autorizando la construcción de un ramal del Ferrocarril Provincial desde Olavarría a Bolívar.

7º Proyecto de ley ampliando partidas del presupuesto vigente para gastos de la Dirección de Hidráulica y para mejoramiento de la vialidad fluvial del Delta y reparación del material flotante.

8º Proyecto de ley modificando la de 18 de julio de 1907 sobre camino afirmado al Tigre.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
 ERNESTO C. BOATTI.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

De acuerdo con una comunicación de la Honorable Asamblea Legislativa y de conformidad con preceptos constitucionales, el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto:

DECRETO Nº 158

La Plata, abril 23 de 1929.

Atenta la comunicación de la Honorable Asamblea Legislativa, en la que hace saber que ha sido designado el día 2 de mayo próximo a las 15 horas para que tenga lugar la apertura del LXXVI período legislativo, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Concurrir a dicho acto en el día y hora señalados a fin de informar a la Honorable Asamblea Legislativa sobre el estado general de la Administración, conforme al precepto constitucional del artículo 141, inciso 5º.

Art. 2º Por el Ministerio de Gobierno se invitará a los Poderes Públicos y autoridades a acompañar al Gobernador al acto de referencia, como asimismo adoptará las medidas del caso para que la Jefatura de Policía disponga los servicios correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI.

EJERCICIO DE LA PROCURACIÓN

Por ley número 4018, que se transcribe, la Honorable Legislatura reglamentó el ejercicio de la procuración en la Provincia, disposición esta muy necesaria, y que a la vez significa una garantía para el regular desempeño de esa profesión. Por el artículo 5º, última parte, de la citada ley, se faculta al Poder Ejecutivo para reglamentarla, requisito que cumplió inmediatamente de promulgada.

LEY N° 4018

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Los que ejerzan la procuración darán una fianza de dos mil pesos moneda nacional, que deberá ser depositada en el Banco de la Provincia o en títulos provinciales.

Art. 2º La fianza real a que se refiere el artículo 1º será innecesaria si se ofrece la fianza personal, por la misma cantidad, de un abogado de la matrícula o de una persona de reconocida solvencia. Cada fiador no podrá otorgar más de dos fianzas de las establecidas en esta ley.

Art. 3º Las fianzas personales se otorgarán ante el señor presidente de la Cámara Departamental del domicilio del procurador en cuyo favor se preste.

Art. 4º Los que tienen actualmente dada fianza podrán sustituirla de conformidad a esta ley.

Art. 5º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente, quedando su reglamentación encomendada al Poder Ejecutivo.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos veintiocho.

ALEJANDRO O. SUÁREZ.
Ramón Iramain,
Secretario del Senado.

MODESTINO A. PIZARRO.
Juan Figarol,
Secretario de la C. de D.D.

La Plata, noviembre 9 de 1928.

Registrada bajo el número cuatro mil diez y ocho (4018).

José Carlos Astolfi,
Oficial Mayor del M. de Gobierno.

La Plata, noviembre 9 de 1928.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

La Plata, enero 22 de 1929.

Visto el artículo 5º, parte final de la ley número 4018, por la que encomienda al Poder Ejecutivo la reglamentación de la fianza que deben ofrecer los que ejerzan la procuración en el territorio de la provincia de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, inciso 1º, de la Constitución —

DECRETA:

Art. 1º Los que ejerzan la procuración darán una fianza de dos mil pesos moneda nacional ($\$ 2000 \frac{m}{n}$) o su equivalente en títulos provinciales, que será depositada en el Banco de la Provincia a la orden del presidente de la Cámara Primera Departamental del domicilio del procurador, sin cuyo requisito no podrán inscribirse en la matrícula correspondiente.

Art. 2º Podrán igualmente ofrecer una fianza personal solidaria por la misma cantidad, de un abogado de la matrícula o de una persona de reconocida solvencia, a satisfacción del citado magistrado judicial. Cada fiador no podrá otorgar más de dos fianzas.

Art. 3º El presidente de la Primera Cámara Departamental podrá disponer la renovación o modificación de la fianza personal antedicha cuando lo estime conveniente.

Art. 4º Los que tienen actualmente dada fianza podrán sustituirla de conformidad a la ley 4018 dentro del término de tres meses a contar de la publicación del presente decreto.

Art. 5° El procurador responde con su fianza por toda falta, omisión o delito con respecto a sus mandantes en el desempeño de sus funciones y por las multas o costas cuando corresponda responsabilizarlo personalmente.

Art. 6° Esta fianza no será embargable por otros motivos y deberá integrarse dentro de los seis días hábiles subsiguientes en caso de hacerse efectivas algunas de las sanciones enumeradas en el artículo anterior. El incumplimiento de esta obligación por parte del procurador afectado determinará su suspensión de oficio.

Art. 7° La fianza real será devuelta, o la personal quedará sin efecto al cancelarse la matrícula del procurador, previa constancia expedida por el presidente de la Primera Cámara Departamental que corresponda de no quedar pendiente ninguna de las responsabilidades a que se refiere el artículo 5°.

Art. 8° Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

FOMENTO DEL AHORRO

El Directorio de la Caja Popular de Ahorros inició una gestión ante la Intendencia General de Suministros, a fin de que se depositaran en la «Sección Ahorro» de esa institución, el peculio de los penados, destacando las ventajas que ese hecho reportaría a los reclusos.

El Poder Ejecutivo, considerando que esa medida significaba contribuir a los altos fines de regeneración moral que el Estado persigue, dictó el siguiente decreto:

DECRETO N° 51

La Plata, enero 24 de 1929.

Vista la nota presentada por la Intendencia General de Suministros, la propuesta del señor Presidente de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, el informe favorable de la Contaduría General y el dictamen concordante del señor Asesor de Gobierno, y —

Considerando :

Que ha sido imposible en la práctica cumplir con lo establecido por el artículo 9° del decreto del 27 de julio de 1914, en el sentido de depositar en la Caja de Ahorros del Banco de la Provincia, a nombre de cada penado, las sumas correspondientes al fondo constituido con parte de sus peculios, por cuanto ello exige la firma de los interesados en el Registro que al efecto lleva el Banco, lo que implicaría la necesidad de conducirlos al local del mismo con los inconvenientes y peligros que trae aparejado;

Que la solución propuesta de hacerles firmar volantes en el mismo penal, no ha sido aceptada por la gerencia del mencionado establecimiento de crédito;

Que los depósitos de la «Cuenta Peculio» actualmente abierta, no producen ningún interés y aún en el caso de resolverse el inconveniente señalado en los considerandos anteriores, sólo devengarían el 4 por ciento capitalizado semestralmente;

Que la Sección Ahorros de la Caja Popular ofrece en cambio el 5 por ciento capitalizado trimestralmente;

Que además de la conveniencia que existe en proporcionar a los presos el beneficio que les corresponde por sus depósitos, el nuevo mecanismo les da oportunidad de apreciar las ventajas del ahorro, contribuyendo a los altos fines de regeneración moral que persigue el Estado en sus establecimientos carcelarios:

Por tanto, el Poder Ejecutivo, en acuerdo General de Ministros —

DECRETA :

Art. 1° Las sumas destinadas a formar el fondo de los penados reclusos en la Penitenciaría de La Plata, Cárcel de Menores, Cárcel de Mujeres y Presidio y Penitenciaría de Sierra Chica, serán depositadas en la Sección respectiva de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, en una sola cuenta para cada establecimiento, que se llamará «Cuenta Peculio de Penados» a la orden conjunta del Director, Habilitado y Contador donde lo hubiere.

Art. 2° La Dirección de los mencionados establecimientos penales acreditará trimestralmente en las libretas que lleven los reclusos, los intereses que devenguen, calculados de acuerdo al monto de cada cuenta y en la proporción correspondiente al interés acreditado por la Caja al depósito respectivo anotado en la libreta de cada penado.

Art. 3° La Contaduría General fiscalizará el cumplimiento de estas disposiciones poniendo en conocimiento de la Intendencia General de Suministros, las observaciones que pudieran derivarse de las inspecciones que se realicen.

Art. 4° Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
 ERNESTO C. BOATTI.

MANEJO DE DINEROS PÚBLICOS

Una medida previsorá fué adoptada por el Ministerio, con respecto a la fiscalización en el manejo de los dineros públicos, la cual se refiere al control e inspección de las habilitaciones, como así también la visación de las fianzas otorgadas por los habilitados y tesoreros de las reparticiones dependientes de este Departamento.

La resolución dice así:

La Plata, enero 24 de 1929.

Considerando:

Que es deber del Ministerio vigilar mediante una estricta fiscalización el manejo de los dineros públicos que se confían a los empleados de su dependencia en virtud de las disposiciones vigentes;

Que en tal sentido corresponde recabar de la Contaduría General toda la cooperación indispensable para el mejor cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley de Contabilidad y decretos del 26 de enero de 1905 y 14 de agosto de 1917;

Que debe exigirse a los Jefes de Reparticiones una constante preocupación respecto al movimiento de fondos asignados a las mismas, por cuanto en virtud de sus cargos les corresponde velar por el correcto desempeño de esta importante función, asumiendo la responsabilidad consiguiente;

Que las fianzas a que se refieren los artículos 111 y 112 de la Ley de Contabilidad, deben reunir las garantías suficientes para que puedan hacerse efectivas en cualquier momento y representen un recaudo real, que llene debidamente los fines de prevención perseguidos al establecerlas;

Por tanto, se —

RESUELVE:

1º La Contaduría General procederá mensualmente a inspeccionar las habilitaciones de las dependencias del Ministerio de Gobierno, formulando las observaciones que creyera oportunas.

2º Revisará las fianzas otorgadas por los habilitados y demás empleados que manejen fondos en las mencionadas dependencias, e informará al respecto dentro de los treinta días de la fecha.

3º Los Jefes de Repartición del Ministerio de Gobierno, revisarán el primer día hábil de cada semana, las libretas de depósito, siendo responsables de las omisiones en que incurran los Contadores, Tesoreros o Habilitados por su negligencia.

4º Los fondos se depositarán en el Banco de la Provincia, a la orden conjunta del Jefe de la repartición, del Contador si lo hubiere o del Tesorero o Habilitados de las mismas.

5º Comuníquese y archívese.

OBDULIO F. SIRI.

REGISTRO DE ESCRIBANOS

Como medida de mejor fiscalización para otorgar certificados para obtener registros de contratos públicos nacionales, el Poder Ejecutivo dictó la siguiente resolución:

La Plata, septiembre 7 de 1928.

Habiéndose notado en la práctica que numerosos escribanos que regentan Oficinas de Contratos Públicos en la Provincia, como así también adscritos, renuncian para dedicarse a las mismas actividades en el orden nacional;

Que para obtener el fin perseguido solicitan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del decreto de 23 de junio de 1926, un certificado en el que conste que no desempeñan funciones notariales en la Provincia, sin cuyo requisito no obtendrían del Gobierno Nacional, la regencia o adscripción de una Oficina de Contratos Públicos;

Que para la mayor fiscalización establecida en el artículo 2º del decreto de 17 de agosto de 1912, referente al certificado que debe agregarse para ejercer el notariado en la Provincia, considérase procedente se manifieste también en el certificado que expida el Ministerio de Gobierno, de no existir cargo alguno en su contra en la Dirección General de Rentas.

Por estas consideraciones, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Toda presentación hecha al Ministerio de Gobierno por los señores Escribanos solicitando se les certifique si desempeñan funciones notariales en la Provincia, deberá ser remitida previamente a la Dirección General de Rentas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º del decreto de fecha 17 de agosto de 1912.

Art. 2º Si el solicitante no tuviera cargo alguno, el expediente formado con tal motivo será devuelto al Ministerio de Gobierno, a fin de otorgarle el certificado correspondiente, debiendo agregar el interesado una constancia de haber entregado en legal forma las existencias del registro que obraba en su poder, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones y reglamentaciones en vigencia.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI.

REPRESENTACIONES AL EXTRANJERO

El Gobierno de la Provincia considera de sumo interés los estudios que puedan realizarse en el extranjero sobre diversos tópicos y cuya aplicación fuera de utilidad en las instituciones provinciales.

En esta inteligencia, y aprovechando el viaje que realizaron los señores doctor Marcos A. Figueroa, señor Rogelio Estévez Cambra y doctor Manuel Bermúdez, dictó los decretos que se transcriben, designándolos representantes oficiales de la Provincia, con carácter *ad honorem*.

DECRETO N° 89

La Plata, marzo 11 de 1929.

Con motivo del viaje a Europa que realizará el señor Rogelio Estévez Cambra, y considerando que es de interés para la Provincia el estudio de la organización de las bibliotecas públicas en los países que visite, y en especial manera de España, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1° Desígnase *ad honorem* al señor Rogelio Estévez Cambra, Representante Oficial del Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los efectos de estudiar la organización de las bibliotecas públicas en los países que visite durante su viaje a Europa.

Art. 2° Oportunamente el mencionado representante presentará un informe con las observaciones y datos que considerere pertinentes.

Art. 3° Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

DECRETO N° 92

La Plata, marzo 15 de 1929.

Con motivo del viaje a Europa que realizará el doctor Manuel Bermúdez, y considerando que es de interés para la Provincia el estudio de la organización de las Academias y Museos de Bellas Artes en los países que visite, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1° Desígnase *ad honorem* al doctor Manuel Bermúdez Representante del Gobierno de la provincia de Buenos Aires a los efectos de estudiar la organización de las academias de Bellas Artes en los países que visite durante su viaje a Europa.

Art. 2° Oportunamente el mencionado representante presentará un informe con las observaciones y datos que considere pertinentes.

Art. 3° Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

DECRETO N° 148

La Plata, abril 19 de 1929.

Con motivo del viaje a Europa que realizará el doctor Marcos A. Figueroa, y considerando que en atención a su versación jurídica el estudio de la organización judicial y normas procesales vigentes en los países que se propone visitar, ha de revestir un alto interés para la provincia de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Con motivo del viaje a Europa que realizará el doctor aMr-Representante Oficial de la provincia de Buenos Aires a los efectos de estudiar la organización y funcionamiento del Poder Judicial en los países que visite durante su viaje a Europa.

Art. 2° Oportunamente el mencionado representante presentará un informe con las observaciones que considere pertinentes.

Art. 3° Comuníquese, etc.

VERGARA.
OBDULIO F. SIRI.

II

HOMENAJES Y CONMEMORACIONES

El Gobierno del que formo parte, interpretando el sentir del pueblo de la Provincia, rindió justiciero homenaje a raíz del fallecimiento de dignísimos ciudadanos que prestaron distinguidos servicios a la Provincia.

Las fechas patrias también fueron conmemoradas, como asimismo se dictaron decretos recordatorios de hechos históricos, que se transcriben.

DECRETO N° 212

La Plata, mayo 22 de 1928.

El Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros y en homenaje a la memoria del señor Ventura Picado, Diputado a la Honorable Legislatura, fallecido en la fecha —

DECRETA:

Art. 1º La bandera permanecerá izada a media asta en los edificios Públicos de la Provincia durante el día de mañana en señal de duelo.

Art. 2º Transcribese a la familia del extinto el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 227

La Plata, junio 1º de 1928.

Atentos los importantes servicios prestados a la Provincia en las diversas funciones que desde el alto cargo de Jefe de Policía desempeñara don Laureano Algañarás, fallecido en la fecha, el Poder Ejecutivo, adhiriéndose al duelo producido, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Mantener la bandera izada a media asta durante el día de mañana en todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 2º Designar al señor Ministro de Gobierno, doctor Obdulio F. Siri, para representar al Poder Ejecutivo en el acto del sepelio.

Art. 3º Transcribir el presente decreto a la familia del extinto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
 ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 295

La Plata, julio 23 de 1928.

Habiendo fallecido en la Capital Federal el señor Vicepresidente electo de la República doctor Francisco Beiró, eminente ciudadano que ha prestado al país distinguidos servicios desde los altos cargos públicos que desempeñara, el Poder Ejecutivo, honrando su memoria y adhiriéndose al duelo de la Nación, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º La bandera permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia durante 48 horas en señal de duelo.

Art. 2º Concurrir al acto del sepelio.

Art. 3º Depositar una corona de bronce en la tumba del extinto en nombre de la provincia de Buenos Aires.

Art. 4º Transcribir el presente a la familia del extinto.

Art. 5º Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 109

La Plata, abril 2 de 1929.

El Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros y en homenaje a la memoria del señor Diputado a la Honorable Legislatura don Alberto M. Fonrouge, fallecido en la fecha —

DECRETA:

Art. 1º La bandera permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia durante el día del sepelio en señal de duelo.

Art. 2º Transcribir el presente decreto a la familia del extinto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

DECRETO N° 151

La Plata, abril 22 de 1929.

El Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros y en homenaje a la memoria del señor Norberto Dantiacq, Diputado a la Honorable Legislatura, fallecido en la fecha —

DECRETA:

Art. 1º La bandera permanecerá izada a media asta en los edificios públicos de la Provincia durante el día de la fecha en señal de duelo.

Art. 2º Transcribir a la familia el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810

DECRETO N° 210

La Plata, mayo 18 de 1928.

En conmemoración del 118 aniversario de la Revolución de Mayo, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° El día 25 del corriente se oficiará un solemne Tedéum en la Iglesia Parroquial de San Ponciano, a las 13 y 30 horas.

Art. 2° Por el Ministerio de Gobierno se invitará a los poderes Legislativo y Judicial, autoridades municipales, nacionales, civiles, militares y eclesiásticas, cuerpo consular, funcionarios y empleados de la Administración, dependientes del Poder Ejecutivo.

Art. 3° Solicítese del señor Intendente Municipal de esta Capital su concurso para el mejor lucimiento de los festejos populares a realizarse.

Art. 4° La Jefatura de Policía dispondrá lo conveniente para que los cuerpos dependientes de esa repartición rindan ese día los honores de práctica.

Art. 5° Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al ítem 57 del Presupuesto vigente (para conmemoración de fiestas públicas).

Art. 6° Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA INDEPENDENCIA

DECRETO N° 262

La Plata, julio 2 de 1928.

En conmemoración del glorioso aniversario de nuestra Independencia, el Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° El día 9 del corriente se oficiará un solemne Tedéum en la Iglesia Parroquial de San Ponciano, a las 13 y 30 horas.

Art. 2° Por el Ministerio de Gobierno se invitará a los poderes legislativo y judicial, autoridades municipales, naciona-

les, civiles, militares y eclesiásticas, cuerpo consular, funcionarios y empleados de la Administración dependientes del Poder Ejecutivo a concurrir a dicho acto.

Art. 3° La Jefatura de Policía adoptará las medidas de práctica para que las fuerzas de su dependencia rindan el día indicado los honores del caso.

Art. 4° Los gastos que demande la ejecución del presente decreto se imputarán al ítem 57 del Presupuesto vigente.

Art. 5° Solicítese la cooperación de la Intendencia Municipal de esta ciudad para el mejor lucimiento de los festejos populares a realizarse ese día.

Art. 6° Comuníquese, etc.

VICTORIANO DE ORTÚZAR,
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
 ERNESTO C. BOATTI.

46a. ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PLATA

DECRETO N° 447

La Plata, noviembre 12 de 1928.

En conmemoración del 46 aniversario de la fundación de la ciudad de La Plata, el Poder Ejecutivo, en acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia el día 19 del actual.

Art. 2° El mencionado día a las 11 horas se oficiará un solemne Tedéum en el Templo de San Ponciano al que concurrirá el Poder Ejecutivo y sus Ministros, invitándose a los poderes públicos, autoridades nacionales, municipales, militares, eclesiásticas, cuerpo consular, funcionarios y empleados de la Administración.

Art. 3° Solicítese la cooperación del señor Intendente Municipal de esta capital a fin de que los festejos populares tengan el mayor lucimiento.

Art. 4° Solicítese la cooperación del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que las fuerzas nacionales con asiento en esta localidad puedan contribuir al mejor éxito de los festejos desfilando ante el Palacio Municipal.

Art. 5º Por intermedio de la Secretaría de la Gobernación, se dispondrá los actos oficiales que realizó el Poder Ejecutivo.

Art. 6º La Jefatura de Policía adoptará las medidas del caso para que los cuerpos dependientes de la misma, rindan los honores de práctica en dicho acto.

Art. 7º Los gastos que se originen con motivo del presente decreto se imputarán al ítem 57 del Presupuesto vigente.

Art. 8º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
 ERNESTO C. BOATTI.

CENTENARIO DE LA CONVENCIÓN PRELIMINAR DE PAZ
 ENTRE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA

DECRETO N° 335

La Plata, agosto 22 de 1928.

Atento el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, respecto a la celebración del centenario de la convención preliminar de paz entre el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio del Brasil, la invitación dirigida al Gobierno de la Provincia para que se adhiera a la misma y considerando la intervención activa que en dicho acto correspondió a la provincia de Buenos Aires, cuyo Gobernador el Coronel don Manuel Dorrego, recibió de las demás provincias la representación necesaria para acordar la mencionada convención, el Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Adherirse a la celebración del primer centenario de la Convención Preliminar de Paz entre los Provincias Unidas del Río de la Plata y el Brasil.

Art. 2º Solicitar de la Dirección General de Escuelas, la adopción de las medidas necesarias, a fin de que en los establecimientos a su cargo se den clases alusivas sobre ese acontecimiento histórico y su significado para la confraternidad de Sudamérica.

Art. 3º La bandera nacional permanecerá izada en los edificios públicos de la Provincia el día 27 del corriente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.
 OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
 ERNESTO C. BOATTI.

MONUMENTO AL DOCTOR GUILLERMO RAWSON

DECRETO N° 336

La Plata, agosto 22 de 1928.

Vista la comunicación del Poder Ejecutivo Nacional invitando al Gobierno de la Provincia a concurrir al acto de la inauguración del monumento al doctor Guillermo Rawson que tendrá lugar el día 1° de septiembre próximo a las 14 horas en la Capital Federal y considerando la variada y fecunda acción desarrollada por el sabio y hombre público objeto del justiciero homenaje, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° Adherirse a la ceremonia inaugural de la estatua de don Guillermo Rawson que tendrá lugar en la Capital Federal el 1° de septiembre próximo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO.

ERNESTO C. BOATTI.

TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL

DECRETO N° 404

La Plata, octubre 10 de 1928.

Considerando:

Que en el día 12 de octubre próximo, declarado feriado por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto del año 1917, tendrá lugar la transmisión del mando Presidencial, inaugurándose el período de 1928 - 1934, el Poder Ejecutivo, asociándose a dicho acto, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° Decláranse feriados en el territorio de la Provincia los días 12 y 13 del corriente mes.

Art. 2° Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,

ERNESTO C. BOATTI.

MONUMENTO A DON BERNARDINO RIVADAVIA

DECRETO N° 420

La Plata, octubre 19 de 1928.

Considerando:

Que el día sábado 20 del corriente se realizará en la ciudad de Bahía Blanca la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del monumento al ilustre estadista don Bernardino Rivadavia, el Poder Ejecutivo, con el objeto de contribuir al mejor éxito de dicha solemnidad, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° Declárase feriado el día sábado 20 del corriente para el personal de las oficinas públicas dependientes del Poder Ejecutivo situadas en el partido de Bahía Blanca.

Art. 2° Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

FIESTAS PATRONALES DE CHIVILCOY

DECRETO N° 421

La Plata, octubre 19 de 1928.

Considerando:

Que el lunes 22 del corriente se celebrarán las fiestas patronales en el partido de Chivilcoy, como así también la inauguración de diversas obras públicas, el Poder Ejecutivo adhiriéndose a dichos festejos en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° Declárase feriado el día 22 del corriente para el personal de las oficinas públicas dependientes del Poder Ejecutivo con sede en el partido de Chivilcoy.

Art. 2° Solicítese el concurso de la Dirección General de Escuelas para el mayor lucimiento de los festejos a realizarse.

Art. 3° Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

CINCUNETENARIO DEL PARTIDO DE GENERAL RODRÍGUEZ

DECRETO N° 424

La Plata, octubre 22 de 1928.

Considerando:

Que el día 25 del corriente se cumple el 50 aniversario de la creación del partido de General Rodríguez, cuyo progreso se ha intensificado convirtiéndolo en un importante centro de población;

Que la celebración de este acontecimiento es doblemente significativa para ese vecindario, pues se han cumplido ampliamente los fundamentos que inspiraron la ley de creación del expresado partido;

Por tanto, el Poder Ejecutivo, adhiriéndose al acontecimiento que se conmemora y aceptando la invitación formulada por la comisión pro cincuentenario de la creación del partido de General Rodríguez, en acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° Declárase feriado el día 25 del corriente para las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo con asiento en el partido de General Rodríguez.

Art. 2° La bandera nacional será izada en los edificios públicos del partido de General Rodríguez en el día indicado.

Art. 3° El Gobernador y sus Ministros concurrirán a los festejos que habrán de celebrarse con tal motivo.

Art. 4° Solicítese la cooperación de la Dirección General de Escuelas para el mejor lucimiento de los festejos.

Art. 5° Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO.

ERNESTO C. BOATTI.

CENTENARIO DE LA MUERTE DEL CORONEL MANUEL DORREGO

DECRETO N° 476

La Plata, diciembre 7 de 1928.

Considerando:

Que el día 13 del corriente se cumple el primer centenario de la muerte del Gobernador y Capitán General de la provincia de Buenos Aires, don Manuel Dorrego, que alcanzó brillante actua-

ción en la gesta emancipadora y se destacó como figura representativa en el escenario de la política nacional y provincial;

Que con este motivo la comisión de homenaje organizada en la ciudad de Coronel Dorrego se apresta a conmemorar dignamente a este ilustre ciudadano, invitando al Poder Ejecutivo para que se adhiera al homenaje;

Por tanto, el Poder Ejecutivo, en acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Adherirse al homenaje que con motivo del Centenario de la muerte de Coronel don Manuel Dorrego, ha organizado la comisión constituída en el partido de su nombre.

Art. 2º La bandera nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos del expresado partido.

Art. 3º Se suspenderá la labor administrativa en las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo con jurisdicción del partido de Coronel Dorrego el día mencionado.

Art. 4º Desígnase al señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno don José Carlos Astolfi para que haga uso de la palabra en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 5º Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

HOMENAJE REALIZADO CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DEL CORONEL MANUEL DORREGO, EN EL PARTIDO DEL MISMO NOMBRE.

DECRETO Nº 478

La Plata, diciembre 7 de 1928.

El Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros y adhiriéndose a los actos que en homenaje a la memoria del Gobernador y Capitán General de Buenos Aires don Manuel Dorrego, habrán de celebrarse en el partido de Navarro, con motivo de cumplirse el 13 del actual el primer centenario de la muerte de esa gran figura representativa de nuestra gesta emancipadora, hecho ocurrido en la expresada localidad —

DECRETA:

Art. 1º Adherirse al homenaje que con motivo del centenario de la muerte del Coronel don Manuel Dorrego, ha organizado la comisión constituida en el partido de Navarro.

Art. 2º La bandera nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos del expresado partido.

Art. 3º Se suspenderá la labor administrativa en las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo con jurisdicción en el partido de Navarro, el día mencionado.

Art. 4º Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

ESTATUA EN MEMORIA DEL DOCTOR PEDRO SOLANET

DECRETO N° 485

La Plata, diciembre 20 de 1928.

Considerando:

Que el próximo domingo 23 del corriente se inaugurará en Ayacucho una estatua destinada a perpetuar la memoria del doctor Pedro Solanet, cuyas relevantes condiciones personales fueron puestas al servicio de la provincia de Buenos Aires desde los cargos de Diputado Nacional y Vicegobernador;

Que es deber del Poder Ejecutivo interpretar la gratitud del pueblo de la Provincia hacia tan esclarecido ciudadano.

Por tanto, el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Adherirse al homenaje que tendrá lugar en Ayacucho el domingo 23 del corriente a la memoria del doctor Pedro Solanet.

Art. 2º Designar al señor Ministro de Gobierno, doctor Obedulio F. Siri, para que lo represente en dicho acto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

CENTENARIO DE LA MUERTE DEL CORONEL DON FEDERICO RAUCH

DECRETO N° 97

La Plata, marzo 25 de 1929.

Considerando:

Que el día 28 del corriente se cumple el primer centenario de la muerte del Coronel don Federico Rauch, quien en su larga y abnegada actuación en lucha contra los indios, prestó importantes servicios a la provincia de Buenos Aires y a la causa de la civilización, el Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1° Prestar su adhesión a la ceremonia que con ese motivo ha organizado la Intendencia Municipal del partido de Rauch, el jueves 28 de marzo próximo, designando al señor Director del Museo Colonial e Histórico de Luján, doctor Enrique Udaondo y al señor Intendente Municipal, don Justo J. Otaño, para que lo representen en dicho acto.

Art. 2° Comunicar el presente decreto a la Dirección General de Escuelas a fin de recabar la concurrencia de los alumnos de los establecimientos docentes de la mencionada localidad, a la ceremonia de referencia.

Art. 3° La bandera nacional permanecerá izada durante ese día en los oficinas públicas provinciales del partido.

Art. 4° Comuníquese, etc.

VERGARA.

OBDULIO F. SIRI, FRANCISCO RATTO,
ERNESTO C. BOATTI.

ÍNDICE

ÍNDICE

	Página
A la Honorable Legislatura	5
CAPITULO I	
Régimen Electoral	
Convocatoria a elecciones de Diputados	
Ley número 3961	
CAPITULO II	
Régimen Municipal	47
Municipalidades intervenidas en sus dos Departamentos	49
Municipalidades en acefalía que recobraron su gobierno comunal	62
Casos especiales	69
Municipalidades intervenidas ante el Concejo Deliberante ...	72
Municipalidades intervenidas ante el Concejo Deliberante que recobraron su gobierno propio	73
CAPITULO III	
Departamento del Trabajo	79
Movimiento administrativo de la Repartición	90
CAPITULO IV	
Sociedades Jurídicas	145
Nómina de sociedades civiles y comerciales, que han satisfecho el impuesto de inspección del año 1928	149
Nómina de sociedades civiles y comerciales exentas de impuesto de inspección, que han sido visitadas durante el año 1928	156
Nómina de sociedades civiles que han solicitado personería jurídica durante el año 1928	167
Nómina de sociedades comerciales que han solicitado autorización para funcionar durante el año 1928	168
Nómina de sociedades comerciales que han solicitado aprobación de reformas introducidas en sus Estatutos durante el año 1928	169
Nómina de sociedades civiles que han solicitado aprobación de reformas de sus Estatutos durante el año 1928	170
Cuadro demostrativo de las asambleas ordinarias celebradas por las sociedades anónimas y cooperativas	172
CAPITULO V	
Intendencia General de Suministros e Inspección de Prisiones	177
Licitaciones	184
Movimiento administrativo	191

CAPITULO VI

	Página
Telégrafo de la Provincia	245
Modificación de horarios y francos en las oficinas telegráficas.	247
Agencias de la Caja de Ahorro en las oficinas telegráficas ...	249
Movimiento administrativo	251
Movimiento técnico	258

CAPITULO VII

Policía	287
Elecciones comunales y de Diputados	289
Estadística de delitos	293
Movimiento administrativo	299
Cuerpo de Bomberos	318
Policía Caminera	334
Guardia de Seguridad	338
Guardia Especial	340
Cuerpo de Guardianes de Cárceles	342

CAPITULO VIII

Registro Civil	359
-----------------------------	-----

CAPITULO IX

Registro de la Propiedad	365
---------------------------------------	-----

CAPITULO X

Defensoría General de Menores	371
--	-----

CAPITULO XI

Fiscalía de Estado	375
---------------------------------	-----

CAPITULO XII

Taller de Impresiones Oficiales	383
--	-----

CAPITULO XIII

Boletín Oficial	401
------------------------------	-----

CAPITULO XIV

Archivo Histórico	405
--------------------------------	-----

CAPITULO XV

Museo Histórico de Luján	411
---------------------------------------	-----

CAPITULO XVI

Museo Provincial de Bellas Artes	417
---	-----

CAPITULO XVII

Actos varios	421
Homenajes y conmemoraciones	433